



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°65 ORDINARIA. 28-09-2023

SESION ORDINARIA. N°65 DEL 28-09-2023, INICIADA A LAS 18:05 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde

Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Marilú Ballesterero Cruz
José Luis Diaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1706-al-1708	I	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N°62 Celebrada el 21-09-2023, Acta Extraordinaria N°63 Celebrada el 25-09-2023, Acta Extraordinaria N°64 Celebrada el 26-09-2023
1709-al-1714	II	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
1715-al-1746	III	Correspondencia
1747-al-1751	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
1752-al-1756	V	Dictámenes de Comisiones
1757-al-1760	VI	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1706

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°62 Celebrada el 21-09-2023, dice;

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En discusión el acta N°62.

Reg. Randall Torres Barrientos

Señora presidenta creo que hay un veto presentado entonces creo que antes de aprobar el acta, deberíamos de conocerlo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí señor, el señor alcalde a presentado un veto que habla lo siguiente:

Nota de Secretaría: Se inserta en actas oficio DACM-0150-2023, referente a Interposición de veto contra el acuerdo N°1676, Acta 62, de la Sesión Ordinaria 62 del 21 de setiembre de 2023, mismo que da lectura la señora presidenta.

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DACM-0150-2023

Asunto: Interposición de veto contra el acuerdo N°1676, Acta N°62.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de setiembre de 2023
DACM-0150-2023

INTERPOSICIÓN DE VETO CONTRA EL ACUERDO 1676, ACTA 62, DE LA SESIÓN ORDINARIA 62 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

El suscrito, Lic. Manuel Hernández Rivera, en mi condición de alcalde municipal de este Gobierno Local, me apersono ante ustedes para interponer, con fundamento en los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, un veto contra el acuerdo 1676, acta 62, de la sesión 62 ordinaria del 21 de setiembre de 2023, en los términos que de seguido se exponen.

HECHO ÚNICO

Por acuerdo 1676, acta 62, de la sesión 62 ordinaria del 21 de setiembre de 2023, este honorable Concejo decidió:

"Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la declaratoria de calle pública en Bellavista, Guápiles, ubicado 250 metros oeste, 300 metros sur y 750 metros oeste de la Escuela, sector de La Leona, distrito Guápiles, en la propiedad con número de folio real 7042070-001-002-003-004-005-006-007-008-009, plano catastrado L-907449-2004., sujeto a la presentación de la carta de compromiso del lastreo, la misma debe estar autenticada por un abogado. Se

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°5

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



autoriza al señor alcalde a recibir el área pública y a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble, una vez se finalice con toda la tramitología correspondiente. Votan en contra los regidores Randall Torres Barrientos y Yaslyn Morales Grajal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

MOTIVO DEL VETO

ÚNICO. La Ley de Planificación Urbana establece una serie de requerimientos para que una calle sea pública, es importante observarlos para que exista un desarrollo urbano ordenado, pensando en el beneficio del cantón y sus residentes.

A pesar de que es sabido que la declaración de caminos públicos compete al Concejo Municipal, como parte de las medidas de ordenamiento urbano (artículo 13 inciso p) del Código Municipal), este tipo de decisiones deben estar fundamentadas, pues de lo contrario pueden traer consecuencias negativas tanto para el Gobierno Local como para colindantes y usuarios, causando más un daño que un beneficio, por ejemplo, que se apruebe un camino y la Municipalidad de Pococí termine invirtiendo recursos en obras que el interesado -o interesados- debió asumir desde el principio.

Para el presente caso, el honorable Concejo Municipal decidió declarar pública la calle en Bella Vista (detallada en el acuerdo que se veta), sin cumplimiento de los requisitos de ley para ello, a pesar de que lo hice ver al momento de la toma de la decisión.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°6

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Como he demostrado, desde esta administración se ha trabajado por el bien del cantón y sus habitantes, lo cual me obliga a actuar de manera responsable, pues dejar el acuerdo impugnado como está, terminará perjudicando a los vecinos interesados y acarreando responsabilidades para el ayuntamiento.

La calle fue declarada pública sin contar al menos, con un compromiso tangible por parte de los interesados de asumir la realización de las obras de ley, más la confección del plano, lo cual no me deja otra opción que interponer este veto, en tal sentido, solicito al honorable Concejo Municipal que acoja la impugnación del suscrito, lo cual inclusive les beneficia para prevenirles una eventual atribución de responsabilidad.

Finalmente, con el objetivo de ser congruentes con la idea de buscar el desarrollo del cantón, en caso de existir por parte de aquellos interesados y afectados por la calle un compromiso por escrito, donde de manera expresa se obliguen a realizar las obras necesarias de ley para habilitar el camino, y a confeccionar el plano de la calle, sería posible la adopción de un acuerdo donde ahora sí procedería la declaratoria, quedando la responsabilidad de cumplimiento en los interesados y no en la Municipalidad de Pococí.

PRETENSIONES

1. Que el presente veto contra el acuerdo 1676, acta 62, de la sesión 62 ordinaria del 21 de setiembre de 2023 sea acogido en todos sus extremos, de manera que, por los motivos de legalidad y oportunidad expuestos, se decrete su anulación.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



2. En caso de rechazar el veto, se aplique lo dispuesto en el artículo 167 del Código Municipal, suspendiendo la ejecución del acto, y enviando el asunto al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para su resolución en alzada.

PRUEBAS

El acuerdo objeto de impugnación.

NOTIFICACIONES

Para recibir notificaciones aporto el correo electrónico
Manuel.hernandez@municipococi.go.cr.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°8

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

Guápiles, 29 de setiembre de 2023
SMP-1738-2023

Señores:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 62 Ordinaria del 21-09-2023, dice:

Acta N° 62

Artículo I

Acuerdo N° 1676

Se presenta ante este Concejo el señor Henry Giovanny Leandro Arias, cédula de identidad: 7-0172-0132, teléfono: 8364-5119, correo electrónico: henryleandro1@hotmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de declaratoria de calle pública.

Saluda, para agradecer el espacio que se nos permiten para presentar este caso, lo que queríamos era hablar respecto a un acceso que se hizo en una finca, que si es familiar, pero sí queríamos hablar de algunas de las necesidades que tenemos los miembros de la familia y la razón de por qué estamos solicitando se nos ayude con el acceso, ya sea como calle pública o de alguna forma y es porque personalmente es tal vez como la única opción en caso mío y de algunos miembros de la familia que tenemos como patrimonio, por lo menos para la posibilidad ya sea de construir una vivienda o solicitar un bono, entonces sí es necesario tal vez el fraccionamiento del terreno y para lotes, sacar planos, las respectivas escrituras para todos los trámites que conlleva esos documentos verdad.

La idea es pues venir a explicar las necesidades, traigo el documento que tiene la señora presidenta, algunas fotos, no sé si las pueden proyectar las

Página 1 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023 ★



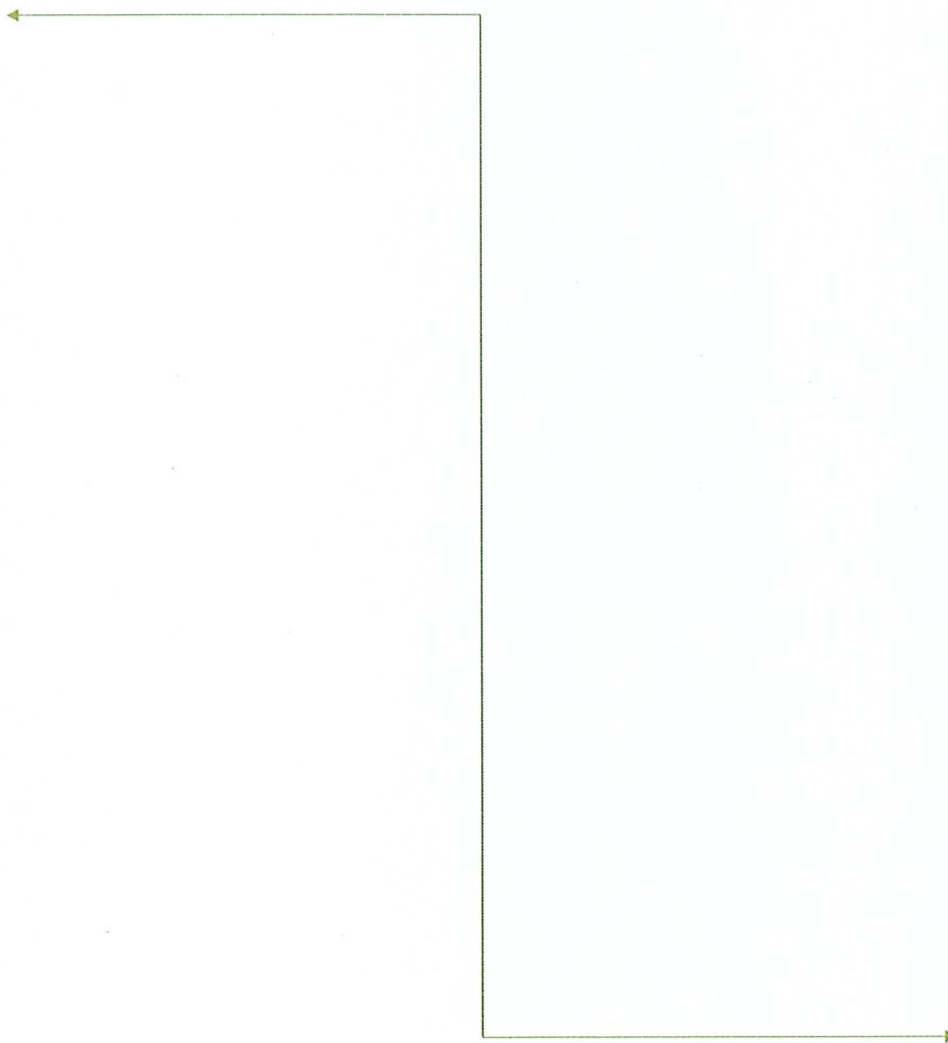
Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

fotos del camino, el acceso que está a 14 metros. Sería el documento SMP-1048-2023 y bueno quería mostrarles algunas fotos que tenemos por aquí del camino, nosotros lo hicimos a 14 metros, está con lastre, puente.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el oficio SMP-1048-2023 al que hace mención.



Página 2 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°10

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Guápiles, 16 de junio de 2023
SMP-1048-2023

Señores (as):

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 37 Extraordinaria del 05-06-2023, dice:

Acta N° 37

Artículo I

Acuerdo N° 989

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-047-2023

Asunto: SMP-1778-2022 / Acuerdo N°1776 / Sesión N°62 Ordinaria del 01 Setiembre del 2022, Solicitud Declaratoria de Calle Pública / Finca FR 7118565-000 / Plano L-907449-2004 / Bellavista, Guápiles.

Página 1 | 34

Página 3 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henny.moraga@munipococi.go.cr



Viernes 02 de junio del 2023
OFICIO, APDU-047-2023

Sr(s).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: SMP-1773-2022 / ACUERDO 111776 / SESIÓN 111762 ORDINARIA DEL 01 SETIEMBRE DEL 2022
SOLICITUD DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / FICHA-R 2118565-003 / PLANO L-907447-2024 / BELLAVISTA, GUÁPILES

Estimados(as) compañeros(as),

Los saludamos muy respetuosamente y a la vez los remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo 111776 de la Sesión 111762 Ordinaria, de fecha 01 de septiembre del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte de Isaias Josué Leandro Vargas, Yasmín Torres Leandro, Mario Leandro Vargas, Marla Mayela del Carmen Borbón Vega, Israel Leandro Vargas, Mayra Esther Leandro Vargas, Carlos Leandro Vargas, Ana Cecilia Leandro Vargas y Lidia Amparo Leandro Vargas, los cuales plantean la necesidad de **declarar un acceso privado como calle pública**, ubicado 230 metros oeste, 300 metros sur y 750 metros oeste de la Escuela, sector de La Leona, distrito Guápiles, en la propiedad con número de folio real 7042070-001-002-003-004-005-006-007-008-009, plano catastral L-907447-2024.

Página 1 de 15

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 | 34

Página 4 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°12

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.gov.cr



ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Mediante el ANEXO 1 del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio UTOP-MPL-485-2022, de fecha 15 de diciembre del año 2022, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que reúne las siguientes condiciones:

- El camino en cuestión está ubicado en las coordenadas CRTM05 (519545 193,1123848.044) al inicio, y (519519 126,1124017.087) al final.
- Es parte de la finca folio real 7118565-001-002-003-004-005-006-007-008-009, representada en el plano catastrado L-907449-2004, propiedad de:
 - María Mayela Barboi Vega, cédula de identidad 6 0222 0820 (derecho 001).
 - Mayra Ester Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0201-0583 (derecho 002).
 - Isaías Josué Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0238-0006 (derecho 003).
 - María Eugenia Leandro Vargas, cédula de identidad 3 0281 0923 (derecho 004).
 - Isabel Leandro Vargas, cédula de identidad 3 0197 0794 (derecho 005).
 - Carlos Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0223-0686 (derecho 006).
 - Ana Cecilia Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0274-0702 (derecho 007).
 - Mario Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0214-0592 (derecho 008).
 - Ulúa Amparo Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0191-0004, (derecho 009).

Página 2 de 15

Sitio Web: munipococi.gov.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 3 | 34

Página 5 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°13

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-4573
henry.madriz@munipococi.go.cr



- c) Esta finca no tiene afectaciones que impidan movimientos registrales o catastrales. Está afectada por la Ley Forestal 7575, artículo 33c, y por la Ley de Aguas y sus reformas, dado que está **atravesada por un cuerpo de agua de dominio público**. Esta quebrada atraviesa la franja de terreno que se pretende declarar calle pública, y su paso está superado con alcantarillas.
- d) El ancho del acceso es de 13,70 metros al inicio y 14,00 metros al final.
- e) La superficie de rueda tiene tastro los primeros 115 metros de longitud, y tierra los últimos 56 metros.
- f) El ancho de la calzada permite la circulación de un solo vehículo a la vez, no se observan cunetas en tierra claramente definidas.
- g) El servicio eléctrico es de instalación artesanal hasta los primeros 115 metros de longitud del acceso. No se observan hidrómetros instalados.
- h) En la finca se contabilizan 9 parcelas (lotes) y 5 viviendas.
- i) Esta Unidad registra el trámite de solicitud de visados con expediente APT- 22504-020522, el cual inició el 2 de mayo de 2022 y finalizó el 17 de mayo de 2022, con una resolución administrativa en la que el Ing. Esteban Gutiérrez Solís hizo una serie de observaciones, dado que la propuesta de fraccionamiento, a todas luces, no cumplió con la normativa vigente. En este trámite se presentaron 9 planos de agimensura.
- j) Es importante hacer parte en este proceso a Lucio Arias Agüero, cédula de identidad 9-0064-0038, por ser colindante al Este con la franja de terreno que se pretende declarar calle pública.

Tomando en cuenta la caracterización realizada, la solicitud es justificada por parte de los solicitantes, los cuales se denominan como miembros de una sola familia, dando a conocer la necesidad de una declaratoria de calle pública para lograr catastrar y titular una cantidad de 9 segregaciones, solicitar el agua a la ASADA de Botavista y la electricidad al ICE, sobre un **acceso privado** que únicamente se refleja de manera física, pues registralmente no está inscrito ni siquiera como servidumbre.

Por lo tanto, se clasifica como una distribución física de terrenos sobre una finca que no cuenta con un acceso inscrito registralmente, por lo que no es posible regularizar la situación

Página 3 de 15

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 4 | 34

Página 6 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713 6573
henrymodrigal@municipococi.go.cr



actualmente, pues la distribución de parcelas asignada no cuenta con un mecanismo de acceso establecido que pueda ser utilizado. Por lo tanto, se procedió a realizar ventas o donaciones de parcelas de terreno, sin tomar en cuenta que no existe una herramienta de segregación adecuada para catastrar los planes y escrituras.

Figura 1.- Croquis de ubicación de la finca y su frente a calle pública



Fuente: Oficio UTOP-MPL-485-2022 (Diciembre, 2022)

Como se puede observar mediante la Figura 1, la finca en cuestión presenta una distribución física en 9 posibles segregaciones al costado oeste del acceso, conformando un **caserio irregular** que cuenta únicamente con 5 casas únicamente (se identificó una vivienda en construcción sin permiso de construcción), pues fue sometida a un procedimiento de

Página 4 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 5 | 34

Página 7 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-4573
henry.madriz@munipococi.go.cr



distribución irregular en lotes mediante un acceso no consolidado ni establecido, sin salida, que no se ajusta a los requerimientos de una servidumbre de paso o agrícola, por lo que claramente les generó una irregularidad, y genera la impotencia de poder escriturar mediante la inscripción de planos catastrados, debido a que la longitud máxima de la servidumbre de paso es de 60 metros lineales. Sumado a ello, construyeron viviendas en esta condición, conociendo las irregularidades antes mencionadas.

Además, según inspección de campo realizada, se indica que el acceso privado cuenta con un ancho de 13,70 metros al inicio y posteriormente posee 14,00 metros. Posee una **superficie de rodamiento en lastre pobre** en los 115,00 metros iniciales mientras que el tramo restante se encuentra en capa vegetal, servicio básico de agua potable ubicado afuera de la finca (4 hidrómetros), el servicio eléctrico regularizado (se brinda artesano), posee un pozo de alcantarilla en deficientes condiciones, **no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial** (tragantes, pozos, tubería, desfogues pluvial, etc), entre otros. Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre y vegetación es un **INGRESO PRIVADO** no consolidado, que da acceso a una serie de alargamientos de porciones de terreno de forma irregular, lo cual no puede ser formalizado.

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso privado



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Atri, 2023)

Página 5 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 6 | 34

Página 8 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
hernandezfrigo@municipococi.go.cr



Figura 3.- Condiciones físicas del acceso privado



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Abril 2023)

Página 6 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 7 | 34

Página 9 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°17

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023★



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713 6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



Figura 4.- Condiciones físicas del acceso privado



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Abril 2023)

Página 8 de 16

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 8 | 34

Página 10 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°18

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°568 de la Sesión N°22 Ordinaria, de fecha 24 de marzo del año 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 175, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 - MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (ingreso a la finca 7118565 derechos del 001 al 009)**, superficie de rodamiento en lastre pobre y vegetación, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de 13,70 metros al inicio y 14,00 metros posteriormente. Dicho acceso físico sirve actualmente a 5 viviendas, pero pretenden dar acceso a 9 segregaciones físicas pendientes. El servicio de agua potable está afuera (ASADA) y el servicio eléctrico es artesanal. La finca fue sometida a un proceso de asignación particular de porciones de terreno a 9 personas familiares, sin existir un mecanismo para lograr segregar, y sumado a esto, se construyeron 5 viviendas.

Respecto al análisis integral municipal, es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación opremiente o emergente que motive la declaratoria, sin las obras de infraestructura básicas; alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca debido a una situación familiar y titular las 9 asignaciones de porciones de terreno generadas. Tomando en cuenta las condiciones físicas actuales del acceso, la falta de infraestructura, la irregularidad en el mecanismo de venta o donación de terrenos, construcción de viviendas de manera irregular, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando, la recomendación colegiada de los presentes señores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura

Página 8 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 9 | 34

Página 11 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



necesarias, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Revisar la Resolución 17-2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), para lo cual se recomienda solicitar un presupuesto de las obras básicas faltantes.

Todo lo anterior volando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley 1776/00, adecuada evacuación de aguas pluviales, la entrega correspondiente de áreas de uso público, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Si en más por el momento, se desista,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde

Página 9 de 15

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 10 | 34

Página 12 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°20

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico 11-23-MAY-2020, de fecha 23 de mayo del año 2020, denominada como "Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, rescatando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues esto ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los municipios en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio de Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 154-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el **ejercicio del poder de policía**, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, **de dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de

Página 10 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 11 | 34

Página 13 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°21

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2711-4573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Vitales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso a) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."

Finalizando dicho criterio, ponemos en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de septiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

"[...] tómesese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Ojeda, mediante Informe Jurídico UJ 23 MAY 2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión la siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de

Página 11 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 12 | 34

Página 14 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°22



28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madruga@municipococi.go.cr



Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es el Concejo a quien corresponde, dentro del Gobierno Local, el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de la cual forma parte indispensable la declaración de vialidades públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Piana y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, se ha reafirmado lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

- a) Cuando el terreno sea de dominio público
- b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
- c) Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular
- d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, es de suma importancia que, para efectos del análisis de una solicitud de declaración de vialidad pública por parte del Concejo Municipal, sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las

Página 12 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 13 | 34

Página 15 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@municipococi.go.cr



correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

- Obras de Infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
- Dotación de servicios básicos
- Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
- Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MIIAT, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral 1°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de doce metros para las segundas"
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287 2017, indicó textualmente lo siguiente:

Página 13 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 14 | 34

Página 16 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°24

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



"La Ley 5050, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; alaman C-70-2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a la Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II, artículo 110 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; decretos C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-39-10, C-394-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo 1°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de aglomeración, con lo cual se determina la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo 1°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos:

En este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto 11° 27787-MP-MIVAH-S-MEC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

- a) Ley de Planificación Urbana, LP 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10 inciso 2); 33, 34, 35, 58 inciso 2)

Página 14 de 15

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 15 | 34

Página 17 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°25

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-4573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- b) Ley General de Salud, LP 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 282, 289, 309, 312, 323.
- c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley LP 5360 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- d) Ley de Aviación Civil LP5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
- e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, LP 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- g) Ley de Construcciones, No. 633 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
- h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos LP 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
- i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
- j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del IIJU, Cococa LP236, Alcance LP224, del 07 de septiembre del año 2020
- k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley LP8228 del 19 de marzo del 2002, artículo LP14.

Página 15 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 16 | 34

Página 18 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1778-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 05 de setiembre de 2022
SMP-1778-2022

Señores(as):

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 62 Ordinaria del 01-09-2022, dice:

Acta N° 62

Artículo IV

Acuerdo N° 1776

Se conoce nota suscrita por las siguientes personas: Isalas Josué Leandro Vargas, Yasmín Torres Leandro, Mario Leandro Vargas, Marita Mayela del Carmen Borbón Vega, Israel Leandro Vargas, Mayra Esther Leandro Vargas, Carlos Leandro Vargas, Ana Cecilia Leandro Vargas y Lidia Amparo Leandro Vargas. Contacto al señor Enemías Leandro Vargas, Teléfono: 8366-4663, dice:

Asunto: Solicitud de declaración de Calle Pública en la finca de Bella Vista, de la Escuela La Leona.

Página 1 | 4

Página 17 | 34

Página 19 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°27

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1778-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



21 de agosto del 2022

Señores
Concejo Municipal
S.D.
Respetables señores.

Nosotros todos los abajo firmantes solicitamos, respetuosamente, nos puedan declarar un acceso que se encuentra ubicado dentro de nuestra finca en Bellavista, de la Escuela de La Leona 1 kilómetro al suroeste, contiguo a la Chicharronera Qué Bueno.

Este acceso ya está abierto a 14 metros, con un fondo de más o menos de 160 metros, tiene un poco de lastre y es para poder sacar 9 lotes de personas, casi todos mayores de 50 años, todos somos familia y estamos de acuerdo en autorizar que se declare la calle pública por la Municipalidad de Pococí, es muy importante para nosotros contar con la calle para sacar los 9 planos y escrituras y poder solicitar medidores de agua a la ASADA Bellavista y luz al ICE, para la mayoría de lotes que aún no han podido realizar dicha solicitud.

El terreno tiene el plano L-907449-2004, la matrícula de la finca es 118565, derechos 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009, los dueños de todos esos derechos somos familia. Ya existen 4 casas de habitación dentro de la propiedad.

Si es posible, pueden realizar una visita al sitio, para lo que autorizamos coordinar con el señor Enemías Leandro Vargas, teléfono 83 66 46 63.

Adjunto a esta solicitud encontrarán copias de cédulas de todos los interesados, plano de la propiedad y croquis de los lotes.

Sin más,
Atentamente.

Página 2 | 4

Página 18 | 34

Página 20 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°28

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1778-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Derecho 001
Isabel Torres Leandrea Vargas
Firma: Isabel Torres Leandrea Vargas
cédula: 3-238-036 edad: 62 años

Derecho 002
Yesselin Torres Leandrea (Hija de María Eugenia Leandrea Vargas, fallecida 25 noviembre del 2022)
Firma: Yesselin Torres Leandrea
cédula: 7-0217-0936 edad: 22 años

Derecho 003
María Leandrea Vargas
Firma: María Leandrea Vargas
cédula: 3-214-592 edad: 65 años

Derecho 004
María Marcela del Carmen Burbules Vega
Firma: María Marcela del Carmen Burbules Vega
cédula: 6-222-822 edad: 37 años
(María Marcela del Carmen Burbules Vega es esposa de Francisco Leandrea Vargas)

Derecho 005
Isabel Leandrea Vargas
Firma: Isabel Leandrea Vargas
cédula: 3-297-754 edad: 68 años

Derecho 006
Mayra Esther Leandrea Vargas
Firma: Mayra Esther Leandrea Vargas
cédula: 3-291-513 edad: 67 años

Derecho 007
Cecilia Leandrea Vargas
Firma: Cecilia Leandrea Vargas
cédula: 3-297-678 edad: 64 años

Derecho 008
Ana Cecilia Leandrea Vargas
Firma: Ana Cecilia Leandrea Vargas
cédula: 3-274-702 edad: 57 años

Derecho 009
Lidia Amparo Leandrea Vargas
Firma: Lidia Amparo Leandrea Vargas
cédula: 3-191-004 edad: 70 años

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra. El Reg. Reinaldo Benavides Vargas vota en contra. SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública y al Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que realicen la inspección en conjunto y remitan Informe al Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo por parte del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Yo voto en contra no porque esté en contra de que se apruebe la calle, es que los vecinos solicitan que se apruebe la calle, porque pasárselo a Henry o a Olger hasta ahí llegó el trámite. Que conste en actos mis comentarios, gracias, que quede en actos.

Página 3 | 4

Página 19 | 34

Página 21 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°29

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1778-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aclara que en la carta se solicita la Inspección.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.05
16:58:23 -05'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno.

Página 4 | 4

Página 20 | 34

Página 22 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°30

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



			Código IF: DA-GRH-0036 Fecha emisión: 01/07/2018 Fecha de Entrada en vigencia 01/07/2019	Páginas: 1 de 5 Versión: 01
---	---	---	---	--------------------------------------

FECHA 05-Agosto-2022
N° OFICIO DA-1363-05-2022

HENRY GIOVANNY LEANDRO ARIAS

Estimado señor:

Respondiendo a su solicitud de dictamen de cuerpo de agua solicitado mediante gestión 35769-DI, se informa de la visita realizada el 29 de julio del 2022 lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico, el dictamen sobre un cuerpo de agua es la actividad en la cual, un funcionario profesional de la Dirección de Agua con competencias suficientes, aplica la ciencia, la técnica y la tecnología para analizar las características presentes en un cuerpo de agua y sus cercanías. Como resultado del análisis, se obtiene un informe que describe las condiciones del cuerpo de agua analizado, su clasificación e información relevante, necesaria para servir de insumo en otros procesos técnicos o legales. El criterio lo emite el funcionario público por las responsabilidades y derechos que le otorga la Ley General de la Administración Pública.

Se observaron las condiciones físicas de los sitios y su entorno mediante un recorrido alrededor del mismo, también se levantaron los puntos de referencia con un dispositivo GPS, marca Garmin Montana 680 con un error de precisión de $\pm 3m$, utilizando coordenadas planas con proyección Lambert Costa Rica Norte.

Fundamento del dictamen

1. Fundamento legal:

El presente criterio se emite de conformidad con la función asignada a la Dirección de Agua por la Ley de Aguas No. 276 del 26 de agosto de 1942 y Decreto 35669-MINAET modificado mediante Decreto 36437-MINAET y trata de la verificación en sitio y gabinete de la existencia o no de un cuerpo natural y su estacionalidad; lo cual corresponde a un dictamen al amparo del artículo 302 de la Ley General de la Administración Pública que son actos materiales que no producen ningún efecto jurídico en la esfera de los administrados, sólo de manera indirecta cuando se solicitan por otras instancias para trámites que son los que tendrán una incidencia en la esfera del administrado y que por lo tanto son susceptibles de recurso, mas no el dictamen o pronunciamiento como actividad material de la Administración.

Que mediante el Decreto 35669-MINAET según artículo 38 inciso k del Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones indica como funciones de la Dirección de Agua "Admitir, tramitar y pronunciarse sobre las gestiones de tipos de fuentes de cuerpos de agua y tipo de flujo".

Este dictamen emitido por la Dirección de Agua es un criterio técnico sobre la caracterización sobre un cuerpo de agua por tanto no constituye ningún permiso o licencia, se emite conforme tiempo, espacio y condiciones dadas en la evaluación; según se menciona en informe número de oficio DA 0998-2011.



Tel (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 11043-1000 <http://www.da.go.cr> aguas@da.go.cr
Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19 (Costado Este Periódico La República), Barrio Tournon,
San José, Costa Rica.

Página 21 | 34

Página 23 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°31

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



			Código N°: DA-GR11-0016 Fecha emisión: 01/07/2015 Fecha de Entrada en vigencia 01/07/2016	Páginas: 2 de 5 Versión: 01
--	--	--	--	--------------------------------------

2. Fundamento técnico: El presente dictamen se realiza conforme a la "Guía Técnica para Realizar Dictámenes Sobre Cuerpos de Agua" elaborada por la Dirección de Agua, la cual define lo siguiente:

Canal: Son conductos de origen antrópico, a cielo abierto revestidos o no, entubados o no, que trasiegan aguas de diferentes orígenes, tales como una derivación de agua de algún río, quebrada o lago que este si es caso del dominio público, con fines domésticos, agropecuarios, hidroeléctricos, industriales, etc. También los hay que sirven para el drenaje de aguas pluviales, servidas y las drenajes con fines agrícolas.

Los aspectos técnicos considerados para emitir el criterio, se detallan en el siguiente cuadro.

Actividades realizadas durante la inspección de campo.

☒	Tomar coordenadas con GPS	☒	Tomar fotografías y video
☒	Observar topografía del sitio	☒	Observar vegetación predominante
☐	Aforar el cuerpo de agua	☐	Adelantar criterio
☐	Observar color y olor del agua	☐	Visitar el sitio varias veces
☒	Observar si hay cauce definido		

Actividades realizadas en el gabinete

☒	Revisar información cartográfica	☒	consultar fotografías aéreas del SNIT
☐	Análisis del aforo	☒	Revisar ortofotos
☒	Análisis características físicas del cuerpo de agua	☐	Revisar estudios técnicos existentes o aportados por el usuario
☐	Realizar más inspecciones al sitio	☐	Consultar bases de datos de otras instituciones
☒	Considerar la época del año en que se hizo la inspección	☒	Consultar el Registro Nacional de Concesiones y Aprovechamiento de Agua
☐	Considerar la influencia de las estaciones climáticas	☐	Consultar información histórica del sitio
☐	Considerar fenómenos climáticos como ENOS	☐	Análisis información relevante
☒	Consultar dictámenes previos	☐	Análisis uso del suelo
☒	Consultar información del SNIT	☒	Análisis modificaciones antrópicas



Tel: (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 13043 1000 <http://www.da.go.cr/agua@da.go.cr>
Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19 (Costado Este Periférico La República), Barrio Tournon,
San José, Costa Rica.

Página 22 | 34

Página 24 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



			Código N°: DA-GRH-0018	Página: 3 de 5
			Fecha emisión: 01/07/2018	Versión: 01
			Fecha de entrada en vigencia: 01/07/2018	

NUMERO DE FUENTE: 1

REFERENCIA O PLANO: L-0007449-2004

FECHA DE EVALUACION: 04-Agosto-2022

PROVINCIA
LIMON

CANTON
POCOCI

DISTRITO
CARIARI

SITIO

TIPO FUENTE: CANAL

NOMBRE: N/A

CRITERIO SOBRE LA FUENTE: CUERPO DE AGUA QUE NO CORRESPONDE AL DOMINIO PUBLICO

AFUENTE DE: N/A

HOJA CARTOGRAFICA: CARRILLO

CUENCA: (69-11)-R. CHIRRIPO

COORDENADAS PLANAS PROYECCION LAMBERT NORTE:

LATITUD INICIAL: 238.559

LONGITUD INICIAL: 555.848

LATITUD FINAL: 238.585

LONGITUD FINAL: 555.851

JUSTIFICACION: De acuerdo a valoración de campo se observa un canal de donde se desfogon aguas pluviales de predios superiores.

Se observó características del terreno suavemente ondulado, lo cual concuerda con la capa de suelos según ATLAS 2014 del IEC, en la cual se muestra que el orden del suelo en la zona de estudio corresponde al orden de los inceptosoles (pendiente entre un 2 y 15%).

El Sistema de Zonas de Vida de Holdridge propuesto para Costa Rica, se define "como un sistema de clasificación ecológica, y divide al país en 12 zonas de vida y 11 zonas de transición, con base en factores ambientales como humedad, precipitación y temperatura"; el resultado es la división del país en diferentes tipos de bosque, donde según se muestra en ATLAS 2014 la zona de vida según para el sitio en estudio corresponde a Bosque Muy Húmedo tropical con transición a premontano donde el ámbito de temperatura corresponde a 21.5°C y 24°C ya la precipitación se ubica entre los 4000 y 5500 mm, al momento de la inspección se presentaron condiciones nubladas.

Realizada la consulta al Registro Nacional de Dictámenes que lleva esta Dirección no se registran pronunciamientos previos en el sitio de análisis.



Tel. (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Abierto: 13019-2009 <http://www.de.go.cr/secretaria.go.cr>
Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 13 (Costado Este Periférico la República), Barrio Tournon,
San José, Costa Rica.

Página 23 | 34

Página 25 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°33

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



			Código N°: DA-009-0308 Fecha emisión: 01/07/2016 Fecha de Entrada en vigencia: 01/07/2016 Páginas: 4 de 5 Versión: 01
--	--	--	--

Por lo anterior, expuesto una vez consultado el Registro Nacional de Aprovechamientos de Agua, Registro Nacional de Dictámenes de Cuerpos de Agua y lo observado en campo se determina que el sitio corresponde a un canal el cual no corresponde a un cauce de dominio público.

Se le informa para que realice lo que corresponda. Atentamente,



DANIELA
VILLEGAS
LOOIZA (RMA)

M.Sc. Daniela Villegas Looiza
Unidad Hidrológica Caribe
Oficina Regional Guápiles

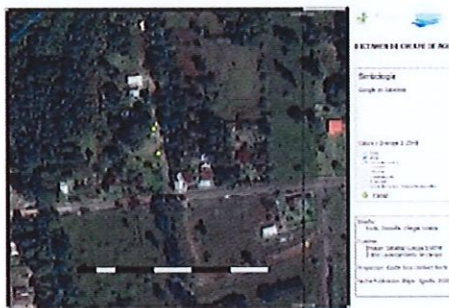


Imagen 1. Mapa de localización del sitio



Tel: (506) 2103 2600 FAX: (506) 2221 7516 Apartado: 13043-1000 <http://www.da.go.cr/aguas@da.go.cr>
Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19 (Costado Este Periódico la República), Barrio Tourinon,
San José, Costa Rica.

Página 24 | 34

Página 26 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Código IF:	Página:
DA-CRM-0036	5 de 5
Fecha emisión:	Versión
01/07/2016	01
Fecha de Entrada en vigencia	
01/07/2016	



Imagen 2 y 3. Canal



Tel: (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 13043-1000 <http://www.da.gov.cr/aguas@da.gov.cr>
Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19 (Costado Este Periférico La República), Barrio Tournon,
San José, Costa Rica.

Página 25 | 34

Página 27 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°35

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.gilros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre de 2022

Oficio: UTOP-MPL-485-2022

Asunto: "Declaratoria de calle pública en Bellavista"

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococi

Estimado compañero:

En atención a la solicitud mediante correo electrónico el 6 de diciembre pasado por el compañero Arnoldo Monge Jiménez, en referencia al oficio SMP-1775-2022, en el que se solicita el estudio técnico-legal para la declaratoria de una calle pública en Bellavista de Guápiles, le informo que hemos realizado la inspección de campo y el análisis de la información catastral y registral, resultando lo siguiente:

- El camino en cuestión está ubicado en las coordenadas GRIM05 (519545.193, 1123048.044) al inicio, y (519519.126, 1124017.087) al final.
- Es parte de la finca folio real 7118565-001-002-003-004-005-006-007-008-009, representada en el plano catastral L-90/449-2004, propiedad de:
 - María Mayela del Carmen Barboán Vega, cédula de identidad 6-0222-0420 (derecho 001).
 - Mayra Ester Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0201-0583 (derecho 002).
 - Isaías Josué Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0236-0006 (derecho 003).
 - María Eugenia Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0281-0923 (derecho 004).
 - Isabel Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0197-0794 (derecho 005).
 - Carlos Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0223-0686 (derecho 006).
 - Ana Cecilia Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0274-0702 (derecho 007).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 26 | 34

Página 28 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

PAGINA N°36

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
davidquiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



- Mario Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0214-0592 (derecho 008).
- Lidia Amparo Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0191-0004 (derecho 009).
- Esta finca no tiene afectaciones que impidan movimientos registrales o catastrales. Está afectada por la Ley Forestal 7575, artículo 33a, y por la Ley de Aguas y sus reformas, dado que está atravesada por un cuerpo de agua de dominio público. Esta quebrada atraviesa la franja de terreno que se pretende declarar calle pública, y su paso está superado con alcantarillas.
- El ancho del acceso es de 13,70 metros al inicio y 14,00 metros al final.
- La superficie de suelo tiene los primeros 115 metros de longitud, y tierra los últimos 56 metros.
- El ancho de la calzada permite la circulación de un solo vehículo a la vez, no se observan cunetas en forma claramente definidas.
- El servicio eléctrico es de instalación artesanal hasta los primeros 115 metros de longitud del acceso. No se observan kilómetros instalados.
- En la finca se contabilizan 9 parcelas (lotas) y 6 viviendas.
- Esta Unidad registra el trámite de solicitud de visados con expediente AP/22504-020522, el cual inició el 2 de mayo de 2022 y finalizó el 17 de mayo de 2022, con una resolución administrativa en la que el Ing. Esteban Gutiérrez Solís hizo una serie de observaciones, dado que la propuesta de fraccionamiento, a todos luces, no cumplió con la normativa vigente. En este trámite se presentaron 9 planos de aglomera.
- Es importante hacer parte en este proceso a Lucía Arias Agüero, cédula de identidad 9-0064-0038, por ser colindante al Este con la franja de terreno que se pretende declarar calle pública.

Si más por el momento, me despido.

Atentamente,


Ing. David Arrojado Quirós Aguilar
E-mail: davidquiros@municipococi.go.cr
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
Fax: 2713-6560 Ext.128
Dirección: Unidad de Topografía
Calle 10, Calle 10, Calle 10
Pococi, Puntarenas, Costa Rica
Fecha: 2023-09-28
Versión: 001

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 27 | 34

Página 29 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, diay no ya sabemos la táctica o la técnica de don Henry, sin embargo esta calle sin temor a equivocarme tiene un montón de años de existir y tiene luz, agua y lastre por lo tanto yo sí la voy a votar a favor.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para dejar claro que esto no es una calle en este momento verdad, eso es un acceso privado, aquí lo dice cuando lo empecé a leer, no sé si le pusieron...ajá, pero primeramente es un acceso de carácter privado que beneficia a nueve personas, todas familia.

Los que están de acuerdo en acoger el informe técnico de rechazar esta declaratoria de calle pública por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas mediante oficio APDU-047-2022 suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo. Se rechaza la solicitud de declaratoria de calle pública debido a que es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación apremiante o emergente que motive la declaratoria, sin las obras de Infraestructura básicas; alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca debido a una situación familiar y titular las 9 asignaciones de porciones de terreno generadas y todo lo expuesto en dicho oficio. (Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas, Juan Luis Gómez Gómez y Ovidio Vives Castro)

Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que nosotros estamos responsablemente hoy votando negativamente la solicitud, pero hay que tener claro que ya tenemos que aterrizar en este tema de las calles públicas verdad y definitivamente tenemos que trabajar en el reglamento, tenemos que dejar hecho ese reglamento porque han sido un montón verdad de gente que han venido acá y es muy difícil porque

Página 28 | 34

Página 30 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



uno ve la necesidad que tiene la gente verdad y uno ve que están en cierta medida justificada y hay gente que tal vez era una familia, el papá dejó una finca y la segregó y ahora no se puede, por ejemplo en este caso si no se declara calle pública, acueductos no le da el agua, el tema de los accesos a los servicios de la municipalidad.

Si bien es cierto, el ingeniero Henry dice que o sea que no se le ve ningún beneficio para la municipalidad ahí yo difiero porque todos los habitantes tenemos derecho a servicios, entonces cómo hacer para que esas solicitudes, esas propiedades, esas declaratorias de calle pública se puedan hacer, yo creo que con el reglamento se puede hacer, hay una persona que también me dijo que se podían hacer alianzas público-privadas, hay que explorar ese camino en el sentido de que por ejemplo la gente está dispuesta a hacer qué sé yo, aceras, ciertas obras que puedan permitir que se pueda hacer esa calle, porque llegar aquí nosotros nada más y que eso no se entienda de esa manera de que rechazamos la calle pública apoyando el informe técnico que tampoco es una solución verdad, crea demasiada frustración en las personas y creo que nosotros como municipalidad estamos llamados a generar ese desarrollo responsable, eso sí, porque el Código Municipal es muy claro y le da esa potestad de regular a través de un plan, en este caso aprobado por el INVU que es el que tenemos pendiente un plan regulador y entonces nosotros en eso sí, al momento de hacer el reglamento tenemos que ser muy responsables que tampoco vamos a abrir la llave para que se haga fiesta acá, sino que es puntualmente para atender todos estos casos.

Estaba viendo el reglamento que tiene la Municipalidad de Siquirres y va muy adelante de nosotros, pareciera mentira un municipio más pequeño y yo lo admiro ese ese municipio, vi una sesión que duró una hora 20 minutos, muy puntuales generando cada acuerdo y también vi una forma de resolver de la alcaldía inmediata verdad los problemas, creo que nosotros a través de un buen benchmarking que es copiar aquello que es bueno para nuestra municipalidad podríamos nosotros avanzar en este tema tan importante que son las declaratorias de calles públicas.

Finalmente lo que quiero decir, tampoco se vale que ya diay los departamentos por ejemplo el de Henry nos tire toda la pelota a nosotros,

Página 29 | 34

Página 31 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



porque eso es lo que le dicen a la gente y yo no quiero aquí que la gente piense o nos vea como los malos porque diay desgraciadamente nosotros tenemos que ser responsables porque si no es muy fácil aprobar una calle pública, pero después tener consecuencias verdad que van a ser personales, es que fuera que la municipalidad es la que va a responder no, hay consecuencias de tipo personal y hay una responsabilidad de hasta 10 años entonces vamos a hacerlo, pero lo vamos a hacer bien y en forma responsable. Muchas gracias presidente

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ya le voy a dar la palabra al compañero Juan Luis para que dé su motivación del voto, después le doy la palabra a don Rosbill Argüello.

Solo que quede ahí que en todo el análisis que hace Henry, una de las cosas que a mí me llamó la atención es que parte de la conclusión, perdón el análisis de la solicitud porque lo que leímos fue la conclusión es que esta finca no tiene afectaciones que impidan movimientos registrales o catastrales, pero está afectada por la Ley Forestal 7575, artículo 33 y por la ley de aguas y sus reformas dada que esta atravesada por un cuerpo de agua de dominio público, está quebrada atraviesa la franja de terreno que se pretende declarar calle pública y su paso está superado con alcantarillas, el ancho de acceso es de 13.70 metros al inicio y 14 metros al final, la superficie de ruedo tiene el lastre los primeros 115 metros de longitud y tierra los últimos 56, el ancho de la calzada permite la circulación de un solo vehículo a la vez, no se observan cunetas en tierra definidas, el servicio eléctrico es de instalación artesanal y los primeros 115 metros, en la finca se contabilizan nueve parcelas, hay cinco viviendas. Esta unidad registra el trámite de solicitud de visados al cual inició el 2 de mayo del 2022 y finalizó el 17 de mayo con una resolución administrativa en la que el ingeniero Esteban Solís hizo una serie de observaciones, dado que la propuesta de fraccionamiento a toda luces no cumplió con la normativa, es importante hacer parte en este proceso a Lucía Arias Agüero por ser colindante al este con la franja del terreno que se pretende declarar calle pública.

Entonces vemos aquí lo importante de los análisis técnicos porque si usted viene y se declara esta calle pública solo porque este Concejo tiene la

Página 30 | 34

Página 32 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°40

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



potestad entonces qué pasa con la Ley Forestal 7575, qué pasa con la Ley de Aguas y sus Reformas porque por la calle pasa una quebrada entonces estaríamos incumpliendo normativa jurídica del Estado, nada más para dar esa acatamiento ahí que creo que no es antojadizo, sino que tiene sus consecuencias y si bien es cierto tenemos que velar por el desarrollo de los ciudadanos de este cantón y el bienestar de los ciudadanos, pero no podemos infringir la ley.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, miren compañeros puede haber criterio de don Henry que no duda que es un profesional, pero la verdad de la verdad es que hay luz que la dio el ICE, hay agua que la dio el AyA y la municipalidad no es una institución de lucro, es una institución para beneficio de todos los pobladores del cantón y las personas de otros cantones que vengan a invertir acá a este cantón.

¿Qué pasa?, que simple y sencillamente van y cobran permiso de construcción y la municipalidad no es de lucro, debiera aquí Henry generalizar una política con los diferentes departamentos y decirle mire aquí si viene un permiso de construcción aquí no se debe dar permiso de construcción y entonces ¿quién está infringiendo la ley que la compañera presidenta municipal manifestó? señores los departamentos que tienen criterio técnico de esta municipalidad, no somos nosotros los del Concejo Municipal. Nosotros como Concejo Municipal y como municipalidad estamos para colaborar con los vecinos de este cantón, pero dlay desgraciadamente con estos criterios técnicos lo que hacemos es atravesarle las patriarcas a los vecinos que tienen todo el derecho de vivir como ciudadanos de primera clase en este cantón, entonces desgraciadamente no ha habido un alcalde en toda la historia del cantón de Pococí que dicte una política y que diga, mire si donde vive Juan Gómez en el barrio Los Rojas no se puede construir porque el camino no da el ancho no den permisos de construcción, pero resulta que ese barrio donde yo vivo mínimo hay cuatro bonos de vivienda donde a la municipalidad le ingresaron algunos ingresos, la gente paga impuestos y dlay la gente tiene derecho a que si paga impuestos y paga servicios pues que esta municipalidad le dé el derecho que le corresponde.

Página 31 | 34

Página 33 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Así que yo difiero de muchos comentarios que se guardan al final porque verdaderamente los vecinos de este cantón de Pococi debe de saber y tener claro que desgraciadamente hay un divorcio administrativo en esta municipalidad, donde no hay una congruencia homogénea de una política que debe ir en línea y paralelamente, así que yo como regidor de esta municipalidad me manifiesto a favor del montón de vecinos de este cantón que los miran con esas políticas erróneas que hay como ciudadanos de tercera, quinta y sexta clase. Muchas gracias, señora presidente

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por alusión que el compañero dice que yo menciono que estamos infringiendo la ley, vamos a ver no podemos revolver las zanahorias con los chayotes, una cosa es el permiso de construcción que a todos los ciudadanos de este cantón que tenga un lote, aunque no tengan agua y hacen un pozo, se les da el permiso de construcción y otra cosa es el acceso a calle pública entonces no podemos hablar de divorcios administrativos porque yo creo que en esta municipalidad todos trabajan en conjunto y las políticas que haya que hacer en este cantón no las hace un alcalde, las hace el Concejo Municipal y si no se han hecho políticas es porque los Concejos Municipales que nos antecedieron y en el que estamos el día de hoy no hemos hecho quizás lo que debemos hacer, ¿por qué? por trabas, sin embargo tenemos más de un año de estar tratando de poder ver cómo se hace un reglamento, una política, un acuerdo para poder normalizar el tema de las calles públicas que aquí todas las semanas nos llega una solicitud.

Entonces nada más, cuando yo digo que si declaramos esa calle pública infringimos la ley es que dentro del acceso de camino privado hay una quebrada que está afectada por la Ley Forestal 7575, lo primero que hay que hacer es preguntarle al MINAE si nosotros podemos declarar una calle pública con una observación de esas en el camino, eso es todo, entonces si lo hacemos infringiríamos la Ley 7575 Forestal, nada más eso para que quede ahí aclarado.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Página 32 | 34

Página 34 | 54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°42

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Saluda, tratando de aportar algo porque se viene arrastrando esto de las declaratorias de calles públicas y no se da, administración tras administración. Yo tengo una propuesta, pero antes quiero referirme al Código Municipal, el artículo uno nosotros estamos aquí para promover y administrar los bienes de los ciudadanos, artículo 4 en el inciso h) estamos aquí para promover un desarrollo local participativo e inclusión que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, estamos aquí por el artículo 5 del Código Municipal municipalidades fomentarán la participación activa consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

Con la introducción lo que hago es un llamado a ustedes autoridades municipales, para que de aquí del Concejo Municipal de Pococí salga esa propuesta de reglamento, de ley, de acuerdo, de cómo se le quiera llamar en donde nos pongamos una flor en el ojal y se termine esto de que no se puede por "a", "b", "c" y "d", que quede claro que respeto las recomendaciones que vienen indicadas en esta nota porque hay una situación distinta, ¿pero las otras? la necesidad de calle pública para el tendido eléctrico, para el agua potable, ¿vamos a seguir en lo mismo?, ¿A qué llegamos aquí? a legislar para buscar soluciones para el pueblo y repito año tras año no se puede porque la ley lo indica, no se puede, pero ¿quiénes hacen las leyes? nosotros hacemos las leyes, inicia aquí y va a la Asamblea Legislativa entonces empezamos en el Concejo Municipal de Pococí si ustedes lo toman a bien a redactar y ver de qué forma se puede hacer eso que tanto necesita el pueblo, sesión tras sesión, informe tras informe no se puede declarar calles públicas y ahí están las necesidades de los vecinos.

Repito con mucho respeto, en esta ocasión sí es cierto que no se puede porque hay un informe muy claro que según entiendo hay algo de aguas ¿verdad señora presidente? Okay, ese ya está subrayado y yo no tengo ninguna objeción, ¿pero los demás? compañeros algo tenemos que hacer, iniciemos ya, terminemos de irnos de aquí, de este Concejo Municipal con un proyecto que ojalá lo aprueben y que se diga "que propuesta por el Concejo Municipal de Pococí se solicita lo siguiente" y que se logre llegar a hacer por el beneficio de tantas personas por favor compañeros, yo espero en Dios haber podido manifestar lo que en sí deseaba yo como ciudadano,

Página 33|34

Página 35|54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°43

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-1738-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1048-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



como persona que escucha a esa gente igual que todos ustedes todos los días, sufriendo porque no pueden tener esos beneficios a los que todos tenemos derecho. Muchas gracias por la atención.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, mi intervención es simplemente para emitir mi criterio sobre la votación que se dio, es claro que la introducción del Informe técnico se da el abordaje que corresponde en el desarrollo técnico, se da la explicación que no voy a mencionar porque ya la señora presidenta enfatizó algunos puntos específicos, las conclusiones y recomendaciones son claras que es no dar la viabilidad del voto por las razones que se dieron y es por esto que este regidor no estaría apoyando esta decisión, pero sí quiero que quede en actas de que es tiempo y es hora de trabajar ya en la parte normativa para poder ayudar a todas las personas y que tengas sus servicios, es por eso que es importante hacer las conexiones, buscar lo que tenemos que buscar y trabajar en lo que se tiene que trabajar para poder ya dejar fuera de la mesa y discusión este tipo de situaciones y darle a las personas lo que realmente merecen, muchísimas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, para justificar o razonar mi voto es que yo estoy de acuerdo con el criterio técnico porque ahí lo estipula bien en las recomendaciones que ellos dan, pero también en la misma línea del compañero Randall yo creo que debemos ya poner el punto final a esto porque hay muchas calles que realmente necesitan, que son calles de hace 30 ó 40 años y se puede dar una solución, pero eso va de acuerdo a nosotros, muchas gracias.

UL

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.16
14:23:12 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Página 34 | 34

Página 36 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

Sí entendemos las razones de ley por las que no se ha aprobado, ya lo hemos solicitado varias veces, es comprensible, pero también queríamos explicar las necesidades y la razón del por qué lo estamos solicitando y ver si hay alguna forma que nos puedan ayudar, esto nunca ha sido con una intención de fines de lucro, es totalmente familiar, herencia de mi abuelo a mis tíos y digamos de mi papá a mí, es la única posibilidad que tenemos algunos para patrimonio, para poder construir una casita y eso verdad.

Este es el camino, hay un puentecito y de hecho se han construido algunas casas porque como le digo, se vio la posibilidad de algunos de los miembros de la familia porque es el único terreno que había verdad y hemos hecho lo que hemos podido con lo que tenemos.

Por eso estamos aquí, solicitando ver de qué forma se nos puede ayudar para fraccionar ya cada uno sus respectivo lotecito y como le digo tramitar ya sea un bono vivienda, una hipoteca, en fin la manera de ver si podemos acceder a alguna casa o proyecto que tenemos personales ya cada uno de manera individual, pero esa es la idea de estar aquí.

Henry y Olger fueron e hicieron la inspección, el camino está a 14 metros, está lastreado, nosotros hicimos puente hasta el momento consideramos que se ha hecho hasta donde se ha podido. Si sabemos que se piden algunas otras cosas, pero por temas de que es muy caros los estudios y otras cosas no se ha podido, tiene 14 metros de ancho.

Creo que son 180 más o menos de fondo, hay bastante espacio y lo hemos hecho nosotros, la familia, a como hemos podido, pero más o menos esa es la finca y se ve dónde va el camino, son nueve lotes de 800 metros cada uno.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para ponerlos en contexto del documento, lo que Henry dice es que esta finca no tiene afectaciones que impidan movimientos registrales, está afectada por la Ley Forestal 7575, artículo 33, por la Ley de Aguas y su reforma, dado que está, en negrita, atravesando por un cuerpo de agua al dominio público, esta quebrada atraviesa la franja del terreno que se

Página 37 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

pretende declarar como calle pública y su paso está superado con alcantarillas, el ancho del acceso es de 13,70 metros y 14 metros al final. La superficie de ruedo tiene los primeros 115 metros de longitud lastre y tierra los últimos 56, el ancho de la calzada permite la circulación de un solo vehículo a la vez, no se observan cunetas en tierra claramente definidas, el servicio eléctrico es de instalación artesanal hasta los primeros 115 metros de longitud del acceso y dos metros instalados en la finca, se contabilizan nueve parcelas, o sea nueve lotes y cinco viviendas.

Esta unidad registral de trámite, solicitud de visado sin expediente el cual inició el 2 de mayo del 2022 y finaliza el 17 de mayo del 2022 con una resolución administrativa en la que el ingeniero Esteban hizo una serie de observaciones dado que la propuesta de fraccionamiento a todas luces no cumple con la normativa vigente, en ese trámite se presentaron nueve planos de agrimensura. Es importante hacer parte de este proceso de Lucía Arias Agüero por ser colindante al este con la franja de terreno, tomando en cuenta la caracterización realizada la solicitud justificada por parte de los solicitantes los cuales se denominan como miembros de una sola familia dando a conocer la necesidad de una declaratoria de calle pública para lograr catastrar y titular una cantidad de nueve segregaciones, solicitar el agua a la asada y la electricidad al ICE sobre un acceso privado, pues registralmente no está inscrito ni siquiera como servidumbre.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nosotros acá como Concejo Municipal hemos apoyado el tema de las declaraciones de calle pública, ¿qué es lo que pasa? digamos para que se pueda otorgar el tema de la calle pública tiene que haber inversión, si ustedes no la hacen le va a tocar a la municipalidad hacerlo, entonces por ahí es donde tenemos el tema porque yo no me vería apoyando una declaración a una calle pública para beneficiar solo a nueve familia.

Finalmente acá las calles públicas se otorgan qué sé yo para una ruta alterna o tal vez para un tema de tipo común, pero imagínese usted que si usted empieza a analizar un poquito más, no hay ni aceras tampoco y es otro requisito verdad entonces no sé si ustedes pueden como ir trabajando en eso en donde se pueda desarrollar y realmente se vea la calle con las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

medidas de los 14 metros que es el área que piden en la Ley de Caminos Públicos, dice que tiene que haber 14 metros para nosotros poder o en mi caso apoyarlo porque la normativa sí es clara en ese sentido verdad que tiene que haber inversión.

Si nosotros llegamos en estos momentos y apoyamos esa calle pública desde el momento en que la apoyamos, la muni se va a ver obligada a invertir en todo aquello que le hace falta y además invertir en algo que sea incompleto entonces esta ese sería mi posición, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, creo conocer ese camino, creo que una vez fui a verlo, es un camino que cumple con el ancho, le faltan unos 50 metros de lastre.

La Ley de Caminos, la potestad de aprobar calles públicas es del Concejo Municipal es por eso por lo que yo a través de la vía como regidor siempre he votado las calles a favor, si hay que invertir algún dinero posteriormente por parte de la muni mientras no lo estemos invirtiendo en un empresario, porque lo de ustedes no es un desarrollo urbanístico, es una herencia que se les dio, creo que ahí vivía la mamá de un familiar de Carlos Hernández, el finado abogado nuestro.

Es por eso que este proyecto de calle pública y cualquier otro, siempre lo voy a votar a favor porque se trata de gente humilde y no me arrepiento de haber votado un camino hace poco que está en tierra, no me arrepiento y la municipalidad va a tener que invertirlos uno siente y resto de millones y no me arrepiento porque esos son recursos del Estado, pero que al haber ese camino que aprobamos por el aeropuerto va a beneficiar a una cantidad de jóvenes y ciudadanos, es por eso que siempre las comunidades y ustedes cuentan con mi voto para aprobar este camino, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Un momentito, porque yo le dije al muchacho que tenía 10 minutos, él uso solo 4, entonces estamos en el tiempo de los señores regidores, si ustedes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

gustan después decir algo sobre el tema que se está conversando, lo pueden ir anotando y lo hacen en general.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, igualmente bienvenidos ustedes tres que están representando a esa comunidad, que vienen a pedir el apoyo lo cual se los felicito y cuenten con el apoyo mío.

Yo pienso que como Concejo podremos buscar las soluciones que se encuentran en ese documento para poder beneficiar y aquí la importancia es buscar el acomodo a nivel normativo y legal para poder colaborarles a ustedes, ahora que ustedes van a extender la participación pienso que pueden ampliar un poco más de lo que se ha comentado y ver cómo podemos conjuntamente con la administración, ingenieros y demás qué soluciones podemos darles a ustedes porque creo que cuando se tiene la voluntad podemos lograr todo, en conjunto la comunidad, nosotros, con el fin de beneficiar porque son no sé cuántas familias, hay como nueve o no sé cuántas más, es una linda familia me imagino que está ahí unida, trabajando por el desarrollo y que más adelante podríamos nosotros hasta visitar ahí por alguna cuestión que se vaya a presentar, pero de mi parte creo que el apoyo está y creo que debemos buscar lo que no se pueda o las trabas que hay, si faltan 30 cm de algo buscar la solución a lo que hay y lo que se necesita para poder hacer la aprobación, muchísimas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo también voy a apoyar a esta gente ya que son humilde y no son personas afincados, ni son personas que están desarrollando proyectos por lo tanto es una situación de sobrevivencia y aquí se han hecho otras cosas y sin embargo se han aprobado por lo tanto se apruebe o no se apruebe, voy a votar a favor de esa calle, muchas gracias.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, a mí me parece que para el camino debería tal vez haber un documento como lo hizo el otro grupo en el que tal vez los vecinos como

Página 40 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°48

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

familia que haga un documento de que ellos se comprometen a hacer las obras de infraestructura, digamos que falta relastrear más.

Hay una ventaja con esa callecita y es que mide 14 metros, hay otras que son apenas de 10 ó 12 metros y no cumplen con la ley, esta tiene 14 metros, que le hace falta más infraestructura es lógico, le hace falta lastrearla más, ampliarla y ponerle el agua que lo van a meter con la asada una vez que se declaren y también el ICE porque si hay nueve casas en 150 metros no creo que el ICE no les vaya a meter la luz.

Me parece que tal vez sí es necesario que nos hagan una nota comprometiéndose de lo que van a hacer, me parece que no hay problemas de aguas porque ahí lo que hay es la quebrada y las aguas destilan, no hay problemas de inundación, no hay que hacer un alcantarillado, solo lo del río que ya lo hicieron entonces a mí me parece que tal vez con una notita de todos los nueve donde se comprometen porque los ingenieros tienen razón, ellos van a pedir porque hacen falta obras de infraestructura y no pueden llegar y decir mire el documento está aquí apruébenla cuando faltan las obras que diay sabemos que están, pero tal vez mejorando un poquitito más la calle y comprometiéndose a que van a hacer si hace falta algo y que ustedes más adelante lo van a construir y tal vez se pueda buscar un mecanismo y se puede declarar, son ciento y resto de metros y al final son derechos que tienen de todos los familiares, son nueve y todos son familia que está a ambos lados de la carretera, esa sí va a costar.

Sra. Anabel López Leandro

Saluda, mi nombre es Anabel López Leandro, cédula 7-112-829, soy nieta de quién fue mi abuelito verdad en que paz descanse, en realidad eso no es una urbanización, es un caserío y lo que se pretende es poder beneficiar a la gran mayoría de las personas que son propietarias, todas son adultos mayores y se ha hecho lo posible para poder acondicionar el camino de manera que nos puedan ayudar aprobándolo porque en realidad es un esfuerzo que hemos hecho.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

El material que tiene la calle es únicamente para poder entrar porque ustedes saben que la inversión es bastante grande, la idea de nosotros es ver si podemos acondicionarlo aún más. Sí podemos asegurarle que ha llovido bastante y bueno hay un vecino acá que vive ahí y sabe que no han habido problemas de inundación en esa parte, el puentecito que se hizo tiene la capacidad para que el agua fluya normalmente, no han habido inundaciones, no hay peligro de que alguna casa, creo que son dos o tres casitas que están ahí construidas, haya presentado algún problema, ha dado abasto el puentecito que hicimos entonces creo que podemos asegurar de que las cosas se han hecho de la mejor manera, también igual podemos pedir asesoría para poder mejorar el camino como tal y lo que queremos en realidad es beneficio para esas familias.

Sí me gustaría que tomaran en cuenta eso porque la verdad es que no hay ninguna intención lucrativa, simple y sencillamente lo que queremos es tener la oportunidad de cumplir con la ley en cuanto a construcción y en cuanto a todo lo que se tenga que tramitar para poder construir ahí. Si no tenemos la aprobación pues obviamente no nos van a dar la oportunidad de permisos para construir primero que todo, segundo, si alguna persona adulta mayor quiere algún beneficio con respecto a una casa, no lo va a poder adquirir porque no tenemos esa aprobación. Les agradezco mucho la atención y buenas noches.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No sé si el señor quiere decir algo porque les quedó un poquito de minutos y si quiere complementar.

Sr. Enemías Leandro Vargas

Muchas gracias por el espacio que nos han regalado, en realidad lo más importante de esto bueno perdón...mi nombre es Enemías Leandro Vargas, cédula 3-0253-0137 y la idea es que que no podemos sacar ni plano, ni escritura de cada lote, no podemos declarar porque ya lo hemos intentado entonces yo pienso que en cierto modo beneficia la municipalidad y nos beneficia a nosotros, porque diay las casitas que hay hemos tratado de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1738-2023

hacerle una declaración y no se puede porque mi lote es un derechos únicamente, no se puede visar un plano porque la calle no está definida.

La idea es esa en realidad, nosotros nos podemos comprometer como lo dijo don Manuel, en realidad con que ustedes nos ayuden a aprobar la calle o a visar los planos, nosotros seguimos mejorando el camino, hacer las cunetas, lo que haya que hacer porque lo que se ha hecho es por puro esfuerzo y se va a seguir haciendo, es el compromiso que nosotros proponemos, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Sí quiero hacer una aclaración, es que la muchacha dice que el regidor vive en la comunidad, ah sí claro, a petición de Don Carlos González yo fui una vez, me mandaron a llevar en moto y llegué casi con aquello verdad, pero no, yo vivo en El Molino y claro que a Bella Vista la conozco, es más cuando construí la chanchera en La leona me regalaron tierra en la parte de afuera y no quise, pero sí claro que la visito y tengo muchos amigos ahí y lo voy a seguir haciendo.

Y aunque tuviera, lo más que haría es acogerme al artículo 31, pero no, en Bella Vista no tengo ni un metro de tierra y si tengo muchos amigos que quede aclarado y voy a votar las calles en Bella Vista y en cualquier lado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, ellos han venido a exponer la necesidad de este camino de lo cual nosotros pues tendremos que, a menos que alguien solicite la propuesta, valorar si se puede hacer una carta de entendimiento como lo dijo don Manuel, pero eso se tendría que ver si jurídicamente procede, no sería para hoy.

Ya hay una propuesta de si ellos pueden hacer las mejoras, haciendo una carta donde se comprometen, entonces no sé si alguien tiene una propuesta diferente, pero por el momento no hay una propuesta. Sí pero ellos solicitan, pero la propuesta la hacen los regidores.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

Nota de Secretaría: El señor alcalde realiza comentarios con el micrófono apagado por lo que no es posible transcribir el comentario.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, yo nada más quiero dejar algo claro, tuvimos una reunión con el ICE y el AyA, aquí vinimos creo que fue nada más Randall, Reinaldo y yo y el ICE fue muy claro, no necesitan tener una calle pública para dar la luz, el AyA igual, o sea lo que tienen que hacer es darle el acceso al ICE y al AyA para poderles poner, entonces eso tenemos que sacárnoslo de la cabeza nosotros y todos los ciudadanos de este país. El ICE ni el AyA ocupan una calle pública para poner Luz y agua.

Entonces yo le voy a dar la palabra a Ovidio que no ha hablado y luego a Reinaldo.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, siempre he sido una persona que no le pongo el "no" cuando vienen solicitudes de declaratorias de caminos públicos, ni cuando han venido algunas personas o empresas que tienen dinero, pues siempre es importante apoyarlos para poder ayudar a muchas personas más y en estos casos, solicitudes netamente familiares como el de este caso que también yo conozco esa comunidad y tengo bastantes amistades por cierto y con mucho gusto yo lo estaría apoyando si se somete hoy a consideración.

Aquí como que hay un pulso entre un departamento que se llama Control Urbano, Henry Madrigal Calvo y si me está viendo Henry, saludos a usted le estoy hablando, como que hay un pulso directamente y ha habido siempre, pero aquí es porque algunos vecinos, no sé qué les pasa, pero perfectamente pueden interponer una denuncia con el departamento y con la persona que recomienda "no se puede" porque hay que hacer esto y esto. Lo he dicho siempre, van a encontrar cualquier "pero" para decirle que no, ellos no mandan, ellos recomiendan, nosotros somos los que tomamos la última palabra, cada quien, yo la tomo personalmente allá yo sí me voy a la cárcel, ninguno de ustedes me van a ayudar,, ninguno de ustedes me van a pagar un abogado, pero tampoco soy dejado, o sea sé

Página 44 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

lo que hago o trato de saber qué es lo que hago aquí sentado, pero cuando hay intereses metemos pecho, mano y todo el cuerpo para apoyar ciertos proyectos, pero con grupos pequeños, humildes, puña hay trabas, hay "peros", no sé qué es lo que pasa ¿ah?

Yo esto lo he tenido claro desde hace mucho tiempo, si es cierto que el ICE y el AyA no necesitan un documento donde dice que es calle pública, pero los vecinos sí ocupan la declaratoria de calle pública para tener su seguridad jurídica, para que sean objetos de un préstamo bancario o cualquier otra cosa más que necesitan ellos, ellos necesitan tener una garantía y qué vaina, los impuestos se cobran para devolverles en mejoras a los vecinos y yo creo que esa propiedad tienen que pagar impuestos y si pagan impuestos, hay que devolverle en mejoras.

Un argumento técnico que dice que siempre van con fines urbanísticos, eso es mentira del diablo, discúlpeme. Siempre dicen que con eso, jamás, o sea aquí no son empresas que vienen a construir, son pequeños grupos de familias que están solicitando que esta municipalidad, que este Concejo Municipal les colabore y a mí me da pena a veces porque como que nos vienen a suplicar, como que nos vienen como con cierta lástima algunas personas, no ellos, pero otros a suplicarnos que por favor ayúdenos, aquí hemos ayudado últimamente en las últimos cuatro o cinco semanas a pequeños grupos que nos han solicitado declaratorias de caminos de 180 metros, 195 metros y les hemos dicho claro que sí, con mucho gusto.

Una comunidad que está solicitando calle con 14 metros, ah pero si hubiese sido de 10 metros ponen en la justificación que no cumple porque tienen 10 metros y no 14 metros, ellos tienen 14 metros y le ponen otros "peros", disculpe mira Henry, yo lo respeto y lo aprecio mucho, pero Henry no tiene la santa palabra aquí, se equivocó y se ha equivocado conmigo muchas veces Henry, lo respeto como ingeniero, pero él no es regidor y no tiene la última palabra, él recomienda. No sé si es que yo interpreto mal la ley, pero ellos son los órganos que recomiendan al igual que nuestro asesor acá Christian, él no tiene la última palabra, él recomienda allá yo con el voto mío si me voy hasta aquí, pero por defender al pueblo o a ciertos grupos vulnerables, no creo.

Página 45 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

Aquí hemos votado últimamente pequeños proyectitos de declaratoria de caminos, beneficiando a personas humildes que necesitan una casita propia y yo creo que esta familia la necesita, yo creo que poco a poco se les puede ir mejorando y no pidiéndoles que ellos inviertan, porque qué cosa entonces estaríamos solicitándole a un montón de comunidades que tienen caminos codificados que les entra casi 2 millones de colones por kilómetro codificado que se les arregle sus caminos, no sé si me están entendiendo y muchas comunidades que no se les arregla el camino y tienen el derecho a que se les arregle porque por ley les está entrando dos millones de colones por cada kilómetro codificado, entonces cómo estamos, o sea nosotros recibimos de los pagos de los impuestos para ayudarle a los vecinos y ellos nos vienen a solicitar muy humildemente que necesitan esa declaratoria, un acuerdo que no lo veo mal, pero bueno yo respeto el criterio de cada compañero acá, pero cuando levante la voz aquí por algún empresario fuerte, se los voy a recordar y tomaré la palabra seriamente porque para los humildes y los que menos tienen como que no, muchas gracias presidenta.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Mire yo tengo 15 años de votar, de dar mi voto para calles públicas y viera que no he tocado ni los tribunales, ni para ver qué es lo que hacen ahí, me siento muy contento cuando aprobamos Calle El Tablón que es parecida a esta, esa gente adora a este Concejo y me puse muy contento cuando se aprobó hace 10 días la calle en La Unión, esa gente está feliz, igualmente la calle que aprobamos aquí que si usted va aquí por el aeropuerto, no hay ni una vaca en estos momentos en la calle sin embargo es una calle que va a beneficiar Calle Negra y los colegios y me siento feliz.

Ellos han venido hace años haciendo la solicitud y tengo el gusto de conocerlo, no sé si fue este muchacho que me llevó a mí en moto, tática Dios viera qué pilotazo.

Así es que yo en vista de que ellos han luchado mucho y que la calle reúne condiciones y que simplemente 50 metros si usted lo agarro y lo hace por seis, eso le da y lo hace por 0,15 esos son 40 m³ de material, cuatro vagonetadas entonces yo quiero hacer la propuesta en vista que ellos han venido solicitando y que la calle mide 14 metros de ancho y que la ley nos da la potestad a nosotros para aprobar caminos, quiero hacer la propuesta

Página 46 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

para que se someta votación, le aprobemos y le declaremos como calle pública lo que ellos están solicitando, gracias presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, bueno yo la verdad es que yo no dudo en apoyar este proyecto porque sí hemos aprobado algunos pequeños también y realmente son pequeños, o sea son de gente que son como lo dijo el compañero don Ovidio, vulnerables, gente que necesitan esa calle pública y se arregle o no, pero se debiera probar.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Yo insisto, al final hay que apoyar, pero sí hay que hacer las cosas bien, inclusive ellos tienen que traer esa nota y después ellos tienen que hacer un plano de la carretera y entregársela a la municipalidad y la muni tienen que mandarlo a publicar en el diario oficial La Gaceta para que sea válido. No ganan nada con tomar un acuerdo y al final del acuerdo se lo van a traer abajo, entonces a mí me parece que lo ideal es que ellos vayan, consigan los documentos y la próxima semana toman el acuerdo, donde ellos se comprometen a mejorar la infraestructura que falta en la calle, no es tanto, son como cuatro viajes y al final con eso van a resolver el problema y nadie se mete en ningún problema.

También tienen que prever en el documento, o sea que tienen que hacer los planos para que lo reciba porque tienen al final que hacer una escritura donde me autorizan a mí a recibirlo. De lo contrario toman el acuerdo, pero al final no les van a avisar tampoco los planos si están mal hecho y queramos o no, los ingenieros tienen la parte técnica, hay que respetarla así está la Ley de Planificación.

Lamentablemente la Ley de Planificación Urbana sigue todos estos requisitos, hay que buscar los mecanismos y me parece que los otros grupos que han venido aquí se han comprometido, han hecho los documentos como tienen que hacerlo. Si no lo hacen así, me parece que el acuerdo hoy se toma y está mal tomado y al final van a seguir ustedes con el mismo problema.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Para mejorar la propuesta, entonces en este caso la propuesta sería bueno con todo que la calle tiene los 14 metros y que lo que le falta es un escaso 10% de lastreo, entonces que se aprueba la calle sujeto y que ellos traigan una nota donde se comprometen a lastrear lo que hace falta, que esa nota venga autenticada por un abogado y que a la propuesta igual, que se les aprueba la calle pública y se autoriza al señor alcalde a firmar una vez que ellos traigan la nota, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Hay una propuesta, los que están de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la declaratoria de calle pública en Bellavista, Guápiles, ubicado 250 metros oeste, 300 metros sur y 750 metros oeste de la Escuela, sector de La Leona, distrito Guápiles, en la propiedad con número de folio real 7042070-001-002-003-004-005-006-007-008-009, plano catastrado L-907449-2004., sujeto a la presentación de la carta de compromiso del lastreo, la misma debe estar autenticada por un abogado. Se autoriza al señor alcalde a recibir el área pública y a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble, una vez se finalice con toda la tramitología correspondiente. Votan en conta los regidores Randall Torres Barrientos y Yaslyn Morales Grajal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Randall Torres Barrientos

En mi caso estoy votando negativo a pesar de que sí tenía la idea de que lo iba a votar positivo, pero no puedo ir en contra de la ley, o sea yo no puedo aquí y es más aquí han dicho cosas que no son ciertas, porque nosotros para poder aprobar esta calle tiene que tener las condiciones y aquí es donde se nos ha dicho que no pasa ni un vehículo ahí, que tiene de 5 metros aproximadamente eso es lo que se le dijo aquí verdad, yo no sé si en realidad al final, eso fue lo que se dijo aquí hace un momento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Randall no se dijo, se leyó el documento que hace el técnico.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Randall Torres Barrientos

El criterio legal del ingeniero y nosotros sí debemos de ser respetuosos de los criterios técnicos, acá nosotros hemos aprobado varias declaratorias de calle pública, pero son en condiciones diferentes, en La Colonia la calle ya estaba conformada y codificada, en Calle El Tablón también, entonces aquí no es justo también, en La Unión fue igual, no es justo que se diga porque aquí y quiero dejar eso claro, de que así se hacen o se aprueban cosas que no se tienen que aprobar o cuando se quiere sí o no, es que hay un análisis.

En mi caso no voy aprobar una calle en esas condiciones, estaba muy dispuesto a tomar la propuesta de nuestro alcalde que me parece que es muy sabia, que es que la comunidad tiene que invertir porque imagínate aquí si vienen todas las declaraciones de calle pública con calles así igual, ¿cuánto tiene que invertir la municipalidad para poder ponerla en condiciones? entonces ¿quiénes son los irresponsables? seremos nosotros o las personas que han aprobado me parece a mí en forma precipitada, existiendo una alternativa en donde se podía llegar a solucionar.

Finalmente lo que decía Yaslyn, el ICE y Acueductos y Alcantarillados tienen también un procedimiento donde aceptan realizar la instalación eléctrica y de agua, en dónde se establezcan segregaciones a favor de esas entidades entonces en esos casos, en muchos de esos casos, no es necesario realizar una declaratoria de calle pública porque existen otros mecanismos, muchas gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para justificar mi voto negativo por las siguientes cosas:

- Primeramente el criterio técnico de los ingenieros de esta municipalidad es negativo, ellos dicen que es rechazar.
- Segundo, esta finca está afectada por la Ley Forestal 7575, la Ley de Aguas en el artículo 33 e), está atravesando un cuerpo de aguas de dominio

Página 49 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

público. La quebrada atraviesa la franja del terreno que se pretende declarar público y el paso está superado con alcantarillas, por lo que no me queda claro si esas alcantarillas fueron con permisos de SETENA y MINAE y cuerpo de aguas o si los vecinos lo pusieron simplemente porque ellos creyeron que poniendo esas alcantarillas resolvían su problema.

Ahora la superficie de ruedo del camino no están óptimas condiciones, el ancho de la calzada permite la circulación de un solo vehículo a la vez, no se observan cunetas en tierra y por eso es que yo lo voto en contra, no porque no se quiera apoyar la comunidad.

Ahora bien, el ICE y el AyA nos ha dicho a nosotros, por lo menos a los que venimos a comisión o a reuniones de trabajo, que no es necesario tener un acceso público para ponerle a las personas electricidad y agua.

Cuando uno vota un criterio técnico, eso es parte de mi justificación, cuando uno vota un criterio técnico positivo o negativo tiene que tener una justificación de peso, así lo dice la Ley de la Administración Pública, tanto para apartarse como para aprobar lo positivo, entonces basado en ese principio jurídico-legal que me corresponde a mí en la función pública bajo el régimen de esa ley, es que yo hoy voto a favor del criterio técnico que es de rechazar la calle pública.

Sin más nada que decir, daríamos entonces por concluido, no sé si usted quiere justificar su voto, entonces vamos a darle el espacio a Jonathan García para que justifique su voto.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Yo igual estoy apoyando porque se hizo una propuesta, que las familias hace más de cuatro años vienen buscando que se les dé ese beneficio, además es pensando en el adulto mayor que ellos mencionaron.

Además de que los requisitos, ellos dicen comprometerse por medio de un documento que van a entregar en próximos días, en donde se hacen responsables de la situación y además de esto, es importante que se apoye a los adultos mayores por cualquier emergencia que se presente en la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

comunidad y puedan construir una casa digna donde puedan vivir, donde tengan sus necesidades y ya en esa etapa, porque a veces hasta las ambulancias se complica en llegar por alguna otra razón y es importante que ellos, en esa etapa de la vida tengan todos los beneficios que todo ciudadano debe tener porque igual tienen sus derechos.

En esa línea y revisando la documentación que le dan los 14 metros, don Manuel hizo una propuesta que pienso que se acogió y que ustedes van a cumplir y presentar a ese Concejo entonces bajo esa línea de compromiso, yo estoy votando. Ya si no se cumple con la nota entonces ahí sí estaríamos pues tomando otras acciones, muchísimas gracias.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de sonido, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

...y hay que hacer con los mecanismos que establece la ley, yo les dije cómo hacer el mecanismo, el problema es que usted no puede ponerse los zapatos sin antes ponerse las medias, toman un acuerdo y el acuerdo es ilegal, no podemos crear expectativas a los vecinos porque el problema es que el acuerdo no va a prosperar, ahí se va a quedar, es un simple acuerdo.

A mí me parece que ahora me toca a mí vetarlo y que ustedes vuelvan a tomar el acuerdo como tiene que ser, que los vecinos traigan los documentos, se comprometan con lo que hace falta. Si bien es cierto hay un informe técnico del departamento de ingeniería, pero buscando otro mecanismos podemos equilibrar las cosas y me parece que se deben de hacer las cosas como tiene que hacerse, o sea aquí no es ganando y diciendo hagamos esto y vámonos y los vecinos se van contentos y después de ahí el acuerdo no pasa, ahí se quedan toda la vida, no va a tener visado los planos, no va a tener nada.

A mí me parece que debemos hacer las cosas bien, yo con respeto a los vecinos le digo que hay que hacer las cosas bien para que después no tenga problemas ustedes, nosotros estamos aquí y estamos de paso, puede





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

ser que algunos sigamos, otros no, pero diay puede ser que no sigamos y al final ustedes van a tener un problema, entonces hagamos las cosas bien.

Al contrario, las otras comunidades todas lo han hecho, en La Marina la calle estaba lastrada, pero les dijeron tienen que hacer las aceras, ellos se comprometieron en hacer las aceras y entregar las aceras de parque, en este caso no veo un área de parque que estén entregando, la comunidad a la municipalidad que es para ustedes mismos, o sea para poder declarar la calle pública porque cuando se declara una calle pública hay que entregar un área aparte, no veo por ningún lado esa área de parque, no veo por ningún lado donde está el compromiso que ustedes van a asumir, o sea yo lo digo para bien, no es para para cruzar el caballo, pero yo no puedo incurrir con algo que está ilegal, o sea las cosas hay que hacerlas de la mejor manera y como Dios mandó, no para quedar bien, tomando acuerdo, luego ustedes se van, hay que enderezarle el procedimiento, pero hay que buscar el mecanismo para hacerlo como tiene que hacer.

Igual en Calle El Tablón y al final se tomó el acuerdo y se le ayudó a la gente, al igual que hay que resolverle a ustedes, pero hagamos las cosas bien para que más adelante no tengan problemas, pero ahorita toman el acuerdo por una propuesta y al final no quedan en nada. Al final si ustedes quieren tomar los acuerdos y tomarlos mal, diay son ustedes y me toca a mí, el Código dice que si las cosas están mal yo tengo que vetarlo para enderezar el procedimiento, entonces enderezamos el procedimiento, que ellos lo hagan bien, se sienten con los mismos ingenieros de la muni, yo aquel día acepte a los de La Unión que estaban parecido, buscar un mecanismo para que al final se resuelva el problema, entonces hagámoslo así para que no tengan problemas.

Yo puedo agacharme y decir, está bien váyanse, pero dentro de tres o cuatro meses ustedes van a andar detrás porque no les van a pasar el plano porque el plano de la calle no funciona y si no pasa el plano, no pueden visar los otros planos y al final van a tener el mismo problema, hágalo bien para que las cosas salgan bien.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Página 52 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

Vamos a terminar esta porque ya ustedes votaron, ya hicieron su voluntad, ya todo está, esto está quitando demasiado tiempo y tengo que seguir con la sesión. Le voy a dar la palabra a Randall y con esto terminamos.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo creo que es mi deber advertir verdad cuando existe un acuerdo que sea absolutamente nulo y creo que nos encontramos ante este caso, debido que existe un acuerdo anterior que no fue reversado y fue tomado sobre otro acuerdo, entonces yo nada más hago esa esa observación, que es completamente nulo el acuerdo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, que conste en actas y después se verá ese tema en otro tiempo. Así hemos terminado, le voy a dar un minuto a los vecinos, a uno de los tres, para que haga su cierre.

Sr. Henry Giovanni Leandro Arias

De hecho nosotros vinimos a buscar algún acuerdo, forma o manera de encontrar una solución a esto, a eso vinimos en realidad, no traíamos la expectativa de que se aprobara, era buscar y pedirles la ayuda, la colaboración, buscar dentro de la manera legal la posibilidad de hacerlo, obviamente a eso vinimos a buscar la forma legal, pero sí la posibilidad de que nos ayudaran.

Entonces cualquier acuerdo que haya que hacer, documento y eso, nosotros la familia lo hemos conversado y siempre hemos estado dispuestos a acomodarnos, como decimos a lo que tengamos que hacer para ver si podemos sacar esto adelante entonces claro que sí, estamos en acuerdo de hacer lo que haya que hacer dentro de lo que nos sirva a todos verdad.

Entonces no sé, esperar alguna guía o algo que nos puedan dar, con lo del plano yo sé que ya hemos traído un plano y ver qué más es lo que nos piden

Página 53 | 54



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°61

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1738-2023

para cumplirle con los requisitos que sean necesarios, muchas gracias y se les agradece el espacio.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para que ustedes se lleven eso, hoy se tomó un acuerdo para declaratoria de calle pública, sin embargo el señor alcalde acaba de decir que lo va a vetar, por lo que ese acuerdo entonces no quedaría vigente, ni la calle es pública aun, hasta que el acta se apruebe y se haga todo lo que tiene que hacerse, entonces muchas gracias, buenas noches y seguimos con... sí, pero nada más para que los vecinos se lleven eso que no es verídico el día de hoy, digamos, sí por eso, lo que le queda es el veto entonces Don Manuel ya dijo que lo va a vetar, entonces tenemos que esperar la próxima sesión.

-----UL-----

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY
VENEGAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.28
16:33:08 -06'00'

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



En discusión el acta y el veto.

Reg. Randall Torres Barrientos

Tal y como lo dijo don Manuel, lo dijo Yaslyn, también lo dije yo, el tema de la declaración de calle pública que se pretendía o que se aprobó en su momento, tenía vicios, es que digamos tenemos vicios relativos y vicios absolutos verdad entonces vicios relativos es cuando hay reparación y vicios absolutos tal y como lo señaló el alcalde, al establecer el veto no tiene reparación, tiene que ser completamente reversado el acuerdo municipal.

Yo creo que esto nos enseña, y en este caso nos da una elección de que debemos de tener medida, cuidado, verificar que todos los requisitos se cumplan y por ejemplo ahora que escuché a un compañero que decía no importa era aprobarlo y ver si pegado o no pegado, o sea en administración pública no funciona de esa manera, ¿por qué no funciona de esa manera? porque yo llego y apruebo algo y esto es incorrecto, tiene consecuencias legales, la gente empieza a tener derechos adquiridos desde el momento en que se establece los acuerdos.

La Administración Pública se manifiesta a través de voluntad, ¿cuál es su voluntad de poder hacer? lo que quiere hacer verdad, pero siempre bajo el artículo 11 de la Constitución y 11 de la Ley General de Administración Pública que indica nada más y nada menos que solamente nosotros como funcionario público que simplemente somos depositarios, podemos aprobar lo que nos está permitido por ley, lo que la ley nos dice que ustedes pueden hacer esto. Aquí nosotros no es que podemos aprobar lo que nosotros nos dé la gana, no tenemos esa potestad, simplemente lo que la ley nos dice esto, esto y esto ustedes pueden hacer y con estos requisitos y no se vale entonces llegar a no mirar estos requisitos no y seguro después vengan, imagínate se trata de nada más y nada menos que la declaratoria de una calle y en donde nos indicaban que esa calle había que arreglarla con material, el tema del plano que decía don Manuel.

Según me dicen que la comunidad ya trajo creo que una declaración jurada y otros requisitos que podrían hacer posible que ahora sí aprobemos esta calle, pero como debe ser, como tiene que ser y tal como lo dije la semana pasada yo no estoy en contra de la calle, ni de los compañeros de Bella Vista que tienen esa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



necesidad, lo que estaba era que se presentaran toda la documentación necesaria para salvar la responsabilidades de todos.

Yo creo que al final de cuentas nuestro alcalde don Manuel lo que busca es protegernos, cuando él nos advierte nos dice tengan cuidado con esto, háganlo que de esta manera lo está haciendo por su experiencia, que sabe que ese es el camino que se tiene que seguir. Finalmente lo que quiero decir es que esto es un aprendizaje, no votemos las cosas apresuradamente verdad, analicemos la mejor opción porque al final es, bueno en este caso gracias a Dios si se somete ahora la aprobación de la calle, no está acarreando tiempo pero qué hubiera pasado si se hubiera empantanado esto y más bien lo que hace es perjudicar a las personas que han hecho la solicitud de la calle pública, muchas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Voy a usar aquel micrófono que usan las personas porque con este me han llamado en varias ocasiones que no se escucha mi comentario y no quiero creer que sea una mala intención, una jugarreta que me estén haciendo, ya hemos hablado más de una ocasión de que estos micrófonos hay que arreglarlos, hay que comprar nuevos si es necesario, pero no es posible que eso suceda, que la interferencia se dé en algunos regidores, entonces voy a usar aquel, con el permiso suyo señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Está bien, voy a decirle a Magally que lo vuelva a revisar porque el de Jonnathan García y Reinaldo ya está arreglado, ayer lo arreglaron, entonces que se le revise al compañero Juan Luis porque de parte de esta presidencia y de la secretaría no hay malas intenciones, eso es algo técnico, pero que lo vuelvan a revisar por favor Magally, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, personas que hoy muy gentilmente han querido venir a una sesión que por cierto también a como estoy alegando mi derecho, es un derecho que tienen





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°64

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

porque es público y ustedes pueden venir, sentarse y escuchar las sesiones que quieran y no pueden prohibirles.

Miren compañeros, yo voy a referirme al comentario que don Randall hacía, sí claro bien es cierto que el Código Municipal es preciso y dice que yo acarreo la responsabilidad que a mí me corresponden y que yo tengo el derecho aquí de votar, solo tengo dos opciones votar positivo o votar negativo.

Aquí a mí nadie me va a imponer, ningún compañero por más abogado que se crea, me va a imponer a mí como yo tenga que votar las cosas y decirles que yo acarreo mi responsabilidad, para eso ya no puedo decir que estoy mayor, ya soy un viejito ya voy para el hogar de ancianos entonces yo creo que ya ni en la cárcel me reciben, con mucho más razón voto porque a la gente de Pococí yo no vengo aquí a atravesar el caballo, ni ando pidiendo nada a cambio cuando voto a favor y todos en ocasiones cometemos errores, lo que tenemos que hacer es responsabilizarnos. Aquí la vez pasado Randall votó un acuerdo de la Expo que no tenía que votarlo, no se abstuvo, pero lo votó y yo no le dije nada.

Yo me alegro de que don Manuel, para eso contamos con un alcalde de lujo. Yo ando en política, pero yo no ando hablando mal de Manuel, ando hablando del buen trabajo que Manuel está haciendo porque gracias a Dios soy un hombre de altura y tengo que reconocer en Manuel Hernández el gran trabajo que ha hecho como alcalde y lo reconozco en todos lados y nadie puede llegar a decirle porque alguno porque quieren escalar le llegan a meter cizaña y yo no ocupo hablar mal de Manuel, yo mi gente la tengo así como Manuel tiene la gente de él porque las hemos ganado aquí trabajando, gracias a Dios he sido trabajador.

Decirles que hoy yo voy a votar ese veto, claro que sí porque yo estoy grande y sé lo que tengo que hacer y si en una votación yo voto con otro compañero equivocadamente y no se puede enmendar, tampoco eso me lleva a la cárcel pero que quede claro que aquí los que estamos, tenemos una responsabilidad de actuar con responsabilidad y yo a la gente del cantón de Pococí no le voy a fallar porque yo no ando pidiendo nada a cambio, ni estoy diciendo que ustedes tampoco compañeros, pero yo gracias a Dios los hace los huevos encima de la mesa y no por debajo, muchas gracias señora presidenta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, voy a tratar de ser resumido, cuando hay un conflicto entre el Concejo Municipal y la alcaldía que son dos órganos que están en la balanza, en la misma medida en la municipalidad interviene el Concejo, el Tribunal Contencioso Administrativo quién es el que al final indica a dónde va la razón, fácil y sencillo, se aprueba el veto y se hace lo que ahí dice, el veto se rechaza y se envía al Tribunal Contencioso Administrativo y ahí el Tribunal, los jueces de la República deciden el sí o el no y se termina de jalar la cuerda para un lado y para el otro.

No hay tiempo, no hay problema, estoy seguro de que a los vecinos que están solicitando la declaratoria de calle pública no les precisa porque de todos modos ya han esperado bastante tiempo, desconozco el lugar, desconozco quiénes son, pero esta cuestión a mí me gusta y me rinde y aprovecho el derecho que tengo al uso de la palabra para conversar un poquito sobre lo que la ley indica.

Aquí a nadie se le obstruye la entrada a las sesiones, nadie puede hacerlo, creo que nadie lo ha hecho porque todas las sesiones han sido públicas, para finalizar, lo único que pueden ser privadas es lo que decreta secreto de estado el Consejo de Gobierno, si estoy equivocado por favor me corrigen, porque a mí me gusta todos los días aprender y sabían ustedes que todos los días se aprende algo, hice uso de la palabra porque me motivó una palabra, valga la redundancia, del señor regidor Randall Torres, él dijo "aprendizaje" entonces por eso cuando él dijo esa palabra me motive a venir a hacer uso de la palabra, repito, todos los días se aprende algo.

Ojalá, compañeros regidores ustedes que son los que votan en este Concejo Municipal 2020-2024 tomen las mejores decisiones, muchas gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, el señor alcalde al presentar el veto va a contar con el apoyo mío y la verdad que aquí nadie me está dando una lección a mí y lo he dicho, nadie me tiene que manipular o no me dejo manipular, yo no soy un maniquí de nadie, aquí yo tengo mi responsabilidad de votar sí o no, de apegar las cosas en su momento, pero aquí hemos aprobado y apoyado proyectos y propuestas que a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

veces se quieren ver un poco turbias y sin embargo uno siempre va con la finalidad de apoyar a los que más necesitan.

Muchas veces hablamos de transparencia, de principios y valores, pero muchas veces la ética nos queda un poco debiendo, la Biblia dice que las cosas buenas muchas veces las llamamos malas y a las malas se le llaman buenas, pero en fin uno trata de siempre de colaborar con las personas que más necesitan, con las organizaciones, comunidades y por dicha aquí no hemos entrado nunca en un pleito frente a frente con el señor alcalde y esperamos que en estos cuatro meses de campaña, señor alcalde, no entremos porque creo que no hay necesidad, hemos trabajado y lo he reconocido, creo que ha sido uno de los mejores Concejos y Administración para trabajar y ponernos de acuerdo, se han visto los proyectos en este cantón.

Muchas veces por qué hubo un rezago en este cantón años atrás, porque habían pleitos fuertes en el Concejo Municipal y los señores que estuvieron como alcaldes en su momento, desde el 2006 hasta la fecha o hasta hace 3 años he sido testigo de algunos casos y por eso este cantón no arrancaba, pero vino esta administración, vino este Concejo Municipal que pues tendremos algunas cosas malas, muchas veces carecemos de humanidad, carecemos de sensibilidad humana porque muchas veces lo que impera es muchas veces es el hipocresía y el cinismo y otras cosas más. Quizá yo tendré todo eso y quizás más que todos acá pero siempre nos hemos puesto de acuerdo para apoyarnos los unos con los otros.

Yo creo que sería bueno señora presidenta, antes que finalice esta administración antes del 30 de abril, que nos pongamos pues de acuerdo porque esta municipalidad carece desde hace muchos años de un reglamento de declaratoria de caminos y calles públicas como los tienen un montón de municipalidades de este país.

Nosotros podemos declarar, lo mantengo y me iré hasta donde ustedes quieran pensar, me iré y me moriré con las botas puestas diciendo que tenemos el derecho y potestad, según el criterio mío, lo que yo interpreto, no soy abogado, pero si cien abogados estuviesen aquí hay 100 criterios diferentes, técnicos, jurídicos de cada abogado y yo hasta hoy seguiré diciendo no es Control Urbano el que nos tiene que decir si se declara pública una calle o un camino, no señor, la Ley General de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Caminos Públicos gerenciado por el MOPT y también claro obviamente tiene injerencia la municipalidad, departamentos y nosotros como ente importante o clave en todo esto, cuando se tratan de proyectos, de urbanizaciones entra el INVU, pero aquí todo caminito que se quiera declarar público, que los vecinos necesitan no porque van a urbanizar, oye qué vaina, qué pensamiento y yo respeto, aprecio a los técnicos acá, a los colaboradores, pero en algunas cosas no tienen la razón y ellos lo saben en su adentro lo saben muy bien, pero bueno.

Yo espero que ojalá en su momento o quedará para la siguiente administración y Concejo Municipal elaborar un reglamento de declaratoria de caminos y calles públicas de este cantón, para que de ahí en adelante cualquier solicitud que venga previo, las comunidades o los interesados se sujeten a los requisitos que el Concejo Municipal recomiende también, que no sea un departamento el que diga que hay que hacer porque no se lo voy a compartir del todo, tendrán su razón claro que sí porque ellos son también una parte muy importante, un órgano muy importante para recomendarnos, pero a lo último quien tiene la última palabra es el Concejo Municipal y digo esto porque muchas veces esto es un problema que nos ha traído desde hace muchos años.

Yo esperaré en algún momento tener alguna sesión, si no se puede en esta administración será en la próxima si Dios quiere, estar con personeros del INVU, MOPT y este Concejo Municipal o los que vienen para tratar este tema porque aparentemente hay muchas municipalidades y Concejos que no lo tienen muy claro y hay un vacío inclusive de quién es el que tiene la potestad de declarar, aunque nos dicen algunos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República que es el Concejo Municipal cuando se tratan de caminos o calles de su respectivo cantón o jurisdicción, si son temas de caminos nacionales le compete directamente al MOPT, sería eso presidenta muchas gracias.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, primero que todo quiero manifestar que la semana pasada que se votó esto, pues yo di mis argumentos apoyando por las diferentes causas que ya yo mencioné, pero sin embargo revisando coma por coma, punto por punto, semántica por semántica de lo desarrollado y la parte técnica, creo que era necesario e igualmente quiero agradecerle a don Manuel el apoyo por presentar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ese veto y claro que va a contar con mi apoyo porque creo que las cosas que en algún momento erramos, hay que volverlas a hacer, revisarlas y seguir adelante.

Creo que más bien acogiendo este voto, vamos a beneficiar a las familias porque no haciéndolo pues iría la Contraloría y eso tardaría más en resolverse y las familias estarían esperando, más que ya iniciaron un proceso como mencionó el regidor Torres, presentaron una documentación que no sé si fue hoy o ayer, pero creo que lo más idóneo y este regidor estaría apoyando y aceptando el veto del señor alcalde, muchísimas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saludo, a través de la historia siempre he votado las calles públicas porque considero que de acuerdo a la ley, es un derecho que así nos lo da, siempre he votado las calles públicas.

En el caso de la calle de Bella Vista es una calle que reúne las condiciones, por lo menos el ancho y también en lo que es material tiene aproximadamente un 95%, por lo tanto hay un dicho que dice que no solo los ríos se devuelven, yo no me devuelvo porque es mi modo de ser.

Cuando yo voto algo lo voto y punto, siempre lo voto y casi estoy seguro de que está bien, así es que el señor alcalde tiene un derecho y lo hace, yo el veto lo estaré votando en contra, gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, yo realmente vine a servir el pueblo, a servir el cantón, pero siempre se cometen errores.

Decirle al pueblo de Bella Vista que más adelante si Dios quiere, cuando ya todo estén en orden pues vamos a trabajar en que esa calle se apruebe porque creo que es nada más de enmendar el error, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Nadie más va a hacer uso de la palabra? voy a hacer uso de la palabra en mi espacio como regidora, igual me voy a tomar el tiempo, igual que ustedes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Yo quiero decirles que bueno, a don Manuel Hernández muchas gracias por siempre ser una persona de razonamientos, don Manuel nos dijo en la sesión lo que nos dijo que es básicamente lo mismo que está diciendo en su veto.

Yo entiendo que es una responsabilidad del Concejo Municipal declarar calles públicas, pero también la Ley de Administración Pública indica que cuando usted como funcionario se aparta de un criterio técnico negativo para ejercer la voluntad, dando un voto para que eso se vuelva positivo es bajo su responsabilidad y debe de tener una justificación, es por eso que yo he tratado en lo más mínimo posible no apartarme de criterios técnicos, aunque sí lo he hecho en algunas oportunidades, pero he tenido una justificación propia, válida y voluntaria.

En realidad con el tema de las calles públicas, ayer tuvimos una mesa de trabajo con el INVU y se hablaron muchas cosas sobre el tema de la segregación de terrenos, de reglamentos. Nosotros hemos tenido intenciones de reglamentos para caminos, pero lamentablemente al no tener un Plan Regulador, nosotros no podemos reglamentar un tema de caminos, tampoco podemos andar declarando calles públicas donde queramos, debe de haber una justificación, debe haber una motivación y si nuestros técnicos de Control Urbano que la lidera el licenciado, casi master, ya doctor porque está sacando una maestría, el señor Henry Madrigal nos da un criterio negativo, diciendo de que no se puede ahí por esto, por el otro y todos sus argumentos que son a veces de hasta de 20 páginas, es verdaderamente para ponernos a reflexionar.

Yo sé que todos los que estamos aquí sentados queremos ayudarle a los ciudadanos, porque hay lugares que definitivamente merecen ser calle pública y yo les he dicho a algunos diputados cuando he tenido la oportunidad de compartir con ellos, hagan una ley donde todo lo del 2010, 2012, 2013 como quieran, de ahí hacia abajo que todo lo que esté mal hecho se queda así porque estamos condenando gente por no tener una declaratoria de calle pública un buen acceso, estamos condenando a gente a que no se le pueda poner agua potable.

Un lugar por ejemplo aquí en el Centro de Guápiles por el colegio bilingüe ahí hay una Urbanización que no tiene agua potable, que sus ciudadanos y vecinos se tienen que pegar en una toma de agua ilegal y no es porque no quieren pagar, es porque la legislación, la ley no le permite al AyA hacer extensiones de ramales





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



y al frente de esa urbanización está el colegio y a la par de ese colegio una urbanización de un montón de casas nuevas que acaban de hacer y ahí sí hay agua y ¿por qué ahí si hay agua? porque ahí el empresario pagó con sus propios recursos una extensión de ramal, abrió la calle, puso la alcantarillado, hizo una planta tratamiento, invirtió un montón de millones de colones y pudo hacer ese desarrollo, pero eso no lo hizo el desarrollador de la Urba de San Rafael arriba y ahí no hay agua, entonces estamos condenando a esa gente que no tenga el agua, porque no tiene aceras, cordón de caño y alcantarillado pluvial. Los vecinos no pueden hacer una alcantarillado de aguas porque a dónde las vamos a conectar si nosotros no tenemos alcantarillado del AyA, por más que quieran los vecinos hacer eso ¿a dónde la conectan? si nosotros no tenemos una planta de tratamiento para todo el cantón, o sea son cosas ilógicas.

Por eso es por lo que cada vez que tenemos que tomar una decisión en el tema de una calle pública, yo lo pienso en apartarme de los criterios, pero ojalá que lleguemos a un consenso para poder ayudarle a más ciudadanos, así es que yo voy a votar este veto porque creo que es lo más razonable que debo de hacer.

Ya este tema ha sido suficientemente discutido, vamos a proceder a votarlo con eso termino entonces los que estén de acuerdo en el veto que ha presentado hoy el licenciado Manuel Hernández, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el veto contra el acuerdo N°1676, Acta 62, de la Sesión Ordinaria 62 del 21 de setiembre de 2023, presentado mediante oficio DACM-0150-2023, suscrito por el Lic. Christian Córdoba Oviedo. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Razonamiento de Voto Positivo Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Quiero razonar mi voto positivo hacia lo que está presentando el señor alcalde, claro que sí, yo lo estoy votando, porque también puedo darme el lujo de apoyar a Reinaldo y no votarlo, porque eso no me trae consecuencias.

Bien tenemos claro acá los que dominamos un poquito, que esto se iría al Contencioso Administrativo y no nos va a aplicar a nosotros ninguna sanción, ni ningún juzgado de este país.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



No es como a veces se quiere dar a conocer las cosas, gracias a Dios esta es mi tercera vez de estar en el Concejo Municipal y a mucha honra nunca he tenido problemas, muchas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Para justificar el voto positivo es porque si se da esto de aprobar por el Concejo el proceso se hace más rápido, entonces la calle pública será declarada muy pronto, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey ¿alguien más? Ahora sí, los que estén de acuerdo en aprobar el acta, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°62 Celebrada el 21-09-2023.

ACUERDO N° 1707

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°63 Celebrada el 25-09-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°63 Celebrada el 25-09-2023.

ACUERDO N° 1708

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°64 Celebrada el 26-09-2023, dice;

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo no estuve presente el día que se celebró la atención extraordinaria, acta N°64, 26-09-2023 a las 5:00 p.m porque se me hizo confusión, don Manuel, porque usted a última hora se inventó una convocatoria para el lunes, ¿se acuerdas? a última





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023★



hora, entonces sí hubiese estado presente con mucho gusto, sin embargo quiero razonar que sin estar presente, voto esta acta, la número 64 y doy mi voto a favor a dicha aprobación del acta porque el pueblo del cantón se merece que uno como regidor apruebe los presupuestos ordinarios para el 2024.

Aunque no me parece que muchos proyectos para el 2024 van de forma generalizada, es decir no llevan nombre y apellido, ni lugar donde se van a aplicar y en reiteradas ocasiones la auditoría interna municipal nos ha advertido que los proyectos deben tener claro el lugar específico del cantón donde se van a desarrollar y este presupuesto no está claro en ese sentido, este es mi razonamiento de voto, lo estoy firmando y estoy poniendo mi número de cédula, me responsabilizo de ella.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el razonamiento de voto positivo del Acta Extraordinaria N°64 Celebrada el 26-09-2023 por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



28-09-2023
Razonamiento de Veto Positivo.
Comentario para mi apoyo
a la aprobación del Acta ^{Extraordinaria} 64 del día
~~Acta extraordinaria~~ Martes 26-09-2023, a las 5 PM,
Ya no estuve presente porque se
me olvido dicha convocatoria y por
ello no me presente, pero voto a favor
la aprobación de dicha ^{acta} porque el pueblo
~~porque el~~ cantón se merece que uno
como regidor apruebe el presupuesto
Ordinario para el 2024. Aunque no
me parece que muchos proyectos para
el 2024, van de forma general, es
decir no llevan nombre y apellidos y en
reiteradas ocasiones la Auditoria Interna
municipal nos advertido que los proyectos
deben tener claro el lugar específico
del cantón donde se va a desarrollar y
este presupuesto no está claro.
Juan Luis Gómez Gómez - Regidor
CIP N°691620134



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero que conste en esta acta que todos los que están en este Concejo Municipal, los 32 integrantes, tenían en sus correos la convocatoria para esa sesión.

La sesión del lunes, el día antes de esa sesión, no fue una sesión inventada a última hora, esa sesión también contó con el tiempo prudencial que establece el Código Municipal, fue una sesión extraordinaria como lo dice su palabra porque se debía tener un acuerdo para una adenda de un convenio con las rutas nacionales importantes que se están tratando de gestionar en un en un proyecto con JAPDEVA, entonces esa también cumplió con las 24 horas, entonces eso nada más que conste ahí en el acta porque yo sé que el compañero Juan Luis tal vez se le hizo una confusión, pero las dos convocatorias cumplían con el tiempo reglamentario.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Completamente de acuerdo, lo que quise decir y que quede claro, porque no me gusta que me desvirtúen, es que esa sesión don Manuel la programó a tiempo, pero no estaba, teníamos la del martes ya lista y ahí fue donde se me hizo la confusión y todos somos humanos, dicen que es de humanos cometer errores y de hombres reconocerlos, entonces este no es de mi agrado.

Quiero que quede claro que estoy explicando porque yo no me presenté, no estoy diciendo que don Manuel hizo algo ilegal, cuando Manuel ha hecho las cosas que no me parecen, en dos ocasiones, se lo he dicho de frente y no lo ando comentando en la calle, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, en ningún momento se dijo que usted está diciendo lo contrario, sino que al usted usar la expresión "se la inventó de último momento" yo quise aclarar que eso no se inventó con menos de las 24 horas que establece la ley.

Reg. Jonnathan García Chévez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Muchísimas gracias, señora presidenta, no lo hice el martes pasado para no alargar el acta, pero quiero decirle hoy a la población que nosotros durante ya más de tres años y medio hemos venido trabajando en conjunto, eso ya está más que dicho, pero el pueblo debe tener la seguridad y confianza de que aquí las cosas se tratan de hacer lo mejor posible.

Yo estoy plenamente orgulloso y me siento plenamente satisfecho de haber compartido hasta el momento con los compañeros regidores y la compañera Yaslyn durante este periodo, igual con la administración, con don Manuel del cual he aprendido mucho y creo que el cantón se ha beneficiado por ese gran equipo.

Aquí se ha trabajado históricamente diferente a lo que siempre se ha hecho y muchos con mi comentario podrían cuestionarme o decirme cosas, pero al final yo voy a ser quién soy y voy a decir lo que yo tengo que hacer porque siendo yo, creyendo y siguiendo lo que yo pienso es que he llegado donde estoy.

Igualmente a las compañeras y los compañeros síndicos, propietarios y suplentes, regidores suplentes han sido parte de esa gran historia, han sido como hormigas trabajando de alguna manera para poder desarrollar en sus comunidades los proyectos que han estado y ahí el apoyo se lo han brindado algunos sí y otros no y las consecuencias o las decisiones de eso tienen ahí el punto que hay que investigar.

De mi parte sí quiero decirle al pueblo de Pococi que es importante que esos proyectos que vienen para el 2024 es pensando en el desarrollo del cantón, los convenios y las situaciones que vienen detrás de todo es con el único fin de beneficiar a nuestro cantón y hoy por hoy la población tiene que saber eso y sentirse orgulloso de los compañeros con los cuales me he desenvuelto durante más de tres años, muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Suficientemente discutido el acta, los que estén de acuerdo en votarla.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°64
Celebrada el 26-09-2023.**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ARTICULO II

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1709

Se conoce nota suscrita por la Licda. Arellys Méndez Murillo, directora de la Escuela Los Pinos, teléfono: 4409-2780, correo electrónico: esc.lospinos.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación Los Pinos, por motivo de vencimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



DIRECCIÓN REGIONAL DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN EDUCATIVA CIRCUITO 02
ESCUELA LOS PINOS, CÓDIGO 3534
Correo: esc.lospinos.guapiles@mep.go.cr
Tel.44092780

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Miércoles 14 de setiembre de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

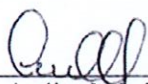
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la nómina para la conformación de la **Junta de Educación Los Pinos, La Rita Pococi** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina	
Nombre	Cédula
Antonio López Badilla	701810612
José Julio Castrillo Castrillo	501530842
Isabel Fallas Carrillo	502700385
Victoria Campos Mena	302860802
Yendry Yuret Hurtado Gamboa	701580567

Deberá ser de su conocimiento, que no se envían más propuestas, porque de hecho conseguir a estas personas ha sido labor difícil, ya que muchos no adquieren ese compromiso por varias razones; entre ellas y la que más figura es; lo pequeño del pueblo y también cabe mencionar que en su mayoría son familia.

Atentamente,


Licda. Arellys Méndez Murillo
Directora del Centro Educativo

Centro Educativo Los Pinos
Código 3534
Circuito 02



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023 ★



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Antonio López Badilla, cédula de identidad: 7-0181-0612; José Julio Castrillo Castrillo, cédula de identidad: 5-0153-0842; Isabel Fallas Carrillo, cédula de identidad: 5-0270-0385; Victoria Campos Mena, cédula de identidad: 3-0286-0802 y Yendry Yuref Hurtado Gamboa, cédula de identidad: 7-0158-0567, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Pinos, La Rita. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1710

Se conoce nota suscrita por el MSc. Cristian José Díaz Villarreal, director del Centro Educativo Las Brisas de Río Blanco, teléfono: 8378-9566, correo electrónico: esc.brisasderioblanco@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación Escuela Brisas de Río Blanco.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA BRISAS DE RÍO BLANCO
LIMÓN-POCOCI, LAS BRISAS DE RÍO BLANCO
83789566

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

22 de Setiembre 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para integrar a dos miembros, para que sean parte de la Junta de Educación Escuela Brisas de Río Blanco, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, ya que dos de los miembros de la Junta de Educación anterior renunciaron, por lo tanto se presenta para postulantes y constituir la Junta de Educación de la Escuela Brisas de Río Blanco a las personas mencionadas en el recuadro de propuesta.

Ya que según reunión con padres de familia el día 04 de setiembre 2023, hora 2;15 pm, se solicitó postulantes para la conformación de junta de Educación para los puestos de Vocal 1 y vocal 2, sin embargo, no hubo interés, en dicha reunión, por lo que se coloca el anuncio para que participen, las únicas personas interesadas son las siguientes:

Propuesta	
Nombre	Cédula
Evelyn Cubillo Martínez	701990075
Rosy González Ovarés	701370548

Nota: No se cumple con la terna ya que solo dos personas estuvieron interesadas en participar, no llegaron más oferentes para ocupar los puestos en la Junta de Educación.
No se cumple con equidad de género por el poco interés que hay en la comunidad.

Atentamente,

MSc. Cristian José Díaz Villarreal
Director del Centro Educativo Escuela Las Brisas de Río Blanco

MSc. Fidel Picado Atencio
VB. Supervisor de circuito educativo



Página 1 de 2

Escaneado con CamScanner



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°80

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Evelyn Cubillo Martínez, cédula de identidad: 7-0199-0075 y Rossy González Ovares, cédula de identidad: 7-0137-0548 como miembros de la Junta de Educación Escuela Brisas de Río Blanco. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1711

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Javier Francisco Salazar Jara, teléfono: 2710-44-54, correo electrónico: lic.expbilinguadepococi@mep.go.cr , dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°81

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 01
Liceo Experimental Bilingüe de Pococí

"Encendamos juntos la luz"

F-PJ-04 Formulario para envío de nóminas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Guápiles, 12 de setiembre de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Magalli Rodríguez Rodríguez	602020182
Manuel Israel Arias Arias	701740176
Eimy Ortega Montiel	113110859

Terna N°2	
Nombre	Cédula
José Félix Morales Lezcano	601910486
Isabel Nájera Serrano	111450141
Minor Campos Sandí	108050599

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Evelyn Teresa Porras Robles	114020347
Walter David Campos Vargas	701500311
Dowglas Leiva Díaz	701450676

Municipalidad de Pococí
Recebo por: Magalli R.
Fecha: 27-09-2023 11:42 am

Guápiles, Pococí, 1km al norte y 175 metros este del Cementerio de Guápiles. Tel: (506) 2710-4454 / 2710-2855
Correo electrónico: lic.expbilinguedepococi@mep.go.cr

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 01
Liceo Experimental Bilingüe de Pococi

"Encendamos juntos la luz"

F-PJ-04 Formulario para envío de nóminas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Marvin Gerardo Arce Castro	302860600
Erika Paola Chanto Rojas	303440961
Enrique Alexis Arias Chía	700890883

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Jonathan Fabricio Murillo Gómez	701510925
Alexis Gerardo Hernández Sáenz	700600274
Paola Tatiana Araya Álvarez	113320568

Justificación: No se presentan nóminas ya que solo 15 personas manifestaron interés en formar parte de este proceso, a pesar de haberlo publicado a todos los padres de familia del LEBP vía correo electrónico, por lo tanto, no se adjuntan nóminas sino ternas.

Atentamente,

MSc. Javier Francisco Salazar Jara
Director
Liceo Experimental Bilingüe de Pococi



MSc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de Centros Educativos – Circuito 01
VB. Supervisor de circuito educativo



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas. Asimismo, convocatoria realizada a los padres de familia para la conformación de la Junta Administrativa 2024.

Guápiles, Pococi, 1km al norte y 175 metros este del Cementerio de Guápiles. Tel: (506) 2710-4454 / 2710-2855
Correo electrónico: lic.expbilinguedepococi@mep.go.cr

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si nos vamos a escoger los primeros lugares de cada terna la primera es mujer, el segundo es hombre, el tercero es mujer, el cuarto es hombre y el quinto es hombre, 3 hombres y dos mujeres, pero viene por ejemplo en la terna número 5 viene otra mujer, en la terna número 4 también viene mujer. Sí, 3 hombres y 2 mujeres, pero también puede ser 3 mujeres y 2 hombres porque sí hay para escoger.

Compañeros yo tengo que darles la palabra, no se les olvide, me disculpan yo estoy leyendo lo que hay en cada terna, ya va a llegar el momento de decidir si votamos el primer lugar y si no, lo votamos así, los estoy leyendo que hay para dejarlo a como está, pero también hay para nombrar a 3 mujeres y 2 hombres, si quisiéramos, eso es lo que les estoy diciendo, no les estoy diciendo que vamos a votar así.

Ahora bien, viene la parte de la votación ¿votamos los primeros lugares? con eso se cumple 3 hombres y 2 mujeres, ¿lo vamos a votar así? José ¿qué quiere? ¿receso?

Reg. José Antonio Bustos Martínez

No, regálame un segundito para ver cómo va a ser mi votación, yo voy a votar por las cinco ternas lo siguiente: por los primeros lugares el uno...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Mejor hacemos un receso para que usted nos pueda explicar, entonces podemos retirarnos a la secretaría para el receso y así poder entender el tema.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:56 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser 19:11.

Ya discutimos ampliamente el tema de las ternas entonces vamos a pasar a la votación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



TERNA #1

En la terna número uno vamos a apoyar al primer lugar, ¿los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Magali Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad: 6-0202-0182 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación.

TERNA #2

En la en la terna número 2 vamos a apoyar a José Félix Morales Lezcano, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Félix Morales Lezcano, cédula de identidad: 6-0191-0486 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación.

TERNA #3

En la terna número tres vamos a apoyar a Evelyn Porras Robles que está en el primer lugar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Evelyn Teresa Porras Robles, cédula de identidad: 1-1402-0347 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación.

TERNA #4

En la terna número 4 coincidimos cinco personas en votar por Enrique Alexis Arias Chía, ¿los que están de acuerdo? uno, dos, tres, cuatro, cinco, Alfredo, perdón Ovidio, Juan Luis usted levantó la mano, Ovidio, Luis Méndez, mi persona, Randall por Enrique Alexis Arias Chía. No, por favor levante la mano Ovidio, Luis Méndez Randall, mi persona y Jonathan.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°85

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra **SE ACUERDA:** Se nombra a Enrique Alexis Arias Chía, cédula de identidad: 7-0089-0883 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí. Votan en contra Reinaldo Benavides Vargas, Juan Luis Gómez Gómez, Alfredo Calderón Alfaro y José Antonio Bustos Martínez. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación.

Usted había dicho ahí que en la tercer terna usted votaba por Alexis Arias Chía, pero él dijo.

TERNA #5

En la terna número 5 hay dos candidatos entonces está Alexis Gerardo Hernández Sáenz los que van a votar por él pueden levantar la mano, no, pero usted estaba ahí ¿no puso atención? Okey, por Alexis Hernández Sáenz son cuatro votos y por Jonathan Murillo Gómez los que vamos a votar, que ese es el primer lugar, cinco.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra **SE ACUERDA:** Se nombra a Jonathan Fabricio Murillo Gómez, cédula de identidad: 7-0151-0925 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí. Votan en contra Reinaldo Benavides Vargas, Luis Ángel Méndez Araya, José Antonio Bustos Martínez y Ovidio Vives Castro. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación.

No queda dispensado, hasta que se ratifique el acta. Las tres primeras sí tuvieron mayoría de votos, eso sí pudieran dispensarse, pero como es uno solo, lo que yo no entiendo es que el acuerdo de las personas ya quedó así, pero el dispensarse y que sea afirmativo es otro acuerdo aparte, pero bueno está bien, vamos a hacerlo así para no enredar a Magally, entonces así quedaría.

-----UL-----

ACUERDO N° 1712

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Oficio: PA-239-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
PRENDAS CUBILLO CINTHYA EUGENIA	JIMÉNEZ, 350 METROS OESTE DE LA ESCUELA DE SURRE	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1713

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-239-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
RACHEL YARIXA CASTRO RODRÍGUEZ	LA RITA, CIUDADELA 180 METROS SUR DE LA ESCUELA COCORI	CATEGORÍA C / RESTAURANTE


Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes


Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1714

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Oficio: PA-239-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
JORDY POVEDA GÓMEZ	GUÁPILES, DEL COLEGIO NOCTURNO DE POCOCI 100 METROS SUR, AL	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



	COSTADO DE AUTO DECORACIÓN EL FLACO	
--	--	--


Licda. Vera Jiménez Vilalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 1715

Se conoce denuncia remitida por el Msc. Fidel Picado Atencio, Supervisor de Educación 01 en contra de tres integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Unión, dice:

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No podemos ventilarlo porque es una denuncia por lo que va a quedar en custodia de la Secretaría y se le va a trasladar al compañero abogado Christian Córdoba.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023★

Christian lo que vamos a pedirle es que analice esta denuncia y si usted ve que es viable empezar un proceso entonces nos mande a solicitar el órgano director, pero si usted en la investigación preliminar ve que no es necesario entonces que se archive para no tener que, porque hay denuncias que con solo leerlas se puede ver que no son relevantes, pero no podemos desestimarla antes de que usted la estudie, entonces para que no haga todo un proceso, que Magally se lo traslade.

Los compañeros regidores que quieran saber cuál junta y los hechos pueden irlo a leer a Secretaría para que estén informados, lo que no se puede es dar una copia antes de que se resuelva.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo para su estudio y recomendación.

ACUERDO N° 1716

Se conoce nota suscrita por el señor José Gómez Monge, enlace de Gestión Preventa RHC, Sector de Telecomunicaciones, teléfono: 4000-0000, correo electrónico: ddelgadillo@ice.go.cr, dice:

Oficio: 9348-040-2023.

Asunto: Solicitud servicios de telecomunicaciones en la comunidad Los Lagos de Roxana. Referente al Oficio SMP-1604-2023 del 18/09/23.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



2023-09-25
9348-040-2023

Sra. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal Pococi
Pococi, Roxana, Limón

Estimado Sr. Venegas:

Asunto: Solicitud servicios de telecomunicaciones.
Ref.: Carta SMP-1604-2023 del 18/09/23.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida, para contar con servicios de banda ancha, en la comunidad Los Lagos, Roxana, se le informa que los requerimientos para la atención de la necesidad planteada fueron elevados a nivel interno de la institución, al área responsable del análisis técnico y financiero, que determine la viabilidad del proyecto.

Esta localidad, perteneciente al cantón de Pococi, están dentro del alcance del proyecto Fonatel Comunidades Conectadas, el mismo brinda servicios de voz e internet, desde una ubicación fija, a través de otro operador en competencia.

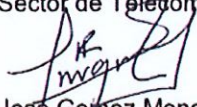
Se hace de su conocimiento los canales de comunicación de FONATEL:

Línea gratuita 800-887-8835
Tel Oficina 4000-0000
<https://www.sutel.go.cr/pagina/guia-para-presentar-iniciativas-fonatel>

Sin otro particular, quedamos a sus gratas órdenes para cualquier información adicional que estime conveniente.

Atentamente,

Gestión Preventa - RCH
Sector de Telecomunicaciones


José Gómez Monge
Enlace

JGM/ddj

📁:
Archivo de Gestión-RCH

Teléfonos (506) 2000-4660
jgomez@ice.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces que se le notifique a la comunidad por si no estaban enterados que FONATEL tiene un proyecto de hogares conectados y ahí viene la línea gratuita y la línea de oficina para que puedan solicitarlos y así poder tener internet en sus casas.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Yo hace unos meses tuve la oportunidad de ir a esa comunidad, tiene demasiadíssimas carencias, hay muchas personas con discapacidad me recuerdo muy bien el día que fui una señora con discapacidad con una bicicleta con las manos en una calle llena de huecos y llena de polvo verdad.

Dentro de todo lo que me han comentado también, esa comunidad tiene problemas para lo que son los autobuses, los autobuses no llegan a la comunidad, en una oportunidad los buses de los Badilla llegaban un poco antes de lo que es la comunidad. El tema de la telefonía es caótico verdad, ese día yo estuve por ahí no pude comunicarme, o sea no hay acceso a llamadas ni internet tampoco verdad.

Entonces ojalá con esta noticia podamos llevarle buenas acciones verdad para que ellos y a través del ICE, ojalá que él ICE pueda paulatinamente darle más cobertura a esta comunidad creo que debería ser una prioridad para nosotros porque es una zona que prácticamente no se le ha dado mucho.

Ahí tiene también una zona verde, por dicha pudimos canalizar porque estaba muy enmontada y llegaron los compañeros de aseo de vidas y la dejaron bien bonita la cancha y entonces sí yo no sé Yaslyn este si dentro del cuando ellos mandaron la petición anteriormente se les ayudó con la consulta con el tema de los buses.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No, no venía esa consulta pero **hagamos una propuesta**, ya que usted lo trae compañero, para **que se le pregunte al Consejo de Transporte público este sobre**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

esa problemática verdad, y si usted lo tiene a bien pongámosle también que, en Camuro la empresa este que da servicio en Cariari tampoco entra porque la carretera estaba en mal estado, pero ya esa carretera está en buen estado y la preocupación de esa comunidad es que son los adultos mayores los que más lo utilizan entonces también podemos preguntarle por esas dos rutas la de Camuro y la de los Lagos y que por favor Magaly se lo mande al Consejo de Transporte público y que ellos no definan con carácter de urgencia, cuáles son las decisiones que ellos tomarían.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Qué importante solicitar eso, porque los que somos familia empresarios de buses como los hermanos Badilla, sabemos que las personas pueden solicitar el transporte pero, si el camino está muy mal, si no hay población que use los vehículos y muchas otras cosas pues simple y sencillamente el mismo Consejo de Transporte público es el que norma e indica que un bus entra en la mañana y sale en la tarde, por ejemplo si hay población y si hay condiciones puede inclusive indicar que entre cada hora o cada media hora entonces, es importante esa consulta porque así los que no conocen de la materia se pueden informar e indicarle a los vecinos por qué no entra un bus.

Por ejemplo, yo, soy familia de los hermanos Badilla a mucha honra ¿cuántas personas se quejan por el servicio de transporte?, pero cuando se hace la consulta al Consejo de Transporte Público, el Consejo de Transporte público valga la redundancia indica que no, por esto y por lo otro y por aquello, en muy pocas ocasiones han indicado lo contrario, pero qué bueno que se hagan estas consultas por lo que dije anteriormente.

Cuando la pandemia, no había usuarios, pero sigue habiendo adultos mayores, yo desearía con mi taxi ir a traerme a todos esos adultos mayores La verdad que sí pero no se puede. Yo sé que muchos están pidiendo rutas porque las empresas que hay no cumplen pero, cuando las tienen ¿qué hacen? Tampoco dan servicio porque no hay usuarios o porque están X tiempo o porque está mal el camino.

Resumo para finalizar, importantísima la consulta porque así nos vamos a dar cuenta en realidad el por qué los empresarios no tienen más servicios a X lugares, lo van a recibir ya, por un documento escrito y certificado del Consejo de Transporte Público, es importantísimo para que la gente sepa y no les quede la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°95

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

menor duda que la empresa de los hermanos Badilla los dos hoy fallecidos, Carlos Badilla Navarro y Juan Oلمان Bahía Navarro, vinieron aquí con una mano adelante y otra atrás hace más de 60 años a dar servicio a las comunidades, con un bus que había que lavarlo, había que echarle can fin por el comején era carrocería de madera.

Honro a mis tíos hoy en la gloria de Dios, honro a mi familia, pero sí no me puedo alejar de que lo que la ley me obliga a mí con el juramento que hice el primero de mayo, que se solicite ese documento para que, de una vez por todas se logre saber si se puede dar más servicio o no o qué recomendaciones dan muchas gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Randall va a ampliar más o no?, está de acuerdo en que le hagamos esa consulta al Consejo de Transporte público por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 se abstiene (la regidora Yaslyn Morales se abstiene por ser parte de la Junta Directiva) SE ACUERDA: Consultarle al Consejo de Transporte público si se puede dar una solución a la problemática en las comunidades: Los Lagos de Roxana y Camuro, ambas del Cantón de Pococí, ya que a esas comunidades no ingresa el servicio de bus y ya la carretera está en buen estado. Se les solicita definir con carácter de urgencia una solución para estas comunidades. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo me apego al artículo 31 del Código Municipal.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ACUERDO N° 1717

Se conoce nota suscrita por el Lic. Geovanny Mora Calderón, Funcionario, Despacho del Ministerio, teléfono: 2523-2600, correo electrónico: dmcorrespondencia@mopt.go.cr, dice:

Oficio: DM-2023-3384

Asunto: Respuesta a los oficios SMP-1557-2023 y SMP-1558-2023.



Despacho del Ministro

San José, 22 de setiembre de 2023

Al contestar refiérase al oficio número

DM-2023-3384

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal
Municipalidad de Pococi
S.O.

Estimada señora:

Antecede un cordial saludo. De conformidad con oficio N° SMP-1557-2023 de fecha 05 de setiembre del 2023, referente a los oficios SMP-1557-2023 Y SMP-1558-2023 Ref. Solicitud de una urgente revisión e intervención en la Ruta Nacional 32, por la apertura de los cuatro carriles en algunos tramos del proyecto en nuestro cantón; es menester informarle, que este Despacho Ministerial ha remitido su petición al señor Mauricio Batalla Otárola, en su condición de Director Ejecutivo Consejo Nacional de Vialidad, mediante el Oficio N° DM-TC-2023-3438 de fecha 22 de setiembre de 2023, para que éste -en razón de su competencia- atienda de forma debida la solicitud de información que requiere.

La finalidad del mecanismo que se le comunica, es que cuente con información de primera mano a través de los especialistas o involucrados en los asuntos objeto de la petición y, además, con la intención de agilizar la atención del caso.

Lic. Geovanny Mora Calderón
Funcionario, Despacho del Ministro



C.C. Archivo/Consecutivo
Ref. 11194-23/XAR



(506) 2523-2600
dmcorrespondencia@mopt.go



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Despacho del Ministro

Al contestar, refiérase al oficio número:
DM-TC-2023-3438

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: San José, 22 de setiembre de 2023

PARA: Sr. Mauricio Batalla Otárola
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Vialidad

DE: Lic. Geovanny Mora Calderón
Funcionario, Despacho del Ministro



ASUNTO: De conformidad con oficio N° SMP-1557-2023 y SMP-1558-2023 de fecha 05 de setiembre del 2023, consignado por la señora Magaly Venegas Vargas, en su condición de secretaria municipal de Pococi de la Municipalidad de Pococi, remite ambos oficios para una urgente revisión e intervención en la Ruta Nacional 32, por apertura de los cuatro carriles en algunos tramos del proyecto en el cantón; siendo que es materia de su competencia, se procede con el traslado del oficio de cita, para que en el plazo de diez días hábiles, brinde la respuesta debida al asunto petitionado.

Valga acotar, que las peticiones de información a este Despacho Ministerial, serán atendidas con apego a lo estipulado en el artículo 27 de la Constitución Política y su concordancia el numeral 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, N° 7135, que rezan -textual y respectivamente- de la siguiente manera:



(506) 2523-2600
dmcorrespondencia@mopt.g



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Despacho del Ministro

DM-TC-2023-3438
19 de setiembre de 2023

"Artículo 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución." (El destacado en "negrita" no corresponde al original)

"Artículo 32.- Cuando el amparo se refiera al derecho de petición y de obtener pronta resolución, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, y no hubiere plazo señalado para contestar, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud en la oficina administrativa, sin perjuicio de que, en la decisión del recurso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto." (El subrayado no corresponde al original).

Se adjunta copia del documento indicado en el asunto, a efecto de que se atienda lo correspondiente.

CC: Archivo, Copiador.
Ref. 11194-23 | KAR



(506) 2523-2600
dmc correspondencia@mop

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde y se le brinda una copia al síndico Greivin Bonilla Sánchez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 1718

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Ampliación de la Comisión Ruta 32

Quiero aprovechar ya que estamos en la discusión de la ruta 32 para recordarles que aquí existe una Comisión de Ruta 32 que está integrada por Ovidio Vives, Randall Torres, Alfredo Calderón, el compañero Jairo Ojeda y había un asesor que hay que preguntarle a ver si sigue interesado en estar, pero del Concejo Municipal están ellos.

Yo quiero hoy ampliarla para integrar al síndico Greivin, Carlos González, Olger Gutiérrez que no se integraron a esta comisión y a la administración don Manuel Hernández porque el tema que se ha venido tratando de la Ruta 32 es un tema del cantón y la provincia, pero hay gente que se ha estado aprovechando para presentarse como representante de una comisión y una comisión municipal es la que tiene la autoría gubernamental para poder decir nosotros somos los que estamos al frente.

Yo los insto para que se reúnan y para que luchen. Yo quisiera pedirle también al regidor Rosbill si le gustaría integrarse a esta comisión porque él también ha estado apoyando mucho a los vecinos en Jiménez entonces que se integre a esta comisión y la empiecen a trabajar porque la gente del MOPT quiere reunirse con la comisión para hablar algunos temas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal; Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, al Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, Síndico Greivin Bonilla Sánchez y al ciudadano Carlos González como miembros de la Comisión Municipal de la Ruta 32.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:28 el Reg. Juan Luis Gómez Gómez sale de la sala con permiso de la presidencia. Se incorpora a sesión al ser las 19:31.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias, señora presidente, yo casi que todo lo que manejo a título personal en el medio que yo tengo, lo consulto con el señor alcalde. En relación





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°100

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



a la ruta 32 he tenido una comunicación creo que al 100% con el licenciado Manuel Hernández, ¿por qué? porque me llegan notificaciones de reuniones en "x", "y" y "z" lugares, en Afriquita, Parismina, Centro Cívico en fin y muchas comentarios de los vecinos y sí me ha preocupado eso, que para ser breve, dos ministros llegan donde están los manifestantes hablan con ellos, se retiran pasa el señor presidente y les indican que en una semana o dos se van a solucionar uno o dos puntos y no se hace nada, entonces siguen los vecinos molestos. Yo creo que definitivamente a la asesoría que ellos tienen les hacía falta eso indicarles que es muy importante el acompañamiento del Concejo Municipal, nos guste o no es la máxima autoridad política en el cantón, son los representantes del pueblo y para mí es importantísimo que se me haya nombrado en esta comisión, claro que acepto y desde mañana mismo ojalá hacerlo público en el grupo, bueno ahí lo deben estar viendo "Pococí Unido" se llama el WhatsApp hay más de 500 ó 600 personas, no recuerdo, entonces en el grupo Pococí Unido que se conforma una comisión y que estamos a la orden.

Ojalá la próxima reunión que ya seamos invitados a eso que se está dando y por otro lado ya para finalizar...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No, solo para hacer un paréntesis ahí regidor, la comisión está desde el primero de mayo, la estamos ampliando hoy. Si ha faltado un poco más de trabajo, pero yo sé que ustedes ahora lo van a trabajar junto con los compañeros, Randall que es el vicepresidente está ahí y a meterle candela para poder llegar a buenos puntos, gracias.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Para finalizar que no les quede duda que aquí a nosotros nos preocupa desde Barra de Colorado hasta la Cuesta del Cabro y desde el Río Roca ahí en Jiménez hasta el puente Río Sucio, eso es lo que abarca el cantón de Pococí, a nosotros nos preocupa todo.

Que si bien es cierto y no tenemos la culpa, si bien es cierto que no nos invitan a las reuniones pues tampoco vamos a llegar a donde no seamos invitados, mi padre en paz descansa me enseñó a mí que es mejor que a uno lo llamen de donde están todos y no que le digan hágame el favor y dele ese campo a otro,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

entonces tampoco uno va a llegar donde uno no es invitado, pero ya en este caso ya nombrado en comisión pues claro que sí vamos a ponerle cartas al asunto y decirle a los vecinos de Jiménez, porque habían muchos comentarios negativos, que este Concejo siempre ha estado preocupado por la problemática que se ha dado en la ruta 32 y hay que recordar a "Chino", no recuerdo ahorita el nombre de este amigo de Jiménez que falleció por "x" o "y" razón, pero fue un problema referente a esta situación, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces queda de conocimiento la ampliación de la comisión y les deseo muchos éxitos.

-----UL-----

ACUERDO N° 1719

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Diego Abarca Fernandez, Gerente de Telecomunicaciones ICE, teléfono: 2000-7745, correo electrónico: DAbarca@ice.go.cr, dice:

Oficio: 6000-1627-2023

Asunto: Acuerdo Municipalidad de Pococi solicitud fibra óptica en La Marina Ref.: Carta SMP-650-2023 del 18 de abril.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



2023-09-26
6000-1627-2023

Sra. Magally Venegas Vargas
Secretaria
Municipalidad de Pococi

Estimada señora:

Asunto: Acuerdo Municipalidad de Pococi solicitud fibra óptica en La Marina
Ref.: Carta SMP-650-2023 del 18 de abril

En atención al requerimiento planteado mediante la carta en referencia, en la cual se solicita:

"...por favor el ICE Kolbi valore que, en la comunidad de La Marina, se pueda extender la fibra óptica..."

Como parte de la gestión para el análisis y viabilidad de dotación del servicio de fibra óptica en la localidad de La Marina, se ha generado el aviso de implementación correspondiente y se estima la instalación para el primer semestre de 2024.

Atentamente,

Gerencia de Telecomunicaciones

LUIS DIEGO ABARCA FERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado Digitalmente
Fecha: 27/09/2023 10:41:28 CST
Localización: Costa Rica

Luis Diego Abarca Fernández
Gerente

LDAF/KMB/nmc

Se:
Sr. Marco Acuña Mora, Presidencia Ejecutiva
Sr. José Rafael Solano Muñoz, División Comercial
Sr. Marco Alfaro Alfaro, Dirección Comercialización Masiva
Sr. Oscar Umaña López, RCH
CORRESPONDENCIA EXTERNA (1337)

Teléfono (506) 2000-7745
DAbarca@ice.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En la Marina y Río Danta se estaba solicitando para que pusieran fibra óptica y el ICE nos manda a decir que ya hay fecha de inicio para la Marina, gracias a Dios.

Que el primer semestre del 2024 tendrá fibra óptica esa comunidad, viene con el acuerdo que se tomó N°659 en esa oportunidad, una moción de esta servidora apoyado por todos ustedes y bueno eso es una gran noticia para la comunidad de La Marina porque ya tienen una fecha de inicio, no solamente que sí va a haber, sino que aquí dice que el primer semestre del 2024 ellos tendrán fibra óptica entonces es una gran noticia para esa comunidad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1720

Se conoce correo de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), correo electrónico: infraestructuramep@mep.go.cr, dice:

Oficio: CD-213-2023

Asunto: Respuesta a la correspondencia directa CD-213-2023.

Reciban un cordial saludo. En atención a su inquietud, sobre el centro educativo La Victoria, código 3551; le informamos que el centro educativo cuenta con un proyecto activo en la Dirección de Infraestructura Educativa; el cual se encuentra en la fase de formulación, en específico solicitud de recursos para realizar los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de la conceptualización del proyecto.

Sobre este particular; es importante recalcar que desde el 2018 a la fecha la DIE sufrió un recorte presupuestario que ronda el 80%; por lo que la asignación de contenido económico ha sido más lenta y rigurosa de lo que fue años atrás. No obstante, el caso se encuentra dentro de las gestiones que se realizan para la atención de ordenes sanitarias. Por lo que apelamos a la comprensión del caso y agradecemos su interés.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Esperamos continuar informándole sobre los avances de este proyecto.

Sin otro particular;

Saludos cordiales.



Infraestructura MEP
Dirección de Infraestructura Educativa, DIE

Correo: infraestructuramep@mep.go.cr
San José, Avenida 3- Calle 1
[http:// www.die.mep.go.cr](http://www.die.mep.go.cr)

"Encendamos juntos la luz"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°105

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Dirección Regional Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita
Escuela La Victoria



OFICIO DREG-SEC02-ELV-031-2023
La Victoria, 08 de setiembre 2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI
Municipalidad de Pococi
Guápiles

CD-213-2023.
Traslada al DTEE
14-09-2023.

Estimados señores:

Los suscritos, presidente de la Junta de educación y directora de la Escuela LA VICTORIA, código 3551 del circuito 02 de La Rita de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, nos permitimos informarle lo siguiente:

La institución, ubicada en la comunidad de La Victoria de La Colonia de Pococi, 600 metros al norte de Blue Day, cuenta con una población de 24 niños en preescolar y 61 en primaria, para un total de 85 estudiantes, atendida por tres docentes de primaria, una docente de preescolar, tres docentes de inglés, tres docentes de asignaturas complementarias y una funcionaria administrativa.

Dispone de tres aulas (una de preescolar, una de primaria con división de oficina de dirección y una que fue el comedor en primera instancia y que actualmente reciben clases 3 secciones), una batería de servicios sanitarios y tres mesas de jardín techadas, infraestructura insuficiente para atender adecuadamente todas las necesidades de la comunidad educativa.

La escuela se ubica en un terreno para construir, propiedad de la Junta de Educación de la escuela La Victoria, en el ASENTAMIENTO LA VICTORIA, lote 21, situado el distrito La Colonia, cantón de Pococi de la provincia de Limón, cuenta con una extensión de 3805 metros cuadrados, según atecedentes del dominio de la finca No. 7-00039053.

Producto de la insuficiente e inapropiada infraestructura, el señor Alejandro Vega Vargas, del Área de Regulación de la Salud de Guápiles, atiende denuncia el día 05 de mayo del 2017 y emite el oficio HC-ARS-P-3635-2017, en el que concluye lo siguiente:

"Actualmente el centro educativo posee 45 estudiantes y tres profesores, cuenta únicamente con un pabellón, se poseen dos aulas y el comedor estudiantil es compartido como aula, las clases especiales de inglés, religión y física son impartidas en el corredor. El agua es dotada por la ASADA del lugar, se cuenta con tres unidades sanitarias. Al pabellón existente se le han realizado mejoras estructurales en cielo raso, instalación

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Limón, Pococi, La Rita, 600 m. norte del Centro Turístico Blue Day
Teléfono 2763-2058 correo electrónico: esc.lavictoria@meq.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Dirección Regional Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita
Escuela La Victoria



eléctrica, aleros, entre otros". Acto seguido, el señor Vega RECOMIENDA notificar orden sanitaria para remediar la problemática identificada.

Con fecha 05 de mayo 2017, se emite la ORDEN SANITARIA HC-ARS-P-3636-2017, que ordena en el plazo de 90 días hábiles, proceder con las siguientes acciones:

1. Acondicionar al menos una unidad sanitaria para personas con discapacidad.
2. Acondicionar las aceras circundantes para que puedan ser utilizadas por personas con discapacidad, con un ancho mínimo de 1,20 metros.
3. Colocar extintores con fuego tipo ABC de 10L.
4. Dejar de impartir lecciones en el área del comedor
5. Construir nuevas aulas, de tal forma que los estudiantes no tengan que recibir lecciones en los pasillos o el comedor.
6. Contruir un área tipo gimnasio

Al día de hoy el comedor escolar se utiliza como aula, pero no se procesan ni sirven alimentos a los estudiantes. Para solventar el espacio del comedor se han construido tres mesas de jardín con techo y el corredor (dispone de mesas y sillas cada vez que se sirven los alimentos), además es importante aclarar que es una situación crítica que cada vez que se sirven los alimentos, debido a esto se interrumpe la calidad del proceso de aprendizaje, ya que los niños se distraen con facilidad por los olores de los alimentos y el ruido cada vez que una sección pasa a que le sirvan.

En otros aspectos no se ha podido avanzar debido a la falta de presupuesto, dada la situación de crisis presupuestaria que atraviesa actualmente el MEP

La falta de mejoras y ampliaciones en la infraestructura ha hecho que la situación de hacinamiento de la población estudiantil y dificultad de trabajo del personal docente y administrativo se vuelva muy difícil, agotador y desgastante física y mentalmente, ya que la matrícula pasó de 45 estudiantes en el año 2017 a 85 en la actualidad, incrementando aún más la aglomeración porque algunos niños deben trabajar en los pasillos (2 secciones por día) donde hay exceso de ruido de bagonetas, afectación del reflejo del sol, el calor y cuando llueve es imposible trabajar ya que el agua afecta el

corredor de la institución, no se dispone un área adecuada para la actividad física de los niños.

Por tanto, es necesario dar relevancia en lo que corresponde al artículo 5º INTERÉS SUPERIOR, del Código de la Niñez y la Adolescencia "Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal"

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Limón, Pococi, La Rita, 600 m. norte del Centro Turístico Blue Day
Teléfono 2763-2058 correo electrónico: esc.lavictoria@mep.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



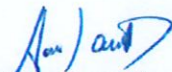
Dirección Regional Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita
Escuela La Victoria



En este sentido, solicitamos el apoyo para desarrollar los siguientes proyectos en este centro educativo, entre los que destacan:

1. Construir un comedor escolar
2. Construir dos aulas (una para preescolar y una para primaria)
3. Construir una batería sanitaria de conformidad con la Ley 7600
4. Construir un área administrativa para el funcionamiento de la dirección y junta de educación.
5. Construir un pequeño espacio que cumpla las funciones de un pequeño gimnasio para las actividades físicas de los niños.

Agradeciendo su atención y valiosa colaboración, cordialmente,


MSc. Aaron Jaén Durán
Presidente

**JUNTA DE EDUCACIÓN
ESCUELA LA VICTORIA 02**


Ministerio de Educación Pública
DIRECCIÓN
Escuela La Victoria Cód. 3551
Circuito 02- Guápiles
MSc. Sulay R. Condega Martínez
Directora

NOTA: Nos pueden contactar a los teléfonos: 4409-27-12, 84492678, 86234051,
correos electrónicos
esc.lavictoria@mep.go.cr
aaron.jaen.duran@mep.go.cr
sulay.condega.martinez@mep.go.cr

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Llón, Pococi, La Rita, 600 m. norte del Centro Turístico Blue Day
Teléfono 2763-2058 correo electrónico: esc.lavictoria@mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se le notifique al MSc Aaron Jaén Durán, presidente de la Junta de Educación de la Escuela La Victoria y MSc. Sulay Condega Martínez, directora de la institución.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ACUERDO N° 1721

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Joaquín Quirós Chaves, presidente de la ADI Toro Amarillo, teléfono: 8361-53-54, correo electrónico: adita1517@gmail.com, dice:

Oficio:24-2023

Asunto: Solicitud para renovar convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo para la Administración Zonas comunales.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO



(ADITA – CED. JURID. 3-002-247964)

Correo Electrónico adita1517@gmail.com

GUAPILES – POCOCI – LIMON



24-2023

Guápiles, 25 AGOSTO 2023.

Sres.

Honorable Concejo Municipal.

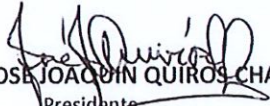
Municipalidad del Cantón de Pococi.

Guápiles.

Respetables señores:

Reciban un saludo cordial de parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Toro Amarillo, quienes nos dirigimos a Ustedes para hacerles formal solicitud para renovar el Convenio de Administración de Zonas Comunales que estas dos organizaciones firmaron en periodos anteriores y según lo indicado en el mismo, podemos prorrogarlos siempre y cuando sea necesario, con el consentimiento de ambas partes y de acuerdo a los intereses de la comunidad, de lo cual requerimos información para ambas partes y tener el espacio adecuado y regulado para realizar actividades.

En espera de una solución favorable a nuestra solicitud, de antemano agradecemos su valioso aporte para nuestra población y nos suscribimos de usted con consideración y estima. Atte.


JOSE JOAQUÍN QUIRÓS CHAVES
Presidente

Asoc. de Des. Integral de Toro Amarillo

Jose J. Quirós Chaves 8361 5354

**Asoc. de Desarrollo Integral
de Toro Amarillo**
 
Guápiles - Pococi
Ced. Jurid 3-002-247964



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Eso se lo vamos a trasladar a Jurídicos para que analicen ese tema, ¿Randall?

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo tuve la oportunidad de hablar con el presidente de la Asociación y dice que él vino acá a hablar con los abogados, pero que no aparecen los convenios que hay firmados, a mí me extraña porque creo que en el 2020-2021 nosotros le dimos en convenio, en administración a la Asociación Deportiva, entonces tal vez sería bueno buscarlos con Magally, buscar la fecha y todo el acuerdo para entonces ir con Mayra para que termine de revisar, porque no encontraron los convenios.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, entonces se lo vamos a pasar a Christian para que le dé seguimiento a esto y busque los convenios

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo para que le dé seguimiento al tema de los convenios mencionados en la nota suscrita por el presidente de la ADI de Toro Amarillo.

ACUERDO N° 1722

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Joaquín Quirós Chaves, presidente de la ADI Toro Amarillo, teléfono: 8361-53-54, correo electrónico: adita1517@gmail.com, dice:

Oficio:25-2023

Asunto: Solicitud para que el Concejo Municipal gestione ante el AyA la solicitud de una paja de Agua en el Salón Comunal de Toro Amarillo, con tarifa preferencial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO



(ADITA - CED. JURID. 3-002-247964)

Correo Electrónico adita1517@gmail.com

GUAPILES - POCOCI - LIMON



25-2023

Guápiles, 21 Setiembre 2023.

Sres.

Honorable Concejo Municipal.

Municipalidad del Cantón de Pococi.

Guápiles.

Respetables señores:

Reciban un saludo cordial de parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Toro Amarillo, quienes nos dirigimos a Ustedes como responsables de esta área comunal, para solicitar su ayuda a fin de gestionar se nos supla de paja de agua para nuestro Salón Comunal con tarifa preferencial ante el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (A y A)

En espera de una solución favorable a nuestra solicitud, de antemano agradecemos su valioso apoyo para nuestra población y nos suscribimos de usted con consideración y estima. Atte.

JOSE JOAQUIN
QUIROS CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE JOAQUIN QUIROS
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2023.09.21 13:06:16
-06'00'

JOSE JOAQUIN QUIROS CHAVES

Presidente

Asoc. de Des. Integral de Toro Amarillo

Jose J. Quirós Chaves 8361 5354

c.c: Lic. Manuel Hernández R. Alcalde Municipal.

Arch.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados y al Director Regional de Huetar Caribe – AyA. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ACUERDO N° 1723

Se conoce nota suscrita por la señora Idulvia Espinoza Pitty, cédula: 8-0086-0353, correo electrónico: dullyptycr@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de inspección y reparación de alcantarillas y calles en Calle Navarro Palma Real por problemas de inundaciones.

Guápiles 18 de Septiembre del 2023.

Señores
Concejo Municipal Pococi
S.M.

Estimados señores:

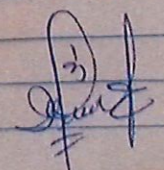
Sirva la presente para saludarlos respetuosamente y aprovechar para externar mi preocupación y me uno al sentir de los habitantes y vecinos de Calle Navarro Palma Real, quienes se vieron afectados, incluyendo mi persona por las inundaciones que afectaron nuestras propiedades.

Exhorto a todos ustedes como ente público y al servicio de nuestro Cantón para que haya una inspección exhaustiva y lograr una pronta solución en lo que respecta al alcantarillado, arreglo de las calles y su pavimentación, 1.4 Km sur y 100 Oeste Rest. La Trocha.

Agradezco tomar en consideración la petición solicitada y adjunto mi número de reporte al 911 #02563 debido a la emergencia del fin de semana.

Quedo atenta a su pronta acción al respecto.

Atentamente,
Idulvia Espinoza Pitty
8.0086.0353





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Gracias presidente, estaba buscando un video porque prácticamente lo que pasaban ese lugar era un río, pero no lo encuentro aquí.

Esa es la zona donde vivía Carlos Hall, conocido como "Coca", en paz descanse, una gran persona, un gran luchador, creo que aquí todo lo conocíamos.

En este sector, no sé si es que arriba se hizo algún desvío o algo, no lo tengo claro, pero como dije anteriormente es un río lo que pasaba por ahí y perjudica a bastantes personas. Yo entiendo que ellos hicieron reporte al 9-1-1 los que me llamaron, no sé si se habrá hecho inspección hasta el momento o no.

Quiero hacer uso de la palabra porque la administración Hernández Rivera y el Concejo 2020-2024 ha venido trabajando desde la platanera hacia el norte y entiendo que también otra calle al sur, han venido trabajando ese sector y está excelente. Iniciada esta administración acompañé a la señora Yaslyn Morales a un lugar más abajito, por el tanque del agua donde se logró hacer un alcantarillado y se quitó ese problema que había en Calle Jazmín y en otro lugar más arriba, entonces yo quería hacer uso de la palabra por dos cosas porque los vecinos así lo solicitan, hay números de reportes al 9-1-1 y yo sé que con leer la nota ustedes se preocupan, pero sí era mi obligación más que todo en honor a "Coca" que siempre se preocupó y yo sé que si él estuviera vivo, él sería el que estuviera haciendo eso, gracias señora presidente y gracias señor alcalde por la atención.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se lo vamos a pasar a Olger Gutiérrez y le vamos a poner que en 15 días, máximo 22 días dé una solución a este problema.

También decirles que en Los Helechos pasó lo mismo, ahí viene una nota de una señora que se llama Yolanda, se suponía que con lo que se hizo en Los Helechos se resolvió, pero resulta que cuando a mí me llaman y me dicen que ahí se inundó la calle entonces yo hablo con don Olger y hablo con el que hizo el trabajo para ver si fue que faltó algo y me mandan fotos y lo que me dicen es que las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



alcantarillas están aterradas de basura y de lastre, entonces yo le pediría a don Manuel ver si podemos mandar a una cuadrilla para que limpien el alcantarillado porque está en un área de la municipalidad, que es un parquecito que no se limpia entonces tal vez si mandamos a limpiar eso lo más pronto posible, que usted lo manda hacer, yo creo que en la próxima lluvia a esas familias tal vez no se les inunde.

Yo le dije a la presidenta del comité que debe tratar de que después de que nosotros lo dejemos limpio, decirle a los vecinos que nos colaboren con la basura para que eso no pase, entonces eso sería.

Esa nota que mandó doña Idulvia se la pasamos a Olger y que nos responda. Don Manuel dice aquí que mande a unos peones a limpiar. Los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Públicas para que a más tardar 22 días brinde una solución al problema indicado por la señora Idulvia Espinoza Pitty. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:38 sale de la Sala el Reg. Randall Torres Barrientos con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 1724

Se conoce nota suscrita por señor Marco Julio Arias, Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Mejoras de San Martín de Jiménez, teléfono: 8676-8680 a nombre de Johnny Salazar Morales, correo electrónico: johnnysalazar973@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de calle pública, al lado norte que comprende Rancho Escondido y Calle Bernal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

27 / 9 / 2023



Señores:

Consejo Municipal de Pococi

Reciban nuestro cordial saludo esperando en Dios todos se encuentren muy bien.

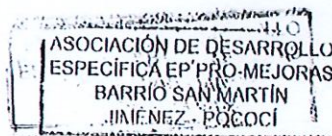
El presente documento es para expresarles y solicitarles lo siguiente; Nosotros, la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de San Martín de Jiménez, cédula jurídica # 3-002-084522, acuerpamos con mucha tristeza la preocupación que tienen muchos vecinos de nuestra comunidad, por el mal estado de las calles internas de nuestra comunidad, sobre todo al lado norte, que comprende Rancho Escondido y Calle Bernal, que es la calle que nos comunica con Jiménez centro, estas calles en los últimos meses fueron muy transitadas debido al cierre de calle vieja, por la construcción del puente del río Cristina, por lo cual dichas calles quedaron en muy mal estado, razón por la cual la empresa de buses dejo de prestar el servicio alrededor de la comunidad.

Por lo tanto, los vecinos y nosotros, les solicitamos muy respetuosamente nos reparen estas calles, ya que son de acceso de muchas personas, como Adultos mayores, estudiantes, y más.

Agradeciendo su comprensión y compromiso:

Atte.:


Presidente




Secretario

Nota: Marcos Julio Arias

Johnny Salazar Morel

Se adjuntan listas de firmas de los vecinos.

Correo: johnmysalazar973@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La gente de Rancho Escondido y Calle Bernal dice que por favor les ayuden a reparar la calle porque cuando estuvo el puente de Cristina cerrado la gente pasaba por ahí y que dañaron mucho la calle y que los buses dejaron de pasar por el mal estado de la calle, don Manuel entonces mandar una niveladora para que el bus pueda volver a entrar.

Propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yaslyn que ese documento se lo pase usted directamente al alcalde porque verdaderamente si hay conciencia en eso, o sea que ese camino se mejoró un poquito, pero el puente sufrió mucha carga cuando se hizo ese gran proyecto que hicimos ahí en el río Cristina y por lo tanto Manuel yo creo que es justo arreglarle ese paso porque hay mucha gente que lo ocupa.

Es más práctico ir de San Martín al Palí, inclusive al Seguro y un montón de cosas que venir a dar la vuelta por el Cristina, entonces Manuel que la señora presidenta, es una propuesta para que lo pase al señor alcalde, él tiene conciencia y yo sé que él va a mandar a arreglar eso, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aquí tenía anotado pasárselo a don Olger y a don Manuel para que den una solución lo más pronto posible, ¿los que están de acuerdo?

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 ausente SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde e Ing. Olger Gutiérrez Mendoza para que brinden una solución en la brevedad posible. El Reg. Randall Torres Barrientos se encuentra ausente con permiso de la presidencia.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Sí, ese camino en el tiempo que se estuvo construyendo el puente sobre el río Cristina se le dio mantenimiento por parte de esta municipalidad, lo que pasa es que ahí hay una alcantarilla que tiene dos pasos de 30, la comunidad de ahí son





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

tan cochinos y la municipalidad mandó a limpiar, viera la cantidad de lavadoras viejas, refri, bueno de todo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Hay que poner una cámara...

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Habría que pedir permiso al finquero hacia el sur y al norte para meter un backhoe o draga por lo menos 50 metros a ambos sentidos y poner un rótulo que diga porque eso se ha limpiado, entonces ¿qué pasa? que el agua se sale y se riega medio metro de agua.

-----UL-----

ACUERDO N° 1725

Se conoce nota suscrita por los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos (José Veney Garita Vindas, Gerardo Rangel Mora, Karen Bonilla Sandi, Jefferson Cubillo Umaña, Yanory Hernández Ramírez, Ileana Torres Martínez, Milagros Hernández Valencio, Ana Yanil Villegas Zúñiga y Danilo Jiménez Núñez), correo electrónico: adi.campodos.70@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia al Concejo Municipal para exponer proyecto de construcción de cementerio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



25 de septiembre de 2023

Señores: Consejo Municipal

Cordial saludo de parte de la Asociación de desarrollo Integral de Campo Dos. El motivo de la presente es para solicitarles una cita para asistir a una Sesión Municipal y así poder presentarles un importante proyecto que beneficiaría a Campo Dos y Comunidades vecinas, el proyecto a presentar sería la construcción de un cementerio ya que contamos con el espacio requerido, para permisos correspondientes.

Nos despedimos cordialmente: La Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos.

Jose Veney Garita Viudat Pre 87424202
Gerardo Rangel Mora Vice
Karen Bonilla Sandi Vocal 1 - 87290841
Jerson Cubillo Umaña Secre
Yanory Hernández Ramírez Fiscal 2. 87117101
Ileana Torrez Martinez Tesorera - 83932805
Milagros Hernández Valencia. Vocal 3.
Ana Yanil Villegas Zúñiga Vocal 2
Danilo Jiménez Nuñez Fiscal 1
sello

ADI Campo 2
Ced. Jur.:
3-002-066801

alidad de Pococi
CRETARIA
Ago. Madrigal A

adi.campodos-70@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda audiencia para el jueves 16 de noviembre a las 6:00 p.m en la Sala de Sesiones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ACUERDO N° 1726

Se conoce nota suscrita por los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos (José Veney Garita Vindas, Gerardo Rangel Mora, Karen Bonilla Sandi, Jefferson Cubillo Umaña, Yanory Hernández Ramírez, Ileana Torres Martínez, Milagros Hernández Valencio, Ana Yanil Villegas Zúñiga y Danilo Jiménez Núñez), correo electrónico: adi.campodos.70@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de play para la comunidad.

25 de septiembre de 2023

Señores: Consejo Municipal/Hacendarios

Reciban un cordial saludo: De la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos. En nuestra comunidad contamos con una cancha sintética, la cual sirve de recreación para nuestra comunidad y los visitantes y contamos con un amplio espacio, en el cual queremos aprovechar en la construcción de un "PLAY" para los niños de nuestra comunidad y las comunidades vecinas, solicitamos amablemente toda la ayuda que nos puedan brindar con este hermoso proyecto, que es de suma importancia para nuestra niñez. Les agradecemos por la atención prestada a nuestra petición.

Nos despedimos cordialmente: La Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos

Jose Veney Garita Vindas Pres. 87424202

Gerardo Rangel Mora Vice

Jefferson Cubillo Umaña Seco

Ileana Torres Martinez Tesorera. 83932805

Karen Bonilla Sandi Vocal

Ana Yanil Villegas Z. Vocal 2 8512849

Milagros Hernández Valencia Vocal 3.

Danilo Jiménez Núñez Fiscal

Yanory Hernández Ramírez Fiscal 2

sello

ADI Campo 2
Ced. Jur.:
3-002-066801

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA

adi.campodos.70@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Patronato Nacional de la Infancia y a la Comisión de Hacendarios para que valoren la solicitud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ACUERDO N° 1727

Se conoce nota suscrita por los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos (José Veney Garita Vindas, Gerardo Rangel Mora, Karen Bonilla Sandi, Jefferson Cubillo Umaña, Yanory Hernández Ramírez, Ileana Torres Martínez, Milagros Hernández Valencio, Ana Yanil Villegas Zúñiga y Danilo Jiménez Núñez), correo electrónico: adi.campodos.70@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de gimnasio al aire libre.

25 de septiembre 2023

Señores: Consejo Municipal/Hacendario

Reciban un caluroso y cordial saludo.

La presente es para hacerles una petición con el respeto que se merecen y solicitar un poco de su atención y tiempo. Nosotros, miembros de la Asociación de Desarrollo Integral Campo Dos le hacemos la siguiente solicitud. Si es posible contar con su ayuda para implementar un pequeño proyecto en nuestra comunidad. Queremos un equipo de gimnasio al aire libre, nuestro cometido es ubicado en los espacios vacíos que se encuentran en la cancha sintética propiedad de nuestra comunidad. Ya que los espacios son muy amplios y así la comunidad pueda contar con espacios para actividades físicas para nuestros ciudadanos y fomentar una salud física y mental para todas las edades. Creemos que es muy importante y beneficioso, así saldrían un poco de la cotidianidad y sedentarismo. Les agradecemos por tomar su tiempo en atender nuestra solicitud.

Nos despedimos cordialmente. Asociación de Desarrollo Integral Campo Dos

José Veney Garita Vindas Pres. 87424202

Gerardo Rangel Mora Vice

Jefferson Cubillo Umaña Secre

Ileana Torres Martínez Tesorera. 83932805

Karen Bonilla Sandi Vocal 1

Ana Yanil Villegas Z Vocal 2

Milagros Hernández Valencio. Vocal 3

Danilo Jiménez Núñez Fiscal

Yanory Hernández Ramírez sello Fiscal 2

validad de Pococi
SECRETARIA
Ana Madrigal A.
28-09-2023
52609

ADI Campo 2
Ced. Jur.:
3-002-066801

adi.campodos.70@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°121

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ministro del Deporte, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que valoren la solicitud.

ACUERDO N° 1728

Se conoce nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com, dice:

Asunto: Necesidad de Profesores que Hablen LESCO y Oportunidades para la Comunidad Sorda en Pococí y Alrededores

Espero que esta carta les encuentre en buen estado de salud y ánimo. Me dirijo a ustedes como ciudadano comprometido con Pococí, persona sorda, con una preocupación importante que afecta a un grupo significativo de personas en nuestra localidad.

Como Presidente de una ONG de Personas sordas, nos reunimos en Pococí el día de hoy con un número significativo de personas sordas, me gustaría expresar mi profunda preocupación por la falta de profesores que hablen LESCO en este cantón.

La educación y el empleo son pilares fundamentales para el desarrollo personal, la independencia económica de cualquier individuo, y la comunidad sorda no debería quedar excluida de estos.

Hago un llamado al Concejo Municipal de Pococí para que tome acciones inmediatas para abordar esta situación. Se necesita con urgencia la contratación de personas que hablen buenos niveles de LESCO en esta municipalidad, pero también en todas instituciones públicas y privadas.

La comunidad sorda en Pococí es una parte valiosa de nuestra sociedad, y es esencial que se les brinde el apoyo necesario para que puedan alcanzar su máximo potencial en términos de educación y empleo. Juntos, podemos trabajar para construir un futuro más inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Es importante que se tome un acuerdo para solicitar al INA cursos de LESCO para los profesores de este cantón pero también para esta municipalidad, las instituciones públicas y privadas.

De igual manera, es urgente que este ayuntamiento solicite cuentas al Ministerio de Educación de cuantos profesores saben LESCO y que niveles tienen en este cantón.

Deseamos solicitar una audiencia virtual en este sentido con un traductor de LESCO.

Agradezco su atención a este asunto y estoy dispuesto a colaborar en cualquier esfuerzo que contribuya a mejorar la situación de la comunidad sorda en Pococi y sus alrededores. Espero con interés la respuesta y acción.

Estimados miembros del Concejo Municipal,

Nos dirigimos a ustedes en calidad de representantes de la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica y Personas Sordas del Área Metropolitana.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento por su compromiso con la comunidad sorda y por el reconocimiento de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) como patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas en Costa Rica, de acuerdo con la Ley n.º 9822 "Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO)".

Esta ley es un paso importante hacia la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en nuestra sociedad.

En este contexto, nos gustaría resaltar la necesidad de llevar a cabo acciones concretas para garantizar que la LESCO sea una realidad accesible y utilizable en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas sordas en nuestro cantón.

De acuerdo con la ley mencionada, queremos proponer tres acciones específicas que consideramos fundamentales para lograr este objetivo:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



1. Contratación de Traductores Municipales en LESCO: Solicitamos que el Concejo Municipal considere la contratación de traductores municipales que tengan un amplio conocimiento y dominio de la LESCO.
2. Estos profesionales desempeñarían un papel crucial en la comunicación efectiva entre las personas sordas y las instituciones públicas en nuestro cantón.
3. Impartición de Cursos Municipales en LESCO: Proponemos que el Concejo Municipal ofrezca cursos municipales en LESCO para que los funcionarios públicos, otros miembros de la comunidad puedan aprender y comunicarse en esta lengua.
4. Esto contribuiría significativamente a la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas sordas.
5. Capacitación de Comercios del Cantón en LESCO: Creemos que es esencial capacitar a los comercios locales en LESCO para que puedan atender a sus clientes sordos de manera efectiva.
6. Esta iniciativa fomentaría una mayor participación de las personas sordas en la vida económica y social del cantón.

Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con el Concejo Municipal en la implementación de estas acciones y en cualquier otro esfuerzo destinado a promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en nuestro cantón.

Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos poder trabajar juntos para hacer de nuestro cantón un lugar más accesible y equitativo para todos. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que consideremos necesaria.

Atentamente,

Yordi Magín Sotomayor Mora Presidente de la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Esto ellos lo mandan porque ellos dan cursos entonces se conoce esta solicitud porque ahorita no podemos contratar a nadie para este tipo de servicio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1729

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice: Más bien estaba pensando decirle al pueblo de Pococi que por el momento no tenemos para contratar a una persona para las sesiones, pero si algún ciudadano quisiera venir adhonorem a donar una hora de su tiempo a las sesiones, que se comunique con la señora secretaria y será bienvenido a poder venir a hacer esa labor.

Qué les parece si hoy tomamos un acuerdo para que don Manuel haga el estudio para que en el próximo presupuesto ordinario de esta municipalidad que sería el 2025 se pueda contratar servicios para que una persona con profesión de lescó pueda venir a dar ese servicio para los ciudadanos que lo necesitan, que no pueden escuchar, ¿los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal realizar los estudios financieros para que en el Presupuesto Ordinario 2025 se valore incluir los recursos presupuestarios para la contratación de una persona profesional en lenguaje de señas que pueda comunicar a la población sorda lo referente a las sesiones municipales.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, pero hay que comenzar a gestionarlo desde ya.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Estoy plenamente convencido que alguna persona que está observando la sesión y quisiera venir desde la próxima sesión a colaborar, estoy casi plenamente convencido entonces a mí me parece que tal vez me estoy abusando, no sé ustedes deciden hacer la invitación, si alguien quisiera venir a colaborar mientras se hace lo de la elección eso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



No sé si a ustedes le parece ¿por qué motivo? porque este sí hay gente que quiere colaborar, en esta vida hay de todo y yo estoy plenamente convencido, cada cana que me sale estoy plenamente convencido, los que ya se nos está pintando el pelo queremos colaborar, hay mucha gente ya pensionada que no quiere quedarse en su casa, sino que quiere colaborar entonces y estudiantes, jóvenes, yo sé que si se les hiciera ese llamado pues mientras se nombra esa persona hasta tendríamos aquí.

Qué importante, no sé si perdón, por eso pero era para contratar a alguien, no sé pero si alguien quiere venir desde ahora, ah bueno.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Más bien ese tema del lenguaje leasco es parte de la inclusión y es obligatorio, eso es parte de la obligatoriedad en las sesiones y también en las comisiones entonces yo siento que muy acertado lo que está planteando acá y ojalá a nivel de universidades también, ahí hay muchísimos estudiantes que están estudiando leasco entonces podríamos de repente enviar a las universidades acá cercanas, locales, alguna invitación para aquellos estudiantes que deseen hacer su práctica aquí en la municipalidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Al principio hice esa solicitud que el compañero Rosbill dijo y lo segundo, porque es muy necesario por mientras empezar aunque se adhonorem que las personas quieran venir a ayudar y que esta municipalidad si puede ser antes del 2025 sería genial que don Manuel busque a una joven educadora que hable leasco para que podamos darle, pero mientras que hacemos todo ese proceso bienvenidos los ciudadanos de este cantón que quieran donar de su tiempo para hacerlo, aquí vamos a esperarlos, va a tener una silla para que pueda hacer ese servicio.

-----UL-----

ACUERDO N° 1730

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal de Pococi, teléfono: 2713-65-60 ext. 133, , correo electrónico: Christian.cordoba@municipococi.go.cr , dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Oficio: SJCM-54-2023

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago, de arreglo conciliatorio en proceso judicial.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Este que viene aquí me duele mucho que, por malas decisiones, malas decisiones de políticos hoy tengamos que acordar este pago. Me duele por ese motivo, pero me satisface mucho que ese ciudadano haya ganado sus derechos porque los derechos laborales no se negocian y qué lamentable que este ciudadano tuvo que irse por la vía de la conciliación para obtener estos recursos que se le van a dar porque si yo hubiera sido él me hubiera ido hasta las últimas consecuencias y cobro todo lo que es mío.

Muy lamentable las decisiones que tomó las personas que dicen aquí, no voy a decir yo para que después no me querellen, aunque no me pueden querellar porque aquí vienen los nombres y apellidos de las personas y una de las personas que viene ahí es mi amigo Johnny Vargas, pero bueno, esas son las decisiones.

¿Este es el tercer arreglo Christian? Este es el cuarto arreglo, ¿cuánto hemos pagado?, cuatro personas tuvieron que ir al ministerio de trabajo a pelear sus derechos y los ganaron, que bueno los felicito, no tuvieron miedo, y esta Municipalidad ha pagado casi alrededor de cincuenta millones, eso podía ser un puente, eso pudo ser aceras, una cancha de futbol, eso pudo ser muchas cosas pero la decisión de la exalcaldesa doña Elibeth Venegas Villalobos y algunos regidores lamentablemente, y otros que estuvieron incluidos también en el Comité Cantonal de Deportes también como Johan Valerio que dice aquí la sentencia. Yo voy a leerlo, yo voy a leerlo todo, así que tomen agua. (procede con la lectura del oficio SJCM-54-2023)

Asunto: solicitud de acuerdo de pago de arreglo conciliatorio en proceso judicial.

Con relación al acuerdo 1536, acta 56, del 28 de agosto de 2023, donde se autorizó a realizar un arreglo conciliatorio dentro del proceso judicial: 18-001077-0929-LA, sobre un extrabajador del polideportivo Rogelio Alvarado, les indico que se realizó una audiencia conciliatoria donde que se acordó pagar por concepto de prestaciones laborales





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°127

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

y daños el monto de quince millones quinientos mil colones (¢15.500.000); siendo que por sentencia 2023001077 de las 7:27 horas del 25 de setiembre de 2023, el Juzgado de Trabajo homologó el citado acuerdo.

Por lo expuesto, con todo respeto se les solicita que autoricen al alcalde municipal a pagar quince millones quinientos mil colones (¢ 15.500.000) en favor de ... por concepto de indemnización por sus servicios prestados en el polideportivo Rogelio Alvarado Cubero de Guápiles, con fundamento en la mencionada sentencia del Juzgado de Trabajo, la cual en este acto se adjunta para respaldo de este honorable Concejo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

No, Manuel que usted lo sepa y si no lo sabe algunos regidores aquí lo sabemos, dicen que el cielo raso nuevo que se pegó en el polideportivo está pegado y se usó la plataforma vieja que había ahí para pegarlo. Yo eso voy a investigarlo, un día de estos voy a ir a ver eso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno ya usted hizo una declaración pública yo creo que lo que correspondía era decirle a la Auditoría que revise entonces, si usted quiere ahora terminamos y saca ese acuerdo para que la Auditora revise porque ya quedó grabado.

El expediente 18-001077-0929-LA - 6

PROCESO: ORD. RECLAMOS DE DERECHOS LABORALES- PRIVADO

PARTE DEMANDADA: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTON DE POCOCÍ.

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N° N° 2023001107 JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. - A las siete horas veintisiete minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés. -

Proceso ordinario laboral interpuesto por... mayor de edad, vecino de Limón, Pococí. Guápiles, con cédula de identidad número xxxx, contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ cédula jurídica 3-007-087876.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°128

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Actuó como abogado del actor de la defensa social laboral el Lie. Marión Ortiz Rodríguez, Christian Córdoba Oviedo, en condición de apoderado especial judicial de la Municipalidad de Pococí; licenciado Wilberth Picado Portugués, en condición de abogado de Johnny Antonio Vargas Arrieta y la licenciada Yorleny Serrano Quintero como apoderado especial del señor Oscar Ruiz Arce.

Mediante acuerdo de conciliación de fecha 20 de setiembre del presente año que consta en el audio de grabación, las partes llegaron al siguiente acuerdo: **La demandada MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ, se compromete a pagarle al actor la suma total de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES (15,500,000.00)** a pagar en un solo tracto en el plazo máximo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que se pueda realizar antes de dicho plazo. Este monto será cancelado mediante transferencia en la cuenta del Banco Popular, este monto cubre la totalidad de las prestaciones de este proceso.

El actor acepta la propuesta de manera libre y voluntaria y se da por satisfecho. Cada parte cubre sus costas personales y procesales. Se les advierte a las partes que a este acuerdo se le aplica la Ley N° 7727 sobre Resolución Alternativa de Conflictos (R.A.C.) y los alcances de la misma, así como que en caso de incumplimiento procede su ejecución. Se desiste la demanda contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ cédula jurídica 3- 007-087876, OSCAR LUIS ROJAS ARCE cédula 2-362-414, JOHAN VALERIO LÓPEZ cédula 6-280-329 Y JOHNNY VARGAS ARRIETA 1-416-121, desistimiento que es aceptado, sin especial condenatoria en costas.

La Ley N° 7727 sobre Resolución Alternativa de Conflictos (R.A.C.) establece en lo que interesa: Artículo 2do (y ahí viene todo lo que dice la Ley).

Tiene la ventaja para las partes que ellas en el ejercicio libre y pleno de sus facultades mentales, y con base en el principio de la autonomía de la voluntad, le ponen término al proceso en virtud del acuerdo que han tomado en forma libre y espontánea. Así las cosas y luego de un estudio del expediente, estima la juzgadora que, al quedar el trabajador accionante conforme con lo pactado con la parte demandada, pues resulta conveniente a sus intereses, y sus pretensiones.

POR TANTO





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°129

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023★

SE APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO logrado entre la parte actora y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ. El cual indica: La demandada MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ, se compromete a pagarle al actor la suma total de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES (15,500,000.00) a pagar en un solo tracto en el plazo máximo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio...

... Los alcances de la misma, así como en caso de incumplimiento procede su ejecución y deciste la demanda contra el Comité Cantonal de Deportes, Johan Valerio y Johnny Vargas, desistimiento que es aceptado sin especial condenatoria en costas.

Entonces Christian si quiere puede explicar un poquito para que conste en actas esto, el Comité Cantonal de Deportes queda aparte de la demanda y la que es condenada es la Municipalidad de Pococí. Puede pasar al pódium para que explique un poquito.

Entonces explique para que conste Christian, que el señor demanda al Comité Cantonal de Deportes pero que como fue el Concejo Municipal en ese momento el que tomó el acuerdo y la señora Alcaldesa no vetó ese acuerdo, sino que lo dejó pasar, es que demandan a la Municipalidad y no al Comité eso es lo que yo entiendo, pero explíquelo usted para los compañeros que están preguntando.

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Servicios. Jurídicos Concejo Municipal.

Entonces sí habría que hacer un antecedente para poner mejor en contexto. Resulta que La Municipalidad estaba con lo del proyecto del Centro Cívico aparte de la administración del Polideportivo entonces la Junta Administrativa del Colegio Técnico accede a hacer un convenio de administración con la municipalidad de Pococí.

Las instalaciones deportivas ya sabemos que deben estar según el código municipal en Administración también de lo que es el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. La ley este de creación del icoder en uno de sus artículos regula que cuando haya instalaciones deportivas en un centro educativo cuando el centro educativo no esté funcionando, debe ser administrado por una junta, por una especie de comité.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°130

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Entonces ¿cómo se conformó ese comité? por un miembro del comité cantonal de deportes y recreación, por un miembro de la junta del colegio técnico profesional de Pococí y por un regidor este del Concejo Municipal, ¿quién hizo esa elección de los tres?, e la conformación la hizo el Concejo Municipal. ¿qué pasa?, cuando ya se asume la administración pues se necesita dar mantenimiento a las instalaciones, el colegio técnico la junta claramente al darlo en Administración ya ellos no tendrían que preocuparse por el mantenimiento y es cierto porque por eso fue que se dio en Administración.

Resulta ser que contratan a personas así, así tengo entendido Yo "Mira Juan Luis veníte a trabajar aquí", "Ovidio veníte a trabajar aquí" y así nunca nadie lo vigiló. Entonces ¿qué pasa al final? en derecho laboral siempre se busca el mayor beneficio del trabajador y ahí se hace la pregunta ¿Quién se benefició de del trabajo que esas personas realizaron? Entonces es donde se llega a la conclusión de que el trabajo, el beneficiado fue la Municipalidad de Pococí porque era quien tenía la Administración.

Lamentablemente digamos nunca hubo ningún tipo de control, por decirle algo, recursos humanos es algo de lo que jamás se hubiera dado cuenta porque es algo que está pasando allá, quienes sabían lo que estaba pasando era los de la junta y ellos nunca lo reportaron y me imagino que los regidores También tenían que saber eso, nos pasó pues diay no sé.

El asunto es que este eso desembocó en los cuatro procesos judiciales que se plantearon desde 2018 ya poco a poco ya fueron terminando uno fue por sentencia hasta de la sala segunda quiero decir hablando de litigio, mientras que los otros tres fue por un arreglo conciliatorio ya cuando salió la primera sentencia, porque sí ya era innecesario digamos continuar con otros tres procesos judiciales cuando ya uno había inclusive sido ratificado por la sala segunda.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Cristian, Pero ¿quién nos contrató? ¿La alcaldesa, el vicealcalde, El comité, la junta, el Concejo? porque un fantasma no fue que los contrató, alguien los contrató.

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Servicios. Jurídicos Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Vean la información la tengo por los mismos testimonios de los trabajadores, quien los contrató fue Johan Valerio y cuando se le atribuye responsabilidad por eso al Comité Cantonal de Deportes, de eso se le puede preguntar a Jorge Hodgson porque él mismo lo dijo en una de las audiencias, esas audiencias son públicas no son privadas verdad, él dijo: "esa decisión la tomó Johan Valerio, el comité nunca fue parte de eso, de hecho el Concejo escogió a Johan Valerio, el Concejo Municipal sin preguntarle al comité cantonal de deportes al igual que con el profesor o la parte de la Junta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿Y qué hizo la alcaldesa?, ¿por qué o vetó?, ¿no le recomendaron?

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Servicios. Jurídicos Concejo Municipal.

Yo eso, no sabría propiamente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Porque están demandando, cuando yo digo es porque en ese momento era la alcaldesa verdad, y yo no estoy denigrándole la dignidad a nadie porque vea que hoy demandan a la Municipalidad y en ese momento ella era la representante legal ahora, nosotros tenemos que asumir algo porque la Administración pública es continua y don Manuel va a tener que pagarle a esa persona, La municipalidad pero Manuel es el que va a tener que firmar el cheque o autorizar el pago y nosotros ahorita vamos a votar que se le pague a una persona quince millones quinientos mil colones. Entonces yo quiero que eso conste en actas porque los ciudadanos que nos están viendo sepan que eso es algo que venimos arrastrando de una mala administración donde no se fiscalizaron bien los recursos porque tampoco es culpa ni del Concejo Municipal anterior, a ellos vinieron y les expusieron un proyecto de una modalidad y creyeron de buena fe que eso lo iban a hacer bien, pero ahí el que tenía que fiscalizar porque al final, ¿de donde salían los recursos que se le pagaban a esa gente?, del Comité Cantonal de Deportes y el Comité Cantonal de Deportes es una dependencia de los Concejos Municipales y el alcalde es fiscalizador también de esos recursos porque es el que le traslada los recursos por transferencias a los Comités Cantonales entonces todo tiene un génesis de cómo se empieza.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Y lamento mucho si algunos se están "retorcijando", porque estoy hablando de una persona que es de un partido político tradicional que aquí tiene bastantes miembros, pero es que esa es la verdad de las cosas.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Gracias, presidenta, solicité la palabra porque fui parte del Concejo Anterior 2016-2020, y conozco un poco sobre la situación o que suscitó y todo a igual se formó en su momento un órgano o una junta Administrativa del estadio, Ebal Rodríguez también porque hemos escuchado de ciertas anomalías en irregularidades que se han estado suscitando en el estadio luego en el polideportivo y cosas así.

De parte del Concejo municipal se nombró a un representante a un Vocero que nos representara y que nos dijera cómo estaba la situación, pero el Concejo Municipal en sí que yo sepa o la misma Administración Municipal nunca contrató a ninguno de esos funcionarios, es más, llevaban años trabajando anteriormente antes de que entrara Doña Elibeth y el Concejo anterior en esos trabajos por lo que yo sé, por lo que yo entiendo.

¿Por qué se condena a la Municipalidad? porque el Comité Cantonal y recreación de Pococi es un órgano adscrito a la Municipalidad y la Municipalidad de la que tiene que apechugar en estos casos. Nosotros lo apoyamos de muy buena fe a Don Johnny yo recuerdo que yo solicité una reunión con esa junta Administrativa porque no me parecían ciertas cosas y les caía hasta un poco mal a unos de los señores de esa junta administrativa porque yo empecé a pedir cosas o cuentas por ejemplo: el polideportivo o las piscinas, las entradas ¿a dónde iba a dar ese dinero? habían hasta algunas personas que se lo pidieron para hacer actividades familiares y personales o sea ¿a dónde está ese dinero?, no está entrando ese dinero a las arcas del Comité Cantonal de Deportes o sea, nunca me dieron esa información.

Yo sé que de mala fe en ningún momento el compañero Johan Valerio López y los demás compañeros nunca pensaron que esto iba a pasar, que iban a llegar a estos términos tan mal pero sí quiero que quede claro que el Concejo Municipal anterior nosotros no tuvimos que ver en ninguna de las contrataciones y más bien Dios nos ha librado que esta municipalidad pague millones de millones de millones de colones a muchas personas que les hemos tenido en servicios de gestión y apoyo durante muchos años, que perfectamente más de un colaborador de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

servicios de gestión y apoyo que llevan hasta 10, 12, 14 años nos pueden demandar sí señores y ahí Christian dígame si estoy mintiendo si estoy fuera del ciprés pues como dicen, pero ahí sí tendríamos que pagar millones, de millones, de millones si acuden a los tribunales de Justicia. Pero bueno bendito Dios que nuestros colaboradores que no es de esta Administración, sino que vienen desde años anteriores pues no han querido y de buena fe nos han colaborado y algunos que no están por dicha que no procedieron porque salieron en muy buena fe y muy agradecidos porque en su momento se le dio la oportunidad de trabajar años anteriores en esta Municipalidad Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidenta. Sí en el 2016 que ingreso como regidor Municipal ya esas cuatro personas estaban contratadas en el por el Comité Cantonal e inclusive como en el 2017-2018 me nombran en una junta para el Colegio, luego y estoy como tres meses y veo que las cosas están muy oscuras entonces "yo le espanto ah como dijo Salomón", "aquí es caminando" y Don Johnny Vargas que le gustaba mucho colaborar hay que reconocerlo pues él dice si yo quiero estar en la junta, por eso es que a don Johnny lo involucran en eso.

Pero esos funcionarios fueron contratados como en el 2012 por el Comité Cantonal de Deportes y a Johan quien lo nombró eso a como se nombran aquí el que tenga cinco votos nombra los funcionarios o los miembros del Comité Cantonal entonces a Johan lo habían nombrado este como en el 2012 en la junta del Comité.

Así es que la administración anterior y no podía vetar porque no fueron contratados por la Municipalidad fue contratado por el comité cantonal y y ahí fue la situación Gracias presidenta.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Juan Luis y nos vamos a receso. Bueno nos vamos a receso entonces.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:10 minutos se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 20:25.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Retomamos y el compañero Christian nos estaba dando una recopilación yo creo que nos quedó claro licenciado no sé si tiene algo más que decirnos, sino procederíamos a votar el acuerdo.

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Servicios Jurídicos del Concejo Municipal.

Yo nada más para cerrar, le agradecería al señor tal vez, para no decir el nombre, pero gracias a la apertura de él y del abogado defensor también que fue un facilitador, fue que llegamos a un arreglo y considero que fue satisfactorio tanto para él digamos por cuanto diay todo lo que restaba del proceso, estamos hablando de que si eso iba a la Sala segunda estamos hablando de dos años mínimo verdad, hacia futuro.

Y de parte de la Municipalidad al hacer ese arreglo si nos ahorramos casi la mitad, casi la mitad sin exagerar. Entonces reiterar que gracias a la apertura del señor y de su abogado defensor que al final eso fue un gran beneficio y por supuesto también al Concejo Municipal que a finales de agosto fue que me hizo la autorización para poder ir a conciliar sería todo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Tenía la palabra Juan Luis y Jonathan García.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Muchísimas gracias señora presidenta No, mi comentario es básicamente que gracias a Dios, y ya el licenciado lo mencionó, era que todas las personas, todos los ciudadanos de este país y el mundo tienen sus derechos y al verse lesionados esos derechos pues se recubre las instancias que crea necesario o que se le defienda y pienso que, si las personas que han transcurrido en esos años lo hicieron de esa forma pues bienvenido y que gracias a Dios hubo una conciliación cuando hay una conciliación es que varias partes, dos partes o más se reúnen y llegan a algo, a un acuerdo donde se benefician los dos. En este sentido el señor pues estaba peleando sus derechos, pero también pensó en los beneficios y en los recursos Municipales y eso fue lo que llegaron en ese acuerdo me imagino yo verdad en esa conciliación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023★

Igualmente con relación a los errores o los fallos que se dan pues, administrativamente y como seres humanos en algunos momentos cometemos errores y eso se vio inclusive hoy a inicios de esta sesión cuando se tomó un acuerdo se acogió el veto y yo pienso que por lo general a veces uno erra con el fin de ayudarlo a alguien, en ese momento tal vez alguien estaba y no justificó la acción verdad, pero a veces hacemos cosas que son para hacerle a alguien bien pero las hacemos quizás mal normativamente.

Pero aquí lo que debe prevalecer es eso, que un arreglo que el señor se lleva a su parte y también habría que hacer un análisis porque también se dice que se gastaron no sé o 70, 80 millones en los cuatro procesos pero, también fue que no se les pagaron en un tiempo, no sé cuánto fue el tiempo que trabajaron si dos o tres años y al final lo que se les pagó fue lo que debieron recibir mensualmente, los costos de la Caja y demás, más algún interés por los tiempos caídos o los salarios caídos, pero al final lo que debe prevalecer como dije es la justicia y que aprendamos de los errores para no cometer más y seguir adelante en el desarrollo del cantón Muchísimas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Estoy de acuerdo con el comentario que hace el compañero Jonathan, pero sí, son errores materiales que se reponen porque la Municipalidad cuenta con contenido económico, pero a como decía Yaslyn, son proyectos que se dejan de hacer por no hacer las cosas con seriedad, no darle seguimiento a los proyectos y está bien, que esto nos sirva de experiencia pero, en el pasado me van a perdonar, no me dirijo a Jonathan pero los pericos le hicieron mucho daño a este cantón, demasiado daño a este cantón. Y les puedo contar un montón, los Pericos tuvimos que arrancar la carpeta asfáltica de Campo Dos a Llano Bonito y volver a meter una carpeta que sirviera y así un montón de cosas que puedo mencionarles.

Entonces diay, Liberación un partido viejo sus candidatos o sus representantes en la Municipalidad en cualquier entidad pública debieran de ser más responsables y hacer las cosas bien, porque cuando no se hacen las cosas bien, es que se malgasta el contenido económico Municipal que tanta cuesta, y los regidores pasados que ahí veo a Benavides hablando, también ustedes tienen culpa porque ustedes estuvieron cuando autorizaron el convenio y uno debe fiscalizar esos convenios. Aquí, aunque Manuel tiene su experiencia y respeto la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



experiencia de Manuel, pero siempre hay que revisar esos convenios porque esos convenios deben de ir bien y entonces ahí es donde tal vez falló el Concejo.

También con la intención de hacer las cosas bien no era tampoco hacer un mal, pero sí tienen que sentarse responsabilidades y digo esto porque, un perico hoy me puso vía teléfono criticando al gobierno porque lo están vinculando con el narcotráfico y desgraciadamente el narcotráfico quien lo trajo a este país se lo puse yo a él y le di nombre y apellido fueron liberacionistas que se involucraron de primero, porque en el año 78 yo lo tengo claro, estaba nuevito, pero me acuerdo muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno suficientemente discutido este tema vamos a proceder a tomar el acuerdo para pagarle a la persona que dice este informe no vamos a decir el nombre, ₡15,500,000 colones por concepto de indemnización por sus servicios prestados en el Polideportivo.

No vamos a decir el nombre, pero vamos a decir la cédula para que conste ahí. Que no quede público el día de hoy salvo la secretaría, pero el acuerdo que se tome es basado en este oficio, entonces que no quede en el acta. Los que estén de acuerdo, Se autoriza el señor alcalde Manuel Hernández para que pague los 15 millones 500,000 a favor de la parte actora del proceso judicial 18-001077-0929LA-6.

Nota de secretaría: Por instrucciones del Organo Colegiado, Los documentos quedan en resguardo de la secretaría Municipal por contener información sensible de la parte interesada.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde Municipal a pagar quince millones quinientos mil colones (₡15.500.000) en favor del proceso conciliatorio del proceso judicial: 18-001077-0929-LA-6, sobre un extrabajador del polideportivo Rogelio Alvarado. Presentado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal mediante Oficio SJCM-54-2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ACUERDO N° 1731

Se conoce nota suscrita por la señora Grace Walker Walker, teléfono: 8915-5116, correo electrónico: walker010362@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud del quiosco del Parque de Guápiles.

Guápiles, 18 de setiembre del 2023

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores.

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus labores. A la vez para comunicarles que el grupo Afro-cultural Pococi "UBUNTU", es un proyecto que nació con la finalidad de dar a conocer nuestra cultura a través de la música, el baile y gastronomía principalmente a la población de nuestro cantón y a otras comunidades del país.

Al ser un grupo independiente, no contamos con recursos económicos para cubrir nuestros gastos (transportes, alimentación, vestuario y utilería). Es por esta razón, que acudimos a ustedes para solicitar un espacio en las instalaciones del parque (Kiosco y alrededores) el día Domingo 15 de octubre en celebración al día del Encuentro de Culturas (12 de octubre); para realizar presentaciones artísticas y ventas de comidas alusivas a la celebración.

Esperando su valiosa colaboración y pronta respuesta, se despide atentamente el grupo Afro-cultural "UBUNTU" de Pococi

Coordinadora Grace Walker Walker

Teléfono: 8915 5116

Correo Electrónico: walker010362@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del quiosco y alrededores del parque de Guápiles para el domingo 15 de octubre. Quedan excluidas del préstamo, las canchas multiuso que se encuentran frente a las instalaciones del Banco de Costa Rica, ya que están bajo la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Se aclara que no se permite el ingreso de ningún vehículo o instalación de equipo pesado en el área del parque. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1732

Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Comisiones Legislativas I, correo electrónico: mruiz@asamblea.go.cr; area-comisiones-i@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEMUJ-2069-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.° 23.604 "Reforma al primer párrafo del artículo 46 y al artículo 51 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N.° 7052 De 13 de noviembre de 1986 y sus reformas. Ley para resguardar el derecho a la vivienda de las mujeres que sufren violencia de género"

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1733

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativas VII, correo electrónico: dab@asamblea.go.cr, nayra.elizondo@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPESEG-169-2023

Asunto: Texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.642" Ley de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023★

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1734

Se conoce nota suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III, correo electrónico: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0642-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23.683 "Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al artículo 179 del Código Municipal".

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1735

Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Comisiones Legislativas I, correo electrónico: mruiz@asamblea.go.cr; area-comisiones-i@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEMUJ-2187-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23.706 "Ley de Licencia Menstrual para las Mujeres y Personas Menstruantes Trabajadoras y Día de Descanso para las Estudiantes con Dolores Menstruales"

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ACUERDO N° 1736

Se conoce nota suscrita por la señora Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas IV, correo electrónico: yahaira.orozco@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CPEAMB-2080-2023

Asunto: Proyecto de Adición de un Párrafo al Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554, de 13 De Noviembre de 1995, para Incorporar el Tema de Evaluación Ambiental Estratégica, Expediente N.º 23.743

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1737

Se conoce nota suscrita por la señora Nayra Elizondo Calderón, Área de Comisiones Legislativas VII, correo electrónico: dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPESEG-083-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23.755" Ley para Incorporar Mayores Medidas de Seguridad en la Identificación de Vehículos tipo bicimotos, motocicletas, UTV.

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1738

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, correo electrónico:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

mauricio.vargas@asamblea.go.cr, COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr,
dice:

Oficio: AL-CPETUR-0059-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23766 "Reforma Integral a la Ley Marco para la Regularización del Hospedaje No Tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales, Ley N° 9742 del 19 de noviembre de 2019".

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1739

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, correo electrónico: mauricio.vargas@asamblea.go.cr, COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPE-CTE-0133-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23.772 "Ley para promover la participación ciudadana en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios Públicos"

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1740

Se conoce nota suscrita por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, correo electrónico: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Oficio: AL-CPEMUN-0639-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23.777 "Reforma al Artículo 71 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 19989 y sus reformas"

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1741

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, correo electrónico: mauricio.vargas@asamblea.go.cr, COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPETUR-0227-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23.779 "Reforma a varios artículos de la Ley N° 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y sus reformas, de 2 de marzo de 1977"

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1742

Se conoce nota suscrita por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, correo electrónico: yahaira.orocho@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEAMB-2033-2023

Asunto: Proyecto de "Regulación de Plaguicidas Altamente Peligrosos para la Salud y el Ambiente", Expediente N.º 23.783.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1743

Se conoce nota suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III, correo electrónico: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0829-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º23.793 "Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación"

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1744

Se conoce nota suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III, correo electrónico: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEM-0974-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23.818 "Ley que habilita recursos para la mejora de parques municipales, reforma del artículo 7, de la Ley Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, N.º 7755 de 1 de mayo 1998".

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

ACUERDO N° 1745

Se conoce nota suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III, correo electrónico: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEM-0960-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 23.833 "Ley para el mejoramiento de la Red Vial Nacional a través de los Gobiernos Locales.

Nota de Secretaría: Queda en custodia de la Secretaría Municipal por autorización del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1746

Se conoce nota suscrita por el señor Harold Cordero Villalobos, Gerente General del ICE, correo electrónico: admsaci@ice.go.cr, dice:

Oficio: 5500-1305-2023

Asunto: En respuesta oficio SMP-651-2023 (Solicitud de iluminación desarrollo de la red por medio de fibra óptica).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



2023-09-25
5500-1305-2023

Sra. Magally Venegas Vargas
Secretaria Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimada señora:

Asunto: Respuesta oficio SMP-651-2023.

Reciba un cordial saludo. En atención a las consultas propuestas en el oficio del Consejo Municipal citado en el asunto, en el que se solicita el servicio de iluminación de diferentes sitios y el desarrollo de la red de telecomunicaciones por medio de enlaces de fibra óptica; es menester informar lo siguiente.

1. Sector Electricidad

En atención a su solicitud, referente a brindar el servicio de alumbrado en el parquecito de Suerre, el mismo fue atendido mediante la instalación de sistemas de iluminación.

En cuanto a la iluminación de la cancha de baloncesto en Toro Amarillo, casos 2023-03-053 y 2023-03-057, nos permitimos informar que se procedió a realizar el estudio técnico en el cual se determinó que es factible realizar la instalación en ambos casos, lo cual quedará finalizado en el mes de setiembre de 2023.

Además, en relación con la iluminación de la cancha de fútbol de Toro Amarillo, en la última reunión que se realizó entre el personal de la División Distribución y Comercialización de la Región Huetar, y el alcalde municipal, se les ofrece, vía venta de servicios, resolver un paquete de canchas de fútbol, entre esas la de Toro Amarillo, para lo cual el alcalde indicó estar interesado. La Municipalidad en conjunto con el representante del Comité de Deportes, señor Jorge Hodgson, se comprometieron a recopilar la información para hacer el paquete y tramitarlo con el personal ICE de la Región Huetar para gestionar la oferta de servicios.

Para información adicional o envío de la información relacionada con las canchas de fútbol, favor comunicarse con el señor Jeffrey Alvarado Salas al teléfono 2000-4226 o al correo electrónico JAlvaradoS@ice.go.cr.

Teléfonos (506) 2000-7494/2000-1022
Fax (506) (506) 2001-9238
gerenciageneralice@ice.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



2023-09-25
5500-1305-2023
Página 2 de 2

2. Sector Telecomunicaciones

En atención al requerimiento planteado mediante el cual se solicita la instalación de fibra óptica en Suerre de Jiménez, se informa que, como parte de la gestión para el análisis y viabilidad de dotación del servicio de fibra óptica en esta localidad, se ha generado el aviso de implementación correspondiente y se estima la instalación de los servicios para el primer semestre de 2024.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

Gerencia General

**HAROLD CORDERO
VILLALOBOS (FIRMA)**

Firmado Digitalmente
Fecha: 25/09/2023 14:19:25 CST
Localización: Costa Rica

Harold Cordero Villalobos
Gerente General

HCV/HVM/ebg*

Presidencia Ejecutiva
Gerencia de Electricidad
Gerencia de Telecomunicaciones
Archivo de Gestión

Z:/CEGED Gerencia General/Consecutivo GG 2023/Externas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esta es una noticia del ICE que me llenó de mucha felicidad al inicio de la sesión y que no se puede quedar por ahí.

Gracias a una moción presentada en este Concejo el 13 de abril, en el acuerdo número 660 se le pidió al ICE y Kolby que por favor nos dijeran si podíamos poner iluminación el parque de Jiménez y fibra óptica también, iluminación en la cancha de básquet de Toro Amarillo y ellos no responden que;

"Sector Electricidad"

En atención a su solicitud, referente a brindar el servicio de alumbrado en el parquecito de Suerre, el mismo fue atendido mediante la instalación de sistemas de iluminación.

En cuanto a la iluminación de la cancha de baloncesto en Toro Amarillo, casos 2023-03-053 y 2023-03-057, nos permitimos informar que se procedió a realizar el estudio técnico en el cual se determinó que es factible realizar la instalación en ambos casos, lo cual quedará finalizado en el mes de setiembre de 2023." O sea que para Toro Amarillo la cancha de básquet va a tener iluminación.

"Además, en relación con la iluminación de la cancha de fútbol de Toro Amarillo, en la última reunión que se realizó entre el personal de la División Distribución y Comercialización de la Región Huetar, y el alcalde municipal, se les ofrece, vía venta de servicios, resolver un paquete de canchas de fútbol, entre esas la de Toro Amarillo, para lo cual el alcalde indicó estar interesado. La Municipalidad en conjunto con el representante del Comité de Deportes, señor Jorge Hodgson, se comprometieron a recopilar la información para hacer el paquete y tramitarlo con el personal ICE" esa sería para la cancha de fútbol y la de básquet ya quedaría iluminada en el mes de setiembre, Don Manuel ya las mandó, es una decisión de la administración.

No han contestado, se mandaron casi que todas las del cantón: Palmitas, Toro Amarillo, Nájera, Astúa Pirie, Los Sauces, Suerre, Barrio Jesús, eran como 50, solo faltó esa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023★



"Sector Telecomunicaciones"

En atención al requerimiento planteado mediante el cual se solicita la instalación de fibra óptica en Suerre de Jiménez, se informa que, como parte de la gestión para el análisis y viabilidad de dotación del servicio de fibra óptica en esta localidad, se ha generado el aviso de implementación correspondiente y se estima la instalación de los servicios para el primer semestre de 2024".

Entonces el ICE nos ha dado buenas noticias a este Concejo, producto de gestiones de este honorable Concejo Municipal vía mociones, así que los insto a no dejar de perder la fe, sigamos creyendo que las instituciones sí nos escuchan y nos resuelven.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1747

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0145-2023

Asunto: Acuerdo de pago el proceso de Licitación Reducida No.2023LD-000102-0032000702, por la compra de materiales para el proyecto "Construcción Aceras Campo Cinco Centro, Cariari"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de septiembre de 2023
DAMCM-0145-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para acuerdo de pago el proceso de Licitación Reducida No. 2023LD-000102-0032000702, por la compra de materiales para el proyecto "Construcción Aceras Campo Cinco Centro Cariari".

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Recibido por: *[Signature]*
El día: 25-09-2023
Hora: *[Signature]*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiras@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de setiembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000102-0032000702, por la compra de materiales para el proyecto "Construcción Aceras Campo Cinco Centro Cariari".

Respetables señores:

Que a solicitud del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, se realiza en la plataforma SICOP el concurso por la compra de materiales para la Construcción Aceras Campo Cinco Centro Cariari en el cual se recibieron ofertas de las empresas:

- Almacenes El Colono SA, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 14.859.955.00 (catorce millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco colones exactos).
- Almacén El Mejor Precio de Cariari SA, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 16.302.742.00 (dieciséis millones trescientos dos mil setecientos cuarenta y dos colones exactos).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°151

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de las Ofertas:

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, procede a realizar la verificación de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones determinando lo siguiente:

OFERTA N°1 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 14.859.955,00 (catorce millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco colones exactos), además no posee la condición de PYME.

OFERTA N°2 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA. ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 16.303.742,00 (Dieciséis millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y dos mil colones exactos), además no posee la condición de PYME.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@munipococi.go.cr



Evaluación de oferta:

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% Empresa Pymes. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales

Ítem N°1					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (C)	Empresa Pymes (pertenece)	Precio (0,9%)	Empresa Pymes (0,1%)	
Almacenes El Colono S.A.	C 14 859 955.00	NO	90,00%	0,00%	90,00%
Almacén El Mejor Precio De Cañari S.A.	C 16 303 742.00	NO	82,03%	0,00%	82,03%

Se recomienda adjudicar a favor de la empresa: Almacenes El Colono SA, al obtener la mayor calificación y cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

-Almacenes El Colono SA, por un monto de **¢ 15.998.528.00** (Quince millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintiocho colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente según anexo No. 1 adjunto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2028



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Anexo N 1

Línea	Nombre Proforma	Cont.	Unidad	Precio/u	Total	Código
1	Agregado Base Incurada de 0 a 3/4"	84	m3	€12 044.00	€1 011 675.00	Minerales y Asfálticos
2	Agregado Base Incurada de 0 a 1 1/2"	120	m3	€12 044.00	€1 445 280.00	
3	Cemento Premezclado FC 210kg/cm2	128	m3	€75 725.00	€9 692 800.00	
4	Cemento Gris UG Saco de 50kg	356	unidad	€5 600.00	€1 993 600.00	
5	Alcantarilla de Concreto diámetro interno de 18"	107	unidad	€8 000.00	€856 000.00	Materiales y Productos metálicos
6	Varilla de fierro #3 9.52mm (3/8") X6m Grado 40	50	unidad	€1 568.00	€78 400.00	
7	Varilla de fierro #4 12mm (1/2") X6m grado 40	31	unidad	€2 794.00	€86 614.00	
8	Alambre Negro #16	50	kg	€679.00	€33 950.00	
9	Clavo Corriente con Cabeza de 63mm (2 1/2")	13	kg	€940.00	€12 220.00	Materiales y Productos de plástico
10	Soldadura #6013.175mm (1/8")	13	kg	€2 675.00	€34 775.00	
11	Perfi C en fierro galvanizado de 50mmX100mm (2"X4")X1.5mmX6m	13	unidad	€12 265.00	€159 445.00	
12	Anclaje en fierro negro de 50mmX50mmX5mm (2"X2")X1/4"X6m	8	unidad	€11 816.00	€94 528.00	
13	Tubo PVC cohera de 12.5mm (1/2") Potable a presión	4	unidad	€3 690.00	€14 760.00	Materiales y productos de plástico
14	Codo PVC de 12.5mm (1/2") a 90° a presión	94	unidad	€110.00	€10 340.00	
15	Codo PVC de 12.5mm (1/2") a 90° Con Rosca	94	unidad	€190.00	€17 860.00	
16	Unión PVC de 12.5mm (1/2")	94	unidad	€92.00	€8 648.00	
17	Unión PVC de 12.5mm (1/2") con Rosca-Lisa	95	unidad	€137.00	€13 015.00	Maderas y sus Derivados
18	Unión de plástico tipo tope en PVC de 12.7 mm (1/2 pulg) de diámetro para sistema de agua potable	23	unidad	€1 538.00	€35 374.00	
19	Regla de 25mmX50mm (1"X2") semidura sin Cepilo	10	pieza	€696.00	€6 960.00	
20	Regla de 1"X3"X4 varas semidura sin Cepilo	33	pieza	€1 044.00	€34 452.00	
21	Pieza de madera 2" x 3" semidura sin cepilo	18	pieza	€2 080.00	€37 440.00	Herramientas e Instrumentos
22	Formalita de 1"X12" X4 varas semidura sin Cepilo	17	pieza	€4 164.00	€70 788.00	
23	carretilla de acero de alta resistencia capacidad 80 l con boteo de alta resistencia y llanta de caucho (hule) rotaria, estructura metálica en una sola pieza para construcción	4	unidad	€20 570.00	€82 280.00	
24	pala cantera, hoja de acero, medidas 20 cm ancho x 30 cm largo, cabo corto 60 cm, mango elástico 12 cm ancho x 18 cm largo, punta redonda	5	unidad	€4 408.00	€22 040.00	
25	pala mango de madera, largo 1.37 m, filo cantera clásica, con curvatura (no recta)	5	unidad	€5 665.00	€28 325.00	Herramientas e Instrumentos
26	cisco para corte de metal de 230X1.9X22.23 mm con metal 9"X7"8"	12	unidad	€7 052.00	€84 624.00	
27	cisco de corte de metal de 11.41 X 3.17 mm para trencadora	4	unidad	€1 870.00	€7 480.00	
28	cinta métrica metálica de 5 m	6	unidad	€1 645.00	€9 870.00	
29	martillo de acero, una sola pieza, peso 0.45 kg, mango ergonómico antideslizante para carpintería de 16 cm	9	unidad	€1 758.00	€15 822.00	Herramientas e Instrumentos
30	barra, material de acero, de ancho 1 1/4" X de largo 1.75 m para construcción	4	unidad	€12 955.00	€51 820.00	
31	cuchara palanqui	4	unidad	€945.00	€3 780.00	
32	cuerda de nylon para albañil (22 lb) blanca	7	unidad	€546.00	€3 822.00	
MONTO TOTAL POR ADJUDICAR					€ 15 998 528.00	

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.09.25 10:24:31 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: -Almacenes El Colono SA por un monto de ₡15.998.528.00 (Quince millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintiocho colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente según anexo No.1 del Por Tanto. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1748

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0148-2023

Asunto: Solicitud de ampliación del Acuerdo N°620 del Acta 24 del 04 de abril de 2022 (SMP-574-2022).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 27 de septiembre de 2023
DAMCM-0148-2023

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Saludos cordiales,

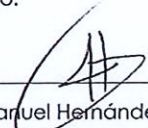
Mediante la presente me permito remitir para su atención el oficio DAJ-ABI-2023-2939-M emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el que se solicita realizar una ampliación al acuerdo N° 620 del Acta 24 del 04 de abril de 2022.

Dicho acuerdo indica: *Se acepta por parte del Concejo Municipal de Pococi el Avalúo administrativo sobre propiedad municipal con un área de 2889m2, finca folio real N°07-165364-000 según plano castrado a expropiar, realizado por el departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y notificado al alcalde Manuel Hernández Rivera mediante oficio DAJ-ABI-S-2021-1755. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. ACUERDO FIRME.*

No obstante, se debe tomar un nuevo acuerdo indicando lo siguiente: *Se acepta por parte del Concejo Municipal de Pococi el Avalúo administrativo sobre propiedad municipal con un área de 2889m2, según plano N° L-2187840-2020 y de 83m2, según plano N° L-2181584-2020, realizado por el departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y notificado al alcalde Manuel Hernández Rivera mediante oficio DAJ-ABI-S-2021-1755 y oficio DAJ-ABI-2023-2939-M, se autoriza al Alcalde Municipal a comparecer ante notario público.*

Se adjunta la información de respaldo.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°156

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-574-2022

Guápiles, 07 de abril de 2022
SMP-574-2022

Señor:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 24 Extraordinaria del 04-04-2022, dice:

Acta N° 24

Artículo II

Acuerdo N° 620

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernandez Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0046-2022

Asunto: Autorización para aceptación de avalúo administrativo, proyecto Rehabilitación y Ampliación Ruta 32.

Página 1 | 25



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°157

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-574-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 4 de abril de 2022
DAMCM-0046-2022

Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir acta de notificación de avalúo administrativo sobre lote municipal emitido por el departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Oficio DAJ-ABI-S-2021-1755) para el que se solicita su aceptación por parte del honorable Concejo Municipal.

Esta solicitud se realiza debido a que el terreno que se detalla en la documentación adjunta es necesario para la construcción del proyecto Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional 32.

Se adjunta la documentación respectiva y se solicita al honorable Concejo Municipal la autorización para la aceptación del avalúo administrativo 2021-183 para la propiedad con un área de 2889m2, finca folio real N°07-165364-000 según plano catastrado a expropiar.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
por *Araceli Astorga*
13.1.23

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 | 25



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°158

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-574-2022



ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

13 diciembre 2021

DAJ-ABI-S-2021-1755
SABI-2020-128

Señor
MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
Representante
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Asunto: Acta de Notificación de Avalúo Administrativo

Estimado señor

Le notifico que un lote de terreno de su propiedad, destinado al proyecto: **REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA RUTA NACIONAL N°32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCION: INTERSECCION RUTA NACIONAL N°4(CRUCE SARAPIQUI)- LIMON**, fue valorado por el Equipo de Trabajo de Avalúos de este Ministerio, mediante el avalúo administrativo N° 2021-183 del 25/11/2021, del cual le adjunto una copia y cuyo monto total es por la suma de **¢ 55.888.611**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Expropiaciones N°9286 del 04 de febrero de 2015 y sus reformas, se le concede un plazo de cinco días hábiles para manifestar su conformidad o inconformidad con el precio asignado, bajo el apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del monto estipulado en el mencionado avalúo.

Sin otro particular, se despide,

ALEX UREÑA ORTEGA
Jefe de Departamento



cc:



Teléfono: (506) 2523-7685
Fax: (506) 2233-1843





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



mopt		Avalúo N°		SABI 2021-193	
ASesoría JURÍDICA		Expediente N°		SABI 2023-128	
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES		Fecha:		25 de noviembre de 2021	
CARATULA DE AVALÚO ADMINISTRATIVO					
Nombre del Propietario		Municipalidad del Cantón de Pococi			
Cédula Jurídica		3-014-042125			
Posesión		Total			
Domicilio		Centro comercial playa Talamanca, calle 6, carretera Braulio Carrillo			
Proyecto		Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce Sarapiquí - Limón)			
Provincia		Limón			
Cantón		Pococi			
Distrito		Guspiles			
Folio Real		163364-000		Tomo	
N° de Partido		-		Asiento	
La Finca		X El Lote			
Norte		Sergio Siles Navarro			
Sur		Calle Publica con 102.50 m de frente			
Este		Calle Publica con 40 m de frente y en parte Sergio Siles Navarro			
Oeste		Sergio Siles Navarro			
Frente de Finca		142.50			
Fondo Promocional		52*430,53			
Parcela		Irregular			
Lote o Faja (expropiación)		Plana			
Área según registro		10897,00 m²			
Área según plano		10897,00 m²			
N° de plano de catastro		L-1999515-2017			
Código de Catastro		Norte 1129590,09 Este 613679,97			
Terreno (m²)		2972,00 m²		Costo \$/m² \$13 270	
Daño al Remanente		Global		Sub Total \$ \$39 438 440,00	
Construcciones		Global		Sub Total \$ \$13 743 239,00	
Reposición del plano		Global		Sub Total \$ \$1 806 000,00	
Otros		Global		Sub Total \$ \$900 932,00	
Monto en Letras		CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE COLONES 0		TOTAL \$55 888 611,00	
Observaciones:					
Ing. Mauricio Hernández Zumbado IT-24157					
V.B Ing. Yener Chacón Sánchez IT-19236					
V.B Ing. Alex Ureña Ortega ICO-22232					



Página 4 | 25



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°161

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Fecha del estudio registral:	6/10/2020				
LOCALIZACION: Kilometraje donde se ubica la propiedad:	52+430.53				
Provincia:	Limón	Cantón:	Pococí	Distrito:	Guápiles

IMAGEN DE LA HOJA CARTOGRAFICA DONDE SE UBICA EL BIEN:



Imagen 1: Hoja Cartográfica Guápiles y Guacimo a escala 1:50,000

GENERALIDADES DEL SECTOR

La Ruta Nacional N°32 es la principal vía de comunicación del centro del país con la provincia de Limón. El sector a analizar es el territorio por el que atraviesa la RN 32, desde el cruce de Río Frío (intersección con la RN 4) y el centro de la ciudad de Limón, a lo largo de 107 Km.

La provincia de Limón se ubica en el litoral caribeño de Costa Rica y tiene una extensión territorial de 5,188 kilómetros cuadrados. En ella se encuentra el principal puerto caribeño de Costa Rica -Moín-, desde donde entran y salen la mayoría de mercancías al país.

Las principales actividades económicas de la provincia pertenecen al sector agrario, con plantaciones de banano, piña, pajabaye, cacao, bambú, frijol, coco. También cuenta con actividades ganaderas y de pesca, así como actividades turísticas producto de su exuberante flora y fauna, áreas protegidas y zonas costeras.

A lo largo del proyecto de "Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Carretera Braulio Carrillo", se atraviesan los siguientes cantones:

Pococí: Tiene una extensión de 2,403,49 km², temperatura 24 a 33 °C. Tiene un gran movimiento en todos los órdenes: Guápiles la ciudad cabecera, es la más activa de la zona, con acceso a tiendas, hoteles, restaurantes, templos religiosos, plaza de deportes, centros educativos, escuelas, colegios, centro de investigación agrícola, facilidades y servicios. Los distritos que atraviesa la RN 32 son Guápiles y Jiménez.

Guacimo: Territorio de 576,48 km² con temperatura de 24 a 33 °C. Es el único de la provincia sin costas en el Mar Caribe. Su cabecera es la ciudad de Guacimo. Guacimo está situado en las planicies del Caribe, y cuenta con grandes áreas cultivadas con banano, yuca, maíz y ahora piña. También se dedica mucho terreno a la ganadería, empresas exportadoras de flores y follajes tropicales y de otras plantas ornamentales, existen gran cantidad de ríos con pesca abundante, proyectos agro ecoturísticos y la Universidad EARTH (Escuela Agrícola de la Región Tropical Húmeda). Los distritos que atraviesa la RN 32 son Guacimo, Mercades y Pocora.

Perito Tasador:



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 2 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1843
Correo electrónico: smc@municipococi.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Siquirres: Con una extensión territorial de 860,19 km², temperatura media de 29°C. La ciudad cabecera homónima está ubicada en el centro del cantón, es un cantón principalmente agrícola y su actividad más importante es la producción de banano y plátano.

Matina: Su extensión es de 773 km², de los cuales se registran aproximadamente 170 Km² en territorio indígena (Nahí Avari y Bajo Chirripó), ubicado en los distritos de Batán y Matina. La temperatura entre 27 y 30 °C, y disminuye en zonas montañosas. Es un importante centro poblacional y desarrollo comercial. El principal ingreso del cantón lo aporta la agricultura, especialmente la producción bananera y en menor medida la ganadería y comercio básico. Los distritos con afluencia de la RN 32 son Matina, Batán y Carrandi.

Limón: Con una extensión de 1765,79 km², temperatura media de 27°C, presenta características urbanas en la ciudad de Limón. Al interior del cantón (Valle de la Estrella, Río Blanco, Matama) existe una importante actividad

Cuenta con uno de los centros navieros y de contenedores más importantes de América Latina y el Caribe y por su zona portuaria (Limón-Matín) transita casi el 50% de las exportaciones e importaciones de Costa Rica. En su periferia se encuentra la refinería costarricense de petróleo RECOPE y varias fábricas de papel cartón destinadas especialmente a la fabricación de cajas de empaque para la exportación del banano, producto del que la provincia de Limón es el segundo exportador mundial. La institución autónoma JAPDEVA, encargada del desarrollo y la administración portuaria de la vertiente del Caribe de Costa Rica, tiene su sede central en la ciudad de Limón.

El cantón cuenta con una gran cantidad de centros de enseñanza primaria y secundaria públicos y privados, incluyendo un colegio científico y otro deportivo.

IMAGEN SEGÚN GOOGLE EARTH DONDE SE UBICA EL BIEN

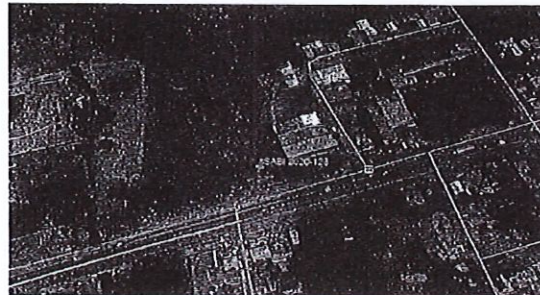


Imagen 2: Localización del terreno a expropiar.

Perito Tasador:



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 3 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1846
Correo: kurenbor@mopt.go.cr
Al constructor calificarla al mínimo de 0,50 m





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles

mopt
Bienes Públicos y Expropiados

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE A EXPROPIAR

Dirección exacta de la propiedad:	Localización indicada en los planos catastrales L-1989915-2017, L-2187840-2020 y, L-2181684-2020 según las coordenadas que se indican a continuación.	
Coordenadas geográficas CRTM-05	Norte: 1129590.09	Este: 513579.97
Ubicación:	Modanero con dos frentes	
Nivel con respecto a la vía pública:	A nivel	
Servicios públicos en la zona:	Alumbrado Público Teléfono Cafetería Electricidad	
Tipo de vía:	Sin aceras, cordón ni caño	
Uso actual del terreno:	Tipo de vía 1 y 3	
	Terreno de Tercera	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONSTRUCCIONES

En la porción de terreno a expropiar se ubican las siguientes mejoras, las cuales se consideran sujeto de indemnización: cerca de cerramiento de postes de concreto de la franja a expropiar con alambre de púas. El detalle del valor de la indemnización se encuentra en el Anexo 2 de este informe.

El valor total a indemnizar por concepto de construcciones o mejoras es de:

RD\$ 100.000,00

DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO DEL TERRENO

Para poder determinar el valor del terreno a expropiar, se consideraron los siguientes aspectos:

- Que el motivo del avalúo es para efectos de expropiación.
- Se analizan las condiciones de la zona de influencia, en cuanto al desarrollo urbano existente y las actividades del medio.
- Características propias del terreno, topografía, regularidad.
- Investigación de las expectativas de ventas dentro del mercado más inmediato posible al lote sujeto.
- Visita del campo y consulta a los peritos de este Departamento, los cuales cuentan con amplio conocimiento y experiencia.
- Se utilizó un enfoque de expectativas de Ventas Comparables, donde se realizó una recopilación de información de terrenos en venta donde se abrió el rango de investigación. Las referencias utilizadas en este avalúo forman parte del estudio de mercado realizado previo al inicio del proyecto.
- El valor se da en función de las características de la finca madre.
- El método utilizado para dicha valoración es "Corrección por multicriterio".
- Criterio del suscrito.
- El análisis se realiza con base en las características de la zona comprendida entre el cruce de Sarapiquí y el poblado de Góscimo, a lo largo del corredor de la Ruta Nacional 32, para terrenos con áreas mayores a 10.000,00 m².

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 4 de 15

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: suramari@mopt.go.cr
Al contestar referirse al número de oficio



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-574-2022



Tomando en cuenta los aspectos anteriores y por la naturaleza del presente trámite de expropiación es importante recordar el artículo N°22 de la Ley de Expropiaciones N°9268, el cual dice:

"Para fijar el valor del bien, se considerarán solo los daños reales permanentes; pero no se incluirán ni se tomarán en cuenta los hechos futuros ni las expectativas de derecho. Tampoco podrán reconocerse plusvalías derivadas del proyecto que origina la expropiación".

Esto ya que ante el avance de la construcción del proyecto, las porciones de terreno objeto de expropiación pueden adquirir mejores condiciones en cuanto a sus características, ante este tipo de situaciones se tomara en cuenta las características anteriores del terreno como lo menciona el artículo antes citado.

METODOLOGÍA EMPLEADA (CORRECCIÓN POR MULTICRITERIO)

El método por corrección multicriterio es un método que obtiene el valor de un activo o bien comparándolo con otros activos parecidos a él y de los cuales se conoce su precio. La comparación se realiza teniendo en cuenta los atributos, características o variables explicativas que determinan el valor de dichos activos.

La aportación que realiza el método por corrección multicriterio con respecto a otros métodos es que permite tener en cuenta la importancia o ponderación de las variables explicativas y además, obtener una ponderación consistente de los activos para cada variable, para lo cual utiliza el Proceso Analítico Jerárquico (AHP por sus siglas en inglés) aplicado a la valoración.

El Proceso Analítico Jerárquico (AHP) propuesto por el profesor Thomas L. Saaty (1980), es actualmente utilizado en casi todos los ámbitos donde es necesario tomar decisiones de cierta complejidad. El AHP nos permite obtener pesos que reflejan la importancia relativa de los criterios C1, C2, ..., Cn (hasta "n" criterios). La medida de la consistencia de los juicios de valor asignados a cada criterio nos va a proporcionar la llamada razón de consistencia (RC).

AHP es un método de ayuda a la toma de decisiones. Mediante este método se obtiene un vector final que indica la importancia de cada una de las alternativas en función de los criterios considerados. Para el caso que nos ocupa es necesario adaptar alguna terminología utilizada en AHP al campo de la valoración, con lo cual lo que se denominan alternativas serán ahora los activos (inmuebles, construcciones, etc); mientras que los denominados criterios serán ahora las variables explicativas.

En la siguiente figura se muestra como se plantearía la valoración de un activo mediante la utilización de AHP, utilizando un gráfico clásico.

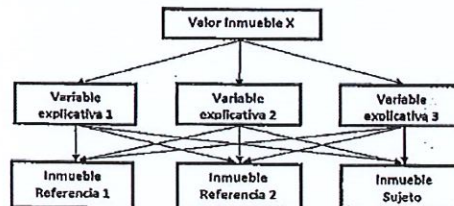


Imagen 3. Figura para el método AHP

El procedimiento para aprovechar esta información en la valoración es calcular el ratio de valoración. A partir de este ratio, su producto por la ponderación del activo a valorar, dará como resultado el valor del activo que se está buscando. Este valor estará en función de todas las variables explicativas y de su ponderación o importancia, misma que tiene una garantía de consistencia. Además, este valor considera la relación entre los comparables, en la cual también se tiene garantía de su consistencia.

Perito Tasador:

Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 5 de 16



Teléfono: 2513-2655 Fax: 2283-1849
Correo: suenaor@mop.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

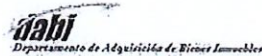
ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



A continuación se muestra el cuadro con las referencias y su información de contacto :

Tabla 1. Referencias de Mercado.

Referencia	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor
Sujeto	Municipalidad del Cantón de Pococi	112550,00	51397,97	-	10 897,00
SP 45	Virgilio del Socorro Vargas A. (8921-0703)	112550,00	51659,00	610 974,00	11 831,88
SP 51 D	Desarrollos Corinto (8397-4892)	1125219,00	512341,00	69 074,00	10 773,00
SP 51 D	Desarrollos Corinto (8397-4892)	1125219,00	512341,00	69 074,00	14 693,00
SP 51 F	Desarrollos Corinto (8397-4892)	1125219,00	512341,00	69 074,00	19 355,00
SP 73	Inmobiliaria de Cadenas Detalladas S.A. (2223-0437 / 8397-4857 / 2240-7773)	1128362,00	526594,00	67 938,00	34 673,00
SP 136	Level Key Overstreet (2735-7041)	1129715,00	529170,00	65 403,00	17 788,00

Por tanto, se estima un valor aproximado metro cuadrado de terreno:
Ver anexo N° 2. Determinación del valor unitario del terreno

\$622.618,00

INDEMNIZACIÓN POR RESTITUCIÓN DE PLANO CATASTRADO

La propiedad afectada con el presente trámite de expropiación, como se puede verificar cuenta con el plano de la finca madre actualizado, de acuerdo con la información del Registro Nacional.

Considerando que producto de la expropiación, el remanente de la finca quedara en dos porciones, por lo tanto, se reconocera como el valor total de la indemnización para la restitución del plano de catastro de la propiedad el costo de realizar cada uno de los planos :

El Costo de la elaboración del plano de la porción del remanente con un área de 6337 m² es de:

\$622.618,00

El Costo de la elaboración del plano de la porción del remanente con un área de 1588 m² es de:

\$278.316,00

Considerando el área de la finca y su ubicación, se estima una indemnización para la restitución del plano de catastro de la propiedad remanente. Un Monto de:

\$900.932,00

Ver anexo N° 2. Indemnización por restitución de plano catastrado.

ANÁLISIS Y CÁLCULO ANTES Y DESPUÉS

Se realiza el cálculo de valor del terreno antes y después de la expropiación. Lo anterior, con el fin de determinar si existe o no un perjuicio al patrimonio económico del propietario, producto de la expropiación parcial, que deba ser

El análisis consiste básicamente en valorar el inmueble antes de la adquisición al momento del avalúo y sin tomar en cuenta los beneficios o perjuicios que pueda traer el proyecto al remanente o remanentes y la valoración del remanente al momento del avalúo pero tomando en cuenta las condiciones en que quedarán estos una vez finalizado el proyecto.

Por tanto, existirá una diferencia entre el valor de antes y el valor después siendo esta diferencia la que indica si existe o no una pérdida de patrimonio económico, pérdida de valor o daño, que deba indemnizarse con motivo de dejar en idénticas condiciones económicas a las que tenía antes de la afectación del daño.

Es importante mencionar que cuando hablamos de daños, nos referimos a los daños causados por el diseño; no al daño que pudiera causar las empresas constructoras por negligencia o por negación o consentimientos de los propietarios hacia dichas empresas; solo se toman en cuenta los daños reales y permanentes como así lo insta la Ley de expropiaciones.

Dado que se trata de una expropiación parcial del inmueble y de acuerdo a los cálculos realizados (ver Anexo N°2. Memoria de cálculo), se considera que existe daño sobre el remanente de la finca.

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 6 de 16

Teléfono: 2513-2685 Fax: 2233-1849

Correo: taunador@mopt.go.cr

Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-574-2022



RESUMEN DEL AVALUO:

Tabla 2/Resumen de avalúo.

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Area a expropiar	2 972 m ²	€13 270	€39 438 440,00
Daño al Remanente	1 Global	€13 743 239	€13 743 239,00
Construcciones	1 Global	€1 806 000	€1 806 000,00
Reposición de Plano	1 Global	€900 932	€900 932,00
Otros	1 Global		
Total:			€55 888 611,00

MONTO EN LETRAS:

CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE COLONES 0

San José, 25 de noviembre de 2021

Ing. Mauricio Hernández Zumbado IT-24157
Perito del Departamento de Adquisición de Bienes
Inmuebles del MOPT

V.B. Ing. Yener César Sánchez IT-19236
Coordinador de la Unidad de Tasación



V.B. Ing. Alex Brana Ortega ICO-22232
Jefe Departamento de Adquisición de Bienes
Inmuebles

Perito Tasador: _____



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 7 de 16

Teléfono: 2523-2585 Fax: 2233-1849
Correo: aureador@mopt.go.cr
Al contestar referirse al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°167

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-574-2022



Anexo N°1. Registro Fotográfico

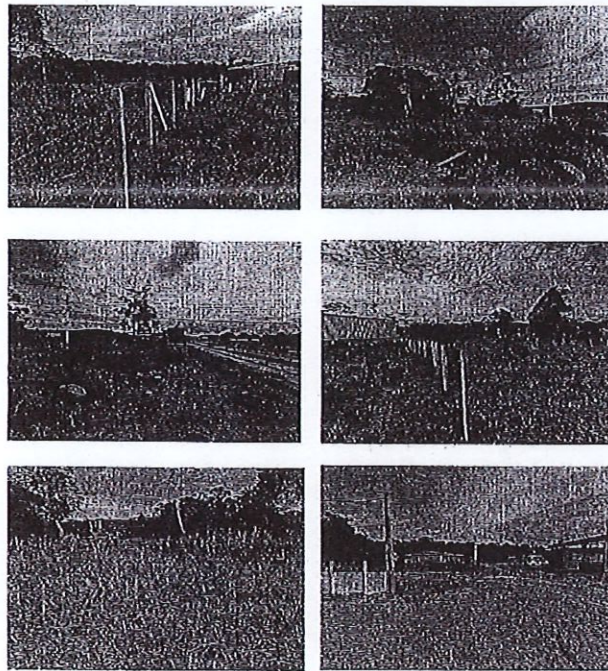
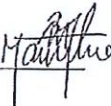


Imagen 4. Fotografías del área a expropiar.

Perito Tasador: 



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 8 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: surenar@mop.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Una vez obtenida la ponderación de las variables explicativas, se procede a comparar los activos (Inmuebles), tanto los comparables como el que se pretende valorar con cada variable explicativa. Para ello se comparan todos los activos en función de cada variable. En este sentido, primeramente compararemos las variables cuantitativas, normalizando la variable por el método de la suma, tal y como se realiza en este ejemplo, para las variables de

Tabla 7. Normalización del Área

Normalización de la variable "Área"

Inmueble	Área	Suma	Normalizado
Sujeto	10.637,00	0,000032	0,1640
SP 45	11.931,95	0,000034	0,1777
SP 51D	10.773,00	0,000033	0,1668
SP 51E	14.593,00	0,000037	0,1414
SP 51F	19.355,00	0,000052	0,1095
SP 73	34.973,00	0,000029	0,0908
SP133	17.783,00	0,000059	0,1193
		0,000472	1,0000

Tabla 8. Normalización del Frente

Normalización de la variable "Frente"

Inmueble	Frente	Suma	Normalizado
Sujeto	142,20	0,1732	0,1732
SP 45	149,69	0,1709	0,1709
SP 51D	75,00	0,0911	0,0911
SP 51E	140,20	0,1704	0,1704
SP 51F	175,20	0,2129	0,2129
SP 73	89,75	0,1091	0,1091
SP133	59,56	0,0724	0,0724
		822,87	1,0000

Una vez comparados los activos en función de las variables explicativas cuantitativas, se procede a realizar las comparaciones de las variables explicativas cualitativas; para ello se plantean matrices de comparación pareadas.

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Regularidad"

Tabla 9. Matriz de comparación en Regularidad

	Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP133	VECTORES PROPIOS
Sujeto	1	1	4	6	6	6	5	0,3322
SP 45	1	1	4	6	6	6	5	0,3322
SP 51D	1/4	1/4	1	3	3	3	2	0,1204
SP 51E	1/6	1/6	1/3	1	1	1	1/2	0,0461
SP 51F	1/6	1/6	1/3	1	1	1	1/2	0,0461
SP 73	1/6	1/6	1/3	1	1	1	1/2	0,0461
SP133	1/5	1/5	1/2	2	2	2	1	0,0769
GRUPO	1,31%	< 10%						

Se considera la referencia SP 45 con forma regular, seguida de la SP 51D, SP133, SP 51E, SP 51F y SP 73, como irregulares.

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Vía y acceso"

Tabla 10. Matriz de comparación en Vía y Acceso

	Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP133	VECTORES PROPIOS
Sujeto	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 45	1/5	1	1/5	1/5	1/5	1/7	1	0,0327
SP 51D	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 51E	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 51F	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 73	3	7	3	3	3	1	7	0,3555
SP133	1/5	1	1/5	1/5	1/5	1/7	1	0,0327
GRUPO	1,19%	< 10%						

Se considera la referencia SP 73 sobre la ruta Nacional N°32, es decir tiene la mejor categoría por estar ubicada en la ruta principal. La SP 51D, SP 51E y SP 51F, como referencias que están ubicadas en calle marginal en buen estado; la SP 45 y SP133 que son inmuebles que tienen acceso mediante calles de lastre, lejos de la ruta

Perito Tasador:

[Firma]

Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 10 de 16



Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: asesor@municipococi.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Matriz con las comparaciones de los activos para cada variable explicativa.

Tabla 11. Matriz de comparaciones de los activos.

Variable	Activo 1	Activo 2	Activo 3	Activo 4
Sujeto	0.1949	0.1732	0.3322	0.1440
SP 45	0.1777	0.1709	0.3322	0.0327
SP 51D	0.1950	0.0911	0.1204	0.1440
SP 51E	0.1414	0.1704	0.0481	0.1440
SP 51F	0.1023	0.2129	0.0481	0.1440
SP 73	0.0629	0.1021	0.0481	0.3556
SP135	0.1193	0.0724	0.0789	0.0327

Tabla 12. Matriz con la ponderación de los activos

Variable	Ponderación
Sujeto	0.213
SP 45	0.104
SP 51D	0.125
SP 51E	0.132
SP 51F	0.145
SP 73	0.111
SP135	0.078

Raño de valoración: 62372

Raño = $\frac{\text{Índice de los activos comparables}}{\text{Índice de los activos comparables}}$

Valor del inmueble a expropiar: \$13 276,00

ANÁLISIS DEL ANTES Y DESPUÉS

Debido a que la expropiación divide en dos el remanente de la finca, se procederá a realizar el cálculo del valor de cada uno, para posteriormente realizar el cálculo del después.

Cálculo del valor estimado de la franja con un área de 1588 m² "después" de la expropiación

Información de los inmuebles como costo por metro cuadrado y datos cuantitativos de los inmuebles (después de la expropiación).

Tabla 13. Datos Cuantitativos después.

Variable	Costo por metro cuadrado	Área	Valor
Sujeto	-	1 588,00	41,60
SP 45	\$10 674	11 931,86	140,66
SP 51D	\$9 074	10 773,00	75,00
SP 51E	\$9 074	14 993,00	140,20
SP 51F	\$9 930	19 355,00	175,20
SP 73	\$7 938	34 973,00	89,76
SP135	\$5 403	17 768,00	59,66

Normalización de las variables cuantitativas

Tabla 14. Normalización del Área después.

Variable	Área	Costo por metro cuadrado	Valor
Sujeto	1 588,00	0,000530	0,8237
SP 45	11 931,86	0,000084	0,0830
SP 51D	10 773,00	0,000093	0,0919
SP 51E	14 993,00	0,000067	0,0951
SP 51F	19 355,00	0,000052	0,0512
SP 73	34 973,00	0,000029	0,0283
SP135	17 768,00	0,000056	0,0557
		0,001010	1,0000

Tabla 15. Normalización del Frente después.

Variable	Frente	Costo por metro cuadrado	Valor
Sujeto	41,60	0,0075	0,3120
SP 45	140,66	0,0049	0,6912
SP 51D	75,00	0,0067	0,5025
SP 51E	140,20	0,0049	0,6912
SP 51F	175,20	0,0049	0,8585
SP 73	89,76	0,0032	0,2872
SP135	59,66	0,0082	0,4895
	721,87	1,0000	7,2187

Perito Tasador:

[Firma]

Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 11 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2523-1649
Correo: murres@mopt.gov.cr
Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



Matrices de comparación pareadas de las variables cualitativas

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Regularidad"

Tabla 16. Matriz de comparación en Regularidad después.

	SP45	SP51D	SP51E	SP51F	SP73	SP136	CR	Factor Propio
SP45	1	1/2	3	5	5	6	4	0,2658
SP51D	2	1	4	6	6	6	5	0,3799
SP51E	0,33333333	1/4	1	3	3	3	2	0,1279
SP51F	1/5	1/6	1/3	1	1	1	1/2	0,0465
SP73	1/5	1/6	1/3	1	1	1	1/2	0,0465
SP136	1/6	1/6	1/3	1	1	1	1	0,0465
CR	1,45%	< 10%	1/2	2	2	2	1	0,0813

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Vía y Acceso"

Tabla 17. Matriz de comparación en Vía y Acceso después.

	SP45	SP51D	SP51E	SP51F	SP73	SP136	CR	Factor Propio
SP45	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP51D	1/5	1	1/5	1/5	1/5	1/7	1	0,0327
SP51E	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP51F	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP73	3	7	3	3	3	1	7	0,3555
SP136	1/5	1	1/5	1/5	1/5	1/7	1	0,0327
CR	1,16%	< 10%	1/5	1/5	1/5	1/7	1	0,0327

Matriz con las comparaciones de los activos para cada variable explicativa.

Tabla 18. Matriz de comparaciones de los activos

Inmueble	Área	Regularidad	Vía y Acceso
SP45	0,6237	0,0575	0,2658
SP51D	0,0830	0,1949	0,3799
SP51E	0,0919	0,1039	0,1279
SP51F	0,0581	0,1942	0,0465
SP73	0,0512	0,2427	0,0465
SP136	0,0293	0,1243	0,0465
CR	0,0557	0,0825	0,0813

Tabla 19. Matriz con la ponderación de los activos

Inmueble	Ponderación
SP45	0,228
SP51D	0,100
SP51E	0,112
SP51F	0,128
SP73	0,147
SP136	0,112
CR	0,072

Raño de valoración: 63674

Valor del inmueble a expropiar: \$14.572

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 12 de 16

Teléfono: 2523-2655 Fax: 2233-1849
Correo: municipococi@municipococi.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°65 Ordinaria.

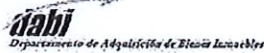
28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-574-2022



Anexo N°2. Memoria de Cálculo

Información de los inmuebles como costo por metro cuadrado y datos cuantitativos de dichos inmuebles.

Tabla 3. Datos Cuantitativos.

Inmueble	Superficie (m²)	Costo por m²	Costo Total
Sueto	-	10 897,00	142,50
SP 45	€10 874	11 931,88	140,88
SP 51D	€9 074	10 773,00	75,00
SP 51E	€9 074	14 993,00	140,20
SP 51F	€8 939	19 355,00	175,20
SP 73	€7 938	34 973,00	89,75
SP135	€5 403	17 768,00	69,58

Las variables explicativas a utilizar, de acuerdo al fundamento técnico de los peritos expertos, son los siguientes:

- Área: superficie en m² de la propiedad.
- Frente: longitud en metros de la propiedad en la vía pública.
- Regularidad: Forma de la propiedad, con un valor máximo de 1,0 al ser rectangular.
- Vía y Acceso: se refiere a la localización y accesibilidad del inmueble desde la Ruta 32.

Determinadas estas variables, se procede a calcular el peso de cada una de estas. Para ello se plantea una matriz de comparación pareada utilizando la escala de medición propuesta por Saaty. (ambas matrices se muestran a continuación):

Tabla 4. Escala de medición propuesta por Saaty

Escala de comparación por pares (Saaty, 1981)		Los dos criterios contribuyen igual al objetivo.
1	Igualmente importante	La experiencia y el juicio favorecen igualmente a un criterio frente al otro.
3	Ligeramente más importante	La experiencia y el juicio favorecen ligeramente a un criterio frente al otro.
5	Notablemente más importante	La experiencia y el juicio favorecen fuertemente a un criterio frente al otro.
7	Demeritadamente más importante	Un criterio es favorecido muy fuertemente sobre el otro. En la práctica se puede demeritar su dominancia.
9	Abсолютamente más importante	La evidencia favorece a la más alta medida a un factor frente al otro.
2, 4, 6 y 8	Valores intermedios o los entornos pueden utilizarse cuando se requiere, a criterio del profesional.	

Tabla 5. Matriz de Comparación Pareada

	Área	Frente	Regularidad	Vía y Acceso	VECTOR PROPIO
Área	1	1/3	3	4	0,1972
Frente	3	1	1	2	0,4535
Regularidad	1/3	1/2	1	2	0,2420
Vía y Acceso	1/4	1/3	1/3	1	0,1072
CRITERIO	3%	< 10%			1,0000

Tabla 6. Peso por cada variable

Variable	Peso
Área	19,72%
Frente	45,35%
Regularidad	24,20%
Vía y Acceso	10,72%

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 9 de 16

Teléfono: 2533-2685 Fax: 2733-1849
Correo: auditoria@municipococi.go.cr
Al contestar referirse al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°65 Ordinaria.

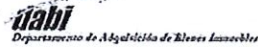
28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-574-2022



Cálculo del valor estimado de la franja con un área de 6337 m² "después" de la expropiación

Información de los inmuebles como costo por metro cuadrado y datos cuantitativos de los inmuebles (después de la expropiación)

Inmueble	Costo (C/ m ²)	Área	Frnto.
Sujeto	-	6 337.00	70.00
SP 45	210 674.00	11 931.86	140.66
SP 51D	29 074.00	10 773.00	75.00
SP 51E	29 074.00	14 993.00	140.20
SP 51F	29 939.00	19 355.00	175.20
SP 73	27 938.00	34 973.00	89.75
SP136	25 403.00	17 768.00	59.56

Normalización de las variables cuantitativas

Tabla 14. Normalización del área después			
Inmueble	Área	Inversa	Normalizada
Sujeto	6 337.00	0.000153	0.2835
SP 45	11 931.86	0.000084	0.1559
SP 51D	10 773.00	0.000093	0.1728
SP 51E	14 993.00	0.000067	0.1240
SP 51F	19 355.00	0.000052	0.0961
SP 73	34 973.00	0.000029	0.0532
SP136	17 768.00	0.000056	0.1047
		0.000038	1.0000

Tabla 15. Normalización del frente después		
Inmueble	Frnto.	Normalizada
Sujeto	70.00	0.0533
SP 45	140.66	0.1876
SP 51D	75.00	0.1090
SP 51E	140.20	0.1868
SP 51F	175.20	0.2336
SP 73	89.75	0.1196
SP136	59.56	0.0764
	750.37	1.0000

Matrices de comparación pareadas de las variables cualitativas

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Regularidad"

Tabla 16. Matriz de comparación en Regularidad después										
Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP136	VECTORES PROPIOS			
Sujeto	0.2658	0.3790	0.1279	0.0465	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485
SP 45		0.3790	0.1279	0.0465	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485
SP 51D			0.1279	0.0465	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485
SP 51E				0.0465	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485
SP 51F					0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485
SP 73						0.0485	0.0485	0.0485	0.0485	0.0485
SP136							0.0485	0.0485	0.0485	0.0485
VECTORES PROPIOS								0.0485	0.0485	0.0485
VECTORES PROPIOS									0.0485	0.0485
VECTORES PROPIOS										0.0485

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Vía y acceso"

Tabla 17. Matriz de comparación en Vía y Acceso después										
Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP136	VECTORES PROPIOS			
Sujeto	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
SP 45		0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
SP 51D			0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
SP 51E				0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
SP 51F					0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
SP 73						0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
SP136							0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
VECTORES PROPIOS								0.0000	0.0000	0.0000
VECTORES PROPIOS									0.0000	0.0000
VECTORES PROPIOS										0.0000

Perito Tasador:



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 13 de 16

Teléfonos: 2523-1665 Fax: 2233-1849
Correo: arenavar@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°65 Ordinaria.

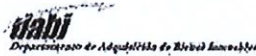
28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-574-2022



INDEMNIZACIÓN POR RESTITUCIÓN DE PLANO CATASTRADO

El valor del nuevo plano de catastro se estima de acuerdo a la tabla de Honorarios Profesionales del Colegio Federado de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica mediante la fórmula:

Tarifa base = $6000 \times \sqrt{a}$ para terrenos urbanos (área en metros cuadrados)
para terrenos rurales (área en hectáreas)

en donde:

I = Índice de ajuste inflacionario (31,0029 según Gaceta 209 de agosto 2020)

a = Área del terreno en metros cuadrados

Tipo de terreno: Urbano

Tipo de incremento: F: Zonas con Destino Urbano

Cálculo del incremento: 0,71%

Tabla 24. Montos para restitución del plano de la porción de 6377 m².

Base a Incremento	Q232 403,00
Trámites	Q21 000,00
IVA	Q59 212,65
Total	Q322 616,00

Tabla 25. Montos para restitución del plano de la porción de 1588 m².

Base a Incremento	Q232 136,00
Trámites	Q18 000,00
IVA	Q30 177,66
Total	Q280 314,00

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Tabla 26. Valores a indemnizar según la tipología constructiva.

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Cerca de postes de concreto y alambre de púa	CE01	m	258,00	Q 7 000,00
TOTAL				Q1 806 000,00

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 15 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: asesoria@municipococi.go.cr
Al contestar referirse al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2028



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



UBICACIÓN DE LAS REFERENCIAS



Imagen 5. Ubicación de las Referencias en Google Earth.

Perito Tasador: *M. [Signature]*



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 16 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaci@mop.go.cr
Al contestar referirse al número de oficio





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°175

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Matriz con las comparaciones de los activos para cada variable explicativa.
Tabla 18. Matriz de comparaciones de los activos

Variable	Activo	Variable	Activo	Variable	Activo
Sujeto	0.2335	0.0933	0.2654	0.1440	
SP 45	0.1559	0.1874	0.3796	0.0327	
SP 61D	0.1726	0.1000	0.1279	0.1440	
SP 61E	0.1240	0.1868	0.0485	0.1440	
SP 61F	0.0901	0.2335	0.0485	0.1440	
SP 73	0.0532	0.1189	0.0485	0.3585	
SP135	0.1047	0.0784	0.0813	0.0327	

Tabla 19. Matriz con la ponderación de los activos

Variable	Activo
Sujeto	0.180
SP 45	0.211
SP 61D	0.129
SP 61E	0.136
SP 61F	0.152
SP 73	0.115
SP135	0.090

Ratio de valoración: 59877

Valor del inmueble a expropiar: \$10.775

Tabla 20. Análisis de costo al remanente

Variable	Valor del inmueble antes de la expropiación	Valor del inmueble a expropiar	Valor del remanente (Antes)	Valor del remanente (Después)
VA	10.897,00	\$13.270	\$144.863.100	
VFE	2.672,00	\$13.270	\$139.438.440	
VRA=VA-VFE	7.925,00	\$13.270	\$105.164.760	
VRD	7.925,00	-	\$91.421.611	
VDEP=VRA-VRD			\$13.743.236	

Dado que se trata de una expropiación parcial del inmueble y según los cálculos realizados se considera ☒ existe daño sobre el remanente de la finca.

En este caso se debe tener en cuenta que el análisis del antes y después se realizó tomando en cuenta el área, frente y forma remanente de la finca, considerando las dos expropiaciones a las que ha sido sometida la

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: pág. 14 de 16

Teléfono: 2523-2655 Fax: 2233-1949
Correo: taasador@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio





MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°176

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-574-2022



ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

13 diciembre 2021

DAJ-ABI-S-2021-1754
SABI-2020-128

Señor
MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
Representante
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Asunto: Acta de Notificación de Declaratoria de Interés Público

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N°9286 del 04 de febrero del 2015 y sus reformas, le remito para su estimable conocimiento fotocopia de la Resolución N°: 000308, publicada en Alcance # 53 del 12/03/2021, que declara de Interés público, un lote de terreno de su propiedad, necesario para la construcción del proyecto: **REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA RUTA NACIONAL N°32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCION: INTERSECCION RUTA NACIONAL N°4(CRUCES SARAPIQUI)- LIMON .**

Sin otro particular, se despide,

ALEX UREÑA ORTEGA
Jefe de Departamento

Kaylin J. Jarama Chiracel
17.197 212
Karla Cedeño
12-1-22 11:49 am

cc:



Teléfono: (506) 2523-2485
Fax: (506) 2253-1641





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



ALCANCE N° 53 DE 12 DE MARZO DE 2021

RES. N° 000308.—MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.—San José, del día ocho del mes de marzo del dos mil veintiuno. Diligencias de "Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación", en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado "Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Umón". RESULTANDO: 1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-232 del 12 de febrero del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de Interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 165364-000, cuya naturaleza es terreno de café, situado en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococi, de la provincia de Umón, con una medida de 10.897,15 metros cuadrados. 2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 2.889,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2187840-2020, siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado "Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Umón". 3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2020-128. 4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de Interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y, CONSIDERANDO: La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de Interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario. De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de Interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe: a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 165364-000. b) Ubicación: distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococi, de la provincia de Umón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-

2187840-2020. c) Propiedad de: Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica N° 3-014- 042125. Área: 2.889,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto "Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Umón", según se ha establecido supra. POR TANTO; EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES RESUELVE: 1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 165364-000, situado en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococi, de la provincia de Umón y propiedad de Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica N° 3-014-042125, un área de 2.889,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-2187840-2020, necesaria para la construcción del proyecto denominado: "Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Umón". 2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas. 3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas. PÚBLIQUESE Y NOTIFÍQUESE. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Solicitud N° 255254.—(IN2021534450)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



10 de Enero del 2022

Señores
Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles
Dirección Jurídica
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Comunicación de Avalúo

Estimados Señores:

YO, Manuel Hernandez Rivera, Con cédula de identidad N° 0700860850, en mi condición de Alcalde y de conformidad con Disposición de la Ley de Expropiaciones N° 9286, de 04 febrero del 2015 y sus reformas, manifiesto que me doy por notificado y si acepto el Avalúo Administrativo 2021-183 del día 25 del mes de 11 del año el cual establece un monto de 55888.611. La propiedad afectada se encuentra inscrita en el Registro Nacional con la finca folio Real N° 07-165364-000 según el plano catastrado a expropiar

Con un área de 2889 m², necesario para el Proyecto Denominado: Rehabilitación y Ampliación de la ruta Nacional N° 32, carretera Braulio Carrillo, a favor de mi persona.

Atentamente,

Nombre: _____

Cédula de identidad N° _____

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Firma: _____

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.24 09:57:51
-05'00

Página 23 | 25



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

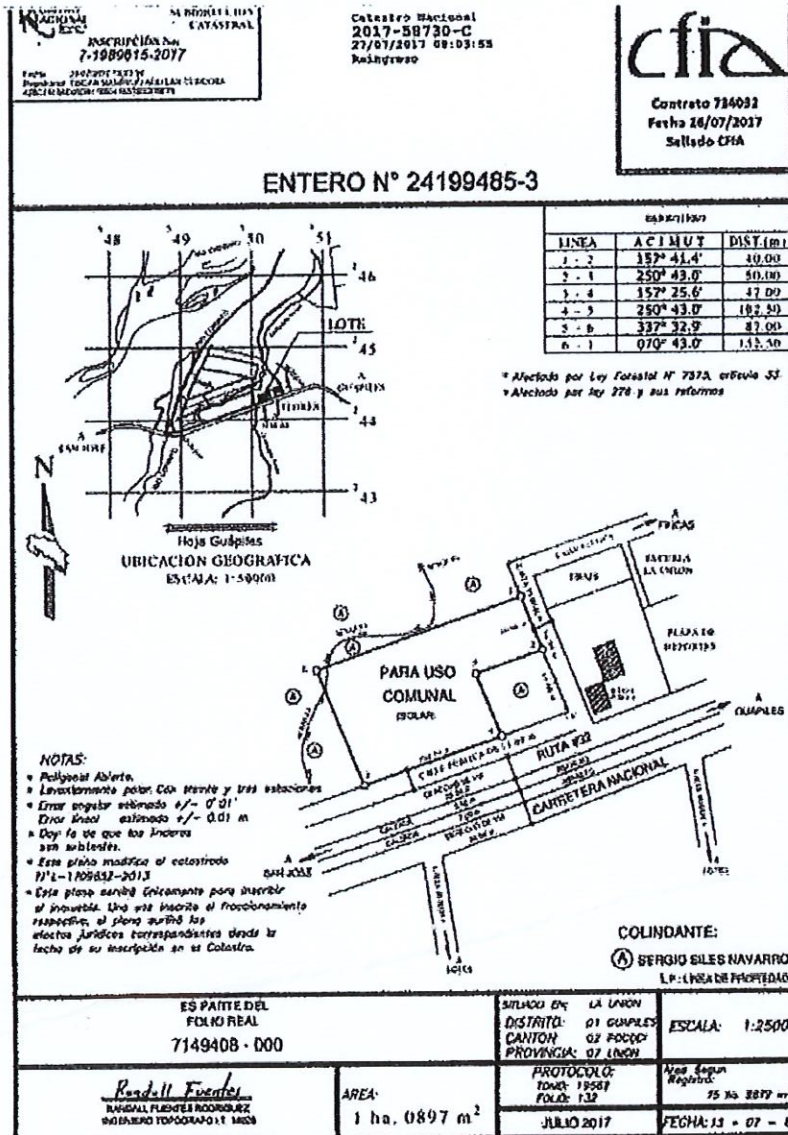
ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



SMP-574-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-574-2022

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (el regidor Jose A. Bustos Martínez vota en contra) SE ACUERDA: Se acepta por parte del Concejo Municipal de Pococi el Avalúo administrativo sobre propiedad municipal con un área de 2889m2, finca folio real N°07-165364-000 según plano castrado a expropiar, realizado por el departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y notificado al alcalde Manuel Hernández Rivera mediante oficio DAJ-ABI-S-2021-1755. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. ACUERDO FIRME.

Razonamiento de voto positivo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Lo voto positivo ya que es un avalúo que viene con un informe técnico y es necesario para el desarrollo del cantón de Pococi en una vía tan importante como es la ruta 32.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.04.07
16:48:01 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal a.i. de Pococi

Cc:/ Archivo Interno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

RE: SMP-574-2022 Acuerdo N°620

Luis Alberto Vega Ramirez <Luis.Vega@mopt.go.cr>

Mié 30/08/2023 14:38

Para: Manuel Hernández Rivera <manuelalcaldepococi@gmail.com>

1 archivos adjuntos (373 KB)

DAJ-ABI-2023-2939-M.pdf;

Buenas tardes,

a solicitud de la Procuraduría General Del Estado, adjunto oficio N° DAJ-ABI-2023-2939-M, para su debida atención.

Quedo atento a cualquier consulta adicional al teléfono 2523-2579 o por este mismo medio.

Favor Informar el recibido.

Atentamente,



Luis Alberto Vega Ramirez

Puesto o labor: Gestor Vial

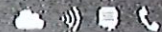
Departamento: Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles

Dirección: Asesoría Jurídica

Teléfono: (506) 25232579

San José, Costa Rica

Soy teletrabajador comprometido



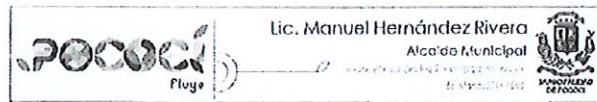
160 ANIVERSARIO mopt

De: Manuel Hernández Rivera <manuelalcaldepococi@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 11:47

Para: Luis Alberto Vega Ramirez <Luis.Vega@mopt.go.cr>

Asunto: Fwd: SMP-574-2022 Acuerdo N°620



----- Forwarded message -----

De: Manuel Hernández Rivera <manuelalcaldepococi@gmail.com>

Date: vie, 8 abr 2022 a las 8:54

Subject: Fwd: SMP-574-2022 Acuerdo N°620

To: <OSOLERAA@gmail.com>

Saludos don Óscar,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



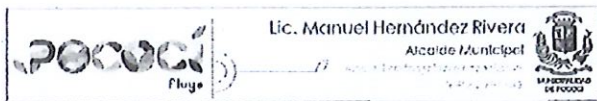
PAGINA N°182

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Remito el acuerdo del Concejo Municipal de aceptación del avalúo como fue solicitado por su persona.

Quedo atento a sus comentarios,



----- Forwarded message -----

De: **secretaria municipal** <secretaria@munipococi.go.cr>

Date: jue, 7 abr 2022 a las 17:21

Subject: SMP-574-2022 Acuerdo N°620

To: manuelalcaldepococi@gmail.com <manuelalcaldepococi@gmail.com>, Maikol Fernandez <maikol.fernandez@munipococi.go.cr>, Katty Cedenó Zuniga <katty.cedeno@munipococi.go.cr>

Guápiles, 07 de abril de 2022
SMP-574-2022

Señor:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 24 Extraordinaria del 04-04-2022, dice:

Acta N° 24

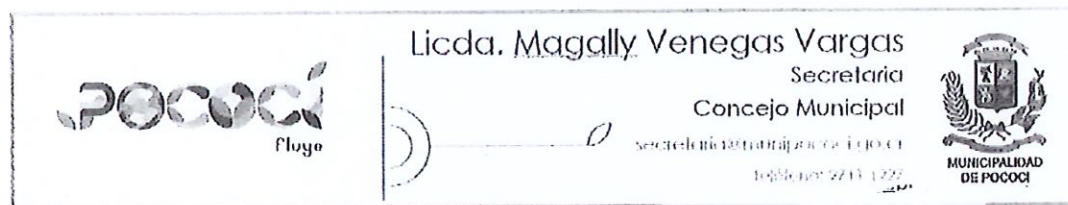
Artículo II

Acuerdo N° 620

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0046-2022

Asunto: Autorización para aceptación de avalúo administrativo, proyecto Rehabilitación y Ampliación Ruta 32.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Dirección de Asesoría Jurídica



Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles

30 de agosto del 2023

DAJ-ABI-2023-2939-M

Señor
Manuel Hernández Rivera
Representante
Municipalidad del cantón de Pococi



Estimado señor:

Por este medio lo saludo respetuosamente, según solicitud por parte del procurador Alejandro Arce Oses, mediante el número de oficio DNE-OFI-467-2022, con fecha del 31 de octubre del 2022, referente al expediente administrativo N° SABI-2020-128 necesario para el proyecto "Rehabilitación y Ampliación De La Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, según dicha solicitud, se indica lo siguiente:

- Se esta llevando a cabo un proceso de expropiación en contra de la municipalidad de Pococi, tramitado bajo el expediente administrativo N° SABI-2020-128.
- En este caso se esta expropiando dos franjas de terreno de la finca del partido de Limón N° 7-165364-000, con las siguientes medidas: 1) 2889 metros cuadrados, según plano N° L-2187840-2020 2) 83 metros cuadrados, según plano N° L-2181584-2020.
- Siguiendo el trámite de Ley, mediante resolución N° 308 del 8 de marzo del 2021, publicado en el alcance N° 53 del 12 de marzo del 2021, se declaró de interés público la adquisición de la primera franja de terreno, sin hacer mención a la segunda área a expropiar. Ante esta omisión, mediante resolución N° 461 del 28 de mayo del 2021, publicado en el alcance N° 113 del 4 de junio del 2021, se modificó la resolución N° 308, incluyendo la segunda franja de terreno de 83 metros cuadrados.
- Ahora bien, al comunicar la declaratoria de interés público, únicamente se notificó la resolución N° 308 del 8 de marzo del 2021, tal y como consta a folios 83 y 84 del expediente administrativo, es decir, no se notificó la resolución N° 461, que incluía la segunda franja de terreno a expropiar.
- Posteriormente, mediante el acuerdo del Consejo Municipal de Pococi, tomado en la sesión N° 24, artículo II, acuerdo N° 620 del 4 de abril del 2022, se dispuso lo siguiente:



(506) 2523-2685

Luis Vega - MOPT

2523-2579

luis.vega@mopt.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Dirección de Asesoría Jurídica

Departamento de Adquisición de Bienes
Inmuebles

Como se puede apreciar, el Consejo Municipal únicamente aceptó el avalúo sobre el área de 2889 metros cuadrados, sin hacer mención expresa de la segunda franja expropiada de 83 metros cuadrados.

Bajo ese contexto, a efectos de subsanar el procedimiento y evitar futuras nulidades, se considera realizar las siguientes correcciones:

1. El concejo Municipal de Pococi, debe adoptar un nuevo acuerdo, aceptando también el monto propuesto por la franja expropiada de 83 metros cuadrados y autorizar al señor alcalde a comparecer ante la Notar

Sin más en particular, quedamos a la espera de la respuesta anteriormente indicada, para poder continuar con dicho proceso.

Atentamente,

Luis Vega R.
LUIS VEGA RAMÍREZ
Gestor Vial



(506) 2523-2684



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°185

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acepta por parte del Concejo Municipal de Pococí el Avalúo administrativo sobre propiedad municipal con un área de 2889m2, según plano N°L-2187840-2020 y de 83m2, según plano N°L-2181584-2020, realizado por el departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y notificado al alcalde Manuel Hernández Rivera mediante oficio DAJ-ABI-S-2021-1755 y oficio DAJ-ABI-2023-2939-M, se autoriza al Alcalde Municipal a comparecer ante notario público. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1749

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0149-2023

Asunto: Acuerdo de pago a la Licitación Reducida No.2023LD-000090-0032000702.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de septiembre de 2023
DAMCM-0149-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para acuerdo de pago el proceso de Licitación Reducida No. 2023LD-000090-0032000702, por la compra de materiales para el proyecto "Construcción Aceras Distrito La Colonia".

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
ACTARIA
Ana Claudia A.
2023

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°187

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de setiembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000090-0032000702, por la compra de materiales para el proyecto "Construcción Aceras Distrito La Colonia".

Respetables señores:

Que a solicitud del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, se realiza en la plataforma SICOP el concurso por la compra de materiales para la Construcción Aceras Distrito La Colonia, en el cual se recibieron ofertas de las empresas:

- Almacenes El Colono SA, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 20.313.236.00 (veinte millones trescientos trece mil doscientos treinta y seis colones exactos).
- Almacén El Mejor Precio de Cariari SA, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 22.349.022.00 (veintidós millones trescientos cuarenta y nueve mil veintidós colones exactos).

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de las Ofertas:

El Ing, Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, procede a realizar la verificación de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones determinando lo siguiente:

Ítem No. 1 Construcción Aceras Distrito La Colonia.

OFERTA N°1 Almacén El Mejor Precio de Cariari SA, ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 10.183.056.00 (diez millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y seis colones exactos), presenta toda la documentación solicitada, además no posee la condición de PYME.

OFERTA N°2 Almacenes El Colono SA. ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 9.287.477.00 (nueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete colones exactos), presenta toda la documentación solicitada, además no posee la condición de PYME.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem No. 2 Construcción Aceras Distrito La Colonia.

OFERTA N°1 Almacén El Mejor Precio de Cariari SA, ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 12.165.966.00 (doce millones ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y seis colones exactos), presenta toda la documentación solicitada, además no posee la condición de PYME.

OFERTA N°2 Almacenes El Colono SA. ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 11.025.759.00 (once millones veinticinco mil setecientos cincuenta y nueve colones exactos), presenta toda la documentación solicitada, además no posee la condición de PYME.

Evaluación de oferta:

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% Empresa Pymes. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Ítem N°1

Ítem N°1					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (€)	Empresa Pymes (posee)	Precio (90%)	Empresa Pymes (10%)	
Almacén El Mejor Precio De Cañari S.A.	€ 10 183 056,00	Si	82.08%	0.00%	72.08%
Almacenes El Colono S.A.	€ 9 287 477,00	Si	90.00%	0.00%	90.00%

Ítem N°2

Ítem N°2					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (€)	Empresa Pymes (posee)	Precio (0,9%)	Empresa Pymes (10%)	
Almacén El Mejor Precio De Cañari S.A.	€ 12 165 966,00	Si	81.57%	0.00%	71,57%
Almacenes El Colono S.A.	€ 11 025 759,00	Si	90.00%	0,00%	90.00%

Se recomienda adjudicar a favor de la empresa: Almacenes El Colono SA, al obtener la mayor calificación y cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones, para ambos ítems.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem No. 1 Construcción Aceras Distrito La Colonia.

-Almacenes El Colono SA, por un monto de **¢ 10.497.415.00** (diez millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos quince colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente según anexo No. 1 adjunto.

Anexo #1

ÍTEM N°1						
Línea	Nombre Proforma	Cantidad	Unidad	Precio/u	Total	Código
1	Agregado Base Triturada de 25mm	108	m³	¢10 385,00	¢1 121 580,00	Materiales y productos minerales y asfálticos
2	Agregado Base Triturada de 0 a 1 1/2"	132	m³	¢10 385,00	¢1 370 820,00	
3	Concreto premezclado 210kg/cm²	48	m³	¢23 500,00	¢3 528 00,00	
4	Cemento hidráulico saco 50kg	735	unidad	¢5 140,00	¢3 777 900,00	Materiales y productos metálicos
5	Varilla deformada #3 9,52mm (3/8") X6m Grado 40	140	unidad	¢1 540,00	¢215 600,00	
6	Alambre Negro #16	50	kg	¢700,00	¢35 000,00	
7	Clavo Corriente con Cabeza de 63mm (2 1/2")	50	kg	¢980,00	¢49 000,00	Materiales y productos de plástico
8	Tubo PVC Cañería de 12,5mm (1/2") Patable a Presión	15	unidad	¢3 380,00	¢50 700,00	
9	Codo PVC liso de 12,5mm (1/2") a 90° a Presión	180	unidad	¢100,00	¢18 000,00	
10	Unión de Transición de 12,5mm (1/2") a Presión	5	unidad	¢1 280,00	¢6 400,00	Materiales de Madera y sus derivados
11	Unión de plástico 1/4" 12,7mm	310	unidad	¢80,00	¢24 800,00	
12	Formalita de 1"X12" X4 varas	22	pieza	¢3 796,00	¢83 512,00	
13	Regla de 1"X3" X4 varas Semidura sin Cepillo	14	pieza	¢1 152,00	¢16 128,00	Herramientas e instrumentos
14	carretillo de acero de alta resistencia capacidad 80 l con bateo de alta resistencia y llanta de caucho (hule) rellena, estructura metálica en una sola pieza para construcción	5	unidad	¢21 860,00	¢109 300,00	
15	pala carreta, hoja de acero, medidas 20 cm ancho x 30 cm largo, cabo corto 60 cm, mango plástico 12 cm ancho x 18 cm largo, punta redonda	9	unidad	¢4 410,00	¢39 690,00	
16	pala mango de madera, largo 1,37 m, tipo carreta clásica, con curvatura (no recta)	9	unidad	¢5 665,00	¢50 985,00	
Totales					¢10 497 415,00	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem No. 2 Construcción Aceras Distrito La Colonia.

-Almacenes El Colono SA, por un monto de **¢ 12.997.526.00** (doce millones novecientos noventa y siete mil quinientos veinticinco colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente según anexo No. 2 adjunto.

Anexo #2

ÍTEM N°2						
Línea	Nombre Proforma	Cantidad	Unidad	Precio/u	Total	Código
1	Agregado Base Triturada de 0 a 1 1/2"	245	m ²	¢10 385,00	¢2 544 325,00	¢12 099 325,00
2	Concreto premezclado 210kg/cm ²	130	m ³	¢73 500,00	¢9 555 000,00	
9	Soldadura #6013 3.175mm(1/8")	20	kg	¢21 400,00	¢428 000,00	¢498 550,00
10	Perfi C en hierro galvanizado de 50mmX100mm (2"x4") 21.5mmX6m	15	unidad	¢10 600,00	¢159 000,00	
11	Angular en hierro negro de 50mmX50mmX5mm (2"x2"x1/4") X6m	10	unidad	¢12 055,00	¢120 550,00	Materiales y productos metálicos
12	Reda electrosoldada #2 (5,30mm) X2.20mX4m	8	unidad	¢21 300,00	¢170 400,00	
13	Tubo PVC Cartería de 12,5mm (1/2") Potable a Presión	7	unidad	¢3 380,00	¢23 660,00	Materiales y productos de plástico
14	Codo PVC Ifo de 12,5mm (1/2") a 90° a Presión	90	unidad	¢100,00	¢9 000,00	
15	Unión de plástico de 12,5mm (1/2") a Presión	90	unidad	¢80,00	¢7 200,00	Materiales y productos de plástico
16	Tubo PVC de 3" (75mm) Sanitario	5	unidad	¢9 900,00	¢49 500,00	
17	Codo PVC de 3" (75mm) Sanitario a 90°	7	unidad	¢1 520,00	¢10 640,00	Madera y sus derivados
19	Regla de 1"x3"x4 varas Semidura sin Cepillo	26	pieza	¢1 152,00	¢29 952,00	
20	Regla de 25mmX50mm (1"x2") semidura sin Cepillo	26	pieza	¢760,00	¢19 760,00	Herramientas e instrumentos
21	Pieza de madera 2" x 3" semidura sin cepillo	22	pieza	¢2 280,00	¢50 160,00	
22	disco para corte de metal de 230x1.9x22.23 mm corte metal 9"x7/8"	6	unidad	¢2 143,00	¢12 858,00	Herramientas e instrumentos
23	Disco de corte de 355.6mm (14") x 3.17 para tronzadora	5	unidad	¢5 000,00	¢25 000,00	
	Disco de diamante para corte	3	Unidad	¢3 301,00	¢9 903,00	Herramientas e instrumentos
	Cinta métrica metálica 5mts	7	Unidad	¢4 114,00	¢28 798,00	
24	Martillo de acero peso de 0.45kg	8	unidad	¢2 285,00	¢18 280,00	Herramientas e instrumentos
25	Barras metálicas de acero 1m x 1.75	4	unidad	¢12 950,00	¢51 800,00	
26	Cuchara p/albañil	6	unidad	¢3 695,00	¢22 170,00	Herramientas e instrumentos
27	Cuerda de nylon para albañil (22 k) blanca	10	unidad	¢506,00	¢5 060,00	
28	tenaza p/morador de 228.60 mm (9")	8	unidad	¢2 315,00	¢18 520,00	Herramientas e instrumentos
Totales					¢12 997 526,00	

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.09.28 13:28:57 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas

Página 6 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°193

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí.

Página 7 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: ítem No. 1 Construcción Aceras Distrito La Colonia. -Almacenes El Colono SA, por un monto de ₡10.497.415.00 (diez millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos quince colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente según anexo No. 1 adjunto del Por Tanto. ítem No. 2 Construcción Aceras Distrito La Colonia. -Almacenes El Colono SA por un monto de ₡12.997.526.00 (doce millones novecientos noventa y siete mil quinientos veinticinco colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente según anexo No. 2 del Por Tanto. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1750

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0732-2023

Asunto: Remisión de la nota ADI San Rafael, solicitud de presupuesto para la restauración de la casa de la cultura.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de septiembre de 2023
DAM-0732-2023

Señores

Comisión Hacendarios

Mediante el presente oficio se remite documento enviado por ADI San Rafael en el que solicitan una partida presupuestaria para la "restauración de la casa de la cultura" por el monto de 17.000.000.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
Recibido por: *Hayal W.*
El día: 28-09-2023
Hora: 14:00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael

Cedula Jurídica: 3-002-075885.

San Rafael, La Colonia, Pococi, 05 setiembre 2023.

Señores

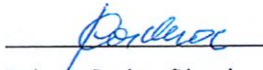
Consejo Municipal

Municipalidad de Pococi, Pococi, Limón

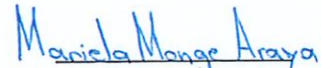
Estimados señores:

Con fecha 23 de agosto 2023, se les solicitó una partida presupuestaria para la "restauración de la casa de la cultura", donde por error no se anoto el monto para la partida, el cual es de 17 000 000 de colones.

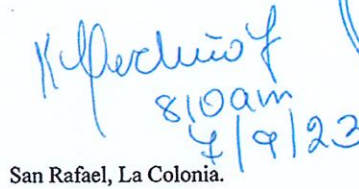
Agradeciendo de antemano


Rolando Cordero Céspedes.
Presidente ADI San Rafael
Tel: 8354-960




Mariela Monge Araya.
Secretaria ADI San Rafael
Tel: 8976-7787

cc/ archivo
Manuel Hernández
Alcalde Municipalidad de Pococi.


8:10am
4/9/23
San Rafael, La Colonia.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°197

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael

Cedula Jurídica: 3-002-075885.

San Rafael, La Colonia, Pococí, 05 setiembre 2023.

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí, Pococí, Limón

Estimados señores:

La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, dentro del plan de trabajo 2023, en el artículo 8, tiene como proyecto "reparación de puentes vecinales". Según acuerdo tomado en Asamblea General #44 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, realizada el domingo 12 de febrero 2023.

Acudimos a ustedes para modificar la partida destinada para la compra de terreno del área ferial, debido a que no fue aprobada por la Contraloría General de la República, y así para poder realizar la construcción del puente, a dos vías. Puente que se ubica al costado norte del salón comunal, dicho puente es de una sola vía y está en mal estado.

Agradeciendo de antemano


Rolando Cordero Céspedes.
Presidente ADI San Rafael
Tel: 8354-960




Mariela Monge Araya.
Secretaria ADI San Rafael
Tel: 8976-7787

cc/ archivo
Manuel Hernández
Alcalde Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vienen dos cartas que también fueron leídas aquí y se mandaron a Hacendarios, pero don Manuel hoy las trae por lo que se envían a Hacendarios ya que el presupuesto 2024 ya está comprometido y no hay para eso.

Entonces se manda a Hacendarios para que sea valorado para el 2025.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

ACUERDO N° 1751

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0141-2023

Asunto: Remisión AAF-CP-032-2023 y resolución SPCA-374-2023, solicitud de reajuste de precios relacionada con la Licitación Pública Nacional No. 2018 LN-000001-CL01 CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

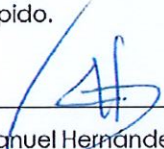


Guápiles, 28 de septiembre de 2023
DAMCM-0141-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el oficio AAF-CP-032-2023 y la resolución No. SPCA-374-2023, emitida por el Proceso de Control Ambiental respecto a solicitud de reajuste de precios relacionada con la Licitación Pública Nacional No. 2018LN-000001-CL01 solicitada por la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi

ACTA

N° 65

2023

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°200

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 30 de agosto de 2023
AAF-CP-032-2023

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal
Municipalidad de Pococí.

Estimado señor:

En respuesta a la Resolución administrativa No. SPCA-374-2023, con fecha 18 de agosto 2023, documento elaborado por el Proceso de Control Ambiental, resolución en la que se resuelve la solicitud de Reajuste de precios presentado por la empresa Corporación Tecnológica Magallanes SA me permito indicarles lo siguiente:

- 1- La Licitación publica Nacional No. 2018LN-000001-CL01 corresponde a la contratación por el Servicio de tratamiento y disposición final de Residuos sólidos no valorizables del cantón de Pococí, esta contratación estaba bajo la modalidad de contratación según demanda.
- 2- La Licitación publica Nacional No. 2018LN-000001-CL01 fue efectivamente adjudicada por un periodo de 3 años a la empresa Corporación Tecnológica Magallanes SA, cedula jurídica No. 3101221931, esto mediante acuerdo del Concejo municipal No. 862 del 9 de abril 2018, Sesión No. 27.
- 3- Que, una vez finalizado el contrato inicial en el mes de mayo 2020, se realiza una contratación adicional por un periodo de un año y seis meses, con base al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, adenda aprobada mediante acuerdo No. 500, acta No. 24 del 25 de marzo 2021.

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- 4- Que con base al artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme las reglas existentes. El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual. Las partes están obligadas a fundamentar su gestión y a aportar las pruebas en que sustente su dicho, tomando en cuenta las regulaciones específicas de la materia. Las gestiones por este concepto prescriben a los cinco años, a partir de que existe la posibilidad de interponer acciones cobratorias en relación con la variación de costos que se demande. Dicha prescripción se interrumpe con la presentación de la gestión.
- 5- Que mediante oficio No. CTM-ADMRL-015-2022 con fecha 8 de noviembre 2022, la empresa Corporación Tecnológica Magallanes SA, presenta la solicitud de reajuste de precios ante la administración, argumentando un aparente desequilibrio económico que se dio desde la apertura de las ofertas en el año 2018 a la fecha de finalización del contrato en octubre del año 2022.
- 6- Que definida la competencia para resolver este tipo de gestiones, la cual recae sobre la parte técnica y administradora de la contratación, en este caso el Lic. Fabian Delgado Villalobos, el cual procede a gestionar y realizar el análisis técnico y legal de la solicitud planteada por la empresa CTM.
- 7- Que el Lic. Fabian Delgado Villalobos, en su condición de administrador del contrato "Servicio de tratamiento y disposición final de Residuos sólidos no valorizables del cantón de Pococi" realizó la tabulación de la información aportada por la empresa CTM, además de la información recopilada de acuerdo a los índices de precios del Banco Central de Costa Rica, determinado el Lic. Delgado Villalobos, que es procedente el pago por

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°202

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



concepto de reajuste de precios a la empresa Corporación Tecnológica Magallanes SA por un monto de **¢ 60.317.586.21** (sesenta millones trescientos diecisiete mil quinientos ochenta y seis colones con 21/100).

Por lo antes expuesto siendo de competencia la elaboración de los cálculos aritméticos al Lic. Fabian Delgado Villalobos, en su condición de administrador de la Contratación de la Licitación Pública Nacional No. 2018LN-000001-CL01, el cual determina que la solicitud de planteada por la empresa Corporación Tecnológica Magallanes CTM le procede el pago por la suma de **¢ 60.317.586.21** (sesenta millones trescientos diecisiete mil quinientos ochenta y seis colones con 21/100) por concepto de reajuste de precios en el periodo mayo 2018 al 31 de octubre 2022, la unidad de Compras públicas, se acoge al estudio técnico para emitir el visto bueno de la resolución No. SPCA-374-2023 con base al artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa.

Sin más que agregar se suscribe,

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.30 13:23:10
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi.

Página 3 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

RESOLUCIÓN No. SPCA-374-2023

Al ser las ocho horas con cuarenta minutos de día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Proceso de Control Ambiental de la Municipalidad de Pococi, procede a conocer la solicitud de reajuste de precios relacionada con la licitación pública nacional 2018LN-000001-CL01, presentada por el señor Milton Fonseca Corrales, cédula de identidad 4-0101-1066 en su condición de presidente y apoderado generalísimo la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A., cédula jurídica 3-101-221931.

RESULTANDO

Primera: Que, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria Numero 27, Acuerdo Número 862 del 09 de abril de 2018, se aprobó el cartel de la Licitación Pública Nacional 2018LN- 000001-CL01, que establece las condiciones administrativas, técnicas y legales del servicio que se pretende contratar, y se adjudicó el procedimiento a nombre del oferente CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.

Segunda: Que en el Proceso de Control Ambiental se sigue el procedimiento de Licitación Pública Nacional 2018LN-000001-CL01, denominado: "Contrato del Servicio Según Demanda por Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Valorizables del Cantón de Pococi y CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.", con fecha de apertura del 23 de marzo de 2018, para la adquisición de bienes y/o servicios.

Tercera: Que mediante documento DPM-035-2018 de fecha 03 de mayo del año 2018, se procede a emitir la aprobación interna para que se lleve a cabo

Página 1 de 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

la contratación de la Licitación Pública Nacional 2018LN-000001-CL01, correspondiente al "Contrato del Servicio Según Demanda por Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Valorizables del Cantón de Pococi y CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.", conforme a los términos legales, técnicos y administrativos establecidos en el cartel, oferta y contrato número, de fecha 03 de mayo del año 2018 firmado entre las partes involucradas.

Cuarta: Que para el mes de mayo de 2018, la oficina de Gestión Ambiental, procede a girar orden de inicio al contratista CTM S.A., quedando establecido dentro de la contratación el plazo de cumplimiento de lo pactado por un periodo de 3 años, pudiendo ampliarse de ser requerido, según las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en el cartel de licitación, cuyo monto por tonelada fue de ₡17,500.00 (diecisiete mil quinientos colones 00/100) durante toda la vigencia del contrato.

Quinta: Que para el mes de mayo 2020 finalizan los tres años de contratación de la Licitación Pública Nacional 2018LN-000001-CL01, sin embargo, mediante el oficio UTGAM-0139-2021 emitido por este Departamento, del 09 de marzo de 2021, se realiza la solicitud de un Contrato Adicional, para poder extender el tiempo de vigencia de dicho servicio por un año y seis meses adicionales, manteniendo el costo unitario inicial de las toneladas tratadas en el relleno sanitario, conocido como adenda.

Sexta: Que el Contrato Adicional, es aprobado mediante Sesión Ordinaria No.24, acta No.24, acuerdo No.500, con fecha de 25 de marzo de 2021, la cual entró en vigencia durante el mes de mayo 2021 y culminó en el mes de octubre de 2022.

Página 2 de 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

Séptima: Que mediante documento número CTM-ADMRL-015-2022 de fecha 08 de noviembre del año 2022, el oferente Corporación Tecnológica Magallanes S.A., solicita a la Administración Municipal que le sea reconocido el reajuste de precios, argumentando un aparente desequilibrio económico que se originó desde el momento de la apertura de las ofertas en el año 2018, cuando inicia la contratación, a la fecha de finalización del contrato en octubre de 2022.

Para lo cual presenta el siguiente desglose del precio ofertado por tonelada:

Mano de obra: 29%. Insumos: 39%. Gastos administrativos: 15%. Utilidad: 17%, porcentajes que fueron utilizados en la siguiente formula:

$$P_v = P_o \left[MO \left(\frac{IMO_{18}}{IMO_{22}} \right) + I \left(\frac{I_{18}}{I_{22}} \right) + GA \left(\frac{GA_{18}}{GA_{22}} \right) + U \right]$$

Octava: Que una vez recibido dicho oficio de solicitud de reajuste de precio, el mismo fue remitido el día 16 de noviembre de 2022 al departamento de Compras Públicas, para su respectivo análisis, con el conocimiento de que otros municipios canalizan y gestionan este tipo de tramites mediante ese departamento supra indicado.

Novena: Que dentro de las competencias de este Proceso se realiza un análisis de los cálculos de tonelaje de residuos tratados durante la vigencia del contrato, presentado por la empresa CTM, que soporta la solicitud de reajuste de precios y que se requiere para la verificación de los registros presentados.

Decima: Que producto del análisis citado, se determina que el mismo no coincide con lo facturado por el municipio durante la vigencia del contrato,

Página 3 de 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°206

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

situación que en el mes de mayo 2023 es indicado a la empresa, sobre dicha inconsistencia.

Declmo Primera: Que, en fecha de 29 de mayo del 2023, se realiza una audiencia con la empresa CTM, para conciliar los cálculos del tonelaje utilizado y corroborar que este sea consecuente con el registro que lleva el Proceso de Control Ambiental, de esta reunión que se confecciona una minuta donde se describen los aspectos analizados de esta audiencia con la empresa, firmada por ambas partes.

Déclmo Segunda: Que para el mes de mayo 2023 se recibe una capacitación, por parte de la empresa AULA ABIERTA J.F.A SOCIEDAD ANONIMA, enfocada en la reforma a la Ley de Contratación Pública y su respectivo reglamento, donde se abordan temas relacionados al análisis y aplicación de reajustes de precios, de la cual se define que para el caso de la Municipalidad de Pococí, el departamento competente para el análisis de los reajustes de precios, debe ser la parte técnica y administradora del contrato, por lo que el mismo es trasladado nuevamente en ese momento, al Proceso de Control Ambiental para realizar el análisis respectivo.

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante oficio CTM-OSJ-011-2023, enviado por la empresa CTM, el día 14 de junio de 2023, son remitidos nuevamente los datos de los tonelajes corregidos según audiencia realizada el 29 de mayo del 2023, por lo que el Proceso de Control Ambiental, en conjunto con el encargado del Área de Servicios Públicos, realizó un análisis de dicha información presentada por la empresa, para verificar los índices de precios y las fórmulas utilizadas para el

Página 4 de 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

cálculo de dicho reajuste.

Segundo: Que, de previo a conocer la nueva solicitud presentada por la gestionante, mediante el oficio SPCA-350-2023 este Proceso notifica formalmente a la empresa CTM sobre el rechazo de la primera solicitud de reajuste de precio CTM-ADMRL-015-2022 de noviembre de 2022, en vista de las inconsistencias ya mencionadas, de forma inmediata, se inicia con el análisis de la solicitud CTM-OSJ-011-2023 de junio de 2023.

Tercero: Que de acuerdo a la tabla denominada "**230614 Estructura para ajuste de precios y sus índices M Pococi**" suministrado por la interesada, y adjunta al oficio CTM-OSJ-011-2023, se presenta la formula y cálculos referentes al reajuste de precio de la Licitación Pública Nacional 2018LN-000001-CL01, realizados por la empresa CTM, los cuales se basan en el uso de los siguientes índices de precios del Banco Central de Costa Rica:

- Índice de salarios mínimos nominales (ISMN): por actividad económica (Construcción)
- Índice de precios al consumidor (IPC)
- Índice de precios de insumos para la construcción (IPI-CTR)

Cuarto: Que, en la misma línea, como parte del análisis de datos y referencias que realizó este Proceso, se consultó y solicitó información a distintos municipios que tienen experiencias similares, esta información aportada resultó fundamental para reforzar el criterio con respecto al reajuste solicitado por la empresa CTM.

Página 5 de 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

Quinto: Que, de acuerdo con el análisis de la solicitud presentada por la empresa CTM realizado por este Proceso, se consideró que los índices de precios correctos para calcular el reajuste en cuestión diferían a los presentados por la empresa, ya que la contratación se refiere a una prestación de servicios y no a una obra, consecuentemente se obtuvo como resultado una disminución en los costos asociados.

En este sentido, los índices correctos para el cálculo del presente reajuste son los siguientes:

- Índice de salarios mínimos nominales (ISMN): por actividad económica (Servicios)
- Índice de precios al productor de servicios (IPP-S)
- Índice de precios al consumidor (IPC): por divisiones de consumo (Bienes y servicios diversos)

Sexto: Que el Proceso de Control Ambiental, realiza un análisis distinto al reajuste presentado por la empresa CTM, en el cual se utilizan otros índices de precios que se consideran más adecuados para evaluar el servicio que brinda el adjudicado, dando como resultado un monto menor por cancelar a dicha empresa. A continuación, se presenta la tabla que desglosa el monto total del reajuste solicitado por la empresa CTM y también se muestra el monto calculado por el Proceso de Control Ambiental utilizando distinto índice de precios:

Página 6 de 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

Tabla 1.

Nombre de Institución o empresa	Monto Total del Reajuste	Fecha de Inicio y finalización del pago del reajuste de precios
Corporación Tecnológica Magallanes S.A	Q 86.893.583,00	01-05-2018 al
Municipalidad del Cantón de Pococi	Q 60.317.586,21	31-10-2022

Fuente: Proceso de Control Ambiental.

Séptimo: Que, en fecha de 01 de agosto de 2023, se realizó una reunión de con el Departamento de Compras Públicas y el Área Administrativa Financiera para analizar los resultados obtenidos del análisis del presente reajuste de precios, donde se acuerda proceder con el trámite de aprobación y pago estipulado según los índices mencionados en el apartado anterior.

POR TANTO

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en apego a lo establecido en el apartado 20 de las condiciones generales del cartel de la Licitación Pública Nacional 2018LN-000001-CL01, así como a lo dispuesto en el artículo 18 y 31 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento respectivamente (Vigentes al momento del contrato), los cuales exponen lo siguiente:

Página 7 de 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°210

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

"ARTICULO 18. Mantenimiento del equilibrio económico del contrato. Salvo cuando se estipulen, expresamente, parámetros distintos en los términos del cartel respectivo, en los contratos de obra, servicios y suministros, con personas o empresas de la industria de la construcción, la Administración reajustará los precios, aumentándolos o disminuyéndolos, cuando varíen los costos, directos o indirectos, estrictamente relacionados con la obra, el servicio o el suministro, mediante la aplicación de ecuaciones matemáticas basadas en los índices oficiales de precios y costos, elaborados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Los reajustes se calcularán sobre estimaciones mensuales, con base en los precios de la oferta y los índices correspondientes al mes de la apertura de las ofertas. Para aplicar el reajuste, el contratista deberá presentar, en su oferta, un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen su precio, incluyendo un desglose de los precios unitarios. La presentación de facturas, por avance de obra cada mes, será obligatoria.

En las restantes contrataciones, cuando se produzcan variaciones en los costos estrictamente relacionados con el objeto del contrato, podrán establecerse los mecanismos necesarios de revisión de precios, para mantener el equilibrio económico del contrato.

Para cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores, en el Reglamento de la presente Ley se establecerán los criterios

Página 8 de 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

técnicos por seguir para garantizar la determinación objetiva del reajuste ola revisión de los precios.

Asimismo, en el cartel de licitación debe establecerse la forma de revisar precios y determinar reajustes, así como la referencia al reglamento, en cuanto al mecanismo de aplicación." ...

Artículo 31.-Reajustes o revisiones del precio. Las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme las reglas existentes. El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual.

Las partes estarán obligadas a fundamentar su gestión y a aportar las pruebas en que sustenten su dicho, tomando en cuenta las regulaciones específicas de la materia.

Las gestiones por este concepto prescriben en cinco años, a partir de que existe la posibilidad de interponer acciones cobratorias en relación con la variación de costos que se demande. Dicha prescripción se interrumpe con la presentación de la gestión.

Conforme lo anterior, el Proceso de Control Ambiental, solicita proceder con el pago por concepto de reajuste de precios al adjudicado CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A, por el periodo que abarca a partir del 01 de mayo del año 2018 hasta el 31 de octubre de 2022, según lo presentado por el contratista, por el servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos del cantón de Pococi.

Página 9 de 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de agosto de 2023
SPCA-374-2023

Cabe indicar que el reajuste de precios es sobre el monto total de residuos sólidos debidamente tratados en un relleno sanitario autorizado que, de acuerdo con el análisis realizado por este Proceso, da como resultado la suma de **Q60.317.586,21** (sesenta millones trescientos diecisiete mil quinientos ochenta y seis colones con veintinueve céntimos).

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN
DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.29 09:04:50 -06'00'

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Proceso de Control Ambiental

Visto Bueno.

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.08.30 13:21:05 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Departamento de Compras Públicas.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.21 13:08:38
-05'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal.

Página 10 de 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

CALCULO DEL AJUSTE DE PRECIO / TONELADA DURANTE PERIODO DEL CONTRATO

Mano de obra			Insumos y Costo de Inversión				Gastos Administrativos			Utilidad		Precio Inicial Contrato		Diferencia Precio		Tom/periodo a final del periodo		Monto del ajuste en cada periodo	
Periodo	Mes	Precio Inicial Contrato	IMOM	MO	Iti	Itic	I	IGat	IGAtC	GA	U	Indice Compuesto	Precio Inicial Contrato	Precio Ajustado	Diferencia	Tom/periodo a final del periodo	Monto del ajuste en cada periodo		
			(ISMN cont)		red contr	lons oferta		(IPC-Consumo)	(IPC-Consumo)										
			4.558.85			114.86	39%		96.07	15%	17%	100%							
2018-2019	mayo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	39%	96.07	96.07	15%	17.00%	100.0%	17.500	17.500	0	1.795	608		
2018-2019	junio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	39%	96.24	96.24	15%	17.00%	100.0%	17.500	17.504	4	1.708	7.377		
2018-2019	julio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	39%	96.50	96.50	15%	17.00%	100.3%	17.500	17.566	56	1.804	101.603		
2018-2019	agosto	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	39%	96.84	96.84	15%	17.00%	100.3%	17.500	17.555	55	1.767	97.023		
2018-2019	septiembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	39%	96.65	96.65	15%	17.00%	100.3%	17.500	17.561	61	1.500	91.105		
2018-2019	octubre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	97.01	96.07	15%	17.00%	101.0%	17.500	17.673	173	1.545	267.564		
2018-2019	noviembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	97.42	96.07	15%	17.00%	101.1%	17.500	17.684	184	1.478	272.415		
2018-2019	diciembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	97.63	96.07	15%	17.00%	101.1%	17.500	17.690	190	1.481	281.330		
2019-2020	enero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	97.68	96.07	15%	17.00%	102.5%	17.500	17.932	432	1.647	717.354		
2019-2020	febrero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	97.76	96.07	15%	17.00%	102.5%	17.500	17.935	435	1.363	592.539		
2019-2020	marzo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	97.62	96.07	15%	17.00%	102.5%	17.500	17.931	431	1.434	627.943		
2019-2020	abril	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	98.17	96.07	15%	17.00%	102.5%	17.500	17.932	432	1.488	642.041		
2019-2020	mayo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	98.30	96.07	15%	17.00%	102.5%	17.500	17.935	435	1.699	739.636		
2019-2020	junio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	98.57	96.07	15%	17.00%	102.5%	17.500	17.943	443	1.504	665.485		
2019-2020	julio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.20	96.07	16%	17.00%	102.7%	17.500	17.966	466	1.686	784.941		
2019-2020	agosto	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.10	96.07	16%	17.00%	102.6%	17.500	17.963	463	1.543	714.388		
2019-2020	septiembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.10	96.07	16%	17.00%	102.6%	17.500	17.960	460	1.437	661.409		
2019-2020	octubre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.02	96.07	15%	17.00%	102.6%	17.500	17.919	419	1.612	675.943		
2019-2020	noviembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.23	96.07	15%	17.00%	102.4%	17.500	17.925	425	1.413	600.379		
2019-2020	diciembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.21	96.07	15%	17.00%	102.4%	17.500	17.922	422				
2019-2020	enero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.51	96.07	15%	17.00%	103.4%	17.500	18.091	591	1.692	1.000.121		
2019-2020	febrero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.48	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.079	599	1.460	874.568		
2019-2020	marzo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.028	598	1.462	879.598		
2019-2020	abril	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2019-2020	mayo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2019-2020	junio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2019-2020	julio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2019-2020	agosto	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2019-2020	septiembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2019-2020	octubre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2019-2020	noviembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2019-2020	diciembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	40%	99.04	96.07	16%	17.00%	103.4%	17.500	18.078	598	1.462	879.598		
2020-2021	enero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	41%	99.47	96.07	16%	17.00%	104.0%	17.500	18.200	700	1.564	1.070.422		
2020-2021	febrero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	41%	99.47	96.07	16%	17.00%	104.0%	17.500	18.200	700	1.564	1.070.422		
2020-2021	marzo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	100.00	96.07	16%	17.00%	104.1%	17.500	18.214	714	1.877	1.340.457		
2020-2021	abril	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	100.00	96.07	16%	17.00%	104.1%	17.500	18.214	714	1.877	1.340.457		
2020-2021	mayo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	99.92	96.07	16%	17.00%	105.5%	17.500	18.463	963	1.437	1.086.785		
2020-2021	junio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	99.92	96.07	16%	17.00%	105.5%	17.500	18.463	963	1.437	1.086.785		
2020-2021	julio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	99.92	96.07	16%	17.00%	105.5%	17.500	18.463	963	1.437	1.086.785		
2020-2021	agosto	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	99.92	96.07	16%	17.00%	105.5%	17.500	18.463	963	1.437	1.086.785		
2020-2021	septiembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	99.92	96.07	16%	17.00%	105.5%	17.500	18.463	963	1.437	1.086.785		
2020-2021	octubre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	99.92	96.07	16%	17.00%	105.5%	17.500	18.463	963	1.437	1.086.785		
2020-2021	noviembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	99.92	96.07	16%	17.00%	105.5%	17.500	18.463	963	1.437	1.086.785		
2020-2021	diciembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	42%	99.92	96.07	16%	17.00%	105.5%	17.500	18.463	963	1.437	1.086.785		
2021-2022	enero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	44%	100.24	96.07	16%	17.00%	107.5%	17.500	18.672	1.171	1.675	2.106.803		
2021-2022	febrero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	44%	100.22	96.07	16%	17.00%	107.5%	17.500	18.821	1.321	1.975	2.206.001		
2021-2022	marzo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	abril	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	mayo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	junio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	julio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	agosto	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	septiembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	octubre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	noviembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	diciembre	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	45%	100.56	96.07	16%	17.00%	107.6%	17.500	18.835	1.335	1.717	2.293.051		
2021-2022	enero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	46%	100.81	96.07	16%	17.00%	112.2%	17.500	19.240	2.742	1.745	3.035.763		
2021-2022	febrero	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	46%	100.81	96.07	16%	17.00%	112.2%	17.500	19.240	2.742	1.745	3.035.763		
2021-2022	marzo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	46%	100.81	96.07	16%	17.00%	112.2%	17.500	19.240	2.742	1.745	3.035.763		
2021-2022	abril	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	46%	100.81	96.07	16%	17.00%	112.2%	17.500	19.240	2.742	1.745	3.035.763		
2021-2022	mayo	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	46%	100.81	96.07	16%	17.00%	112.2%	17.500	19.240	2.742	1.745	3.035.763		
2021-2022	junio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	46%	100.81	96.07	16%	17.00%	112.2%	17.500	19.240	2.742	1.745	3.035.763		
2021-2022	julio	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	46%	100.81	96.07	16%	17.00%	112.2%	17.500	19.240	2.742	1.745	3.035.763		
2021-2022	agosto	17.500	1.00	4.558.85	1.00	114.86	46%	100.81	96.07	16%	17.00%	112.2%	17.500	19.240	2.742	1.745	3.035.763		
2021-2022	septiembre	17.500	1.00	4.558.85															



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Partiendo de una estructura de elementos de precios como la anterior, se puede plantear una fórmula de variación de precios del tipo:

$$P_v = P_c \left[MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{iiti}{iitc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$$

donde:

- Pv = precio variado
- Pc = precio de cotización
- MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización
- I = porcentaje de insumos del precio de cotización
- GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
- U = porcentaje de utilidad del precio de cotización
- iMOtm = índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación
- iMOtc = índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización

iiti = índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación

iitc = índice del costo de insumos en el momento de la cotización

iGAtg = índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación

iGAtc = índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización



Área de servicios públicos. Cálculo de reajuste de precios	
Precio de referencia	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolívares	
Moneda: bolív	

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a realizar el pago de ₡60.317.586,21, por reajuste de precio del contrato de servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, Licitación Pública



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Nacional 2018LN-000001-CL01, presentado por la empresa Corporación Tecnológica Magallanes S.A., de acuerdo al criterio técnico emitido en la Resolución No. SPCA-374-2023 realizada por el Proceso de Control Ambiental. Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

Razonamiento de voto negativo del Reg. Randall Torres Barrientos

Yo tengo mis dudas con respecto a la forma como se hizo ese cálculo, le pregunté ahora que se hizo la exposición a Fabián respecto a que cuál era el procedimiento que tenía la empresa para poder informar que tiene, o sea que no le está dando la tarifa y va a pedir un reajuste de tarifa.

A mí me parece que ese cálculo lo tiene que hacer una persona que valide que esas sumas están bien hechas, que están a derecho porque además de eso se tiene que justificar y amarrar muy bien para evitar que el contratista pueda alegar posteriormente porque el contratista tiene un cálculo diferente a lo que se está determinando por ese departamento, entonces por eso lo voto negativo.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Ovidio Vives Castro

Sí gracias presidenta, lo voto a favor con el respaldo y el criterio técnico que dio el departamento de saneamiento ambiental, señor Fabián Delgado.

Él me comentó que para hacer estos cálculos y demás pues se reunió con gente experta también, con funcionarios también de varios departamentos de la municipalidad, con conocimiento del señor alcalde don Manuel Hernández y si no me equivoco, no sé si tuvo que ver que también fueron asesorados, tengo entendido si no me equivoco, por la misma gente de la Contraloría General de la República al hacer consultas porque para ellos esto es algo nuevo y el ajuste pues corresponde tengo entendido que desde el periodo 2018 para acá, tengo entendido. Eso es todo, gracias presidenta.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°217

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Yo voto porque este reajuste está establecido dentro del contrato y viene una fórmula para ello que es científica y utilizada en muchas municipalidades no solo de este país, sino que además en otros países.

Además, me acojo al criterio técnico del señor Fabián y les adelanto que si don Milton mete la apelación por lo 26 millones que se le están negando, lo va a ganar y no va a tener consecuencias judiciales esta municipalidad porque eso se va al Contencioso Administrativo y ellos resuelven, muchas gracias señora presidenta.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En el mismo tema de esto que se está cancelando del relleno, está estipulado dentro del contrato y así lo explicó el ingeniero Fabián Delgado y está dentro de un marco legal por lo tanto yo lo estoy votando positivo.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

En la misma línea, estoy de acuerdo con que se le dé ese reajuste a la empresa Tecnológica Magallanes porque es por un criterio técnico, muchas gracias.

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a justificar mi voto positivo de la siguiente manera, primeramente, el reajuste de contrato "solicitaciones" está estipulado en la ley y tienen los proveedores hasta por 5 años para hacer sus reclamos, es por eso que bajo el criterio técnico que hace el licenciado Fabián Delgado en su departamento es que yo voto hoy positivo ese informe, basado en esa legalidad de derechos que tienen los proveedores para poder pedir un reajuste.

Desconozco si falta o no falta, por el momento eso es lo que ha llegado aquí y es lo que estoy votando.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Yo justifico mi voto positivo bajo el criterio que Fabián expuso ahí que los compañeros secundaron, gracias.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1752

Se conoce nota suscrita por la señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva, teléfono: 4102-3000, correo electrónico: fprado@conapdis.go.cr dice:

Oficio: CONAPDIS-DE-1103-2023

Asunto: Aplicación de IGEDA 2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Dirección Ejecutiva

Heredia, 22 de septiembre del 2023
CONAPDIS-DE-1103-2023

Señores y señoras
Alcaldes y Alcaldesas

Asunto: Aplicación de IGEDA 2023

Estimado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo. El Conapdis, como rector en Discapacidad, tiene como uno de sus fines, fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas. Por esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública.

El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y municipalidades, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2023:

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	02 de octubre	16 de octubre
Comunicación de apertura de plataforma	17 de octubre	17 de noviembre
Atención de consultas de personas enlace	17 de octubre	17 de noviembre
Recordatorio de cierre de plataforma	10 de noviembre	17 de noviembre

Página 1 de 2

Sede Nacional. 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000 Correo electrónico: info@conapdis.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Dirección Ejecutiva

Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, o bien forme parte de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), o COMAD en el caso de las Municipalidades.

Finalmente, para el llenado, se le creará un usuario y una clave de ingreso a la plataforma virtual del IGEDA, además recibirá un proceso de inducción. Agradecemos de antemano, remitir al correo electrónico igeda@conapdis.go.cr el nombre completo, correo electrónico y número telefónico, de la persona enlace designada por la persona jerarca.

Sin otro particular, me despido atentamente.

BILBIA
ALEJANDRA
GONZALEZ
ULATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
BILBIA ALEJANDRA
GONZALEZ ULATE
Código: 20230928112410
0000

Bilbia González Ulate
Directora Ejecutiva

RAMH

Cc. Sra. Ana Leonor Sanabria Romero, directora técnica a.i.

Sr. Rafael Ángel Madrigal Hernández, profesional de fiscalización

IGEDA: igeda@conapdis.go.cr

Página 2 de 2

Sede Nacional. 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000 Correo electrónico: info@conapdis.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la COMAD para su conocimiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

ACUERDO N° 1753

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Bernardo Veach Davis, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor suplente Bernardo Veach Davis, por ausencia de la sesión N°56.

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: 56	N° Acuerdo: 1529	Hora: 5:00 pm
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión: Salon Comunal Compo 4		Fecha de la reunión: 28-08-23
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Retaredo Campos Gomez	84983258	Presidente
Nombre completo	Teléfono	Cargo
2. Wendy Fernandez Zuniga	83189650	Secretaria
Nombre completo	Teléfono	Cargo
3. Geovany Chavez Fernandez	83179866	Tesorero
Nombre completo	Teléfono	Cargo
4. _____	_____	_____
Nombre completo	Teléfono	Cargo
5. _____	_____	_____
Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Chapiadora, terminar asfalto del puente hasta el final y mejoras al Salon		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
Solicitor al consejo municipal y Alcalde la posibilidad que nos tomen en cuenta en una modificación 2023 o presupuesto ordinario 2024 para que se termine el asfalto que resta del puente hacia el este 1.5 km y que nos ayuden con presupuesto para Salon comunal y Chapiadora al comite de deportes.		
Bernardo Veach Davis		28-09-23
Nombre completo (regidor / síndico)		Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte Institucional, consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		
Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 54 Ordinaria del 16-12-2021. Los mismos dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. La no presentación del mismo, no invalida el acuerdo.		

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe del regidor suplente Bernardo Veach Davis



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°222

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

ACUERDO N° 1754

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 262

Asunto: Entrega de minuta de mesa de trabajo realizada con la Organización de ASIREA, realizada el jueves 13 de septiembre del 2023.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de septiembre de 2023

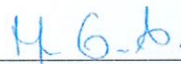
Oficio-262-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Minuta de la Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA, elaborada el jueves 13 de septiembre del 2023, para conocimiento.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;


Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°223

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: Jueves 13 de septiembre del 2023

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Asistencia:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal.
Sr. Ulises Blanco Mora.
Presidente de ASIREA.
Sra Patricia Barrantes Arias.
Directora Ejecutiva de ASIREA.
Sra. Mireya Otarola Flores
Vicepresidenta de ASIREA.
Sra. Soledad Bolaños Artavia
Representante de ASIREA.
Sr. Félix Cambronero Alvarado
Representante de ASIREA.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 24



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

Reg. Luis Méndez Araya.

Vamos a iniciar muy buenos días un gusto saludarles don Ulises y compañeros y compañeras de ASIREA, vamos a iniciar esta mesa de trabajo al ser las 10:13 minutos, de hoy 13 de septiembre del 2023, para efecto de grabación vamos a utilizar los micrófonos, para efectos de realizar la minuta, de hecho, la mesa de trabajo anterior que hicimos aquí está la minuta don Ulises y compañeros, si ustedes gustan pueden, porque es de carácter público y ustedes pueden verla y tenerla también para ustedes, para que ASIREA tenga y también lleve un control de las mesas de trabajo que se hacen en el Concejo.

Teníamos esta mesa de trabajo proyectada, bueno nosotros nos reunimos el 13 de julio del presente año y luego habíamos decidido reunirnos para el 19 de julio, habíamos dejado si no me equivoco quedó en actas el 19 de julio la próxima mesa de trabajo a las 9:00 de la mañana y ahora estamos 13 de septiembre, o sea nosotros venimos a dos meses después, en esto si queremos recalcar que hay múltiples situaciones y también la ocupación de la sala de sesiones, no hubiésemos querido extendernos tanto, don Ulises, compañeros y compañeras pero bueno lo importante es que ya estamos acá y podemos continuar con algunos acuerdos que habían quedado por ahí pendientes, para hoy habíamos decidido invitar al Sr. Geison Valverde, diputado pero por motivos de fuerza mayor anunció, aviso que no podía estar presente, igual el Sr. Fabian Delgado del departamento de Gestión Ambiental, ya que se le presentó una situación, ya que fue convocado por los tribunales de una situación por ahí legal y ahora muy preocupado me llamo y me dijo que definitivamente no iba a poder pero que estaba en la mayor disposición, me dice Fabian que está en la mejor disposición de reunirse con nosotros y de finiquitar muchísimos detalles y darle seguimiento a algunas dudas o algunos temas que queramos coordinar con él o con el departamento propiamente ha dicho, entonces los podemos dejarlos pendientes y podríamos tomar el acuerdo cuando vayamos a sesionar la próxima semana.

Yo esperaré que la próxima semana podamos de nuevo a si como para no dejar alargar las mesas de trabajo y que estos señores que hoy no pudieron

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

estar con nosotros que, se nos incorporen en la próxima sesión a don Geison que es el que tiene por ahí un reglamento, don Ulises algo nos había comentado usted verdad, sobre un reglamento y queríamos tenerlo y leerlo y el Sr. Fabián Delgado porque es el tema que le compete también, en el tema de ambiental.

Ok, eso por ahí me gustaría tal vez don Ulises en el caso tuyo, usted nos comentara los temas que nos trae para desarrollar en esta mesa de trabajo, dentro de uno minutos se nos va a incorporar la licenciada Cyntia Ávila, por si necesitamos coordinar algún tema por ahí legal, eso lo habíamos comentado en la mesa de trabajo pasada, entonces ella viene a escucharnos y obviamente a tomar nota de esos aportes según lo que corresponda. Entonces don Ulises le doy la palabra a su persona y si alguno o alguna desea con toda confianza también este, vamos a participar de esta mesa de trabajo y mientras tanto vamos a ir desarrollando esta mesa de trabajo mientras llega la señora abogada también doña Cyntia.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Buenos días gracias por atender la comisión, para nosotros repito la agenda siempre es abierta, siempre es muy basta, pero hay puntos de prioridad y una prioridad que tenemos en mesa es el problema del lote ahí por la Colonia, recordemos que ese lote lo tenemos en convenio con el INDER, con las partes se habían acordado avances y nosotros los avances que habíamos acordados era gestionar con la Municipalidad una potencial ayuda por lo menos para la remoción de suelos y el INDER haría la cerca.

Entonces ahí estamos pegados porque no hemos resuelto la remoción de suelos, entonces ellos no han resuelto lo de la cerca, nosotros creemos de que no es un trabajo Municipal, sino que es una obra comunitaria, no por defectos de sociedad civil si es que se vale ese término, si no para efectos de mejora la producción y productividad de los sectores, porque recordemos que ahí lo que se va hacer es maso menos un centro de disposición de mercadeo de productos naturales y forestales verdad y esos espacios que hay que irlos creando para que tanto los consumidores como los productores y productoras se vayan acercando debe de ser un interés único, entonces ahí hay tenemos ese tema de urgencia.

Nosotros tenemos era semana, no perdón la semana que viene una reunión con elementos de gobierno y deseáramos darles un adelanto de ese

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°226

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

aspecto. Luego el otro tema que es bueno que hay que ir conversando que es lo que nos preocupa mucho, aunque sabemos que hay una iniciativa más clara, más vigente de que los municipios del Caribe hagan sus planes de trabajo reguladores, nos preocupa mucho los litorales donde están muchos de nuestros asociados y hay que reconocer que los litorales del Caribe Norte tienen muchísimos problemas

porque desde nuestro punto de vista hay cruce de competencias institucionales y yo no sé por qué o tal vez lo han hecho, pero no ha habido ningún Municipio que haga una petición a la procuraduría para que haga la aclaración, porque repito si yo. Perdón pero es que uno es sí se imagina, pero como yo entiendo el problema es muy complejo para la administración interna y especialmente para los habitantes de los territorios y eso agrava el tema y en eso yo sí quiero que hacer conciencia con la nueva ley de Planificación Territorial porque recordemos que esa ley le está dando un poder real a las instituciones para que resuelvan sus conflictos a nivel de territorio y le está dando también una participación muy fuerte a la ciudadanía que va empoderándose aunque es lento el proceso de empoderamiento ciudadano pero sí hay que reconocer que la gobernanza en el país está cambiando y que si esa ley cuando madure, porque las leyes llevan un proceso de maduración pues va a ser un instrumento de presión para los órganos estatales y para estatales y ahí nosotros sí quisiéramos que se cumpla un poquito las disposiciones de esa ley especialmente en las convocatorias, en las participaciones, en la información, porque nosotros creemos que la ciudadanía el mínimo derecho que tienes hacer informado y entonces cuando uno sabe qué los territorios del Caribe Norte se van a tratar en forma diferenciada eso es chocante desde el punto de vista de una horizontalidad de aplicación del derecho y de la Constitución a nosotros nos parece que ahí ya hay el primer sesgo porque no puede ser que nuestros territorios se traten diferente a otros territorios cuando somos ciudadanos iguales.

Entonces por ahí hay gran tema de discusión, yo no sé aquí las compañeras y los compañeros y perdón las compañeras, es que aquel muchacho no ha llegado si tienen otro tema, pero para nosotros definir un poquito lo que lo que podemos hacer con el lote y definir un poquito la estrategia participativa que podamos amarrar en esta comisión con el proceso de desarrollo territorial, especialmente para nosotros nos interesan dos territorios que competen a Pococi, que es la parte del Sur, o sea lo que es el Sur de Guápiles que son zonas boscosas muy críticas, muy frágiles y la parte de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°227

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

bajura que son masas espesas muy grandes con bastante incidencia social o qué hacer del ser humano y que en este momento requieren de reorientar un poco el supuesto Plan de Desarrollo, recordemos que el que el problema de cambio climático como le decíamos la vez pasada requiere una revisión especialmente de los mecanismos de viabilidad, o sea si usamos la red fluvial que tenemos navegable está cuestionada, porque cada vez es menos el flujo de agua y más la movilidad social, o sea hay más navegación en menos agua y cuando sacamos a relucir y eso es bueno que quede como como planteamiento crítico de que se habla de desarrollo sostenible y nos parece el término excelente, pero se tiene que tomar una decisión entre si se drena o se limpia un caño o se profundiza más un caño o se hacen vías alternas por el suelo por la tierra.

Yo no quisiera que fuera un criterio técnico científico, uno quisiera que la corporación Municipal exija, porque sería una exigencia que se hagan los estudios de impacto ambiental de rigor para ver qué es menos perjudicial para el impacto ambiental y más beneficioso para la sociedad, si acortar las vías marítimas, perdón acuáticas, porque no son marítimas. Bueno, aunque la ley dice que son marítimas increíble, es que es increíble una ley que declara zona marítimo terrestre unos canales que fueron artificiales, pero bueno así te dejémoslo así, perdón porque me dio risa.

Entonces ahí tenemos temas y repito temas, porque también cabe hacer la pregunta y para que usted nos ayude a orientarlos porque es una orientación recíproca es que en la nueva ley donde se supone las Municipalidades van a tener su representación por lo menos en parte, pues dice que las instituciones tienen que participar en el en los planes de desarrollo territoriales y tienen que hacer el oficio que ahí se acuerde, o sea que no hay un más arriba, o sea es ahí donde se decide. Entonces cómo estaríamos preparados aquí en la Municipalidad de Pococí para enfrentar esas nuevas eventualidades porque se supone que eso va a regir a partir de, bueno ya está rigiendo, ya cualquier ciudadano puede ir a negar sus derechos mediante esa ley porque ya está firmada y publicada pero a nivel Municipal, perdón del municipio de Pococí que es el que nos compete, uno si quisiera ver cómo están avistando, porque para nosotros no son problemas, para nosotros son oportunidades de solución a los viejos problemas que tenemos en los territorios, perdonen que me extendí un poquito, si las compañeras tiene algo, algunos otros temas.

A bueno si, si, gracias. Tenemos una petitoria también con Creta, recordemos que en el esfuerzo que ha hecho la Sociedad costarricense,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

para aumentar la masa boscosa, pues si bien es cierto que el estado a hecho iniciativas de presión y de incentivo, también la sociedad de la que ha hecho el ejercicio de mantener los bosques, entonces el Banco Mundial le otorga a Costa Rica unos recursos financieros que no son muchos pero algo ayudan y que el banco los llamo como certificados de Reducción de Redicciones Forestales y es un poquito de plata que le dan a cada finquero que ha cuidado el bosque y es un pago entre comillas retroactivo, o sea es por lo que ha cuidado el bosque, no por lo que va cuidar y es un certificado bonito que le dan a la gente y por eso por lo menos mejora un poquito su situación económica.

Pero como en el territorio de Pococi gran parte de los finqueros es tan en cuya escritura está en JAPDEVA, entonces el banco pidió, perdón, el gobierno pidió que JAPDEVA se pronuncien, es la que llaman la no objeción, sin embargo, la no objeción que se le hizo a JAPDEVA, tenemos seis meses, no casi un año y no dicen ni que sí, ni que no. Entonces varo los recursos y lo más injusto, lo que el Banco Mundial lo que dice es que si el gobierno no entrega los recursos a los productores o a las productoras y se le vence el plazo tiene que devolverlos y usted sabe tanta necesidad que tiene la gente en esos pueblos y que lleguen recursos para la gente y que tengan que devolverlo, me parece la peor injusticia, entonces ahí estamos haciendo presión y nosotros si solicitamos a esta comisión de que nos ayude ante JAPDEVA, para que se pronuncie, para positivamente, pero si se pronuncian negativamente de una vez anticipado vamos a poner una demanda contenciosa, porque me parece que la ley de JAPDEVA es muy clara para desarrollar la región nuestra, no para reprimirla.

A nosotros nos parece que JAPDEVA está actuando en contra de lo que dicta su ley y repito y lo digo con transparencia, nosotros lo que queremos es que JAPDEVA se pronuncie y ojalá que sea positivo para que todos reciban su incentivo, pero si es negativo prepararíamos un juicio por que le está quitando el derecho a las personas de obtener algo que era para ellos y que la institución se lo niega por omisión, ósea por silencio, no, no es por acto, gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Don Ulises muchas gracias por la disertación, la verdad es que si nos está poniendo y eso es lo que debemos en contexto y eso es lo que realmente debemos de darle seguimiento a esta comisión.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°229

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

Se nos está el licenciado Christina Córdoba, abogado, a mí me gustaría don Ulises que pongamos en contexto a don Christian con respecto a esos dos temas medulares verdad en temas, bueno para decirle a Christian ya usted conoce ASIREA, Asociación para el Desarrollo sostenible de la zona Atlántica, esta es la segunda vez que nos reunimos como comisión, por ahí más bien nos faltó doña Hilda como parte de la comisión, pero si hay dos temitas medulares que nos han planteado ellos y como comisión queríamos darle respuesta y seguimiento, pues esa es la idea, podría ser don Ulises que nos haga una idea y que ponga en contexto al licenciado sobre esos dos temas medulares para poder darle continuidad dentro del marco jurídico verdad, teníamos invitada a doña Cynlia pero está atendiendo a un señor por ahí y se le hace bastante difícil, ya que el contribuyente tiene una situación muy especial y se disculpa con ustedes, con nosotros, por lo tanto le pedimos a don Christian que nos acompañara, más bien don Christian muchas gracias.

Sr. Ulises Blanco Mora.

El problema desde el punto de vista de la seguridad jurídica y la tenencia del uso de suelo en el país es crítico especialmente a las zonas costeras y en las zonas rurales, pues es un entreviro de leyes que unas contradicen las otras y mucha interpretación institucional que entonces para el ejercicio de la ciudadanía es bien complejo, recordemos que vivimos en país donde la parte permisionaria sobre el uso del bien, no amarra el derecho a tener el bien, aquí en Costa Rica el derecho agrario hace muy clara división entre lo que es uso y lo que es la tenencia y eso nos preocupa porque la mayor parte de finqueros y finqueras tienen su finca, pero a la hora de gestionar permisos se los entraba.

Bueno el gran fenómeno de las bajuras del Caribe, es la escritura que puso JAPDEVA sobre una plataforma que según algunos juristas no tiene derecho, o sea la ley no le confiere el derecho a lo que título y eso opacó el que hacer económico de la mayor parte o de todos los finqueros que están adentro con una condición licenciado que es lo que nosotros queremos revertir duro, que es que se castiga al que cumplió la ley, porque si un finquero cuando vino la ley forestal que prohibió el cambio de uso respecto esa ley, no cambiando el uso de suelo, entonces hoy por hoy no lo dejan hacer nada, porque no le cambio el uso.

Los que incumplieron la ley volteando el bosque aunque fuera sin permiso, entonces si están usando la finca y a algunas gestiones institucionales, los premian y nosotros creemos de que no, que las personas tienen derecho,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

no digo cuales, ni cuantos, pero que las dos personas tienen un derecho posesorio agrario y tienen derecho a algún tipo de su fruto del bien, entonces ante ese fenómeno nosotros si tomamos el acuerdo como dirección de ASIREA, ya se convocó a una Asamblea de afectados para comenzar abiertamente querrela por eso.

Nosotros creemos que JAPDEVA, que el título de JAPDEVA es indebido y entonces uno se pregunta. Bueno como es que un municipio cuyo código Municipal, perdonen, vamos a hacer la pregunta genérica para que sea debate, si un municipio debe de administrar un territorio, una de las competencias es administrar el territorio del Cantón y como puede administrar un territorio cuando en una zona equis hay tanto conflicto de la tenencia y del uso.

Entonces como que la administración es confusa, si uno se pone a ver concretamente Tortuguero y concretamente el crear una ley y digan que los canales del Tortuguero se tienen que ver como leyes Marítima y uno dice, pero como el mar se va a meter por unos canales artificiales, porque un legislador, lo legisló así y nadie le cuestiona o todavía no revierten esos procesos o no los aclaran, porque la población de Tortuguero si le medimos los 50 metros entre comillas inalienables de la laguna para allá según la ley y los otros 50 para acá, tendríamos que buscar tierra prestada y ahí está la población asentada y Costa Rica fue firmante de la convención del marco climático donde los gobiernos garantizan el nuevo desplazamiento de los pueblos.

Entonces por ley esos pueblos tendrían que desplazarlos, pero por derecho internacional, porque se supone que los tratados internacionales son mayores que las leyes no pueden tocarlos y entonces los ciudadanos ahí hay una incertidumbre jurídica por poner un punto del territorio, pero también tenemos el mismo fenómeno en las fronteras y el otro gran fenómeno que tenemos en las fronteras y la definición en una isla y lo que se dice isla y si lo que rodeamos los lagos artificiales se tienen que considerar como las islas en la ley marítimo terrestre, o sea toda esa confusión uno dice necesitamos un gran debate, necesitamos aclaraciones y necesitamos que la ciudadanía aclare su ejercicio y que el municipio también ponga línea, porque yo estaba oyendo por ejemplo ayer una conferencia que da el ICT sobre el manejo de las playas en este país, yo no tengo ningún interés en las playas de ahí de vez en cuando. Bueno ya ni puedo ir porque no tengo plata, pero el interés de uno es ser visitante, pero los habitantes de ahí de ahí con un tratamiento totalmente diferenciado. ¿Cuál es la diferencia

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

entre un ciudadano del Golfo de Papagayo y un ciudadano de Colorado y sin embargo el trato en el mismo territorio nacional, el trato es totalmente desigual por poner dos áreas geográficas.

Entonces ahí si licenciado yo sí creo que los municipios van a tener que hacer un esfuerzo por aclarar todos esos espacios y contar con mecanismos de gobernanza más más actualizados,, más modernos, apelar algunas leyes más frescas y apelar a las convenciones, porque nosotros creemos que la que no es justo que se continúe en una incertidumbre jurídica de esa magnitud especialmente cuando sabemos que un compromiso de los gobiernos es hacer previsiones y prevenciones para los impactos negativos del cambio climático y una de las cosas que se acordó desde la convención del Rio de Janeiro era que todos los gobiernos lo primero que iban a hacer era mejorar la seguridad jurídica de los territorios y Costa Rica perdonen, pero lo que ha hecho es empeorarlo, es por ahí el gran el gran problema que queremos o que ya estamos. Porque repito el problema es que uno al frente de una organización donde los afiliados lo que vienen es a buscar respuesta a su problema de uso, no al problema de tenencia, si no es el problema de uso, pero no lo pueden usar porque MINAE dice que no, no lo pueden usar porque JAPDEVA dice que no, no lo pueden usar porque el ICT dice que no, o sea todo mundo dice que no y entonces no tiene nada, bueno si no tiene nada tendrían que evacuarlo, bueno si lo van a sacar que lo saquen, pero entonces que hagan el debido proceso y hacer las indemnizaciones y todo lo que dicen las leyes que los que los poseedores deben tener.

Una cosa para terminar mi apreciación es la enorme confusión que tienen los ciudadanos del pueblo y muchos funcionarios y algunos departamentos legales en la definición de qué es patrimonio natural del estado y entonces ya porque hay un árbol, entonces ya dicen que es patrimonio natural del Estado. Bueno una cosa es que sea patrimonio natural del estado y otra cosa es que sea dominio público o de dominio privado. porque todo es del Estado, el aire es del estado y todo la plataforma continental es de un estado. Pero quién es el que ejerce las potestades ahí nosotros sí queremos que ojalá el municipio no nos ayude a entender lo que dice creo que la ley de biodiversidad, cuando dice que el ningún ninguna área aunque haya sido declarada por ley o decreto área protegida pasa a ser de administración del Estado hasta que no sea pagado a los poseedores o que los poseedores voluntariamente lo donen al estado y entonces ahí no importa que alguien esté en el refugio de vida silvestre de Colorado, eso no hay problema, pero el sigue siendo el poseedor de aquel patrimonio hasta

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

que el estado no diga, tome aquí está lo suyo y se va o el finquero voluntariamente diga bueno te dejo la finca al Estado y por último porque a mí me parece que es bueno ir extendiendo este discurso aunque tal vez ustedes lo saben mejor que nosotros es que, recordemos que el enredo o uno de los enredos que hay en los territorios de Pococi en la bajura es que el parque Tortuguero se creó en dos momentos, uno el que hace el estado por su ley y el otro la compra que hizo la Neotrópica a algunos finqueros que compró territorio y después se lo donó al parque esa gestión está bien, pero lo jodido es que cuando se hizo esa gestión no hubo los límites claros y entonces ahora hay un montón de que esté finquero no es que Neotropical le pagó, pero no hay ningún papel que diga que Neotropical le pagó ni nada que le garantice al Estado que aquella finca fue comprada, eso fue Neotropical que dijo que le había comprado, perdónenme pero lo dice clarito que Neotropical lo que hizo fue un gran negocio que compraba a 20 y pago a 10 y es el que compro 5 y apenas compro 2 me explico que ese negocio nunca se aclaró.

Entonces Neotropical dijo que había comprado un territorio se lo dio al parque, pero al rato algunos vecinos si les compró y hay documentos y todo, pero otros no, entonces en esa complejidad del parque ahora resulta que parque nacionales comienzan a echar a personas porque Neotropical les había comprado, pero no presentan ninguna carta de venta reciente, ni ningún pago que Neotropical les hubiera hecho, porque la gente dice que Neotropical les iba a comprar pero no les compró y ahí tenemos ese choque constante y también nosotros creemos que la exigencia de la corporación la Municipalidad debería de hacerla, porque todavía el parque Tortuguero es propiedad de JAPDEVA, cuando la ley es muy clara y dice que los parques nacionales deben de inscribirse al MINAE y al CINAC, hacer su escritura y todavía uno ahí no puede, más de un juicio que se ha hecho ahí es in propio, porque lo hace el MINAE, pero la poseedora registral es JAPDEVA.

Entonces le digo esos grades defectos porque es a lo que estamos entrando en este momento y es adonde uno quisiera obtener la ayuda de la corporación Municipal, no para acercar a uno del otro, si no para presionar al estado y que se aclare lo nublado del estado y que la ciudadanía tenga claro como es el juego, eso es lo que me parece, si hay duda con mucho gusto.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchas gracias don Ulises, bueno creo que para el licenciado Christian le ha quedado ya más claro, se le ha abierto el panorama del porqué de la comisión y del para que del objetivo básico y eso para hacer una pequeña acotación. Don Ulises todos estos temas le atañen a la Municipalidad porque está dentro de la jurisdicción obviamente cantonal y también por el trabajo del Plan Regulador que ya se inició, hay un stand by por ahí y le dará continuación muy pronto y esto pues trae y hay que hilar fino verdad, porque este tema es bien delicado con el Plan Regulador, porque es un tema a fin verdad y entendiéndose también de la famosa moratoria que hay por ahí verdad, que eso tiene que su situación de los vecinos como tal no quisiéramos estar ahí dichosamente ustedes y este servidor vivimos fuera de, pero los que están ahí son los que están sufriendo y sintiendo en carne propia esa situación allá ahí, es una incertidumbre de que si me quedo, no me quedo, me voy y esa moratoria parece que por ahí está, pero bueno licenciado de acuerdo a la participación y haber escuchado a don Ulises qué le ha parecido, qué se puede hacer en todo eso y todavía don Ulises ahí nos queda el tema del del lote de La Colonia. Pero ahorita lo vamos a ver, para que el licenciado también tenga conocimiento, no sé don Cristian si gusta referirse o hacer alguna acotación al respecto desde el punto de vista legal de, ¿qué se puede hacer o cómo se puede hacer?

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Buenos días, después de escuchar la exposición sí me imagino va por el lado que se pretende una mayor participación municipal verdad, por esa peculiaridad que presentan los terrenos desde Limón verdad, de Moín hasta los linderos de acá de Pococi que están registralmente a nombre de JAPDEVA.

Luego de escuchar a mí me parece que lo que debe de haber es una intervención, primero del departamento a cargo de la zona marítimo terrestre verdad, en este caso dice sería Mauricio como cabeza del departamento y también por parte de la este de la dirección jurídica verdad, porque digamos ya si bien el Concejo toma las decisiones todo requiere análisis técnicos y esos análisis técnicos vienen desde la parte administrativa, porque algo muy importante que usted dijo es que hay que tomar en cuenta a todos los departamentos que han participado en el Plan Regulador de esa zona de Tortuguero, porque sí se ha invertido ahí mucho trabajo.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 11 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

Entonces ellos también deberían de formar parte porque saben cómo está el terreno por ahí, digamos todos los procedimientos que han tenido que seguir este, porque es que de mi parte yo no he tenido participación, pero sí he escuchado que se definió dónde va la ría que se ha definido esto y lo otro Entonces todos ellos van sabiendo cómo se va desarrollando el tema.

Entonces sí es muy importante la participación técnica y a partir de ahí ya con un panorama claro ya el Concejo podría tomar este una decisión por ejemplo este si constituirse como coadyuvante en alguna acción legal que se vaya a tomar este o inclusive qué tipo de participación tendría la Municipalidad, pero sí habría que tener claro por parte de los departamentos técnicos qué es lo que se puede hacer, como se dice popularmente saber cómo está el arroz.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí muchas gracias don Christian, de lo que sí estamos seguros y es competencia municipal y obviamente tenemos que estar por ahí muy muy cerca de todo esto porque son temas que no se pueden, ni se deben obviar.

Me gustaría también lo del tema del lote de la Colonia, yo creo que la compañera desarrollaría ese tema para efecto de que don Christian ver qué solución le podríamos dar a ese a ese tema, si tiene que ver porque Christian es representante, es abogado representante del Concejo propiamente. Pero sí está la parte administrativa que sería Cynlia y otros compañeros, compañeras, pero igual es importante que Christian como abogado del Concejo pues tenga su conocimiento, esté en contexto verdad y nos puede orientar sobre este tema también eso influiría también en la toma de decisiones por parte del Concejo, adelante compañera.

Sra. Patricia Barrantes Arias.

Si, buenos días, el proyecto al que se refiere fue presentado al INDER hace como 8 años, inicialmente lo que se pensó fue hacer un Centro de Cultura Forestal como será de su conocimiento ASIREA trabaja con productores forestales principalmente reforesta dores, sistemas agroforestales, gente que tiene proyectos de índole ambiental y la idea era crear como una ventana de negocio para todas estas personas en ese Centro de Cultura Forestal

Entonces se presentó ese proyecto que contemplaba un secador solar, viveros forestales y las oficinas de ASIREA, una sala para exposiciones o para

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°235

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

capacitaciones y este, una zona para bueno para comprar venta de producto forestales y un exhibidor, básicamente eso es lo que lo de lo que trata el proyecto verdad.

Hace como dos años el INDER finalmente compró el terreno, nos cedió un terreno aquí en la en la Colonia o bajando a la Colonia frente a lo que era el bar Manolos o por ahí, no, estamos en un convenio y somos inquilinos, digamos somos arrendatarios del terreno porque ahora el INDER no está titulando a nombre de nadie, todo lo da en arriendo, el proceso ha sido muy largo y uno de los problemas que hemos tenido es que, se suponía que el INDER iba a ser parte de las instalaciones verdad entre esas una bendita Malla perimetral, pero cuando tocó meter en presupuesto la malla perimetral en aquel momento el supervisor o la persona a cargo dijo para qué vamos a hacer malla perimetral sino si no hay nada que resguardar verdad, se suponía que ASIREA iba o va cubrir los costos de cierta parte de la construcción, ya se hicieron los diseños esos están en un croquis verdad. Pero no se ha avanzado mucho más porque antes de iniciar cualquier cosa que queramos hacer ahí tenemos que hacer la remoción de terrenos para dejar las vías, digamos los ingresos a las instalaciones, las zonas de parqueo y toda esa parte qué es lo que le estamos pidiendo apoyo a la Municipalidad, poder hacer esos ingresos para ya poder nosotros o la remoción de tierra de esos sectores para ya nosotros poder proceder con la parte de construcción que inicialmente pues será la parte del secado y depósito de madera y una baterías de baño que es lo que primero haríamos, ya con eso caminado entonces el INDER o la condición con INDER es que entonces ellos girarían los recursos o presupuestarían los recursos para la siguiente etapa, que era la malla perimetral y luego los viveres, pero estamos en ese estira y encoge y esa parte y básicamente eso es.

Regidor Luis Ángel Méndez Araya.

Ese es el terreno de convenio que se dio en INDER es el 2021 de 2.3 hectáreas para construir la Oficina Administrativa Área de Reforestación, Salón Secado, Área de Secado, Área para Eventos Comunes, Área de Mercadeo o mercado para beneficiar familia dice y que sea un Área Agrícola y Artesanal verdad, entre otros usos sí don Cristian.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Sí, sobre este asunto digamos habrá que ver primero cómo funciona ASIREA porque digamos para realizar ayudas y todo eso el artículo 71 el código Municipal exige que hay una ley verdad, si no hay una ley que autorice la inversión de recursos municipales no sería posible. Ahora bien, en este caso

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

siendo que se está en un terreno del INDER, lo que yo considero que se podía hacer, es como una especie de convenio, pero el INDER tendría que estar de acuerdo, en donde INDER dice que tiene interés en el proyecto.

- Primero haciendo ver que el terreno es de ellos.
- Segundo que ellos tienen interés en ese proyecto.
- Tercero que se demuestre muy bien la importancia del proyecto

Entonces ya con eso la Municipalidad podría invertir recursos, porque se los estaría pasando directamente al INDER, porque si ya el INDER piensa ya en hacer la inversión, nada más que por el momento no, pero si lo piensa hacer. Entonces la Municipalidad podría hacer una especie de convenio y a partir de ahí hacer la donación de los recursos obviamente hay que ver la disponibilidad presupuestaria, los criterio de oportunidad y conveniencia, pero jurídicamente si se hace de esta forma no le veo inconveniente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Bueno imagínese el beneficio que traería verdad ese terreno y esas instalaciones al Cantón en general verdad, yo lo visualizo desde ahí y ese es el objetivo de ustedes como ASIREA, eso les estoy captando bien la idea y el proyecto, excelente, me parece muy bien, el beneficio de tantos agricultores e imagínense ustedes a nivel de Catón y ojalá que se pudiera dar ese convenio, no sé hasta dónde Christian también el traspaso aunque allá sido con ASIREA, el traspaso INDER, Municipalidad, para declararlo Municipal y entonces la Municipalidad a hora si con mayor propiedad y ya dentro de un marco legal podría asignarle recursos y poder lograr de ese proyecto junto con ustedes obviamente con ASIREA, potenciarlo al Cantón.

Sr. Ulises Blanco Mora.

En base a los convenios la Municipalidad con el INDER en Obra Pública o para cualquier obra, la Municipalidad le da los recursos al INDER o el INDER le da los recursos a la Municipalidad, es que no tenemos claro eso, porque hay muchos convenios del INDER con Municipalidades.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Si, si, efectivamente hay muchos convenios, ya habrá que ver cada convenio que es lo que dice, porque normalmente yo he visto convenios de reparación de caminos e inclusive. Entonces al ser convenio automáticamente significa que las partes tienen que poner algo, entonces ya depende de cada convenio de quien pone el dinero, ya eso depende, pero al ser un convenio las dos partes tiene que poner algo, ya sea que uno

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

ponga dinero y otro un terreno o que uno ponga mano de obra, maquinaria, este materiales, eso ya depende de cada convenio.

Pero no hay ningún problema en que uno u otro, o sea no hay ningún impedimento, para que alguno u otro ponga recursos, siempre está el tema presupuestario de que, si hay plata o no pero jurídicamente de poderse, cualquiera de los dos.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Luego tenemos o sea, me cabe otra pregunta, nuestra organización tiene idoneidad, para recibir recursos públicos, fue declarada de interés público por decreto, eso por aquello que falten requisitos o que sean requisitos indispensables, entonces yo digo que si existe un convenio interinstitucional para nosotros lo que más nos importa es el uso, la capacidad instalada para que la sociedad la use, al final yo he discutido con los compañeros de que la parte de poseer no poseer en el mundo capitalista, las personas se identifican por lo que tienen, no por lo que son, pero del punto de vista organizacional, una Organización si tiene o no tiene no le es importante, lo importante es si puede ejercer sus función, un espacio físico.

Cundo se hace la ley del INDER, al menos yo estuve totalmente de acuerdo, porque me invitaron a unas charlas por ahí, a nosotros nos pareció genial de que el INDER no otorgue tierra.

Primero que las dé por arriendo, porque el que la esté arrendando le va a dar su buen uso y si le da buen uso que después se la deje, porque generalmente el INTA dona tierras y muchas siguen siendo mal usadas. Entonces yo creo que en esa posibilidad de uno ser arrendante y no codueño a veces ayuda.

Otra cosa interesante que es bueno que lo sumemos, sin restarle méritos a la responsabilidad tributaria que debe de tener toda organización de todo ciudadano, pero hay que reconocer que es mejor pagar un alquiler que pagar una amortización de deuda bancaria y pagar el valor del patrimonio, o sea el impuesto de bienes y muebles.

Cuando uno pesa las cargas financieras, entonces para una organización como la nuestra viendo desde el punto de vista económico social es mejor el arriendo, aunque tiene dificultades de proyección de futuro, pero entonces ahí queda. Tenemos capacidad jurídica para ser sujeto algún convenio con las potestades que nos da en ese decreto, pero a nosotros si cualquier cosa que se acuerde, por lo menos desde mi punto de vista y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°238

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

quiero hacer consenso con los compañeros y compañeras no habría problema, más bien podemos hasta incluso promover un encuentro, un acercamiento, porque las señoras del INDER, son dos señoras que deciden, la directora regional y la directora del territorio de Pococi de Cariari.

Entonces ellas están de acuerdo, están pendiente de lo que se acuerde aquí, para ellas tomar acción, por otro lado, nosotros tenemos una reunión un día de la otra semana con el viceministro de agricultura encargado de la interrelación interinstitucional, porque en el Ministerio de Cultura tiene que estar la junta del INDER y tiene que estar la junta del INTA.

Nosotros tenemos convenios con el INDER y convenios con el INTA. Entonces ese día vamos hacer una acercamiento de otro posible convenio con el INTA y se lo digo porque nosotros si quedamos de llevar la información de la relación con ustedes y de la posibilidad con ustedes, para en esa reunión ver si acercamos las partes, ver si acercamos la parte Municipal a la parte del INDER y con apoyo como lo dijimos nosotros al viceministro con decisión política, porque uno sabe que las oficinas de la región pueden estar de acuerdo, pero si arriba no están de acuerdo no pueden echarse para atrás

Entonces en esa reunión con juntas si hubiere la posibilidad podríamos acercar interés y repito desde el punto de vista de este servidor y creo que la opinión organizacional es que para nosotros lo que importa es que se instale la facilidad y hacer aprovechamiento de la capacidad instalada, como está el cruce de los convenios y de las responsabilidades o de quien es el patrimonio eso sería secundario, pero a mí me parece que la sugerencia del licenciado me parece bien que pueda hacer que el INDER le dé a la Municipalidad, para nosotros es igual que el INDER terreno a ustedes, nosotros con mucho gusto siempre y cuando el en el acuerdo el fin sea para lo mismo vamos a estar de acuerdo en eso y me parece que el mecanismo de legalidad es más macizo y las posibilidades de encontrar recursos también y como acotación al proceso que dicho sea de paso la semana pasada tuvimos un encuentro regional en Siquirres, es que el problema que a nosotros los movieron el queso.

Recordemos que todas las organizaciones de estos territorios hacíamos proyectitos por la piñata JAPDEVA y entonces resulta que la piñata de JAPDEVA se la llevaron, o sea después JAPDEVA lo que hizo fue decir que los recursos ya no eran los proyectitos que se ponían en JAPDEVA para hiciera la ayuda directa, sino que la institucionalidad absorbió en proyecto más grandes con intervención más macro que me parece que hasta las

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°239

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

Municipalidades tienen acceso y eso no lo vemos mal, pero sí a nuestro proyectito que JAPDEVA tenía parte y lo archivaron entonces quedamos sin posibilidad. Porque la idea más bien era un triángulo entre INDER, JAPDEVA y nosotros al quitarlo JAPDEVA y bueno ya yo llegué a la Administración de ASIREA entonces yo le sugería que el mejor padrino era la Municipalidad, porque es el Gobierno Local y que podemos acercarlos con más facilidad, por ahí estamos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Don Ulises cual es la relación que tienen ustedes con JAPDEBA en sí exactamente, concretamente. Es buena, regular, mala, invisibilizados, yo es que me preocupa.

Sr. Ulises Blanco Mora.

En este momento ausentes, bueno como siempre ausentes, muy ausentes, muy ausentes, Incluso en una gestión que se le presentó hace más de un año no ha dado respuesta ni positiva, ni negativa y repito todos los proyectitos que teníamos las comunidades y eso no fue un mal solamente de Pococi, sino que en ese encuentro en Siquirres las organizaciones. Bueno ahí estuvo la Federación de Cámaras de Ganaderos que tenía un proyecto con JAPDEVA, nosotros que teníamos un proyectito con JAPDEVA estuvo otra organización una Federación de Empresarios, tampoco, o sea todos los proyectitos los clausuraron, los cerraron.

Entonces como que la política deja de JAPDEVA ahora es bien diferente a la que tenía antes que, aunque era poquito y lento, pero llegaban gotitas de JAPDEVA, que un caminito, que una alcantarilla, que una escuelita y ahora totalmente cerrado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Bueno tal vez como para ir, si hay algún otro temita por ahí que ustedes quisieran desarrollar, tenemos ahí un pequeñito espacio y dado que también el licenciado tiene que retirarse de la mesa de trabajo por el factor tiempo, pero más bien se le agradece Christian, se le agradece muchísimo, que usted este en la parte legal, representándonos hoy y máxime que pues este tema se las trae.

ASIREA para mí de lo poquito que conozco y de ahí para acá y he estado leyendo y he estado empapándome y me estaba interesando este, desde 1987 ustedes vienen ejerciendo una lucha ambiental acá en la zona, imagínense ustedes y que de esa fecha hasta 2023 JAPDEVA, o sea que no

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°240

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

merezcan ese reconocimiento de JAPDEVA me parece inverosímil, no sé no sé nada hay algún calificativo por ahí, pero este no concibo. Porque liene que ver y está muy relacionados, está muy correlacionado y más bien es una Asociación que apoya la parte ambiental y la y el uso de tenencia de tierras verdad y el aprovechamiento de la tierra como tal.

Hay un reglamento, una ley por ahí que nos iba a facilitar el señor diputado o ustedes lo tienen, don Ulises y se me lo pueden facilitar, por ahí lo habíamos comentado en la anterior mesa de trabajo, pero me parece que quedó pendiente, en hora buena, en cualquier momento que me lo hagan llegar y para que el licenciado también le de lectura y pueda analizarlo y nosotros también como comisión vamos a analizarlo, eso por ahí.

Lo otro es fijar la fecha de programación de la próximo mesa de trabajo e invitar de una vez por todas a doña Rocío o algún funcionario con poder de decisión por parte del INDER, para que definamos de una vez e ir amarrando, no se Christian como lo ves, para ir amarrando de una vez ese posible convenio.

Sra. Patricia Barrantes Arias.

Si, sobre ese tema, yo soy más estructurada, entonces si le pidiera al licenciado que me dé o que me mande por correo los puntos específicos de lo que necesitamos nosotros hacer en esa solicitud a INDER verdad, para establecer ese convenio con ustedes verdad.

Cuáles son los puntos de interés que es lo que debería ir en esa nota, para para redactarla y para para mandarla como una solicitud de ASIREA porque creo que deberíamos empezar por ahí verdad, que sea la que le solicite y no sé pero que me aclare esos puntos para ver cómo vamos a ir abordando el tema, para ir claros a esa reunión, porque lo que menos quisiera es llegar a esa reunión y no tener claridad sobre el procedimiento verdad, qué es lo que tal vez nos ha pasado interés buenísimo cambiando procedimientos, buenísimo en estos 8 años hemos visto cómo se sacan de la manga cosas a cada rato, entonces sí me gustaría tener eso bien claro si me hace el favor.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Para afinar más bien y para rematar lo que dice la compañera Patricia, recordemos que el INDER hace lo que políticamente le ordenen que haga, ahí no se trata de normas, ni de procedimientos, es eso va, eso va y que no

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

va le puede llevar todo el legado que quiero y no va, porque son decisiones políticas y eso lo han dicho más de una vez, por eso en esta vez nosotros no queremos dar pasos de funcionarios, pero si hay decisión política de hacerlo valdría la pena de reunión de junta con Municipalidad, INDER y nosotros porque ya hay posición política de hacerlo y yo creo que eso tendríamos que definirlo el día que nos reunamos con el Ministerios de Ganadería y Agricultura, para ver si realmente el gobierno quiere aportarle, entonces valdría la pena el esfuerzo que ustedes hagan, o sea el esfuerzo en conjunto, pero si el gobierno no quiere apuntarle a eso ahí, no habría que perder tiempo.

Lo otro, perdone porque estaba con el tema era de posibilidades, sí lo del reglamento de, o más bien reglamento no, lo que lo que hizo Geison fue proponer una ley, una legislación, un proyecto que hizo era bien liviano, recordemos que en el proceso ya sería en el gobierno doña Laura hicimos un esfuerzo que por cierto don Manuel era diputado y don Manuel fue el que abanderó esa propuesta y se hizo una ley que para nosotros fue una ley buena y resulta que los ecologistas la vetaron y sí que el doña Laura la firmó y la ley era para regularizar todos esos territorios.

Al Sala Cuarta aceptar el recurso y declaró nulo la ley porque faltaban los estudios técnicos, entonces la idea de nosotros era que muy bien es la Sala Cuarta vetó la ley porque le hacía falta estudios técnicos, pues lo lógico era que el gobierno o el estado hubiera encontrado los recursos económicos para hacer los recursos técnicos y entonces va un proyecto similar con los recursos, con la el bagaje técnico y así hubiéramos saldado el, pero no hubo voluntad política en eso aquí vamos a hablar políticamente, llegaron los gobiernos Taques y el señor primer Taque hubo fue contundente en decir que no que él no estaba interesado en el tema y que con él eso no iba.

Entonces eso bajó, lo que a nosotros nos preocupaba de la ley del diputado es que es una ley muy pequeñita, pero para darle título a los que tienen agricultura y ganadería, o sea las fincas hechas. Entonces era lo que yo le decía al señor diputado que era injusto porque entonces con esa ley iba a quitar presión social, porque entonces ya hay algunos con títulos, pero que

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 24





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

iba a dejar afuera a la gente que si cumplió la ordenanza jurídica de no cambiar de uso a la finca.

Entonces dicen que ese proyecto está ahí como archivadillo, don Geison está como buscando otras alternativas, pero no hemos visto ahorita una propuesta legal a nosotros sí nos parece que en este proceso de acercamiento si se pudiera buscar, porque tenemos instrumentos políticos y aquí voy a hacer la mía las palabras de un compañero del grupo que dice que, tenemos una comisión de diputados del Caribe pero que a veces no trabajan porque no les damos trabajo, él a veces tiene razón.

A veces los legisladores si son consecuentes, los legisladores deben hacer obedientes al mandato de la sociedad, o sea si los municipios y la sociedad le dijera mire diputados esto es lo que hay que hacer pues tal vez ellos lo harían. Entonces si nosotros creemos de que una de las posibilidades para solucionar esos problemas es concertar, acercar la legislación por ejemplo hay un proyectillo de ciudades costeras que a nosotros nos gustó, nos gusta tal vez eso puede mejorarle la seguridad jurídica a un montón de habitantes de los territorios del Caribe Norte que son los que están más afectados y en ese contexto repito, si nosotros logramos tal vez hacer legislación fresca o como dicen y el señor al licenciado tiene que saber más eso que yo, pedir interpretación auténtica de algunos artículos de ley porque a veces el funcionario.

Yo a veces le doy la razón a los funcionarios porque si no está claro cómo manejar el asunto mejor dicen que no, porque así no tienen problema y que a veces por ejemplo la definición de qué es patrimonio natural del estado o cómo se ejerce eso, es que nosotros parece que las leyes, la ley forestal es clara y que el INDER es claro al tomar la definición del antiguo disco a mí me parece que ese arrastre está claro en lo que quieren decir, pero la confusión que existe a la hora del ejercicio es que no queda claro el procedimiento, o sea está bien es lo que es bosques patrimonio natural del estado, si el estado lo paga sería bien común y si lo quieren bien de demanial, pero si el estado no lo paga eso es un gravamen en la propiedad, claro que es un gravamen, a mí me declara una reserva en la finca, me la grabaron pero el hecho de que me graben la finca por regularme el uso

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°243

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA.

porque en eso podemos estar de acuerdo no es el hecho que me quiten la finca, la finca me la quitan hasta que me la paguen y la experiencia la tuvimos cuando estuvimos en el proceso de acuíferos de Pococi, Guácimo con las fincas o parcelas que hubo que pagarle a la gente, el estado no entró a poseer esas finquitas hasta que les pagó a todos. Entonces por ahí vamos, yo lo que sí quisiera es que nos acercáramos a los diputados porque a veces. Bueno yo lo siento muy lejos no sé a qué es la cómo estarán, pero que tenemos un buen grupo de diputados de la región que hay de varias fracciones y que ese tema del de la seguridad jurídica es un tema que toca todos los cantones, a todos los cantones a unos más y a otros menos, pero todos estamos quemados con ese con ese juego.

Sra. Patricia Barrantes Arias.

En Diciembre del año pasado, entonces a nosotros nos preocupó porque era un proyecto muy excluyente, entonces un abogado nos hizo una nota que es precisamente la que le pasé una copia al licenciado que aclara un poco de ese tema, porque si ese proyecto se lleva la comisión de jurídicos y se lleva a discusión probablemente se iba a echar abajo la Sala Cuarta, porque ya la Sala Cuarta genera un voto donde una parte ahí dice que JAPDEVA en algún momento que escribió el título en el 2001 esa parte la Sala Cuarta se la se la echó al trabajo o en voto la Sala Cuarta donde dice que la ley que le otorgó los bienes a JAPDEVA no le otorgó todos los bienes que JAPDEVA se apropió de bienes que no fueron dados por la por la por la ley que le otorgó el derecho, entonces ahí lo aclarar en este proyecto sustitutivo que tenemos nosotros y los artículos de ley en los que se basa la Sala Cuarta para decir que no todos los bienes que tienes JAPDEVA fueron otorgados por esa ley para que lo vea con más tiempo ahí.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Me parece muy bien este aquí la parte la parte jurídica es importantísima para para todos estos vecinos verdad, todos estos agricultores o personas que tienen esos terrenos y que está en una incertidumbre total verdad, este uso, tenencia don Ulises, usted se inclina más por el uso, que por la tenencia algo así. Algo así este, vieras que me llamó mucho la atención por eso lo recalco, lo subrayo y en negrita.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Gracias, mire tener un bien y no poder usar los mejor no tener nada, porque lo importante es un bien no es la tenencia sino es el uso el bien, entonces

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

para para desde el punto de vista de mi espíritu agrarista, porque yo tengo espíritu agrarista y naturalista, no confundido con conservacionista, ni naturalista un poquito diferente por lo menos en el ejercicio de vida que uno pretende hacer, entonces el gran defecto del derecho Agrario Costarricense es tener aparte la legislación de tenencia y del uso, porque es injusto que en este país hagan mal uso del suelo así un uso totalmente indebido y lo único que recibe el infractor es una multa y una sanción mínima al daño que le causa al bien, cuando en otras legislaciones más justas el mal uso de un bien el estado tiene la potestad de despropiarlo, o sea arrebatarlo si yo tengo un arma de fuego registrada, pero hago mal uso de ella pues lógicamente que me la quitan y me la, o sea ahí debe haber una relación entre la tenencia y el uso, el uso adecuado, hay un susto en Costa Rica de que creen que la gente con título de propiedad mal usa la propiedad y eso no es cierto la gente hace mal uso de la propiedad con título o sin título y hace bien uso de la propiedad en las dos situaciones, o sea el título no le da derecho a nadie de hacer mal uso de la propiedad, si a mí me ponen a escoger entre el uso adecuado y el bien titular, o sea la el bien patrimonial pues yo prefiero el uso, o sea que me den derecho uso y a mí lo que más me duele es ver tantas poblaciones, tantos pobladores, con tantos recursos y recursos que se les puede dar un uso adecuado y les prohíben el uso.

Entonces hemos tenido casos y aquí yo me voy a apasionar un poco, pero es injusto yo por ejemplo ver a un señor que lo traen esposado a la cárcel porque cortó un palo que después fuimos a verlo nosotros y era un árbol ya descogollado viejo que es un postrero lo cortó para hacer el puente en una en un crique de agua, pasar de un lado a otro, desgraciadamente el inspector lo agarra le hace le hace juicio, lo acusan como delincuente porque ya talar árboles es delito que eso no debe darse verdad, porque talar puede ser una agresión, porque los árboles son secuestradores de carbono y el buen uso de la madera es guardar el carbono. Entonces por ahí hay una gran discusión, que tiene que ver un porco de corte ideológico, 'pero que más que todo debe trasladar esa inclinación ideológica a una inclinación económico, porque la naturaleza es para utilizarla bien, los recursos naturales bien utilizados, es la base del crecimiento económico d una sociedad, pero recursos naturales para contemplar que es el otro concepto no le dejan ningún beneficio a los que los poseen, el único beneficio que le deja el recurso natural contemplativo es derivados al mundo o a la sociedad en general, entonces desde el punto de discusión de la tenencia y del uso de suelo yo creo que hay que darle mucha importancia al uso.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°245

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

Porque yo insisto nada hacen las personas con que les den hasta título de propiedad, si no las dejan usarlas, mejor que nos les den nada, por ahí es.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Excelente don Ulises, si es que me llamaron mucha la atención los dos conceptos y obviamente está muy claros, este creo que ha sido, si hay algo más que acotar el licenciado y algunas de las compañeras si tiene algún algo más que acotar sobre la mesa de trabajo estamos por ahí. Creo que ha sido bien provechosa don Ulises y compañeras y Compañeros, me parece que ha sido bien provechosa la mesita de trabajo.

Si vamos a fijar de una vez fecha para la próxima o ustedes la dejan esperarían a que nosotros coordinemos con don Fabián, don Geison para verla, porque esto obviamente se mueve con base a la agenda la agenda de ellos. yo preferiría que la próxima semana, cualquier día la próxima semana, qué día le serviría tentativamente un qué?

Miércoles jueves o martes, lunes, martes o jueves, perdón el martes del campeonato no podemos sería jueves, de octubre ok, sí, pero definir la fecha para invitar al diputado, invitar a Fabian Delgado también de Gestión Ambiental y por supuesto a un funcionario del INDER, pero quizás podríamos ir adelantándole licenciado, adelantándole al INDER, para que traiga de una vez una respuesta me parece, podríamos, no sé qué le parece.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Si, bueno yo (nota de secretaria no se escuchó lo que se dijo, ya que no se utilizó el micrófono.)

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Ok Perfecto, perfecto.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Es mejor (nota de secretaria no se escuchó lo que se dijo, ya que no se utilizó el micrófono.)

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Entonces que les parece 05, la primera semana de octubre, es un jueves, 9:00 a.m., ¿está bien?

Ok.

Voy a repetir lo que dijo don Ulises porque no quedo grabado, entonces haríamos una comisión, una posible comisión donde está el licenciado,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°246

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

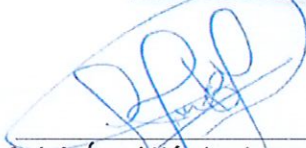
Minuta Mesa de trabajo con la Organización de ASIREA

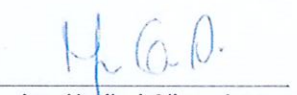
donde estemos, ese sería el propósito para la próxima sesión entonces la mesa de trabajo. ¿Invitaríamos al diputado Geison cómo lo ven?

Sí, a don Fabián delgado que tiene que ver con la parte ambiental, también como para irlo integrando, sí, si no vayan a haber diferencias, ok lo dejamos después, al diputado lo vamos para después entonces y sí sería con el funcionario INDER verdad, don Asdrúbal bienvenido. Muchas gracias, entonces lo dejaremos por el 05 o de Octubre, sí a las 9:00 de la mañana, diputado no, este don Christian ese día también para que nos acompañara este día, no sabes ok y la socialización con los regidores pues ahí vamos a ver cómo nos acomodamos muy bien.

Al hacer las 11:32 a.m., estaríamos cerrando esta mesa de trabajo de ASIREA de hoy 13 de septiembre del 2023.




Sr. Luis Ángel Méndez Araya
Regidor Propietario.


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 24

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°247

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

ACUERDO N° 1755

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 261

Asunto: Entrega de minuta de mesa de trabajo de la Comisión de Hacendarios, realizada el jueves 07 de septiembre del 2023.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 27 de septiembre de 2023

Oficio-261-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Minuta de la Mesa de Trabajo con la Comisión de Hacendarios, elaborada el jueves 07 de septiembre del 2023, para conocimiento.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°248

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Minuta mesa de trabajo Comisión de Hacendarlos

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: Jueves 07 de septiembre del 2023

Hora de inicio: 03: 00 p.m.

Asistencia:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal.
Reg. Randall Torres Barrientos.
Presidente de la Comisión de Hacendarios.
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Reinaldo Benavides Vargas
Reg. Ovidio Vives Castro
Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Reg. José Antonio Bustos Martínez
Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Procede a dar lectura al oficio el oficio DAMCM-0130-2023.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°249

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



W 5711
04-09-23
1549

Guápiles, 30 de agosto de 2023
DAMCM-0130-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2024

Saludos cordiales,

En cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococi, remito el Anteproyecto de Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2024 por un monto de ₡10.705.305.504,18.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
Recibido por: *[Signature]*
El día: 30-08-2023
Hora: 3:00 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



28-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2024

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	10 705 305 504,18	100,00%
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	7 931 970 445,03	74,12%
1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	6 084 000 000,00	47,45%
1.1.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 545 000 000,00	23,71%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 500 000 000,00	23,35%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 500 000 000,00	23,35%
1.1.2.400.0.0.0.000	Impuesto sobre los ingresos de bienes inmuebles	45 000 000,00	0,42%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 426 000 000,00	22,46%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	311 000 000,00	2,91%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	310 000 000,00	2,90%
1.1.3.2.01.020.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	130 000 000,00	1,21%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	100 000 000,00	1,68%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2 116 000 000,00	19,74%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 115 000 000,00	19,73%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre réditos públicos.	65 000 000,00	0,61%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1 900 000 000,00	17,75%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de liceres	150 000 000,00	1,40%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	113 000 000,00	1,04%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	113 000 000,00	1,04%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y créditos hipotecarios)	60 000 000,00	0,64%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	45 000 000,00	0,42%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 344 084 000,00	22,08%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 932 084 000,00	18,05%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 932 084 000,00	18,05%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 865 084 000,00	17,43%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 635 000 000,00	15,27%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	975 000 000,00	9,11%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de asu de vías y sitios públicos	105 000 000,00	0,90%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	350 000 000,00	3,27%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	205 000 000,00	1,91%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,16%
1.3.1.2.05.09.7.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,16%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	66 000 000,00	0,62%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	66 000 000,00	0,62%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	43 000 000,00	0,40%

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 3 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°251

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Presupuesto Inicial 2024
Municipalidad de Pococi

2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2024

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	43 000 000,00	0,40%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	43 000 000,00	0,40%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	43 000 000,00	0,40%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISACIONES	274 000 000,00	2,56%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	274 000 000,00	2,56%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	5 000 000,00	0,05%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	244 000 000,00	2,28%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	25 000 000,00	0,23%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	115 000 000,00	1,07%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	55 000 000,00	0,51%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	50 000 000,00	0,47%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros Intereses moratorios	10 000 000,00	0,09%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486 894 645,03	4,56%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	486 894 645,03	4,56%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	450 000 000,00	4,20%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Descentralizados	7 143 001,00	0,07%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	7 143 001,00	0,07%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	29 751 544,03	0,28%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Ucores Nacionales y Extranjeros	29 751 544,03	0,28%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2 770 326 859,15	25,88%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 770 326 859,15	25,88%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2 770 326 859,15	25,88%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 766 400 356,00	25,04%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la	2 766 400 356,00	25,04%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	3 926 503,15	0,04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6907-03	3 926 503,15	0,04%

HECHO POR:
Lidia Trujillo Moya Agüero
Area Administrativa Financiera

VB:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

6

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Presupuesto Inicial 2024
Municipalidad de Pococi 2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL 2024		2.827.639.553,24
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO		
PROGRAMA II		
1. GASTOS CORRIENTES		2.747.655.533,29
1.1. GASTOS DE CONSUMO		2.725.041.520,30
1.1.1. REMUNERACIONES		1.092.377.841,54
1.1.1.1. SALARIOS Y SUALARIOS		892.487.533,79
1.1.1.2. CONTRIBUCIONES SOCIALES		200.086.487,75
1.1.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		1.632.453.479,76
1.2. INTERESES		10.544.214,99
1.2.1. INTERNOS		13.844.214,99
1.2.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.950.000,00
1.2.2.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		1.750.000,00
1.2.2.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		11.000.000,00
2. GASTOS DE CAPITAL		25.772.883,97
2.1. FORMACION DE CAPITAL		4.850.000,00
2.1.2. VIAS DE COMUNICACION		4.850.000,00
2.2. ADQUISICION DE ACTIVOS		22.912.883,97
2.2.1. MAQUINARIA Y EQUIPO		22.912.883,97
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS		42.827.653,24
3.1. AMORTIZACION		42.827.653,24
3.1.1. AMORTIZACION INTERNA		42.827.653,24
4. SUMAS SIN ASIGNACION		7.142.083,95

HECHO POR: Ing. Marjory Chaves Chaves
Auditor(a) Jefe(a)
Vº: Socra. Ubertine Maria Angulo
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°254

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Presupuesto Inicial 2024
Municipalidad de Pococi | 2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL 2024		\$ 899 449 061,02
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO		
PROGRAMA III		
1 GASTOS CORRIENTES	1.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 500 000,00
	1.2.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2.1 FORMACION DE CAPITAL	3 895 549 061,02
	2.1.1 EDIFICACIONES	3 885 579 061,02
	2.1.2 VAS DE COMUNICACION	1 770 000,00
	2.1.3 VAS DE COMUNICACION	3 287 500 355,00
	2.1.5 OTRAS OBRAS	600 303 705,02
	2.2 ADQUISICION DE Bienes	3 970 000,00
	2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	3 970 000,00
	2.2.2 INTANGIBLES	3 000 000,00

HECHO POR:

Ing. Mariela Chiriboga

Auditoria de Presupuesto

VP:

Ing. Lucette Mora Aguirre

Ahor. Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

11

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°257

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Presupuesto Inicial 2024
Municipalidad de Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2024					
Detalle General Objeto del Gasto Consolidado					
CODIGO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	
0	3 978 217 089,92	2 897 659 353,24	3 899 449 661,02	10 765 306 504,18	
0.01	2 007 931 563,92	1 092 577 841,54	438 926 559,80	3 788 637 945,26	REMUNERACIONES BASICAS
0.01.01	800 842 709,40	586 244 261,76	375 172 779,90	1 762 259 751,06	REMUNERACIONES BASICAS
0.01.02	790 842 709,40	415 244 261,76	258 172 779,90	1 464 259 751,06	REMUNERACIONES BASICAS
0.01.03	0,00	166 000 000,00	117 300 000,00	283 000 000,00	Jornales
0.01.04	10 000 000,00	5 000 000,00	0,00	15 000 000,00	Suplencias
0.02	256 450 846,66	37 700 000,00	42 500 000,00	336 650 846,66	REMUNERACIONES EVENTUALES
0.02.01	45 700 000,00	37 700 000,00	42 500 000,00	125 900 000,00	Tiempo extraordinario
0.02.02	210 750 846,66	0,00	0,00	210 750 846,66	Dietas
0.03	673 666 626,68	268 545 977,03	146 701 655,76	1 088 912 779,47	INCENTIVOS SALARIALES
0.03.01	269 655 591,22	169 549 383,96	73 600 009,16	512 804 984,34	Reintegración por años servicios
0.03.02	192 883 015,36	25 379 385,52	24 685 390,65	243 952 491,53	Restricción al ejercicio laboral por la profesión
0.03.03	112 328 795,10	68 653 027,55	42 413 371,95	224 395 194,60	Declamación mes
0.03.04	38 799 225,00	4 200 600,00	5 002 284,00	48 005 109,00	Otros incentivos salariales
0.04	101 478 840,20	80 324 042,25	50 793 645,25	232 596 527,70	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA
0.04.01	124 679 412,50	76 254 850,60	48 188 842,90	249 123 106,00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co
0.04.02	4 799 427,70	4 119 191,65	2 602 802,35	11 521 471,70	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo
0.05	235 552 544,98	119 764 440,50	73 161 078,59	398 478 064,07	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC
0.05.01	73 055 396,30	44 681 929,15	25 206 057,10	143 943 382,55	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja
0.05.02	40 436 566,25	24 715 389,95	15 428 813,90	80 580 770,10	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co
0.05.03	30 218 283,10	12 357 544,95	7 314 434,55	49 890 262,60	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
0.05.04	71 842 299,33	33 039 876,45	21 481 800,54	126 363 976,32	Contribución Patronal a fondos administrados por ente
1	10 765 306 504,18	1 088 912 779,47	468 975 148,00	2 759 544 342,77	SERVICIOS

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

18

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Después viene por programa dos también y así sucesivamente, vamos a ver si llegamos a las obras a ver que se va a hacer.

Estoy buscando aquí a ver, estoy viendo el detalle, porque es una de las consultas que yo tenía, porque si no hay aquí, siempre no dan una parte para nosotros distribuir, pero no viene, no.

Ah, yo vengo recibiendo esto ahorita, sí, nadie aquí ¿por lo menos que se nos diga cuanto es lo que se le va a dar a cada uno?

Tiene que venir algo aquí porque si no de donde van a agarrar, porque tiene que venir distribuido todo.

Nota de secretaria: No costa lo dicho de aquí en adelante ya que no utilizaron el micrófono.

Por Acuerdo de la Comisión de Hacendarios se solicita que la secretaria de comisiones le conteste a las personas interesados que de momento no se cuenta con contenido presupuestario para la atención de las solicitudes pendientes.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 11

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la Comisión de Hacendarios y todos los acuerdos contenidos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°259

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

ACUERDO N° 1756

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococi, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 260

Asunto: Entrega de minuta de mesa de trabajo realizada con la Fiscalía del Colegio de Enfermería, realizada el 23 de agosto del 2023.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 27 de septiembre de 2023

Oficio-260-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Minuta de la Mesa de Trabajo que se realizó con la Fiscalía del colegio de enfermería de Costa Rica, elaborada el miércoles 23 de agosto del 2023, para conocimiento.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°260

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta de Mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Fecha: Miércoles 23 de agosto del 2023

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Asistencia:

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Reg. Ovidio Vives Castro

Dra. María Virginia Venegas Villalobos.

Representante del Colegio de enfermeras de Costa Rica.

Dr. Jason Castillo González

Representante del Colegio de enfermeras de Costa Rica.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Muy buenos días, vamos a dar inicio a esta mesa de trabajo del colegio de enfermería, tenemos la visita del doctor Jason Castillo González y la doctora María Virginia Venegas Villalobos, en sala también haciendo quorum está regidor Ovidio vives, regidor Luis Méndez, para que tome nota señora secretaria.

Procede a dar lectura al oficio por el cual se originó la mesa de trabajo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 26



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°261

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Carácter: Compromiso y Humanismo

3 de agosto de 2023
CECR-FISC-506-2023

Señores
Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de reunión

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para desearle el mayor de los éxitos en su gestión. Tengo el agrado de dirigirme ante ustedes con la finalidad de solicitarle respetuosamente un espacio de su valiosa agenda para concretar una reunión presencial durante la sesión del Concejo Municipal, el día y hora de acuerdo con su disponibilidad.

Esta solicitud tiene como objetivo realizar un acercamiento sobre el riesgo de la salud pública ante la falta de recurso humano profesional en enfermería. En la reunión participarán funcionarios de este órgano fiscalizador y del Hospital de Guápiles. Cualquier consulta o información adicional, por favor, comunicarse al correo electrónico: fiscalia@enfermeria.cr o bien al teléfono: 2519-6805.

Sin más por el momento, desde ya agradezco la atención y el apoyo a esta solicitud, aprovechando la ocasión para hacerle llegar mis muestras de distinguida consideración.

Atentamente,

FISCALÍA
PAMELA ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA
PRASLIN GUEVARA
(FIRMA)
Firma digitalizada por PAMELA ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA
Fecha: 2023.08.03 11:33:22 CEST

➤ Dra. Pamela Praslin Guevara Lleida,
Fiscal

SGD

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Municipalidad de P
SECRETAR
Recibido por: [Firma]
el día: 09-08-2023
Hora: 11:33:22

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 26



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 34-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXXIII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 40

GUAPILES 04 DE OCTUBRE DEL 2023

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.04 08:25:03 -06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 41

GUAPILES 04 DE OCTUBRE 2023.

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.04 08:26:26 -06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°262

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

los trabajadores merecemos tener un clima laboral en donde no se sientan amenazados por sus superiores y en muchas ocasiones también como les decía el equipamiento no tienen lo de los equipos adecuados.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Muchas gracias, compañero Randall, compañera Mari, los doctores aquí presentes bienvenidos una vez más, cierto lo que dice el Señor presidente Randall Torres de que la situación pues ya es de conocimiento para nosotros, para los que estamos en los Gobiernos Locales, inclusive para toda la ciudadanía. Yo pues la situación que está pasando la Caja pues sabemos que este cáncer viene originándose desde hace años, yo soy muy directo para hablarle y yo sé que ustedes no son los culpables de esto, sino han sido ciertos gobiernos corruptos que en su momento metieron hasta gente, miembros de junta directivas que ahí vemos lo que nos damos cuenta el robo de dinero que se ha dado, pérdida millonarias que todos nosotros lo estamos pagando y en qué forma, bueno pues si esa plata no se robara o no se hubiese perdido pues tuviéramos creo que en mejores condiciones nuestros profesionales de salud en el país.

Yo creo que hablando del tema concreto con enfermeros o enfermeras para mí es una labor importante que hacen, porque yo siento que la mayoría no sé si me equivoco pero en su mayoría de enfermeros y enfermeras traen esa vocación que es muy diferente al trabajar y recibir un salario cada 15 o los 30 o los 28 y los 13 de cada mes, yo lo digo porque en mi comunidad y ahora que me fui para otra comunidad a vivir pues veo que las enfermeras trabajan a tiempo y fuera de tiempo, no sé si el colegio les prohíben pero ellas ahí andan haciendo a veces ayudándonos a pinchar algún enfermo del barrio que no puede ir al hospital, pues obviamente están preparadas, tienen su conocimiento, su profesión y no cobran, ellas dicen no, yo vivo en el pueblo y soy enfermera y es como el bombero a tiempo completo y en cualquier circunstancia y eso uno lo ve. Mira qué bonito pues ellos se cuidan siempre, pero si algún vecino les solicita una ayuda para que vayan a inyectar a un adulto mayor porque no pueden, lo hacen y mira qué interesante esto y lo que dice el compañero Randall es cierto, nos damos cuenta Cuántos cientos de enfermeros, inclusive médicos y otros tipos de personal administrativo están interinos y se nos viene se nos viene esta gran prueba ya de lo que es el salario único también, eso es un problema serio, no sé si ustedes traen ese tema ahora acá pero tenemos claro la situación que esto viene a originar en muchos profesionales, que yo ya escuché u aun médico que dice. Yai Ovidio yo creo que ya no nos motiva trabajar para la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 26



Viene el Acta en folio 399, TOMO 33 2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°263

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

Caja con los salarios que quieren entrar en función, no Ovidio es una responsabilidad, muchas veces gana más el que hace un trabajo humilde y sencillo que nosotros que tenemos una responsabilidad que dependiendo de algún error que cometamos nos pueden mandar a la cárcel dice.

Eso es cierto, yo creo que aquí ustedes con mucha confianza nos pueden contar cuales son los puntos y nosotros desde el Gobierno Local hemos venido colaborando desde hace varios años no solamente en estos momentos. Nosotros hemos sido parte de hacer convenios con la Caja aquí en Guápiles, con el hospital en su momento, el vocero nuestro ha sido el doctor Rafael Arias, él ha sido el vocero nuestro de siempre, la doctora por ahí Cardoza. Creo que en su momento yo le gestioné hace 3 años una partida de 10 millones de colones para una compra de silla de ruedas especiales que andaban como en 2 millones y medio cada una.

Ellos tenían ahí un presupuesto 48 y faltaban como 10 y digo yo, pues yo me como la bronca, le digo yo con mucho gusto digo voy a gestionar y siempre y cuando que la administración de la firma y hemos colaborado con el arreglo del parqueo también y otras cosas más que, son cosas que quizás el personal no se da cuenta o la ciudadanía pero sí lo hemos hecho y que estamos en la anuencia también de poder pues colaborar más allá de la parte material, sino una parte técnica y política también, nos hemos reunido con el sindicato, bueno el sindicato se ha reunido con nosotros acá, pero muchas veces yo de ahí tengo algunas este amistades que digo ustedes han bajado la guardia. Ustedes han bajado y hemos visto que han caído como un Confort, yo tengo una amistad que a toda una vida ha estado que es Luis Chavarría, Luis es el papá de mi hermana y un día pues yo le dije usted popularmente se han bajado los pantalones, le digo yo y disculpe el francés, pero le digo ya no sé esa gente que peleaban antes por los derechos de ustedes mismos y de nosotros también porque al haber una buena calidad de salud, buenos profesionales y todo eso va a generar que nos den una buena atención a nosotros y termino pues diciéndole yo he sido una de las personas muy defensoras de la Caja, porque la caja es de nosotros.

La caja es de las pocas instituciones que nos quedan todavía vivas a la par del ICE, también que sin la parte política y más que todos los Concejos Municipales. Porque sabemos que este escenario es muy diferente a la Asamblea Legislativa allá donde llega muchas veces los proyectos de ley y las reformas a la ley y allá muchas veces se destapa o se amarran los chorizos también producto y muchas cosas que padecemos en los hospitales,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

nosotros la gran necesidad que aquí tenemos y los vecinos piden pues a gritos es la construcción del hospital nueva aquí en Guápiles y no hablo de una remodelación. Es que esto no se ocupa una remodelación, es un hospital nuevo que plata, sí ha habido plata, pero ya sabemos que se han ido por otras partes y sobreprecios en terrenos y todo, pero bueno vamos a escucharlos a ustedes y con mucho gusto para ver qué sería el tema y lo único que quiero comentarles que aquí estamos muy anuentes a poder les colaborar y todo lo que conlleva la salud pues también nos compete al Gobierno Local de ese Cantón, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA

Voy a hacer el uso de la palabra en referencia a lo que es regidor Ovidio Vives ha indicado y que es fundamental para nosotros, que es la construcción del hospital de Guápiles. A nosotros como Gobierno Local y al pueblo de Pococí nos han pegado una vacilada tremenda por qué cuando nosotros ingresamos en el año 2020 acá estuvo el presidente ejecutivo de la Caja e hizo una exposición increíble, en el cual íbamos a tener un hospital de primer mundo, bueno algo bellísimo y qué triste saber y conocer que en el cambio de gobierno no éramos una prioridad y lo más triste es saber que sí estaban los recursos porque había un fideicomiso para hacerlo, uno a veces no sé, uno se pregunta cómo hace la Caja para asignar un nivel de prioridad, porque a veces las comparaciones son odiosas pero hay que hacerlas Pococí tiene 160,000 mil habitantes, más 40,000 mil habitantes entre lo que llega de Guácimo y las otras Sarapiquí, más de 200 mil y usted vaya a ver Limón, Limón tiene ciento algo y le van hacer hospital verdad, dichosos porque tampoco voy a meritar que cuando lo obtuvieron políticamente o de la forma que sea, pero a nosotros no nos pueden dejar botados. Nosotros tenemos varios meses en que citamos a la presidenta Ejecutiva de la Caja y desgraciadamente a veces lo que pasa es que se ponen personas que no están capacitadas, esa señora pudo haber sido magistrada o lo que sea pero de administración pública no sabemos absolutamente nada y desgraciadamente es lo que se tiene que manejar verdad presupuestos, si el gobierno creo que son 270,000 millones le paga, se suma que le debe a la Caja, pues si puede alcanzar para hacer hospitales, pero no hay el mayor interés.

El Ministerio de Hacienda tenía una plata para entregársela a Hacienda y no aceptaron imagínese, dice no, hasta que no corrija mi situación financiera imagínate, entonces aquí lo que quiero recalcar para para centrarnos en el tema nosotros somos un Gobierno Local y vamos a alzar la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

voz, vamos a alzar la voz fuerte por todo estos temas porque en muchas ocasiones dejamos de hacer y decimos no, yo no voy a alzar la voz, porque van a decir que soy un malcriado, porque no nosotros como Gobierno Local respetuosos del ordenamiento jurídico vamos a alzar la voz verdad Luis, en forma en forma respetuosa de decir nosotros nos hace falta esto, esto y eso, creo que ya estaba la fecha en la que ya viene la presidenta ejecutiva, al principio nos iba a mandar a un segundo de aborto y digo no nosotros lo que queremos a la capitana del barco y ojalá que venga para para hablarle de todos estos temas que muchos de ellos ya son viejísimos verdad y son tan sencillos de resolver y es que yo no me explico Cómo si yo necesito resolverle a esa persona que está interina hago todo el proceso que tenga que hacer, si tengo que hacer concursos y si tengo que destinar partidas económicas para poderle darle sustento al salario, pero es injusto que una persona trabaje con incertidumbre, no hay nada más triste que no saber que yo estoy en un puesto Luis, 20, 12 años y estoy interino, eso es uno de los problemas que hay yo no sé aquí voy a vamos a notar que otros pero sí me interesaba rescatar esta parte del hospital, ya la otra parte en teoría de ebais de acá de Guápiles en teoría sí va y va caminando ahí, ojalá que no se atraviere nada porque había problemas con el terreno en las zonas donde se iba a construir.

Dr. Jason Castillo González

Muchas gracias, yo quiero explicarles un poco y ponerlos en el entorno de la situación, yo sé que no es una situación que la población tenga la responsabilidad de lo que está sucediendo, ni nosotros como profesionales tampoco, usted lo decía muy bien yo creo fielmente en decir las cosas como son, de la forma más directa y explicarle a la gente para que la gente misma entienda, eso inicia cuando nosotros tenemos, bueno yo de profesión tengo de la especialidad en cuidados intensivos.

Entonces al inicio de la pandemia se me da la oportunidad y el reto de andar a nivel nacional capacitando a todos los profesionales en enfermería porque se venía la pandemia, la situación pues claramente sí ayudó bastante porque había personal que no estaba preparado ni sabía manejar ese tipo de drogas, ni ese tipo de pacientes que se venían, entonces fue una situación pues bastante llena de ansiedad, con esto les explico que con eso se da la situación que me asignan fiscalizar a nivel nacional, entonces yo empiezo a fiscalizar a nivel nacional, bueno soy orgullosamente Limonense, soy Guapileño de hecho mi familia está aquí por el lado de Jiménez, entonces inicio por mi Caribe como les dije yo a ellos, no es que sea argolla,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

si no que yo les dije que yo sé las necesidades que hay en mi región, entonces voy a iniciar en mi región para ir evidenciando todo lo que se está dando

Bueno, ahí nos dimos cuenta de muchas situaciones que habían en Limón que ya se sabían, pero se pudieron documentar y al igual que nos empezamos a comparar con otras regiones del país que están igual o más alejadas del GAM, como lo de la zona Brunca, la zona Sur verdad y con un sistema de salud totalmente diferente al que tiene el Caribe, nos fuimos a las zonas indígenas donde ahí Asociaciones, (no se logra entender la grabación), esas Asociaciones que están allá y evidenciamos que hay un tema que el Limón Siempre le ha preocupado es el tema de la discriminación, tanto por la cultura afrodescendiente como por los indígenas y pues ahí está más que evidenciada la discriminación y Limón.

Entonces empezamos a documentar todo esto y nos dimos cuenta de que la población no sabe cuál es la diferencia y se los voy a preguntar a ustedes ahorita en esta mesa de trabajo, ¿ustedes llegan a un ebais y ven a la a la colega de blanco ahí y ustedes piensan esa es la enfermera es correcto?

Verdad eso es lo que ustedes todos piensan esta esta es la enfermera de mi pueblo, esta es la como ustedes lo dijeron ahora, hasta la que trabajan fuera de horario y le salva la vida a las personas si es necesario esa es la enfermera, pero resulta que en la profesión de enfermería hay una figura que se aprobó en un momento históricamente porque no habían profesionales mientras que mientras que estuvieron los profesionales necesarios para la atención de esos lugares y se llama auxiliar de enfermería, esas personas que están en los ebais son profesionales subcontratados ok, son profesionales con especialidades como la doctora que tengo aquí para la par mía varias especialidades, mucho estudio pero están subcontratados como nivel técnico, eso es uno de los principales problemas que tenemos en la profesión pero resulta que ahí fue donde yo siempre he dicho que uno no está aquí por casualidad, realmente Dios siempre alinea las cosas verdad para que para que las cosas se vayan dando mientras que uno ande buscando hacer el bien.

Entonces yo le dije esa vez mira por qué hemos echado un pulso tan fuerte en contra de la Caja y en contra de todos y no estamos involucrando los Gobiernos Locales, si esto es un beneficio no solamente para el profesional que estudió y se preparó, sino para la población que recibe esa atención, qué pasa con el auxiliar de enfermería para que ustedes entiendan aparte

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

que es una situación des motivante porque ellos están como técnicos en no se ebais, eso es un técnico prácticamente y las funciones que ellos tienen según el perfil profesional es un perfil sumamente limitado donde ellos todos los días del mundo se pasan ese perfil eso se llama ejercicio ilegal de la profesión, pero ellos lo hacen para poder ayudarle a la población porque definitivamente le llega una emergencia y no van a decir no, no la podemos atender verdad ellos van y usan medicamentos hacen procedimientos que no les corresponde hacer y lo peor que vienen en este en este tema.

Son los de blanco que ustedes ven como enfermeros, son auxillares de enfermería eso es lo que yo, eso es uno de los principales objetivos de esto que la población se empiece a enterar a darse cuenta que esa población que está ahí está subcontratada con un nivel profesional muy alto que le pudiera dar un servicio diferente a la población ok pero no se le está dando porque la caja no está dando ese espacio no está dando plazas y lo que está haciendo es simplemente usted tiene tres especialidades pero venga lo sub contrato como auxiliar de enfermería usted anda de blanco, usted es la enfermera para el pueblo pero realmente esa enfermera no puede hacer un montón de procedimientos para el pueblo.

Entonces eso como quien dice, diay les están dando atolillo con el dedo verdad, disculpen el francés como lo dijimos ahora pero lamentablemente es así, eso es como que yo le digo a usted ¿cuál es su nombre hermano? Don Ovidio usted permitiría que a un juicio suyo vaya un técnico en defensa a defenderlo, un técnico, usted necesita que vaya un abogado lo más profesional posible verdad, porque va a ir a defenderlo para que usted probablemente no se vaya a la cárcel o no tenga que pagar un dinero equis por la situación que se le está denunciando es lo mismo con el enfermero, el auxiliar de enfermería el que ustedes conocen de blanco que está en los ebais como auxiliar de enfermería aunque tenga todo, ellos son doctores, también son profesionales de maestría, lo que pasa es lo siguiente, nosotros tenemos establecido y es por ley y está en la ley 2343 eso está ahí debidamente documentado y en los estatutos y también está bien documentado dónde explica que el auxiliar de enfermería es un personal exactamente lo que les estoy diciendo a nivel técnico que lo que hace básicamente es trabajar más bien a la par de un enfermero profesional.

Ok eso es el auxiliar viene a ser como un asistente del enfermero profesional, pero se le da vuelta la situación y se le está dando a la población y estoy de acuerdo se están abriendo vespertinas se están equipando los servicios de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

ebais con equipo para atención de emergencias eso estoy muy de acuerdo que lo hagan, porque no es lo mismo la persona que tiene un accidente aquí en el Centro Guápiles a la que tiene una llegando a Tortuguero verdad, en esos lugares que están muy alejados, no es lo mismo desplazarse en hospital. Entonces que les equipe los ebais, el problema es que están equipando los ebais, pero el personal sigue a nivel técnico, entonces el personal no puede estar haciendo esas funciones me entienden.

Es un es un tema muy crítico, como le digo el tema es, vamos a ver, el auxiliar de enfermería es actualmente es el enfermero que erróneamente la gente dice es el enfermero, pero realmente sí es enfermero pero está contratado como técnico y el perfil de él a nivel legal lo limita a todo a la mayoría de Procedimientos, a la mayoría o sea básicamente el auxiliar de enfermería trabaja en un hospital digamos como cuando está el jefe del salón el enfermero profesional y está el auxiliar asistiéndole a esa o asistiendo los procedimientos y todo el tema, pero no hace los procedimientos.

Enfermería es una profesión igual que los médicos, igual que los farmacéuticos, igual que los microbiólogos de hecho nosotros somos doctores también verdad, usted ve la licencia nosotros y dice doctora Virginia, doctor Jason castillo y más que eso algunos somos especialistas en temas, lo mío es cuidados intensivos y ella tiene escuche, es un ejemplo de las situaciones que se están dando en Pococí más que nada porque es la zona más crítica. ¿Cuántos años tiene usted de estar interina en la Caja?

Quizás para terminar con lo que les estaba explicando, el tema ya básicamente a nosotros nos preocupa mucho que la población no está entendiendo esto, entonces muchas veces llega a un lugar y hasta le echa la culpa al que está ahí porque no me hace, no me pone una sonda, ese tipo de temas y el personal que está ahí no tiene la culpa, es simplemente y yo lo creo como usted lo dijo al inicio, más que un tema, es un tema de voluntad política que otra cosa, porque realmente si una región como la región Brunca cuenta con profesionales en todas las áreas de salud, supervisores en las áreas de salud, directores y aquí en la zona de Limón no, porque es todo limón, Pococí, me preocupa mucho el tema de las Barras que es una de las zonas más críticas, porque Pococí tienen y esto se lo digo con conocimiento por las inspecciones con documento legales que yo he hecho y la doctora no me no me deja mentir, tienen que trasladar un paciente de las Barras hasta en avioneta para hacerle un procedimiento porque el personal que está ya solo es auxiliar de enfermería, o sea el

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

personal que está allá con como enfermero es un auxiliar de enfermería que no puede hacer un montón de procedimientos.

Entonces qué está pasando como le dije ahora no debe haber y se lo dije la vez pasada la reunión que tuvimos en Guásimo, yo soy del criterio que no debe existir una diferencia entre la atención pública y la atención privada, o sea no debería existir porque el asegurado es exactamente, es un asegurado que se merece la mejor atención.

Ustedes estarían dispuestos a ir a pagar por una atención a un lugar donde quien está vendiendo el servicio aparentemente es un profesional, pero es un técnico y no puede hacerle un montón de procedimientos a ustedes ni a sus familiares, esto incurre en un montón de gasto económico de desgaste de los pacientes de trasladarlos de un lugar a otro por que el personal que está en los ebais no es personal profesional, un farmacéutico trabajando como técnico en ningún lado, usted no ve un médico trabajando como técnico usted no veo microbiólogo trabajando como técnico, pero resulta que enfermería sí los contratan como técnicos y lamentablemente limitan a la población, limitan al profesional por completo, porque la ley lo limita, o sea ellos todos los días ponen en riesgo su licencia y aparte de eso limitan a la población de que se les dé un servicio más completo para que su población no tenga que trasladarse hasta un hospital y venga a colapsar el hospital que es lo que está pasando ahora también en Pococi verdad, ustedes saben que el hospital de Guápiles pasa casi todos los días el servicio emergencias colapsado. ¿Pero qué pasa? Los ebais no tienen una capacidad para resolver el agente, porque el personal que está ahí tampoco, puede hacerlo entonces es muy crítico listo ahorita continuo para que el compañero.

Dra. María Virginia Venegas Villalobos

Está el auxiliar, médico y el de la Caja, pero ATAP son los técnicos de las personas que andan en las casas que andan en moto, la auxiliar de enfermería es la que está en el ebais atendiendo con el médico, es la que está con el médico, ella inyecta, pero no hay algunas cosas que ellas no pueden hacer, el auxiliar realmente esta limitado y no puede hacer procedimientos.

Dr. Jason Castillo González

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

Esos son los microbiólogos o técnicos de laboratorio exactamente, el tema lo que acaba de decir ella y luego el espacio nuevamente. Obstetricia es uno de los temas más críticos a nivel del Cantón de la provincia de Limón pero ella es obstetra como lo acaba de decir y así tenemos muchos colegas en el Área de Salud Guápiles, aquí mismo hay varios obstetras trabajando como auxiliares de enfermería, como auxiliar de enfermería y el Área de Salud no ofrece una atención de obstetricia a la comunidad tratándose de obstetricia no solamente una del parto, atención de la mujer de mujer sana de todas las enfermedades patológicas que ustedes saben que la mujer debe tener un Control Prenatal exactamente más continuo un servicio más completo y atendiendo el personal porque está ahí, pero lamentablemente lo tiene en sub contratado y no puede darle un servicio a la población, entonces por eso la Fe mía el día de hoy es que de acá salga algo importante, una comisión o lo que podamos lograr para empezar a hacer un ejemplo para el resto de la provincia para ser un músculo de trabajo y empezar a trabajar nosotros con ustedes, profesionales y Colegio Enfermeros Fiscalía para empezar a hacer presión, porque yo siento como le digo es un nivel si lo vemos discriminatorio de riesgo para la población y de riesgo para los profesionales.

Todos los días ellos arriesgan su licencia, si yo llego como fiscal a ver las funciones que está haciendo ella un ebais probablemente tengo que sancionarla porque todo lo que está haciendo está fuera del perfil profesional de ella, pero lo hace en Pro de la población, la población se ve afectada porque ella no puede darle servicio completo como se merece, pero la Caja no tiene para Limón exactamente, no tiene pues la voluntad política de dotar de plazas las Áreas de Salud como corresponde.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Me impactó mucho esta parte de los 33 años de estar interino, hace poco yo le estaba ayudando a una persona a hacer un recurso de amparo porque igual estuvo cinco o seis horas ahí en el en emergencias y este y ya se hace todo el informe y muy triste porque a la hora de justificar sale la doctora Musa diciendo que el servicio, o sea dando una imagen de que de que no había ningún problema y digo, pero por Dios, a la hora que la sala lee el informe. Ah bueno ya dicen que no hay ningún problema, no hay congestión, no hay eso de que de que los clasifiquen en verde, amarillo, el otro, el otro y entonces uno lo atienden a las 2 de la tarde, otra a las 4, otro a las 6, otro a las 8 de la noche y sin recursos, lleno ahí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°271

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

En ese lugar una persona que está a 6, 8 horas ahí no tiene derecho ni a comer me entiende y cuando, yo digo, pero por Dios ese es el funcionario que está dando fe pública de que no está pasando absolutamente nada y se le caía pedazos el hospital del cual ella es responsable. Yo estoy esperando tener de frente para decirle sabe que, usted es una gran funcionaria irresponsable, usted es culpable de muchas de las cosas que pasan ahí, porque tapan, tapan.

Aquí han venido a quejarse, ¿cierto o no? Aquí han venido a quejarse y a la hora de que se estampan un informe ante la Sala Cuarta dicen que todo está muy bonito, entonces uno no sabe si realmente quieren un hospital para Guápiles o más bien este hace todo el montón de zancadillas, pero muy lamentable eso que está pasando usted, porque vea en administración pública es muy fácil de corregir la situación que tiene usted, en un presupuesto se le asigna a la plaza, se le asigna contenido presupuestario y vámonos y ahí sigue de ahí para adelante.

Dr. Jason Castillo González

Bueno, disculpe, el compañero Luis estuvo presente en Guácimo cuando la vicealcaldesa de ustedes me hizo una comentario, donde ella me dijo usted ni tiene miedo de lo que usted anda haciendo, yo le dije no, yo siempre he creído que uno mientras anda haciendo cosas guiado por Dios y en buena fe uno no debe tener miedo decir las verdades tampoco debe tener miedo, la vicealcaldesa me dijo eso y me dice porque usted sabe que hasta su cabeza puede rodar verdad, porque yo soy funcionario de la Caja, pero ahorita estoy con un permiso sin goce de salario, porque me salió la oportunidad de trabajar en la Fiscalía del Colegio como profesional, pero también fui sub contratado como con la maestría, la especialidad y todo fui sub contratado le vicealcaldesa me hizo ese comentario y yo le dije no, yo no tengo miedo se acuerda, que ese fue de los comentarios que se hicieron y ella me dijo lo felicito, porque en realidad eso que usted está haciendo y es de valientes, es denunciar una situación porque usted puede terminar despedido y le digo hoy Esto no lo sabe ni doña Virginia, les digo hoy aquí para que ustedes vean el nivel por lo que usted acaba de comentar de la doctora Musa, el nivel no sé si llamarle corrupción o de mala voluntad que existe que después de esa reunión, el día de hoy tengo un proceso abierto en la Caja para despedirme, me quitaron el permiso sin goce de salario, me lo quitaron y me dijeron que tenía que regresarme como auxiliar de enfermería al hospital de Guápiles porque estoy hablando más de la cuenta probablemente, según ellos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

Entonces al día de hoy me están intentando o están haciendo, ya tuve que contratar un abogado para que me defendiera, porque me están abriendo un proceso para despedirme porque estoy haciendo esto que estoy haciendo y no tengo miedo y si me tienen que despedir me despiden de la Caja, pero yo voy a seguir en esto porque yo siento que es un tema de que a todos nos beneficia y se está maquillando, ofreciendo la población algo que no es correcto que no es lo correcto, ni para los profesionales, ni para la población, ahora sí vamos a servir.

Reg. Luis Ángel Mendez Araya.

No, este don Randall muchas gracias, más bien aprovechar para saludar a Vicky y al compañero.

Vicky años de conocernos por ahí en colegio también, creo que en la clínica de Cariari por ahí estuvimos, yo trabajé como dos añitos ahí de interino, también en la clínica de Cariari y era un comodín, me mandaban a cita, también mandaban a archivo, hasta estuve hasta en farmacia por ahí, este, pero bueno fue una experiencia bien bonita y por eso siento mucha afinidad con este tema de salud este, díay no, yo siento que ustedes los que están haciendo es desenmascarando a la Caja así en pocas palabras.

La caja se está ahorrando algunos pesitos por ahí y no quiere pagar de más, pero sí quieren exigirle al profesional que haga el trabajo por menos dinero o sea eso así es lo que se está dando y eso no está bien, eso es desleal, eso me parece injusto aquí a cada quien se le debe pagar conforme a sus a su capacidades, a su trayectoria profesional, a los títulos que tenga y eso que todavía no se ha venido esta carajada del del salario global, que no nos vamos a meter en eso, porque eso es otro tema, pero también se las trae verdad, pero no felicitarlo si realmente lo que están haciendo.

Mire que los ebais perdieron totalmente el norte, para mí, perdieron totalmente el norte, yo recuerdo que en Campo 5 cuando llegó el doctor Durán con una comitiva ahí, mira que necesitamos le dijo a la Asociación necesitamos construir una casita ahí porque viene un ebais para Campo 5. Bueno pero que es un ebais, ya nos dijeron que el ebais es un equipo básico de atención integral en salud, pero este es prevención, prevención nada más y de ahí no me sume que el médico tiene que atender y que no, no, es prevención y resulta que perdieron totalmente el enfoque, se fueron por otro lado y anduvieron por acá y después la Caja dijo no, mejor vamos a ahí

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

camuflada menté vamos a ir metiendo para que ya casi que es una sala de emergencias eso ahí, ahora de alguna forma pues estas vinieron a satisfacer una necesidad que no se podía dar en la clínica central verdad, porque venía a descongestionar un poco el tema de salud de atención verdad. Pero el objetivo en sí era prevención, era solamente prevención, sin embargo por eso existe el ATAP verdad que es persona que anda visitando casa por casa y evidenciando los problemas de salud que hay en la población, pero no me queda más que felicitarlos y si desde esta trinchera podemos apoyarles y dar un voto de apoyo compañeros y lástima que no están todos los regidores y el señor alcalde, si desde esta trinchera podíamos apoyarles pues cuenta conmigo verdad, cuenta con mi con mi apoyo porque de lo que de la experiencia que ya he tenido con la Caja y yo agradezco mucho, porque desde ahí pude seguir estudiando también, se me presentó la oportunidad en aquel momento también de estudiar enfermería. Yo recuerdo con Mario Zúñiga cuando dijo vayan allá a San José y se reclutan y hay unas becas y uno se fueron adelante, que una de esas es Vicky y la felicito Vicky, usted, Liliam y no recuerdo cuál otro por ahí, ahorita creo que Nora también y ahí están ya profesionales y mis respetos definitivamente.

La labor que ustedes realizan es muy sacrificada, tiene que ver con salud, con los seres humanos, eso es muy delicado y en lo que ustedes se han preparado tiene que haber mucho de vocación, mucho altruismo, hay muchas cosas bonitas ahí dentro de su corazoncito, yo sé que ustedes aparte de su profesión pues dentro Dios de los escogió porque de alguna forma están sirviéndole a la humanidad, a la sociedad, de alguna forma le están sirviendo a la humanidad y es una forma muy humana de ayudar, pero mi felicitaciones y aquí está aquí estamos para apoyarlos de alguna forma, vamos a ver de qué forma se le da un voto de apoyo para apoyarlos, pero sí la Caja lo que está haciendo y ustedes lo que están haciendo es desenmascarando a la Caja y eso no les gusta, a ninguna institución le gusta y amenazan con despedir que es lo mejor según ellos verdad, gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Gracias señor presidente, doctor y doctora ya me tiene un poco más claro entonces el panorama por dónde es la línea o no, ya en otras ocasiones hemos dado la lucha en conjunto también con el sindicato de Guápiles en el periodo 2010-2016 si no recuerdo cuando empezamos la lucha del hospital, la construcción del hospital en su momento estuvo liderando la comisión Iván Angulo Vargas el regidor, Reynaldo Benavides y también por

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

ahí estuve yo en reuniones he estado muchas veces en el hospital, pero a mí me parece que esto es un poco más ya, es un poco más complejo de lo que parece porque lo que decía el compañero Randall tiene toda la razón, la doctora Iliana Musa pues yo la conozco ya hace años y muchas veces lastimosamente y lo dijo Jason qué dicha que sos un hijo parido aquí en el cantón, pero es que hay mucha gente que viene a tomar responsabilidades que no tiene ese arraigo, que no le importa el pueblo, no le importa el Cantón, menos la provincia y menos el país, porque no son ticos y lamentablemente y doña Musa lo siento mucho pero no es tica, ya está por lo de ella y muchas veces, yo siento que qué feo lo que voy a decir y si estuviera mi amigo el doctor Arias se lo digo enfrente, el doctor Brenes que está jubilado y otros doctores también hay Masters entre los doctores entonces.

Claro son negocios que hay, muchas veces como que no dan la lucha para ver un hospital nuevo porque están las clínicas privadas que es donde viene el negocio grande ahí, por eso yo les digo que no los tengo al frente, porque yo se los digo, no los estoy acusando a ellos, si no que lo pongo sobre el tapete, ya entendí por qué no existe lucha, claro, esto es un negocio las clínicas de Guápiles y posiblemente es un fenómeno a nivel nacional pienso yo.

Hay doctores lastimosamente que ya perdieron la vocación, no tienen vocación, porque según me dicen los mismos pacientes y la misma gente y la misma familia que los atiende la Caja de muy mal modo, pero los mandan a la clínica privada y no saben cómo la alzarlos y levantarlos todo porque ya y ahí es otro, o sea es el mismo doctor pero con otra mentalidad diferente, no estoy de acuerdo yo, no apoyo eso para nada digo yo, cómo es así que entonces como estamos pagando pues en lo privado ahí sí somos de una cierta categoría, pero vamos a la Caja y sé que muchos doctores, mucho personal con calidad, con mucho profesionalismo, con vocación, gente que nos da el todo por todo, pero es una barbaridad o sea no nos dábamos cuenta y quién sabe cuántas cosas más.

Muchas de nuestra gente que está en muy preparados, con mucho conocimiento y en una escala de puestos y con un salario muy inferior a lo que deberían ganar, no tienen seguridad jurídica tampoco en el sentido que no tienen propiedad, en cualquier momento les dicen hasta aquí van saliendo, cómo es posible que una persona con 33 años y quién sabe cuántos más hay en todo el país que tienen 20, 15 años y todo y esto

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

obviamente que doctor Castillo lo desconocía uno, totalmente y uno llega y está la enfermera o está el enfermero y uno cree que ellos están, tienen esa autorización para hacer todo, no, yo les hablo las enfermeras que nos colaboran ahí, que son enfermeras que están en propiedad en la Caja y tiene muchos años verdad y tituladas gente muy profesional Katia que vive en Cascada Dos, es vecina mía, la negra que es adventista también, es vecina mía, gente de buen testimonio, gente que colaboran mucho y personas que ellas pues no dicen nada, porque posiblemente pues les da miedo, porque saben que uno ha andado en diferentes comisiones, puestos políticos y uno alza la voz también. Yo fui criado y parido entre unas bananeras, en los Cafetales y siempre hemos apoyado este, todo lo que convenga a mejorar este la calidad de vida de los habitantes, de los ciudadanos, de los que menos tiene siempre está uno ahí.

Jason pues excelente felicitaciones junto con doña Virginia y los demás compañeros que están dando esta lucha pues aquí yo sé que nosotros podemos apoyarlos desde el voto, desde formar una comisión, de hacer un buen equipo y que nos den insumos, más información para que cuando estemos sentados frente al presidente de la república, frente a la Caja, los directivos tener uno también conocimiento de lo que se está hablando, poder palpar y golpear la mesa, porque ahí es donde hay que golpea la mesa a esa gente no hay que hablarle suave, ellos bien sabe lo que están haciendo y esto que me explique usted esto viene desde hace años queriendo muy solapadamente privatizar, ir privatizando la Caja lentamente como lo hicieron ya con el servicio de limpieza, de seguridad y los auxiliares créanme que si se dejan por un momento me van a decir se privatiza eso también, porque por ahí va el gran negocio que lo tienen con los Grandes empresarios que tienen las clínicas grandes de este país, en su momento algunos profesionales que hoy también son enfermeras y enfermeros pues se emocionaron y se alegraron porque hubo un ex presidente que abrió plazas, interinatos, pero no sabían con qué intención lo hacen, es para ir quebrando la Caja.

Cuando dieron cinco o diez mil plazas. Bueno plazas no, sí esos campos, pero yo me pongo a escuchar la radio en las noches o en las madrugadas cuando no tengo sueño y he escuchado más de un sindicalista hablando de corazón y desnudando todo lo que lo que ha estado pasando en los últimos 30 años con algunos gobiernos que ya no están, expresidentes que ya no están, que ellos de ahí empezaron a criar o cómo quebrar la caja y todas estas cosas que hoy sabemos o conocemos, que creo que es poquito

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

de lo que ustedes sí saben, este lentamente es como queriendo decir vamos a darle un ultimato en su momento la Caja y llegamos a privatizar todo, esto para mí pues no es nuevo, yo siento que hemos caído en un confort hasta la misma parte política del gobierno local, porque no hay un vocero que nos digan muchachos esto está así ayúdenos, veamos a ver qué hacemos, golpeemos la mesa, hagamos un equipo de trabajo en Siquirres, Guácimo y Pococí y por qué no Sarapiquí. Porque Sarapiquí usa nuestro hospital también podemos hacer. Yo sé que hay gente muy capaz en la parte política, regidores, síndicos, nosotros si se trata de llevar gente a una reunión que vengan los responsables nosotros hasta movemos Asociaciones de Desarrollo Comunales, Organizaciones Comunales claro que las movemos, porque ellos les interesa todo esto.

De mi parte aquí estoy Jason, doña Virginia para colaborarles, no solamente si hay que tomar una decisión o un acuerdo, sino para formar una comisión mixta, especial, el colegio este la Caja, el hospital y el Concejo Municipal y ojalá poder ser parte de esa comisión y poderles colaborar, ¿pero si nos gustaría que nos pueda pasar información de cuántos profesionales están en estas condiciones de interinos? Toda esa información tenemos que tener y también este y algunas cosas que quizás pues no las han dicho por tiempo o por demás, pero que si nos gustaría tener conocimiento y no me extrañó desde Luis Méndez, bueno doña Yami y le hizo esa pregunta en Guácimo hace unos días atrás, yo dije, mira van a empezar a perseguirlo, pero bueno siempre uno confiando en Dios, uno tiene que ir confiando en Dios, yo he dicho, yo me le meto a cualquier cosa, porque yo sé quién soy yo, yo sé hacia dónde voy, quién es mi guía, quién me da mi sabiduría, mi inteligencia viene de lo alto, Dios no me ha desamparado nunca y cuando el árbol lo empiezan a pallar es porque está dando buenos frutos y alguna gente no les gusta esto, gracias señor presidente.

Dra. María Virginia Venegas Villalobos

Si en realidad es muy lamentable realmente ver todo lo que está sucediendo y ya cansados de ver ante nuestros ojos muchas injusticias y como bien lo decía el presidente verdad este inclusive los liderazgos de las instituciones cubren con un manto para que, en lugar de trabajar con el corazón, más bien vienen a cubrir sus fechorías porque realmente así es.

Yo estuve en Colombia dos años sacando una especialidad y así se fraccionó el Seguro Social en Colombia, así empezaron y hoy por hoy el servicio de salud de Colombia este solo EPS que es entidades que los mismos gobernantes de la Caja son los, digamos los gobernantes allá del sistema de



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

salud, son los propietarios de las entidades de salud ahora en pequeñas fracciones y eso es lo que ellos quieren llegar, por eso vivimos lo que estamos viviendo.

Yo tengo a mi hijo que está enfermero aquí en el hospital y ahí no cabe la gente y mi hijo dice, mami cómo quisiera poder ayudar, vea viejito sentados en una silla, la plétora ya es insostenible, ya no podemos ni ir al baño o sea se está viviendo en nuestra provincia, aquí nuestros vecinos, nuestra familia, nosotros mismos estamos viviendo situaciones caóticas, pero no hay una voz que se levante y que diga hagamos algo, entonces esa es la propuesta que gracias a Dios verdad como don Ovidio yo soy 100% y mi compañero, también Luisito y creo que todos nosotros creemos en una fuerza superior, en un Dios vivo que nos va a guiar, que nos va a ayudar y que nos va a defender y que ojalá de verdad de aquí podamos sacar un buen equipo, una buena gestión y un buen fruto.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Doña Vicky definitivamente es alarmante y lo que está exponiendo el compañero Jason, esta voz de alerta que ustedes están levantando debe ser secundada por la Municipalidad, por los regidores, por el alcalde, por todos los ciudadanos, los líderes comunales, por qué porque al fin al cabo los afectados somos todos, aquí lo que lo que está sucediendo es que la Caja, yo no sé ahorita no, ya desde hace bastante añitos atrás, bastantes años atrás ha ido perdiendo también al igual que el objetivo de los ebais ha ido perdiendo la Caja ya al paciente y qué dicha Vicky y Jason que somos más, vamos a incluirnos somos más los buenos que los malos verdad y el bien tiene que prevalecer, el bien tiene que ganar o sea, dicen que el mal gana cuando el bueno se calla y deja que todo pase y ahí nos cruzamos de brazos y nos sentamos a llorar y de brazos cruzados, hay que luchar con líderes comunales.

Aquí hay un liderazgo grandísimo en este Cantón y luchar, porque la Caja está perdiendo también como ente de cuidar la salud, nos está viendo como un número y no nos está viendo como seres humanos eso y es cierto yo he estado en el hospital y mis respetos para el personal que trabaja y he estado como paciente internado, me han atendido muy bien gracias a Dios, no tengo que quejarme aquí en Limón y he estado también con familiares ahí y he visto adultos mayores don Randall y compañeros he visto personas ahí con las vías puestas y que requieren de una cama y no hay lugar y uno le dice al jefe de enfermeros el enfermo, no, es que no hay campo, esto cómo urge y eso que ustedes están haciendo yai no sé de alguna forma

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 26



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°278

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

Dios les ha puesto en su corazón, levanten la voz y detrás vamos un montón siguiéndolos verdad porque aquí está haciendo un frente en común y no nos podemos callar, ante lo bueno no se puede callar uno, no se puede callar, porque aquí eso del bienestar es por el bienestar de todos los asegurados, gracias

Dr. Jason Castillo González.

Bueno me encanta escuchar el apoyo que estamos recibiendo hoy de verdad que como les dije ahora cuando yo inicié con eso es, más doña Virginia está acá presente y no me deja mentir, ella fue profesora mía y la aprecio un montón y la admiro como profesional también y cuando se dio esto la pandemia y yo ya he estudiado ya cuidados intensivos y se dio la oportunidad de que yo me fuera para allá desde que me senté en un lugar parecido a este les dije a todos los compañeros del colegio, si ustedes quieren que yo venga a trabajar con usted yo vengo a trabajar por los profesionales, yo no vengo a sentarme ahí a como mucho se han sentado históricamente y no han hecho nada por los profesionales, como le dije yo creo en las causalidades y no una casualidad y Dios siempre tiene un propósito para uno y por eso no me da miedo y como me lo dijo la de vicealcaldesa ese día, me dio mucha curiosidad, me sorprendió mucho digamos ya me lo dijo ese día y a los dos días ya me estaba llegando la notificación a mí de la Caja diciéndome prácticamente o regresa y como auxiliar de enfermería al hospital de Guápiles o va a despedido y ahí ya inicié con un proceso de un abogado claramente por mi bolsa verdad para que me defiendan, pero no, con eso les estoy diciendo que eso no me va a frenar y no me voy a callar tampoco, porque yo le dije que sí tengo que ser despedido de la Caja, seguiré en el colegio el tiempo que ellos quieran también, pero yo creo mucho en que el pueblo y los gobiernos locales deben de ser parte de esta lucha, o sea esto es un músculo de trabajo entre los profesionales, la fiscalía que es la labor nuestra defender el derecho de Los profesionales y los pueblos los gobiernos locales.

Definitivamente Pococí en temas de traslados es uno de los lugares con más dificultades y ustedes lo saben, el Braulio Carrillo es la pesadilla de todos los Guapileños y de toda la gente de Limón y cuando hay problemas con el Braulio Carrillo que ya ahora es casi toda las semanas los traslados de los pacientes son un caos total, o sea hay pacientes que necesitan atención de un tac un ejemplo atención de otras especialidades que la mayoría no tiene Pococí o Guápiles y tienen que ver por dónde se trasladan, yo ayer bajé por Bara Blanca que me persiné como tres veces, porque esa carretera

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

es peligrosísima, ahora pasar con una emergencia por ahí o irse por Turrialba con una emergencia es crítico y sabe que es lo más crítico y por eso me llamó la atención ahorita eso que usted dijo porque es una de las ideas que yo tengo, es unir Municipalidades hacer una comisión y unir Municipalidades para este esfuerzo, porque yo ahorita estoy viendo un caso donde estamos tratando defender una enfermera que se fue con un traslado como auxiliar de enfermería o sea al perfil limitado verdad, auxiliar de enfermería en una paciente joven una femenina joven con un accidente de tránsito la cual le hace paro cardíaco en el Zurquí se le muere la paciente, porque ella no lleva nada para atenderla y aparte de eso su perfil profesional tampoco o sea. Más bien ahora lo poco que hizo se lo están cuestionando también que por qué lo hizo si estaba como auxiliar, lo poco que pudo hacer y ahora está en riesgo su licencia profesional porque se le murió la paciente en el Zurquí, ven lo crítico o sea esa paciente joven que te había llevado un equipo profesional con su medicamentos y con todo, no iba así y ahora a quien está atacando es a la pobre enfermera que trató de hacer lo que pudo con sus uñas y dientes, pero igual se le murió la paciente porque no llevaba nada más que el conocimiento que ella tienen en ese momento y la paciente fallece.

Eso es una situación que se vive mucho, por eso yo como le digo, yo trabajé en el hospital y yo sabía lo que era en el Zurquí irnos dando masaje cardíaco desde, casi que desde el cruce de Río frío hasta el Calderón Guardia, pacientes en paro, pacientes, aquí lamentablemente el tema delincuencia es otro tema que se las trae, que cada día está más crítico la situación y entonces qué es lo que pasa ustedes Campo Cinco, usted lo mencionó ahorita digamos, por ponerle un ejemplo y un paciente en paro ese tiempo que dura en llegar a la clínica son nosotros en cuidados intensivos y emergencia le llamamos minutos de oro. ¿Por qué minutos de oro? Porque después de 5 minutos de que un paciente esté en paro no hay mucho que hacer por ese paciente.

Entonces qué hacemos si usted llega con un familiar y esperemos cancelado en el nombre de Dios que nunca les pase, pero que lleguen con un familiar, un ser querido mamá, papá hijo, aún ebais donde ustedes creen que tienen un servicio completo ahí se les va a salvar la vida al paciente que así debería de ser y el paciente lamentablemente como les digo lo que hacen es, medio como darlo en una camilla, pedir ambulancia para trasladarlo al hospital, lo hacen es porque no tienen más herramientas,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 26



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

porque el profesional que está ahí no puede hacer más lamentablemente se limita eso.

Entonces eso no es justo ni para el paciente, ni para los familiares de nosotros, ni para la población, ni para el profesional que también como usted lo dijo enfermería es una profesión definitivamente si nos vamos a la historia verdad donde ha sido el inicio cuando iniciaron en las Guerras y todo este tema, es un tema de humanidad que se trae en el corazón del alma, la enfermería es un tema que uno lo trae y uno trabaja, como le digo ahora para la pandemia fuimos los héroes a nivel mundial, pero de ahí no pasamos, qué hacemos con ser héroes si no se nos reconoce el trabajo me entienden y lo que le decía ahora, por eso es importante que las comunidades y los Gobiernos Locales, yo tengo fe que esto funcione que se unan a esta lucha porque quien más se ve beneficiado aparte del profesional se sienta con toda la capacidad, libertad y respaldo legal de hacer sus funciones, el que más se va a ver beneficiado en esta situación son la población, entonces qué bonito y bueno algunos van a decir allá otra vez en el GAM, qué casualidad que otra vez se le dio en Limón o iniciaron proyecto piloto.

Yo inicié un proyecto piloto cuando inicié en el colegio que era una unidad móvil, doña Virginia la conoce que anda por todo el país, dando el servicio que da el colegio profesional a los enfermeros para que los enfermeros no tengan que ir hasta San José a hacer los equis trámites, licencias todos lo trámites, pero lo inicié en Limón, entonces me decían que vacilón que se inicia en Limón, qué casualidad no, no es casualidad, es que Limón es una de las provincias que más se les complica venir a San José por un montón de situaciones, fue un éxito, ahorita de hecho que la unidad móvil está en ese momento en Talamanca en el Valle de la Estrella. Entonces cuando a mí se me da esta reunión, se nos aprueba esta reunión el día de hoy, yo dije bueno qué bonito y tengo la fe puesta en Dios y en ustedes y de los demás compañeros que no están presentes, que se inicie una mesa de trabajo y hacer por qué no un plan piloto para las demás provincias y regiones que vean desde los Gobiernos Locales podemos hacer un músculo de trabajo y exigir que a la población se le dé un servicio de salud completo, un servicio de salud completo y el señor alcalde no está presente pero me gustaría que le den el mensaje también, creo fielmente en que la mayoría de población de la provincia de Pococí y Limón va a estar muy agradecido con cada uno de ustedes y el señor alcalde y en el caso de que ustedes se unan a trabajar con nosotros, porque esto es un tema que va a beneficiar a la población y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 26





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°281

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

a todos los profesionales y créame que son muchos el dato que usted me estaba pidiendo don Ovidio, nosotros tenemos ahorita porque como colegio hemos hecho infinidad de cosas he tocado puertas por todos lados y no se nos escucha y ahorita tenemos un documento debidamente evidenciado para enviarlo a la Sala Cuarta por Limón, por esa situación que se está dando en tema de salud. Entonces el documento tenemos estadística fresca de todos los servicios de emergencias que hay en las áreas de salud, porque todas las áreas de salud tienen servicios de emergencias, me da gracia que lo quieren maquillar como que no es un servicio de emergencias, pero tienen todo para atender una emergencia, bueno entre comillas, pero el personal no está debidamente contratado para eso.

Entonces están dándole a la población una idea de que tenemos un ebais, pero, o sea, no debe de ser eso, la población debe tener un servicio completo ahí, que se le resuelva, un ejemplo Jiménez, lo digo porque ahí es donde está mi familia.

Jiménez es uno de lugares más grandes que tiene Pococí verdad, por lo menos tiene buen desarrollo y es bastante grande, ese ebais trabaja hasta las 4:00 p.m de la tarde y ahí no ponen ni una mascarilla, llega un asmático y lo tienen que trasladar para Guápiles, el personal es auxiliar como todos los demás se va a ir. Entonces quién se está viendo afectado, yo les decía a ellos Tortuguero, me contaron de un paciente que trasladaron en avioneta de Tortuguero para colocarle una sonda Foley porque venía con una obstrucción, ustedes en algún momento y este ejemplo se los pongo porque yo siempre he dicho que uno tiene que ser empático para entender a la gente, ustedes en algún momento han sentido muchas ganas de orinar y no pueden orinar porque van en una presa o por cualquier situación lo feo y lo doloroso que es eso o sea eso es terrible, ahora tener una obstrucción del tracto urinario no poder orinar y necesitar una sonda y que tengan que trasladar un paciente en una avioneta hasta Cariari para que ahí le pongan la Sonda y le hagan todo Imagínese ustedes el daño, el cansancio, la afectación y el recurso económico que se está disparando también y como ustedes lo dijeron ahora, por qué no pensar en otra parte verdad de corrupción de que quién se está viendo beneficiado en ese traslado y no es exactamente la población.

Entonces a mí yo siento y les digo que eso es un tema de ponernos a trabajar en equipo y buscar soluciones, la estadística está y esa es la parte que yo vengo a ofrecerles a ustedes toda la estadística, toda la documentación

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°282

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

legal, todos los respaldos nuestra compañía en todo momento, trabajar en equipo y empezar a dar la lucha, nos hemos reunido con diputados de la zona con Yonder Salas allá en Asamblea Legislativa ahí sí se nos ha escuchado, pero hasta el momento no hemos tenido un concreto o por lo menos una propuesta de una solución, entonces por eso yo dije que aquí es Gobierno Locales para que nos escuchen junto con la fiscalía

Reg. Randall Torres Barrientos MBA,

estamos ya concluyendo esta esta mesa de trabajo y como principales conclusiones que se tienen verdad de lo que hemos discutido está la construcción del hospital de Guápiles el caso de las enfermeras que se encuentran en interinato los malos tratos que sufren, mal pagados, la falta de equipo, trabajo fuera de horario, también la situación de los auxiliares de enfermería que son subcontratadas y ejercen una labor superior a la que realmente se indica en él.

Otro punto es la situación es de estrés que está generando no funcionarios que eso a mí me preocupa muchísimo por el efecto que pueda tener a nivel de salud, a nivel psicológico que pueda afectar a estos funcionarios y el caso específico que se conversó sobre la auxiliar de enfermería que trasladó a pacientes por el Zurquí, el paciente muere y toda la parte legal le cae a esta a esta funcionaria, yo creo que también nosotros deberíamos de pensar en acudir a instancia internacional en sentido de que por ejemplo las convenciones de trabajo podrían ayudarnos porque estamos trabajando con un monstruo verdad y estamos trabajando con gente que está aliada entre sí yo ya lo que es así que no ha habido durante todo este tiempo ningún interés en poder avanzar en ese tema de los interinatos.

Entonces tal vez algún tribunal de trabajo exterior de la OIT o cualquier otro nada se pierden intentar, inclusive también analizar el otorgamiento de fueros de atracción, que protejan. El código de trabajo establece el fueros de atracción para las personas que están sindicalizadas, pero vea que aquí esta tocado eso y ha traspasado entonces Costa Rica en ser un país libre, un país en donde existen las garantías, pero en esto, hasta que a uno se le eriza el pelo de ver, porque necesitamos avanzar en ese tema.

Me parece que esa lucha va a ser respaldada por cada uno de nosotros tanto desde esta mesa vamos a generar un manifiesto igual de apoyo y creo que está no debería ser la, ni primera ni la última reunión, podríamos plantear

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°283

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

una para más adelante para poder evaluar y hacer un plan de acción para ver cómo logramos realmente este avanzar en estos temas.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

¿Está quedando grabado verdad?

Tal vez como una especie de propuesta, posiblemente ya ustedes ya llegaron por ahí o ya anda por ahí, este invitar al presidente, al nuevo presidente de la Caja del Seguro Social, ya no sé cómo han cambiado tanto verdad, no sé si todavía está la señora y hacer una mesa de trabajo o invitarlo acá a una Sesión Extraordinaria con el Concejo y los dos diputados Geison y Jonder, eso por qué? Porque está bien, ustedes están haciendo excelente trabajo ya lo empezaron y ya se tiraron al agua sigan verdad, no se detengan eso de que hay veces las amenazas y mejor me quedo ahí no, más bien agarren más fuerza, este invitar al presidente de la Caja y de una vez llegamos arriba, de una vez vamos arriba.

¿Bueno qué va a pasar con esto?

¿Qué propuestas nos trae él?

Y acá con el Concejo y el señor Alcalde que ese día va a estar puede ser en un extraordinario me parece como para tener buen tiempito para poderlo atender y los dos diputados para que dé una vez por todas y el Ministro no sé, es de doña Marta Esquivel ya la invitaron y no ha venido, ya dio fecha ah bueno ya pues entonces es que lo fatal es don Randall es que se invita a ella y manda al representante y así no. Así nunca se soluciona nada, tiene que ser ella directamente, si no es ella mejor no, así de sencillo, es ella y punto, es el presidente de la Caja y punto verdad, o sea porque si no hay ahí seguimos verdad con esto y esto es un tema que nos ataña a todos gracias

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Algún tema adicional para cerrar la mesa de trabajo.

Dr. Jason Castillo González

Quizás ese tema que está diciendo el compañero doña Ada, ya le digo el nombre Ada Picado, es una diputada que se les expuso a ellos los temas y esta señor fue una de las que más presentó interés, dijo como ustedes que no está de acuerdo en que a la población se le este dando un servicio que no se merece y ella está matriculada con ese tema, es una de las diputadas que por lo menos dijo yo quiero ayudar.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica

Entonces ya si se han hecho, ya se han tocado varias puertas y me parece interesante que este don Yonder y Geison acá también y poder trabajar, la propuesta y lo que yo les quiero hacer una petitoria tal vez es ver hasta qué punto es que formemos una comisión, formar una comisión y empezar a trabajarla, ustedes van exponiendo desde cuando se puede para hacer las reuniones y nosotros buscamos más documentación y empezamos a generar reuniones o lo que ustedes crean conveniente, pero si siento que sería importantísimo formar una comisión para darle continuidad a todo esto y buscar la solución de este tema que a todos nos conviene.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Entonces vamos a crear esa esta comisión, los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano, Luis una comisión, quedó aprobado con tres votos de los regidores presentes, para que la señora secretaria tome nota. Sin más asuntos que tratarse se cierra esta mesa de trabajo al hacer las 11 horas con 29 minutos.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 26



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°285

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Minuta de mesa de trabajo con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de
Costa Rica

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
Vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 26

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba minuta de la mesa de trabajo realizada con la Fiscalía del Colegio de Enfermería de Costa Rica. Vota en contra el Reg. Juan Luis Gómez Gómez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO VII Asuntos Varios

Nota de Secretaría: Al ser las 20:57 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 21:05.

ACUERDO N° 1757

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero, correo electrónico: aditortuguero@gmail.com, dice:

Asunto: Permiso temporal para la actividad Tortu Fest.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°287

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023



Carta de solicitud para apoyo del Tortu fest

Barra de tortuguero, 10 de septiembre

Consejo Municipal Pococi

Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero

Estimados sr@

Reciban un cordial y respetuoso saludo, a través de la presente carta le comunicamos que la comunidad de Tortuguero los días 27, 28, 29 de octubre, se estará celebrando el Tortu fest 2023 que se realiza cada año como el cierre de la tortuga verde

El motivo de nuestra carta es para solicitar el permiso temporal para llevar acabo nuestro Tortu fest como cada año lo realizamos

Sin más que decir, le agradecemos por la atención y el tiempo brindado, muchas gracias.

Atentamente: Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero

Firma presidente



Participan de la palabra:

Propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero hacer una propuesta compañeros, Tortuguero es uno de los Parque Nacionales más importantes de Costa Rica, quisiera que hiciéramos una declaratoria de Interés Público Cantonal para este Tortu Fest, al igual como se hace para el Conteo de Aves y que autoricemos a la Asociación de Desarrollo a



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°288

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

llevar a cabo este festival que es el cierre de una de las atracciones más importantes, que es el desove de la tortuga verde.

Los que estén de acuerdo en que sea una declaratoria de Interés Público Cantonal y Turístico, que se lo mandemos al ICT para que también le ayuden y les den apoyo, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se declara de Interés Público Cantonal y Turístico la actividad denominada "Tortu Fest", misma que es organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero. Se traslada al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para que valoren si pueden brindar apoyo y respaldo a la actividad. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continúa con el uso de la palabra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Los que estén de acuerdo en autorizarles a la Asociación de Desarrollo esos días para que hagan este festival, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero realizar la actividad denominada "Tortu Fest" los días 27,28 y 29 de octubre de 2023 en la comunidad de Tortuguero. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Así queda aprobado entonces para la comunidad Tortuguero eso tan importante. Quiero que comisionemos al compañero Juan Luis Gómez Gómez, ¿no sé si Reinaldo también quería ir?, no, solo Juan Luis, para que vaya Tortuguero a tratar temas varios referentes con este festival, para posteriormente nosotros agendar una sesión para hacerle la inauguración de ese festival con la Asociación, que ellos son los que están haciendo esto, pero nosotros como municipio darles el apoyo.

Los que estén de acuerdo en que Juan Luis vaya Tortuguero comisionado por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se nombra en comisión al Reg. Juan Luis Gómez Gómez para que visite la comunidad de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°289

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Tortuguero para tratar varios temas referentes al festival y coordine lo necesario para posteriormente sesionar en Tortuguero para la inauguración de la actividad Tortu Fest. Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1758

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria 02 de Octubre, 5:00 p.m.

Quiero decirles que para el lunes 2 de octubre a las 5 de la tarde vamos a ver Correspondencia y Asuntos del Señor Alcalde, los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el 02 de Octubre, a las 5:00 p.m. ORDEN DEL DÍA: Punto I. Correspondencia. Punto II. Asuntos del señor Alcalde. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1759

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria 09 de Octubre, 5:00 p.m.

Para el lunes 09 de octubre vamos a atender al AyA que van a venir a presentar el Plan Maestro del cantón de Pococí para dar agua al cantón por muchos años, igual a las 5:00 p.m. y lo va a venir a dar el señor José Matarrita, entonces lo vamos a conocer primeramente nosotros el 06 de octubre en una mesa de trabajo y lo van a venir a exponer al cantón y a ustedes, todo el Concejo el lunes 09 de octubre, a las 5 de la tarde.

Ese día vamos a ver eso, correspondencia y asuntos del señor alcalde si hubiera algo en ese momento, ¿los que estén de acuerdo?





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°290

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el 09 de Octubre a las 5:00 p.m. ORDEN DEL DÍA: Punto I. Atención al Ing. José Matarrita Cortés, director Regional de Huetar Caribe – AyA, presentación del Plan Maestro para el Cantón de Pococí. Punto II. Correspondencia. Punto III. Asuntos del señor Alcalde. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1760

Se conoce comentario del Reg. Jonnathan García Chévez, dice;

Brevemente y al grano, es que hace unos momentos me preguntó una directora y me disculpo por ponerlo en Asuntos Varios, pero es que ha sido de última hora, me preguntó que qué pasó con la junta de ella y porque no se vio hoy, entonces consultando me indican en secretaría que por tres errores se le devolvió el trámite, eso fue ayer y yo quería digamos, son básicamente me parece que son de forma y no de fondo porque por ejemplo lo que es el trámite de las actas de los profesores, rótulo y demás que es lo más delicado y todo el procedimiento que debe llevar según el reglamento que corresponde.

Básicamente es que puso terna, lo mismo de siempre, por nómina y la carta del supervisor, entonces la solicitud digamos, yo entiendo que hay todo un proceso, que un mes y todo el asunto, pero también someterlo a ustedes al honorable Concejo para que se valore y poder aprobarlo condicionado, se aprueba con la condición de que ella haga esos cambios esta semana porque septiembre realmente fue muy pesado, o sea fue el 14, fue el 15, tuvimos la semana cívica, posteriormente a eso tuvimos que hacer otras cuestiones, el día de ayer ella lo mandó en horas de la tarde me imagino y hoy tuvimos una capacitación que fue hasta en la EARTH y nos convocaron de última hora y ha sido muy riguroso el trabajo que hemos tenido en el mes de septiembre y como educadores sabemos que septiembre es cansadísimo, entonces quería aprovechar la oportunidad y pedir ojalá el apoyo para esta junta.

El apoyo va direccionado basado en el artículo 5 de los Derechos De Los Niños y las Niñas porque el problema es que vence el 04, o sea vence el miércoles y nosotros eso lo estaríamos viendo hasta el jueves, o sea ya estaría la junta vencida y los pagos pues ya quedarían sin hacerse y demás, viene fin de mes y eso a mí digamos en lo personal me preocupa porque que tiene que pagar PANEA, hay que pagar porque es un servicio del comedor y otras cuestiones que hay que



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°291

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

pagar, entonces lo dejo ahí en la mesa y ojalá que podamos analizarlo y votarlo con esa esa coletilla, muchísimas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Primeramente no sé cuál escuela es, pero la secretaria me ha demostrado a mí los errores que tuvo la directora y son tres errores, pero uno de los errores principales es que viene la declaración jurada mal hecha y no vienen las cartas de las personas propuestas en la nómina dirigida al director indicando estar de acuerdo en formar parte de la Junta de Educación o Administrativa.

Yo les he dicho a la secretarias que aquí tiene que venir ternas revisadas y bien hechas, hoy las ternas no están aquí en la en la correspondencia porque incumplen tres pasos, aquí se ha devuelto por menos así que no podemos hacer excepción. Así que definitivamente hoy eso no está en la correspondencia, que subsane así como hemos devuelto otras por menos cosas.

Yo no voy a desmeritar el trabajo de la secretarias, si ellas le devolvieron un correo a la educadora indicándole cuáles son sus deficiencias pues que las arregle. No podemos venir a decir que aquí no vino bien completo porque hoy tenían una reunión en la EARTH, uno se puede llevar la computadora y puede firmar digitalmente, entonces quiero agradecerle a la secretaria porque están cumpliendo con los requisitos y qué pena que haya ese tipo de cosas en este Concejo verdad, que le escriban a un regidor para presionar o hacer tráfico de influencias.

Reg. Randall Torres Barrientos

Mi preocupación es porque vence el 03...

Reg. Yaslyn Morales Grajal

El 02 tenemos entonces...

Reg. Randall Torres Barrientos

La idea es que el 02 vamos a tener sesión, entonces que ellos complementen todo lo que hace falta porque realmente es cierto lo que dicen las compañeras,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°292

ACTA N°65 Ordinaria.

28-09-2023

nosotros no podríamos aprobar aquí una terna si no está la declaración jurada eso es algo tan sensible ¿por qué? porque la declaración jurada asegura verdad que esa persona está afirmando bajo fe de juramento que la información que entregó es veraz y no se está aportando ningún documento que no estuviera a derecho y entonces si aprobamos el dos, inmediatamente el tres Magally puede ayudarla a la escuela a sacar el acuerdo y apoyarla o dejarla autorizada para que pueda juramentar a la junta escogida. Creo que ese podría ser el camino a seguir.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a verlo compañero regidor el 02 en correspondencia y si la junta vence el 04, el 03 Magally puede sacarle el acuerdo, suficientemente discutido ese tema.

Reg. Jonnathan García Chévez

Señora presidenta, yo creo que usted dijo algo que de que yo estaba...

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Se termina esta sesión.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON QUINCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



[Signature]

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

